

## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO**

"Jesus Nazareno, Comunidad Segura y Emprendedora"

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ITOS AE	MINISTF	RATIVO	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		55550		CAL	IFICAC	CIÓN	PLAZO			INSTANCIAS D
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	DEREC				uación	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)	1	Auto- mático		evia Nega-		PROCEDI- MIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA
				Ubicación	3800	(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)			CIÓN
			OFICINA DE SE	CRETAR	IA GENER	AL							
TRA	NSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN: PROC	EDIN	MIENTO ADMINISTRATIVO										
1	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEA O	1	Solicitud dirigida al Director de la Oficina de Secretaria					T T	Χ	7	Trámite	Oficina de	Oficina de
	PRODUZÇA LA MUNICIPALIDAD	1	General, consignando lo siguiente:				1	1		(más 5	Documentario	Secretaria	Secretaria
	Base Legal	1	- Nombres y apellidos completos, número de documento				1			de prórroga		General	General
	TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la	-	de identificacion que corresponda y domicilio.	1				1		excepcional-			
	Información Pública, Decreto Supremo		- De ser el caso, número de teléfono y/o correo electrónico				-		1	mente)			
	N° 043-2003-PCM (24-04-03)-Art.11	+	- Firma del solicitante o huella digital.				-	1		,			
-	Reglamento de la Ley de Transparencia y	+	- Expresión concreta y precisa del pedido de información;	1			+						
-	Acceso a la Información Pública, Decreto	+	asi como cualquier otro dato que propicie la localizacion o	+		1	+	1	-	-			
	Supremo Nº 070-2013-PCM, Arts. 5 y 10. (14-06-13)	-		-		-	-	1	1	-			
-	Supremo N° 070-2013-PCM, Arts. 5 y 10. (14-06-13)	-	facilite la busqueda de la informacion solicitada				-	1	<b>.</b>				
		-	- En caso el solicitante conozca la dependencia que posea				_	1	1				
			la informacion debera indicarlo en lasolicitud										
			- Opcionalmente, la forma o modalidad en la que prefiere										
			el solicitante que la entidad le entregue la información										
		2	Recibo de pago del derecho de trámite.										
			a) Por copia en tamaño A-4 (unidad)		0.01%	0.20							
			b) Por CD (unidad)		0.04%	1.50							
			Notas:										
			* El derecho de trámite se establece en función al costo de										
		1	reproducción del medio que contiene la información				1						
		$\top$	solicitada.				1						
		$\top$	* Conforme al Reglamento de la Ley de Transparencia y				1	1	<b>†</b>				
		+	Acceso a la Información Pública, la información solicitada				1	1					
-		+	puede ser remitida a la dirección electrónica proporcionada				-	1					
		+	por el solicitante en caso se haya considerado dicho	1			-	1					
		+					-	1	1				
			medio para el acceso a la información pública.										
SER	VICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD			1	1						l l		1
	1. EMISION DE COPIAS SIMPLES CERTIFICADAS	1	Presentar solicitud firmada por el solicitante.				Х	T	1		Trámite	Oficina de	
	DE DOCUMENTOS	2	En el caso de representación, presentar poder				- · ·		1		Documentario	Secretaria	
-	Base Legal	+-	general formalizado mediante designación de	+	1	<del>                                     </del>	+	+	<del>                                     </del>		Documentallo	General	1
-	Ley Nº 27444, Arts. 37, 107 y 110 (11-04-01).	+	persona cierta en el escrito, o mediante carta poder	1	1	<u> </u>	1	+	<del>                                     </del>	-		General	
-	Ley N° 27444, Alts. 37, 107 y 110 (11-04-01).	-		-			+	1	1	-			
		_	simple con firma del administrado.		0.000/	4.00	-	1	1				
		3	Recibo de pago del derecho de trámite por hoja		0.03%	1.00			1				
			SUB GERENCIA DE AL	MINISTR	ACION TR	IBUTARI	Α			1			
2	REGISTRO E INSCRIPCION DE PREDIO	T	A) REQUISITOS PARA PERSONAS NATURALES:	1	1	1	X	T	1		Trámite	Subgerente de	Subgerente de
	PARA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO	1	Presentar Documento de Identidad del titular (es).								Documentario	Administración	Administración
	PREDIAL	2	Copia fedatada del Título de Propiedad, minuta o escritura		1	l	1	t	t			Tributaria	Tributaria
	Base Legal:	Ť	pública o contrato de compra-venta y/o documentos	1	1	<u> </u>	1	1	<b>†</b>		<del> </del>	batana	
	Ley de Tributación Municipal, T.U.O, Art.14°.	+	similares (Certificado de Posesión Hoja de Adjudicación,	1	1	t	1	1	t		<del> </del>		
	D.S N°156-2004-EF (15-11-04)	+	Resolución de prescripcion adquisitiva consentida).	-	1	1	+	1	<del>                                     </del>		<del>                                     </del>		
-	D.S N°156-2004-EF (15-11-04) Código Civil Art.686°	-	Copia Literal vigente, expedido por la SUNARP, en caso	1	1		1-	1	<del>                                     </del>	<b>—</b>	<del>                                     </del>		1
-	Coulgo Civil Art.000	3		-	1		1	1	1				
-		+	que el predio se encuentre registrado.	+	<del> </del>	-	+	₩	<del>                                     </del>	-	<del>                                     </del>		<u> </u>
		4	Croquis de Ubicación simple.	1	<b> </b>			1	1	-			
		5	Copia de Recibo de Agua o Luz. a nombre del titular.		<u> </u>	ļ.				<u> </u>	L		Į.

1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMII	LINI US AL	A I CIVIIIA	MIIVU	•	•					
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICACIÓ		PLAZO			INSTANCIAS
N°					TRAMITA			Evalua		PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	R
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		N/ 5/	Formulario		,	Auto-	Prev	ia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	DECONORED
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi- N	lega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
				Obicación	3800	(en s/)		tivo	tivo	(en nablies)			CION
		6	Formato de Declaracion Jurada de Autovaluo (PU)		3600								
		7	Pago por derecho de tramitación.		0.26%	10.00	1						
		'	rago por defectio de transtación.		0.2076	10.00							
			B) REQUISITOS PARA PERSONAS JURIDICAS:				Х	-			Trámite	Subgerente de	Subgerente d
		- 1				-	_ ^	<b></b>			Documentario		
			Copia de vigencia de poder del Representante Legal expedio por la SUNARP, no mayor a tres meses de					-			Documentario	Administración Tributaria	Administració Tributaria
						-	-	<b></b>				ITIDUIAIIA	Hibutana
			antigüedad.										
			Copia Literal vigente, expedido por la SUNARP, en caso				1	$\vdash$					
			que el predio se encuentre registrado.			1	1						
		3	Copia fedatada del Título de Propiedad, minuta o escritura				1	-					
			pública o contrato de compra y venta y/o documentos			ļ							
			similares (Certificado de Posesión Hoja de Adjudicación,			ļ							
			Resolución de prescripcion adquisitiva consentida).				1						
		4	Documento que acredite la representacion legal de la			ļ							
			entidad, en caso corresponda.										
		5	Croquis de Ubicación simple.										
		6	Copia de Recibo de Agua o Luz. a nombre del titular.										
		7	Formato de Declaracion Jurada de Autovaluo (PU)										
		8	Pago por derecho de tramitación.		0.26%	10.00							
			C) REQUISITOS PARA SUCEROS INTESTADOS O										
			HEREDEROS:										
		1	Copia del certificado o partida de defunción del propietario										
			del bien a registrar.										
		2	Minuta, testimonio, partida registral de sucesión intestada.										
		3	Partida de nacimiento o copia de DNI de los hijos herederos.										
		4	Partida de Matrimonio del cónyuge, en caso corresponda.										
		5	Croquis de Ubicación simple.										
		6	Copia de Recibo de Agua o Luz										
		7	Formato de Declaracion Jurada de Autovaluo (PU)										
		8	Pago por derecho de tramitación.		0.26%	10.00							
			Nota:										
			En caso que los herederos sean menores de edad, el				1						
			apoderado podra registrar el predio con una declaracion jurada simple.			ļ	1	-					
			jurada simple.					<b>-</b>					
3 1	MODIFICACION DE DECLARACION JURADA	1	Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad.				Х				Trámite	Subgerente de	Subgerente d
	RECTIFICATORIA QUE AUMENTA, DISMUYE	2	DNI del titular, en caso de representación, presentar poder								Documentario	Administración	Administració
	O MANTIENE LA BASE IMPONIBLE		específico en documento público o privado con firma								Doddinontano	Tributaria	Tributaria
	Base Legal		legalizada ante notario.										
(	Codigo Tributario, TUO Art. 88 parrafo 4 y 5	3	Exibir original y presentar copia simple de los documentos										
[	D.S. N° 133-2013-EF (22-06-13)		que sustente la modificacion de la base tributaria.										
		4	Formato de Declaracion Jurada de Autovaluo (PU)										
		5	Pago por derecho de tramitación.		0.26%	10.00	1						
<u>.</u>	ACTUAL IZACIÓN DE DATOC DOD		Callate ad district and Alacada and a la Marcial added			1	- V	<b></b>			Tefesite	0	Out manner 1
	ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR TRANSFERENCIA O VENTA	1	Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad.			1	Х	$\vdash$			Trámite	Subgerente de Administración	Subgerente d Administració
	RANSFERENCIA O VENTA Base legal:	-   -	DNI del titular, en caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma				-	<del>                                     </del>			Documentario	Tributaria	Tributaria
	TUO de la Ley de Tributación Municipal,		legalizada ante notario.	+	1	1	1	<del>     </del>			1	inpulana	เมเมนเสมส
	Decreto Supremo Nº 156-2004-EF, Arts.14 y 34 y	3	Exibir original y presentar copia simple de los documentos	<u> </u>			1				<del>                                     </del>		<b>†</b>
	modificatorias (15-11-04).	- 1	que acredite la transferencia o venta.			1	1						1
	TUO del Código Tributario, Art. 88	4	Pago por derecho de tramitación.		0.26%	10.00							1
	D.S. N° 133-2013-EF (22-06-13)												
	. ,		Nota:										
			La Declaración Jurada debe presentarse hasta										
			el último día hábil del mes siguiente de haberse										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AL	MINISTR	RATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			,
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICACI		PLAZO			INSTANCIAS D
N°					TRAMITA				ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REG
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /		.,	Auto-	Pre	via	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	Base Legal		Numero y Denominación	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-		(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
				o Diodoioii	3800	(0.1.07)		tivo	tivo	(or naznee)			0.0
			producido la transferencia del inmueble.										1
5	ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR CAMBIO	1	Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad.				Х				Trámite	Subgerente de	Subgerente de
-	DE DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE	2	DNI del titular, en caso de representación, presentar poder								Documentario	Administración	Administración
-	Y/O CAMBIOS EN OTROS DATOS		específico en documento público o privado con firma									Tributaria	Tributaria
	(Tipo de documento de identidad, nombres y apellidos, denominación o razón social,	2	legalizada antenotario.  Copia del último recibo de luz, aqua, cable o teléfono del										<del></del>
	teléfonos, correo electrónico, estado civil,	3	domicilio del propietario.				-						+
	actividad económica, nombre comercial,	4	Exhibir el original y presentar copia simple del documento										+
	entre otros)		que acredite la actualización de datos del contribuyente.										1
	Base Legal	5	Pago por derecho de tramitación.		0.26%	10.00							1
	TUO del Código Tributario, Arts. 11 y 88		Nota:										
	D.S. N° 133-2013-EF (22-06-13)		No podrá efectuarse el cambio de domicilio fiscal										
			en caso se haya notificado al contribuyente la										<b>_</b>
-		_	realización de una verificación, fiscalización o haya				-	$\vdash$					+
-			iniciado el Procedimiento de Cobranza Coactiva.		1		1	$\vdash$			-		+
-					1		1	$\vdash$			<del>                                     </del>		+
6	ANULACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA	1	Solicitud dirigida al Alcalde.	<del>-  </del>		<u> </u>					Trámite	Subgerente de	Subgerente de
_	DE AUTOAVALUO REGISTRADA	2	Documentación sustentatorio que determine la Anulacion.								Documentario	Administración	Administración
-	Base Legal:	3	Pago por derecho de tramitación.		0.26%	10.00					Boodinontano	Tributaria	Tributaria
	TUO del Código Tributario, Arts. 109		ago por derecho de trannitación.		0.2070	10.00						Hibutaria	Tributaria
-	D.S. N° 133-2013-EF (22-06-13)												+
	D.S. N 193-2013-E1 (22-00-13)	_											+
7	CONSTANCIA Y/O CERTIFICADO	1	Solicitud dirigida al Alcalde.			1		Х		1	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
-	DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL,	2	DNI del titular, en caso de representación, presentar poder								Documentario	Administración	Administración
-	ARBITRIOS	-+-	específico en documento público o privado con firma								Boodinontano	Tributaria	Tributaria
	Base Legal:		legalizada ante notario.				1					Hibutaria	Tributaria
	Ley de Tributación Municipal, T.U.O, Art.8°.	3	Pago por derecho de tramitación.		0.27%	10.00							+
	D.S N°156-2004-EF (15-11-04)		ago por derecho de trannitación.		0.27 /0	10.00	1						+
-	D.5 N 130-2004-E1 (13-11-04)												-
							1						+
8	CONSTANCIA DE NO ADEUDO TRIBUTARIO	1	Presentar solicitud firmada por el solicitante o	_			Х				Trámite	Subgerente de	Subgerente de
	Base Legal		tercero interesado.								Documentario	Administración	Administración
	Ley del Procedimiento Administrativo	2	En caso de representación, presentar poder									Tributaria	Tributaria
	General, Ley Nº 27444, Arts. 37, 107 y 110 y		específico en documento público o privado con										
	modificatorias (11-04-01).		firma legalizada ante notario.										
	TUO de la Ley de Tributación Municipal,	3	Pago por derecho de tramitación.		0.27%	10.00							
	Decreto Supremo № 156-2004-EF, Art. 7 y												-
-	modificatorias (15-11-04).												
9	OPOSICIÓN A LA DECLARACIÓN	1	Presentar escrito fundamentado, firmado por el	+	1		<del>                                     </del>	Х		5	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
	JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL	-   '	recurrente o representante legal, debidamente	-							Documentario	Administración	Administración
	Base Legal:		autorizado por abogado hábil .									Tributaria	Tributaria
	TUO de la Ley de Trib. Municipal D. Leg. Nº 776,	2	Exibir original y presentar copia simple de los documentos										
	D.S. N º 156-2004-EF(15-11-2004).		sustentatorios de la oposición										
		3	Pago por derecho de tramitación.		0.26%	10.00		$\sqcup$					<b></b>
46	DEDUCCIÓN DEL IMPLIECTO PREDIAL		Opticitud disinide of Alcolds	-	00471170	ODATIUE:	1	V			To fore it a	0.4	Out manual 1
10	DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	1	Solicitud dirigida al Alcalde.	$\rightarrow$	GRATUITO	GRATUITO	<b> </b>	Х		1	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
-	(PARA PENSIONISTAS)	2	Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del	_			<b> </b>				Documentario	Administración	Administración
<b>—</b>	Daniel and		pensionista.	-			<b> </b>	-				<b>+</b> 4 · · ·	+
-	Base Legal:	3	Copia de la última boleta de pago del pensionista.		1		<b> </b>	1			ļ	Tributaria	Tributaria
<b>—</b>	D.S N°156-2004-EF, T.U.O Ley de Tributación		Copia de Resolución que otorga la calidad de Pensionista.		1		<u> </u>	$\vdash \vdash$			ļ		<del>                                     </del>
<u> </u>	Municipal, Art.19° (15-11-2004)	4	(Presentar cada año al momento del pago).				1						<b>_</b>
<u> </u>	Norma VII - inc. g) Código Tributario	5	Declaración Jurada simple de ingresos que percibe		ļ		ļ	ш			ļ		<b></b>
	Ley N º 27444, Ley de Procedimiento		(propio o sociedad conyugal) menores a una UIT.										<b></b>
	Administrativo.	6	Declaración Jurada simple de ser propietario de un único		<u> </u>		<u> </u>				<u> </u>		

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTR	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
		REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Fi-	TRAMITA				ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal	Número y Denominación	Formulario / Código /			Auto-		evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	200 2050.	Numbro y Bonomination	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático			(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
				3800			tivo	tivo				
		predio en el ambito nacional										
		7 Copia de autovaluo actualizado y pago de tributos al dia.										
11	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA	Solicitud dirigida al Alcalde.		GRATUITO	GRATUITO		Х		1	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
	TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA	DNI del titular, en caso de representación, presentar poder								Documentario	Administración	Administración
	Base Legal:	específico en documento público o privado con firma									Tributaria	Tributaria
	D. S. N° 133-2013-EF, Art. 36	legalizada ante notario.										
	(22-06-2013)	Comprobante de pago de primera cuota del fraccionamiento.										
-												
12	PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS	Solicitud dirigida Alcalde, mencionando años de ejercicio	_					Х	30	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
12	Base Legal:	·						^	30	Documentario	Administración	
$\vdash$	D. S. N° 133-2013-EF, Art. 43	fiscal que desea la prescripción para los diferentes casos  (arbitrios y predial)				1	$\vdash$			Documentalio	Tributaria	Administración Tributaria
	(22-06-2013)	DNI del titular, en caso de representación, presentar poder			1						Hibutana	Hibutana
-	(22-00-2013)	específico en documento público o privado con firma			+		1					
		legalizada ante notario.										
		Estado de cuenta corriente de tributos actual emitido por la										
		Municipalidad.			1							
		4 Pago por derecho de tramitación.		0.26%	10.00							
		i ago per acrosno ao transación.		0.2070	10.00							
13	COMPENSACIÓN, DEVOLUCION, CONSOLIDACION	Solicitud dirigida al Alcalde.					Х		1	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
	DE DEUDA TRIBUTARIA Y/O EXONERACION DE	Documentación sustentatorios que fundamenten la								Documentario	Administración	Administración
	ARBITRIOS	Compensación, devolución y/o consolidacion deuda									Tributaria	Tributaria
	Base Legal:	tributaria.										
	D. S. N° 133-2013-EF, Arts. 38, 40 y 42	3 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder										
	(22-06-2013)	específico en documento público o privado con firma										
		legalizada ante notario.										
		4 Pago por derecho de tramitación.		0.26%	10.00							
14	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN-	A Requisitos Generales					Х		10	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
	TOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri- bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-								Documentario	Administración Tributaria	Administración Tributaria
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser	claración jurada, que incluya:	+								i fibutaria	Tributaria
	mayor al 30% del área total del establecimiento)	* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-										
	Base Legal	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según										
	Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)	corresponda.										
	Ley N° 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)	* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante										
	Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07). D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14)	legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos;										
	D. S. N° 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.										
	Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)	Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de										
	,	personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-										
	A. Giros aplicables	ción de personas naturales, se requiere de carta poder con										
	Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2	firma legalizada.										
	para el desarrollo de giros como tiendas, estableci- mientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, esta-	Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de      Seguridad										
	blecimientos de salud.	Seguridad. 4 Pago por derecho de trámite		2.65%	100.60							
				2.0070		i i						
	B. Giros no aplicables	B Requisitos Específicos										
	Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100	5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:										
<u> </u>	m2, señalados en el literal precedente, en caso	5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-			<u> </u>	<u> </u>						1
-	superen el 30% del área total para fines de alma- cenamiento.	cios relacionados con la salud.  5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada	-		<u> </u>	1	$\vdash$					1
-	Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería,	sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la	+		<b> </b>	t	+		1			1
	discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas				+	<del></del>	-		<del>                                     </del>			+
	uiscoleca, bai, casino, juegos de azar, maquinas	normativa vigente.					1			l l		

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ITOS AD	MINISTF	RATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS
N°	,				TRAMITA				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RI
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		N/ 2	Formulario			Auto-	Pr	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	55001101555
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
				Ubicación	3800	(en 5/)		tivo	tivo	(en nablies)			CION
	Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento		Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sus-		3800								
	uso o comercialización de productos inflamables		tituya o reemplace.					1					
	Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de	_	5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de										
	Detalle o Multidisciplinaria.		Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Pa-										
	Dotallo o Mattaloopimana.		trimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que										
			el Ministerio de Cultura hava participado en las etapas de										
			remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas										
			inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual										
			se solicita la licencia.										
			Notas:										
			(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley										
			N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de										
			más de dos ejemplares de la documentación vinculada al										
			trámite administrativo.										
			(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada										
			de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa										
			a través de la ITSE Básica realizada por la Municipali-										
			dad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de					ļ					
			funcionamiento.										
			(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la										
			Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-										
		_	miento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite										
			a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho					ļ					
			de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.										
			de traffite y evaluación, aplicables ai presente caso.										
15	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN-		Requisitos Generales	-		1		Х		10	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
13	TOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE	A 1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri-					^		10	Documentario	Administración	Administración
	BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA	-+-	bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-								Documentano	Tributaria	Tributaria
	AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIM-		claración jurada, que incluya:	+								moutana	Tributaria
	PLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO		* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-										
								+					
1													
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser		tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según										
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)		tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.										
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento) Base Legal		tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante										
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento) Base Legal Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)		tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos;										
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento) Base Legal		tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante										
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)  Base Legal  Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley N° 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)	2	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante										
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento) <u>Base Legal</u> Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03) Ley № 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07) Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).	2	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  'Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.										
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)  **Base Legal**  Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley N° 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)  Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14)  D. S. N° 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)  Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)	2	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  'Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de persona naturales que actúen mediante representación.  Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación cíón de personas naturales, se requiere de carta poder con										
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)  Base Legal  Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley N° 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)  Ley N° 29080 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14)  D. S. N° 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)  Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)  A. Giros aplicables	2	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  *Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.  Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.										
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)  **Base Legal**  Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley N° 29976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)  Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14)  D.S. N° 056-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)  Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)  **A. Giros aplicables**  Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2	2	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.  Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.										
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% de la frea total del establecimiento)  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29960 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D.S. № 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14)  D. S. № 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)  Ley № 30230, Art. 62 (12-07-14)  A. Giros aplicables  Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2  para el desarrollo de giros como tiendas, estableci-	2	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  'Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de persona naturales que actúen mediante representación.  Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.  Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad										
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)  Base Legal  Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley N° 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)  Ley N° 29080 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14)  D. S. N° 06-2013-PCM Art. 3y Anexo. (10-01-13)  Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)  A. Giros aplicables  Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2  para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, esta-	2 3 4	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.  Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.		3.96%	150.60							
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% de la frea total del establecimiento)  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29960 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D.S. № 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14)  D. S. № 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)  Ley № 30230, Art. 62 (12-07-14)  A. Giros aplicables  Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2  para el desarrollo de giros como tiendas, estableci-	3 4	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.  Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.  Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad  Pago por derecho de trámite		3.96%	150.60							
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% de lárea total del establecimiento)  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29960 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D.S. № 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14)  D. S. № 069-2014-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)  Ley № 30230, Art. 62 (12-07-14)  A. Giros aplicables  Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2  para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.	2 3 4 B	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de persona naturales que actúen mediante representación.  Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.  Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad  Pago por derecho de trámite  Requisitos Específicos		3.96%	150.60							
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)  **Base Legal**  Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley N° 29976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)  Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14)  D.S. N° 056-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)  Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)  **A. Giros aplicables**  Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2  para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.  **B. Giros no aplicables**	2 3 4 <b>B</b> 5	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.  Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.  Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad  Pago por derecho de trámite  Requisitos Específicos  De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:		3.96%	150.60							
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)  **Base Legal**  Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley N° 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)  Ley N° 29960 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14)  D. S. N° 058-2014-PCM, Art. 9 vAnexo. (10-01-13)  Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)  **A. Giros aplicables**  Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2  para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.  **B. Giros no aplicables**  1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100	2 3 4 <b>B</b> 5	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.  Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.  Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad  Pago por derecho de trámite  Requisitos Específicos  De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-		3.96%	150.60							
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% de la frea total del establecimiento)  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 28976 Arts. 7, 9 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)  D.S. № 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14)  D. S. № 069-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)  Ley № 30230, Art. 62 (12-07-14)  A. Giros aplicables  Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2  para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.  B. Giros no aplicables  1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso	3 3 4 <b>B</b> 5	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  'Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.  Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.  Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad  Pago por derecho de trámite  Requisitos Específicos  De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:  5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.		3.96%	150.60							
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)  **Base Legal**  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 29976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29960 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D.S. № 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14)  D. S. № 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)  Ley № 30230, Art. 62 (12-07-14)  **A. Giros aplicables**  Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.  **B. Giros no aplicables**  1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de alma-	2 3 4 <b>B</b> 5	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.  Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.  Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad  Pago por derecho de trámite  Requisitos Específicos  De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:  5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.  5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada		3.96%	150.60							
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)  **Base Legal**  Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley N° 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)  Ley N° 29960 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14)  D. S. N° 058-2014-PCM, Art. 9 vAnexo. (10-01-13)  Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)  **A. Giros aplicables**  Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.  **B. Giros no aplicables**  1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento.	3 3 4 <b>B</b> 5	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de persona naturales que actúen mediante representación.  Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.  Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad  Pago por derecho de trámite  Requisitos Específicos  De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.  5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la		3.96%	150.60							
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11y 15 (05-02-07)  Ley № 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11y 15 (05-02-07)  Ley № 28976 Arts. 7, 9 (numeral 1), 11y 15 (05-02-07)  D.S. № 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14)  D. S. № 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)  Ley № 30230, Art. 62 (12-07-14)  A. Giros aplicables  Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2  para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.  B. Giros no aplicables  1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento.  2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería,	3 3 4 <b>B</b> 5	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.  Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.  Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad  Pago por derecho de trámite  Requisitos Específicos  De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:  5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.  5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.		3.96%	150.60							
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)  **Base Legal**  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 27976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D.S. № 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14)  D.S. № 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)  Ley № 30230, Art. 62 (12-07-14)  **A. Giros aplicables**  Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.  **B. Giros no aplicables**  1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento.  2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas	2 3 4 <b>B</b> 5	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.  Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.  Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad  Pago por derecho de trámite  Requisitos Específicos  De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:  5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.  5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.  5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el		3.96%	150.60							
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29966 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D.S. № 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14)  D. S. № 058-2014-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)  Ley № 30230, Art. 62 (12-07-14)  A. Giros aplicables  Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2  para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.  B. Giros no aplicables  1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento.  2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines.	3 3 4 <b>B</b> B 5	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.  Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.  Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad  Pago por derecho de trámite  Requisitos Específicos  De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:  5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.  5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.		3.96%	150.60							
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)  **Base Legal** Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03) Ley № 27976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07) Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07). D.S. № 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14) D.S. № 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13) Ley № 30230, Art. 62 (12-07-14)  **A. Giros aplicables** Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.  **B. Giros no aplicables** 1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento. 2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines. 3. Giros couyo desarrollo implique el almacenamiento	3 3 4 <b>B</b> B 5	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.  Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.  Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad  Pago por derecho de trámite  Requisitos Específicos  De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:  5.1 Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.  5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.  5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.		3.96%	150.60							
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)  **Base Legal**  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 27976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29960 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D.S. № 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14)  D. S. № 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)  Ley № 30230, Art. 62 (12-07-14)  **A. Giros aplicables**  Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.  **B. Giros no aplicables**  1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento.  2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afínes.  3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables	3 3 4 8 8 5	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.  Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.  Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad  Pago por derecho de trámite  Requisitos Específicos  De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:  5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.  5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.  5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.		3.96%	150.60							
	La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 28976 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D.S. № 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14)  D. S. № 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)  Ley № 30230, Art. 62 (12-07-14)  A. Giros aplicables  Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2  para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.  B. Giros no aplicables  1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento.  2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines.  3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables  4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de	3 3 4 <b>B</b> B 5	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  'Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de persona naturales que actúen mediante representación.  Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.  Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad  Pago por derecho de trámite  Requisitos Específicos  De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.  5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.  5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.  5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Pa-		3.96%	150.60							
	(La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)  **Base Legal**  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 27976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29960 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D.S. № 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14)  D. S. № 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)  Ley № 30230, Art. 62 (12-07-14)  **A. Giros aplicables**  Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2 para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.  **B. Giros no aplicables**  1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento.  2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afínes.  3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables	3 3 4 B 5	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.  Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.  Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad  Pago por derecho de trámite  Requisitos Específicos  De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:  5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.  5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.  5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.		3.96%	150.60							
	La capacidad de almacenamiento no debe ser mayor al 30% del área total del establecimiento)  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 28976 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D.S. № 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14)  D. S. № 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)  Ley № 30230, Art. 62 (12-07-14)  A. Giros aplicables  Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2  para el desarrollo de giros como tiendas, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, establecimientos de salud.  B. Giros no aplicables  1. Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2, señalados en el literal precedente, en caso superen el 30% del área total para fines de almacenamiento.  2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería, discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías y giros afines.  3. Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento uso o comercialización de productos inflamables  4. Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de	3 3 4 <b>B</b> B 5	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.  Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.  Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad  Pago por derecho de trámite  Requisitos Específicos  De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:  5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.  5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.  5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.  5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que		3.96%	150.60							

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	FICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	DENOMINACIÓN DEL DOCCEDIMIENTO Y					ACIÓN (*)			ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REG
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /			Auto-		evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	Buse Legal		Numero y Denominación	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-		(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
					3800	(, .,		tivo	tivo	, , ,			
			inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual										
			se solicita la licencia.										
		C	Requisitos para Anuncio Publicitario y/o Toldo										
		6	Presentar las vistas siguientes:  * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones;	_									+
		-	así como la indicación de los materiales de fabricación	+									+
			* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la										+
			edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; conside-										
			rando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)										
		_	Notas:										<del></del>
		4-	(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de								-		
		1	más de dos ejemplares de la documentación vinculada al	1	1						1		+
		-	trámite administrativo.	1			1						+
		1	(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada										<b>†</b>
			de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa										
			a través de la ITSE Básica realizada por la Municipali-										
		_	dad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de										<del></del>
		-	funcionamiento.  (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la										+
		-	Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-	_									
		+	miento de vigencia temporal cuando así sea requerido	+									+
		+-	expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite										+
			a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho										
			de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.										
			(d) La autorización conjunta no es de aplicación para anun-										
			cios luminosos, iluminados, monumentales o similares.  (e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la	-									-
		-	vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima	+									+
		+	de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la	+									+
		1	terminación del alero del mismo.										
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN-	Α	Requisitos Generales					Χ		10	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
	TOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE	1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri-								Documentario	Administración	Administración
	BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA		bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-	_								Tributaria	Tributaria
	AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LU- MINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	-	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-	+									+
	Base Legal	+	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según	+									+
	Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)	1	corresponda.										
	Ley N° 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)		* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante										1
	Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).		legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos;										
	D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14)		o, tratándose de personas naturales que actúen mediante										
	D. S. N° 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	_	representación.		1			$\vdash$					+
	Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)  A. Giros aplicables	+2	Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-	+	<del> </del>		-				<b>—</b>		+
	Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100 m2	+	ción de personas naturales, se requiere de carta poder con		1			$\vdash$			1		+
	para el desarrollo de giros como tiendas, estableci-	+	firma legalizada.	1	1								†
	mientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, esta-	3	Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de			İ							1
	plecimientos de salud.		Seguridad										
igsqcut		4	Pago por derecho de trámite		4.49%	170.60		$oxed{\Box}$					
	B. Giros no aplicables	_	Poguisites Feneráticas		1								+
$\vdash$	Edificaciones, recintos o instalaciones hasta 100     m2, señalados en el literal precedente, en caso	B	Requisitos Específicos  De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:	1	1	<b> </b>					1		+
	superen el 30% del área total para fines de alma-	3	5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-	+	1	1							+
	cenamiento.	+	cios relacionados con la salud.	1	1		<b>†</b>						+
	2. Solicitudes que incluyan giros de pub, licorería,	1	5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada										1
	discoteca, bar, casino, juegos de azar, máquinas		sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la										
	tragamonedas, ferreterías y giros afines.		normativa vigente.										I

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ITOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS				CAL	IFICAC	CIÓN	PLAZO			INSTANCIAS D
NIO.					DEREC		-		uación	PARA	INICIO DEL	AUTODIDAD	REG
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TRAMITA	ACIÓN (*)	1.		evia	RESOLVER		AUTORIDAD	
OR	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /			Auto-				PROCEDI-	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA
DEN	•			Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático			(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
					3800			tivo	tivo				
	Giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento		5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el										
	uso o comercialización de productos inflamables		Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sus-										
	Giros que requieran de una ITSE Ex Ante; de		tituya o reemplace.										
	Detalle o Multidisciplinaria.		5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de										
			Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Pa-										
			trimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que										
			el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de										
			remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas										
			inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual										
		С	Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o										
			toldo)				-						
		6	Presentar las vistas siguientes:										
		-	* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones;	-		1	1	-	1	<b> </b>	ļ		ļ
$\vdash$		-	así como la indicación de los materiales de fabricación	-		1	1	1	<u> </u>	1	1		1
$\vdash$		-	* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la	+		1	+	-	<del>                                     </del>		-		-
		4	edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; conside-	-	1	1	1	1	1	1			1
		-	rando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)	-		1	1	1	-				
-		- /	Declaración Jurada del profesional que será responsable del	+	1	1	1	1	-	1	-		1
-		0	diseño e instalación del anuncio En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la si-	+	+	1	+	-	<del>                                     </del>	<del> </del>	<del>                                     </del>		-
-		8					-	-	-				
_			guiente documentación, refrendada por el profesional responsable.				_						
-		+-	* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas     * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente	-		-	+	<del> </del>	1				
-			Notas:				-	1	1				
-			(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley				-						
-		_	N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de				-	1					
-		+-	más de dos ejemplares de la documentación vinculada al				+	1					
-		-	trámite administrativo.				1		1				
		-	(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada				1						
		+	de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa										
		+	a través de la ITSE Básica realizada por la Municipali-				1						
			dad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de										
			funcionamiento.										
			(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la										
			Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-										
		1	miento de vigencia temporal cuando así sea requerido										
			expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite										
			a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho										
			de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.										
			(d) La autorización conjunta no es de aplicación para anun-										
			cios, monumentales.										
			(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la										
		I	vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima										
			de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la										
			terminación del alero del mismo.										
17	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN-	Α	Requisitos Generales				1	Х		10	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
	TOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA	1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri-				1	<u> </u>	<u> </u>		Documentario	Administración	Administración
	500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE	_	bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-	_			1		<u> </u>			Tributaria	Tributaria
$\square$	Base Legal_	4	claración jurada, que incluya:	<b>_</b>	1	<b>1</b>	1	1	<u> </u>	1	ļ		<b></b>
	Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)		* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-	<b>.</b>	1	1	1		ļ	ļ			
	Ley N° 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)	_	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según				1						
$\square$	Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).	4	corresponda.			1	1		<u> </u>	1			
<b>—</b>	D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.2 (14-09-14)		* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante	4	1	1	1		ļ	ļ			
	D. S. N° 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	_	legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos;			1	1		ļ				
<u> </u>	Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)	4	o, tratándose de personas naturales que actúen mediante	-		1	1		1	ļ			
<u> </u>	A Olean authorities	_	representación.	+		1	1	-	<u> </u>		-		-
-	A. Giros aplicables	2	Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de			1	1	<u> </u>	<del>                                     </del>	ļ			
	Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se con-  idade de la constante de la consta	-	personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-	-		1	1		<u> </u>	1			1
	sidera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta		ción de personas naturales, se requiere de carta poder con		L	1			<u> </u>	l			

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ITOS AD	MINISTR	ATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	UO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS D
N°					TRAMITA				ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TICAMITA		Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DEI				Ubicación		(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)	MILITIO		CIÓN
	500 0 4-1 4:		If		3800								
	500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas comunes de edificios multifamiliares, establecimien-	2	firma legalizada.  Pago por derecho de trámite	-	5.55%	210.80							+
	tos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios	3	rago por derecho de tramite		5.55%	210.60							+
-	de salud, templos, bibliotecas, entre otros	B	Requisitos Específicos										
	Instituciones educativas de hasta dos niveles (el		De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:	+									+
	sótano se cuenta como un nivel), con un área de	+	4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-										
	hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos		cios relacionados con la salud.										
	por turno.		4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada										
	Cabinas de internet con un área menor o igual a		sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la										
	500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o		normativa vigente.										
	máquinas fotocopiadoras o similares		4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el										
	4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que		Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sus-										
-	cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que	_	tituya o reemplace.	+									
-	requieran conexión eléctrica para funcionar	-	4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Pa-	+			-						+
-	Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área de	+	trimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que	+	<del>                                     </del>		<b>!</b>	1	-				+
-	hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20	-	el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de	1	1		1						+
-	computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o	+	remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas	+	<b> </b>				<b>-</b>				+
	similares	-	inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual										
	Playas de estacionamiento de un solo nivel sin	1	se solicita la licencia.										
	techar, granjas, entre otros de similares caracterís-												+
	ticas, cualquiera sea su área. La existencia de áreas		Notas:										
	administrativas, de servicios, entre otras similares		(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley										
	por su naturaleza cuenten con techo, no determina		N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de										
	que el objeto de inspección sea calificado para una		más de dos ejemplares de la documentación vinculada al										
	ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten		trámite administrativo.										
	con un área menor de 500 m2		(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad du-										
	7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpin-	_	rante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su cos-										
-	terías, talleres mecánicos e imprentas con un área de hasta 500 m2	_	to está incluido en el derecho de trámite, conforme lo es- tablecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976, Ademas el										+
	8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y		el Administrado para la ITSE basica, debera cumplir con los										+
-	no más de 20 máquinas eléctricas		requisitos establecidos en el DSN° 058-2014-PCM										_
	B. Giros no aplicables	-	(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la										+
	Establecimientos que por su tamaño (superior a	1	Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-										
	los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de	1	miento de vigencia temporal cuando así sea requerido										
	una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.		expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite										
			a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho										
			de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.										
18	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN-	Ą	Requisitos Generales	-	-		-	Х		10	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
	TOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA	1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri- bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-	1		ļ	<b>!</b>			ļ	Documentario	Administración Tributaria	Administración Tributaria
	CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO		claración jurada, que incluya:	+	<b></b>		-		<b>-</b>			Hibutana	Hibutana
-	PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA)	+	Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-	1	<del> </del>	1	1				1		+
-	Y/O TOLDO	+	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según										+
	Base Legal	1	corresponda.	1	1								<del>                                     </del>
	Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)	1	* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante	1									†
	Ley N° 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)		legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos;										
	Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).		o, tratándose de personas naturales que actúen mediante										
	D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.2 (14-09-14)		representación.										$\Box$
	D. S. N° 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	2	Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de	1									
	Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)		personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-	-									
	A Circo oplicables	+	ción de personas naturales, se requiere de carta poder con	-			<b> </b>	1	<b>.</b>				+
-	A. Giros aplicables     1. Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se con-	2	firma legalizada. Pago por derecho de trámite	+	6.86%	260.80	<b>!</b>	1	-				+
	sidera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta	3	r ago por derecho de tramite	1	0.00%	∠00.00	-		<b>-</b>				+
	500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas	R	Requisitos Específicos	+	<b> </b>				<b>-</b>				+
	comunes de edificios multifamiliares, establecimien-		De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:	1									_
	tos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios	Ť	4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-	1									$\vdash$
	de salud, templos, bibliotecas, entre otros		cios relacionados con la salud.	1									

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA) -	- 20	14			
		REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICACIO		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO V			TRAMITA			Evalua		PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal	Número y Denominación	Formulario / Código /			Auto-	Prev		RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	Dase Legal	Numero y Denominación	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático			(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
				3800	(====,		tivo	tivo	(			
	2. Instituciones educativas de hasta dos niveles (el	4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada										
	sótano se cuenta como un nivel), con un área de	sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la										
	hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos	normativa vigente.										
	por turno.	4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el					-					
	Cabinas de internet con un área menor o igual a     500 m2 v con no más de 20 computadoras v/o	Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sus- tituva o reemplace.			1		-					+
-	máquinas fotocopiadoras o similares	4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de				<u> </u>						+
-	Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que	Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Pa-					<del>                                     </del>					+
	cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que	trimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que										1
	requieran conexión eléctrica para funcionar	el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de										
	<ol><li>Agencias bancarias, oficinas administrativas,</li></ol>	remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas										
	entre otras de evaluación similar, con un área de	inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual										
	hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20	se solicita la licencia.										
	computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o	C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)	_		ļ	ļ						<b></b>
-	similares	5 Presentar las vistas siguientes:		<b>!</b>		1	<b>⊢</b>			1		+
	Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares caracterís-	* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones;     así como la indicación de los materiales de fabricación	_	-		<u> </u>	$\vdash$					+
-	ticas, cualquiera sea su área. La existencia de áreas	* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la										<del> </del>
-	administrativas, de servicios, entre otras similares	edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; conside-	+	1		l	<del>   </del>			1		+
	por su naturaleza cuenten con techo, no determina	rando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)					<del>                                     </del>					+
	que el objeto de inspección sea calificado para una	Tanas sa posicionamiente virtual a partir as un montajo (albajo)										
	ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten	Notas:										
	con un área menor de 500 m2	(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley										1
	<ol><li>Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpin-</li></ol>	N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de										
	terías, talleres mecánicos e imprentas con un área	más de dos ejemplares de la documentación vinculada al										
	de hasta 500 m2	trámite administrativo.										
	8. Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y	(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad du-										
	no más de 20 máquinas eléctricas  B. Giros no aplicables	rante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su cos- to está incluido en el derecho de trámite, conforme lo es-					<b>-</b>					
	Establecimientos que por su tamaño (superior a	tablecido en el artículo 15 de la Ley Nº 28976, Ademas el					<del>                                     </del>					+
	los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de	el Administrado para la ITSE basica, debera cumplir con los										+
	una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.	requisitos establecidos en el DSN° 058-2014-PCM										+
		(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la										
		Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-										1
		miento de vigencia temporal cuando así sea requerido										
		expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite										
		a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho					<b>.</b>					
		de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.										
-		(d) La autorización conjunta no es de aplicación para anun- cios luminosos, iluminados, monumentales o similares.			-		-					+
-		(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la					<del>                                     </del>					+
		vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima					<del>                                     </del>					+
		de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la										1
		terminación del alero del mismo.										
19	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN-	A Requisitos Generales					Х		10	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
<u> </u>	TOS CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA	1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri-		-		<u> </u>				Documentario	Administración	Administración
-	500 M2 CON ITSE BÁSICA EX - ANTE EN FORMA	bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-	_	-		<u> </u>	$\vdash$				Tributaria	Tributaria
	CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-	_	-	-	<del>                                     </del>	<del>├</del>			-		+
-	TOLDO	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según	+	1		1	1			1		+
-	Base Legal	corresponda.	-	<del> </del>	<b>t</b>	t						+
	Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)	* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante	1	1		1						1
	Ley N° 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)	legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos;				i i						1
	Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).	o, tratándose de personas naturales que actúen mediante										
	D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.2 (14-09-14)	representación.										
	D. S. N° 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de										1
	Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)	personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-				<u> </u>						
-	A Olean authorities	ción de personas naturales, se requiere de carta poder con		-								+
L	A. Giros aplicables	firma legalizada.		1	J	L	oxdot			1		

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	NIOS AL	INIINI 2 I F	KATIVOS	(10	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	UO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIA
0					TRAMITA				ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	
R	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario			Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
N	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDE CIÓN
				Obicación	3800	(en 5/)		tivo	tivo	(en nablies)			CION
_	Edificaciones de hasta dos niveles (el sótano se con-	3	Pago por derecho de trámite		7.39%	280.80							
7	sidera un nivel), con un área mayor a 100 m2 hasta		r ago por acreono de trannic		7.0070	200.00							
7	500 m2, tales como tiendas, stands, puestos, áreas	Е	Requisitos Específicos										
	comunes de edificios multifamiliares, establecimien-	4	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:										
	tos de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificios		4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-										
	de salud, templos, bibliotecas, entre otros		cios relacionados con la salud.										
	Instituciones educativas de hasta dos niveles (el		4.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada										
_	sótano se cuenta como un nivel), con un área de		sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la										
_	hasta 500 m2 y con un máximo de 200 alumnos por turno.	_	normativa vigente.  4.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el										
-	Cabinas de internet con un área menor o igual a		Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sus-			1							
+	500 m2 y con no más de 20 computadoras y/o		tituya o reemplace.										<b>†</b>
7	máquinas fotocopiadoras o similares		4.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de										
T	4. Gimnasios con un área de hasta 500 m2 y que		Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Pa-										1
	cuenten con un máximo de diez (10) máquinas que		trimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que										
	requieran conexión eléctrica para funcionar		el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de										
	<ol><li>Agencias bancarias, oficinas administrativas,</li></ol>		remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas										
	entre otras de evaluación similar, con un área de		inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual										
T	hasta 500 m2 y que cuenten con un máximo de 20		se solicita la licencia.										
	computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o												
	similares	C	Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o										
	Playas de estacionamiento de un solo nivel sin		toldo)										ļ
4	techar, granjas, entre otros de similares caracterís-	5	Presentar las vistas siguientes:										<u> </u>
4	ticas, cualquiera sea su área. La existencia de áreas	_	* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones;										
+	administrativas, de servicios, entre otras similares por su naturaleza cuenten con techo, no determina		así como la indicación de los materiales de fabricación  * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la										
+	que el objeto de inspección sea calificado para una		edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; conside-										
+	ITSE de Detalle, siempre que dichas áreas cuenten	-	rando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)										<b>†</b>
+	con un área menor de 500 m2	6	Declaración Jurada del profesional que será responsable de la										
T	7. Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpin-		diseño e instalación del anuncio										
	terías, talleres mecánicos e imprentas con un área	7	En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la si-										
	de hasta 500 m2		guiente documentación, refrendada por el profesional responsable.										
	Talleres de costura con un área de hasta 500 m2 y		* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas										
_	no más de 20 máquinas eléctricas		* Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente										
4	B. Giros no aplicables												
4	Establecimientos que por su tamaño (superior a	_	Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley			1							1
+	los 500 m2) y/o por razón de su giro, requieran de una ITSE de Detalle o Multidisciplinaria.	_	N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de	-	-	-		1					<u> </u>
+	una 11 de de detalle o Multidiscipilitaria.		más de dos ejemplares de la documentación vinculada al			1							
+			trámite administrativo.										
1			(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad du-										
T			rante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su cos-										
T			to está incluido en el derecho de trámite, conforme lo es-										
			tablecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976, Ademas el										
			el Administrado para la ITSE basica, debera cumplir con los										
			requisitos establecidos en el DSNº 058-2014-PCM										
_			(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la										
+		_	Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-										
+		_	miento de vigencia temporal cuando así sea requerido										
+			expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho		1			1	-				-
+			de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.	+	1	<del> </del>					1		<u> </u>
+		$\dashv$	(d) La autorización conjunta no es de aplicación para anun-	1	1								1
+		-	cios monumentales.	1		1							
T			(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la										
T			vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima			1							Ì
J		Ш	de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la										
J		$\bot \mathbb{L}$	terminación del alero del mismo.					$ldsymbol{ldsymbol{ldsymbol{eta}}}$					
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN-		Requisitos Generales				1	Х		10	Trámite	Subgerente de	Subgerent

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	TU)	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	LIO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS D
N°					TRAMITA				ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	110 411117	10.0.1 ( )	Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
J-2.10				Ubicación		(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)			CIÓN
	MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2)	-	bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-		3800							Tributaria	Tributaria
	Base Legal	+	claración jurada, que incluya:	-		+	-					Hibutana	Tributaria
	Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)	-	* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-				1						<del> </del>
	Ley N° 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)		tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según										
	Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).		corresponda.										
	D.S. N° 058-2014-PCM, Arts 10 y 11 (14-09-14)		* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante										
	D. S. N° 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)		legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos;										
	Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)	_	o, tratándose de personas naturales que actúen mediante										<u> </u>
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		representación.  Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de										
-	A. Giros que requieren de ITSE de Detalle     Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se		personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-										-
	considera como un nivel) y/o con área mayor de	-	ción de personas naturales, se requiere de carta poder con	-									+
	500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los	+	firma legalizada.	-		1							+
	edificios multifamiliares, talleres mecánicos, estable	3	Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multi-			1	1						
	cimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías,	Ť	disciplinaria, según corresponda.				1						1
	edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares,.	4	Pago por derecho de trámite		3.16%	120.00							
	pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías,												
	e imprentas, entre otros.	1				1	1						oxdot
<u> </u>	Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el	⊢ B	Requisitos Específicos	1	-	1	<u> </u>						<b> </b>
	área con que cuenten.	5	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:										-
-	Centros culturales, museos, entre otros de similares     características, cualquiera sea el área con que	+	5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi- cios relacionados con la salud.	_		-							+
-	cuenten.	+	5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada			+							<del> </del>
	Mercados de abastos, galerías comerciales y cen-	-	sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la				1						<del> </del>
	tros comerciales, entre otros de similar evaluación,	1	normativa vigente.										
	cualquiera sea el área con que cuenten		5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el										
	<ol><li>Locales de espectáculos deportivos y no deporti-</li></ol>		Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sus-										
	vos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios,		tituya o reemplace.										
	centros de convenciones, entre otros), cualquiera	-	5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de										
-	sea el área con la que cuenten. 6. Centros de diversión (salas de juego, casinos y	-	Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Pa- trimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que										
-	tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos,	-	el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de			1							<del>                                     </del>
	peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera	-	remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas										<b>†</b>
	sea el área con que cuenten	$\top$	inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual										
	<ol><li>Agencias bancarias, oficinas administrativas,</li></ol>		se solicita la licencia.										
	entre otras de evaluación similar, con un área												
	mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20		Notas:										
	computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o	_	(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley										
	similares 8. Instituciones educativas de más de dos niveles		N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al	-	1	1	1						<del>                                     </del>
-	8. Instituciones educativas de mas de dos niveles (el sotano se considera un nivel) y/o con un área	+	mas de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.	+	1	1	1						+
	mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos	+	(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la		<b>†</b>								
	por turno.	+	Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-			1							
	Cabinas de internet con más de 20 computadoras		miento de vigencia temporal cuando así sea requerido										
	y/o maquinas fotocopiadoras o similares		expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite										
	10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2	T	a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho										
	y/o con más de 20 máquinas eléctricas	_	de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.				L						<b></b>
	11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o	$\perp$	(c) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley Nº 28976, en los casos	+									<b></b>
-	más de diez (10) máquinas que requieran de conexión eléctrica para funcionar	-	sos que no existan observaciones en el informe de inspección y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en	-	<b>+</b>	1	1						<del>                                     </del>
	Las playas de estacionamiento techadas con un	+	en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia	+	1	1	1						+
	área mayor de 500 m2 o playas de estacionamien-	+	de inspección, el administrado se encuentra facultado para	1		<u> </u>	1						† 1
	to de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros		solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certi-	1									
	de similares carácter sticas, que cuenten con		ficado con la presentación del informe. Es obligación del fun-										
	áreas administrativas, de servicios, entre otras		cionario competente de la Municipalidad continuar el trámite										
	similares que por su naturaleza presenten techo		bajo responsabilidad.										
	con un área ocupada mayor a 500 m2	4					ļ						<b> </b>
	13. Las demás edificaciones que por su complejidad			-	1	1	<u> </u>						
-	califiquen para éste tipo de inspección			-									<del>                                     </del>
				1	1						l	l	1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEI	NTOS AD	MINISTF	RATIVO	•	•		14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario		ACIÓN (*)			lación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	RE
OR DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto- mático		Nega-	(en hábiles)	PROCEDI- MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
					3800			tivo	tivo				
	B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria												
	Edificaciones donde se utilicen, almacenen,												
	fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos	_											
	peligrosos que representen riesgo para la población	_					-						
24	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN-	_	Requisitos Generales	_				Х		10	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
21	TOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O	A 1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri-					^		10	Documentario	Administración	Administración
	MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA		bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-								Documentario	Tributaria	Tributaria
	CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO	-	claración jurada, que incluya:									modana	modiana
	PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA)		* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-										
	Y/O TOLDO		tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según										
	Base Legal		corresponda.										
	Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)		* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante										
	Ley N° 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)		legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos;										
_	Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).		o, tratándose de personas naturales que actúen mediante	1									
-	D.S. N° 058-2014-PCM, Arts 10 y 11 (14-09-14)	1.	representación.	_		1							
-	D. S. N° 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	2	Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de				1						
-	Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)		personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa- ción de personas naturales, se requiere de carta poder con	+	<del> </del>	<u> </u>	+	-					+
	A. Giros que requieren de ITSE de Detalle	_	firma legalizada.										
-	Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se	3	Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multi-										
	considera como un nivel) y/o con área mayor de	- 3	disciplinaria, según corresponda.				1						
	500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los	4	Pago por derecho de trámite		4.47%	170.00							
	edificios multifamiliares, talleres mecánicos, estable		, aga par across as namma		,								
	cimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías,												
	edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares,.	В	Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)										
	pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías,	5	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:										
	e imprentas, entre otros.		5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-										
	Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el		cios relacionados con la salud.										
	área con que cuenten.		5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada										
	Centros culturales, museos, entre otros de similares	_	sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la										
-	características, cualquiera sea el área con que		normativa vigente.  5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el				-						-
-	cuenten.  4. Mercados de abastos, galerías comerciales y cen-		Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sus-				-						
-	tros comerciales, entre otros de similar evaluación,	_	tituya o reemplace.										
-	cualquiera sea el área con que cuenten		5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de				1						
	Locales de espectáculos deportivos y no deporti-		Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Pa-										
	vos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios,		trimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que										
	centros de convenciones, entre otros), cualquiera		el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de										
	sea el área con la que cuenten.		remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas										
	<ol><li>Centros de diversión (salas de juego, casinos y</li></ol>		inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual									-	
	tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos,		se solicita la licencia.										
<u> </u>	peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera			_		ļ							ļ
	sea el área con que cuenten	Č	Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)			ļ							1
	7. Agencias bancarias, oficinas administrativas,	6	Presentar las vistas siguientes:	-	-	1	1		<b> </b>				<del> </del>
-	entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20		Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones;     así como la indicación de los materiales de fabricación	+	<b> </b>	<del>                                     </del>	1	1	-		-		<del> </del>
-	computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o		* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la	+	<del>                                     </del>	<del>                                     </del>	+						+
	similares	_	edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; conside-	-	1	<del>                                     </del>	+						1
	Instituciones educativas de más de dos niveles		rando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)	1		1	1						1
	(el sótano se considera un nivel) y/o con un área		Notas:	1	i	<b>†</b>	1						1
	mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos	1	(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley			1	1						
	por turno.		N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de										
	Cabinas de internet con más de 20 computadoras		más de dos ejemplares de la documentación vinculada al										
	y/o máquinas fotocopiadoras o similares		trámite administrativo.										
	10. Talleres de costura con un área mayor a 500 m2		(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la										
	y/o con más de 20 máquinas eléctricas		Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-										
L	11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o		miento de vigencia temporal cuando así sea requerido	1		<u> </u>	1						1
-	más de diez (10) máquinas que requieran de	_	expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite	-	-	ļ							1
	conexión eléctrica para funcionar		a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho	1			1			l			1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	NTOS AD	MINISTE	RATIVO	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N° OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Número o Provenico de	Formulario		ACIÓN (*)	Auto-		ación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	RE
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT) 3800	(en S/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
	12. Las playas de estacionamiento techadas con un		de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.										
	área mayor de 500 m2 o playas de estacionamien-		(c) La autorización conjunta no es de aplicación para anun-										
	to de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros		cios luminosos, iluminados, monumentales o similares.										
	de similares carácter sticas, que cuenten con		(d) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la										
	áreas administrativas, de servicios, entre otras		vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima										
	similares que por su naturaleza presenten techo		de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la										
	con un área ocupada mayor a 500 m2	_	terminación del alero del mismo.			1							
-	Las demás edificaciones que por su complejidad califiquen para éste tipo de inspección		(e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos sos que no existan observaciones en el informe de inspección	+		-							
	calliquen para este tipo de inspección		y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en					1					
-	B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria		en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia			-	-						
	Edificaciones donde se utilicen, almacenen,	+	de inspección, el administrado se encuentra facultado para	+		1							
	fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos		solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certi-			1	+						
	peligrosos que representen riesgo para la población		ficado con la presentación del informe. Es obligación del fun-	1									1
	1 - 3 1		cionario competente de la Municipalidad continuar el trámite										
			bajo responsabilidad.										1
			, .										
22	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIEN-	Α	Requisitos Generales					Х		10	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
	TOS QUE REQUIEREN DE UN ITSE DE DETALLE O	1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri-								Documentario	Administración	Administración
	MULTIDISCIPLINARIA (MÁS DE 500 M2) EN FORMA		bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-									Tributaria	Tributaria
	CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO		claración jurada, que incluya:										
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O		* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-										
	TOLDO		tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según										
	Base Legal		corresponda.										
	Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)		* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante			1							
	Ley N° 28976 Arts. 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)		legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos;										
-	Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).	_	o, tratándose de personas naturales que actúen mediante										
	D.S. N° 058-2014-PCM, Arts 10 y 11 (14-09-14) D. S. N° 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	2	representación.	+		-							
	Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)		Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-										
	Ley N 30230, Art. 62 (12-07-14)	-	ción de personas naturales, se requiere de carta poder con			-							
-	A. Giros que requieren de ITSE de Detalle		firma legalizada.			1							
	Edificaciones de más de dos niveles (el sótano se	3	Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multi-	+		1							
	considera como un nivel) y/o con área mayor de	- 0	disciplinaria, según corresponda.				-						
	500 m2, tales como: tiendas, áreas comunes de los	4	Pago por derecho de trámite	1	5.00%	190.00							
	edificios multifamiliares, talleres mecánicos, estable				0.00,0								
	cimientos de hospedaje, restaurantes, cafeterías,												
	edificaciones de salud, templos, bibliotecas, bares,.	В	Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)										
	pubs-karaokes, licorerías, ferreterías, carpinterías,	5	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:										
	e imprentas, entre otros.		5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-										
	Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el		cios relacionados con la salud.										
<u> </u>	área con que cuenten.		5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada		1	1	1				ļ		1
L	Centros culturales, museos, entre otros de similares		sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la				<u> </u>						ļ
-	características, cualquiera sea el área con que	$\perp$	normativa vigente.	+	-		-						1
-	cuenten.	_	5.3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el	+	1		-			1			1
-	<ol> <li>Mercados de abastos, galerías comerciales y cen- tros comerciales, entre otros de similar evaluación,</li> </ol>		Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sus- tituya o reemplace.	+	-	1	-	$\vdash$		-			<b>+</b>
	cualquiera sea el área con que cuenten		5.4. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de	+	-		-						1
	Locales de espectáculos deportivos y no deporti-	_	Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Pa-	1						1	1		1
<b>—</b>	vos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios,		trimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que	+		1	1						1
	centros de convenciones, entre otros), cualquiera	+	el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de	1		<u> </u>	+			<b>†</b>			1
	sea el área con la que cuenten.	-	remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas	1	1								1
	Centros de diversión (salas de juego, casinos y		inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual	1	1						1		1
	tragamonedas, telepódromos, bingos, salsodromos,		se solicita la licencia.	1			1				1		1
	peñas, café teatros, clubes nocturnos), cualquiera										i		1
	sea el área con que cuenten	С	Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o										1
	<ol><li>Agencias bancarias, oficinas administrativas,</li></ol>		toldo)										
	entre otras de evaluación similar, con un área	6	Presentar las vistas siguientes:										
	mayor a 500 m2 y/o un número mayor de 20		* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones;										
	computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o		así como la indicación de los materiales de fabricación										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ITOS AE	MINISTF	RATIVOS	•			14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			F	TRAMITA	ACIÓN (*)			ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REG
OR	Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /			Auto-		evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	base Legal		Numer o y Denominación	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático			(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
				o Diodoloii	3800	(6.1. 6.7)		tivo	tivo	(or naznee)			0.0.1
	similares		* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la		5555								
	Instituciones educativas de más de dos niveles		edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; conside-										
	(el sótano se considera un nivel) y/o con un área		rando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)										
	mayor a 500 m2 y/o con más de 200 alumnos	7	Declaración Jurada del profesional que será responsable de la										
	por turno.		diseño e instalación del anuncio										
	<ol><li>Cabinas de internet con más de 20 computadoras</li></ol>	8	En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la si-										
	y/o maquinas fotocopiadoras o similares		guiente documentación, refrendada por el profesional responsable.										
	<ol> <li>Talleres de costura con un área mayor a 500 m2</li> </ol>		* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas										
	y/o con más de 20 máquinas eléctricas		* Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente										
	11. Gimnasios que cuenten con más de 500 m2 y/o												
	más de diez (10) máquinas que requieran de		Notas:										
	conexión eléctrica para funcionar		(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley										
	12. Las playas de estacionamiento techadas con un		N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al	-		1							1
-	área mayor de 500 m2 o playas de estacionamien-		mas de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.	-	1	1	1						ļ
	to de un solo nivel sin techar, granjas, entre otros de similares carácter sticas, que cuenten con	_	tramite administrativo.  (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la	+	<u> </u>	+	1	$\vdash$					<b>+</b>
	áreas administrativas, de servicios, entre otras		Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-	-		1	1						1
-	similares que por su naturaleza presenten techo	-	miento de vigencia temporal cuando así sea requerido	+		1	<b>!</b>						1
1	con un área ocupada mayor a 500 m2		expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite	+	1	1	1						1
-	13. Las demás edificaciones que por su complejidad	_	a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho	+		1							
	califiquen para éste tipo de inspección		de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.										
	calliquen para este tipo de inspección		(c) La autorización conjunta no es de aplicación para anun-										
	B. Giros que requieren de ITSE Multidisciplinaria	-	cios monumentales.										
	Edificaciones donde se utilicen, almacenen,		(d) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la			1							
	fabriquen o comercialicen materiales y/o residuos		vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima										
	peligrosos que representen riesgo para la población		de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la										
	1 - 3		terminación del alero del mismo.										
			(e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley Nº 28976, en los casos										
			sos que no existan observaciones en el informe de inspección										
			y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en										
			en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia										
			de inspección, el administrado se encuentra facultado para										
			solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certi-										
			ficado con la presentación del informe. Es obligación del fun-										
			cionario comptente de la Municipalidad continuar el trámite										
			bajo responsabilidad.										
23	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE		Requisitos Generales					Х		10	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
	ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS	1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri-								Documentario	Administración	Administración
L	COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA)		bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-	1		1	<u> </u>					Tributaria	Tributaria
	Base Legal		claración jurada, que incluya:				ļ						
	Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)		* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-			1	1						
-	Ley N° 28976 Arts. 7, 8 (primer parrafo), 9, 11 y 15		tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según	-		+	1						1
-	(05-02-07)		corresponda.	+	1	1	1	$\vdash$		-			1
-	Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).	_	* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante	-	1	1	1	$\vdash$					1
-	D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 10 (14-09-14) Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)		legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante	-		1	1						<b> </b>
-	Ley N 30230, AIL 02 (12-07-14)		o, tratandose de personas naturales que actuen mediante representación.	+		1	1						1
$\vdash$		2	Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de	+	<b>†</b>	+	1	$\vdash$					1
			personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-	1		1	1						1
-			ción de personas naturales, se requiere de carta poder con	1	<u> </u>	1	1						1
$\vdash$			firma legalizada.	1		t	1						1
		,3	Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle	1		1							1
		4	Pago por derecho de trámite	1	3.16%	120.00	1						1
				1			1						
		В	Requisitos Específicos	İ									İ
		5	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:	1			1						
			5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-										
			cios relacionados con la salud.										
			5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	NTOS AD	MINISTE	RATIVO	S (TU	PA)	- 20	14			
		REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS I
N° OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	Número y Denominación	Formulario		ACIÓN (*)	Auto-		iación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	Base Legal	Numero y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT) 3800	(en S/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
		sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la		3333								
		normativa vigente.										
		5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de										
		Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Pa-										
		trimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que										<b></b>
		el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de										<u> </u>
		remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual										
		se solicita la licencia.										+
		Se solicità la licericia.				-						
		Notas:										
		(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley										
		N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de										
		más de dos ejemplares de la documentación vinculada al										
		trámite administrativo.				1						ļ
		(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-	+	ļ	ļ	1				-		<b> </b>
		miento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite			-	-						<b>+</b>
		a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho			1							
		de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.										
		(c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mer-			1							
		cados de abastos, galerías comerciales y centros comer-				-						+
		ciales deben contar con una licencias de funcionamiento en				-						
		forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente										
		colectivo, razón o denominación social que los represente.										1
		(d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la										
		Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de										
		un mercado de abastos, galería comercial o centro comer-										1
		cial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otor-										
		gamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos										1
		casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo										
		a la normatividad vigente.										
		(e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos										
		que no existan observaciones en el informe de inspección										
		y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en										
		en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia										
		de inspección, el administrado se encuentra facultado para										
		solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certi-										
		ficado con la presentación del informe. Es obligación del fun-										
		cionario competente de la Municipalidad continuar el trámite bajo responsabilidad.			-	-						<u> </u>
		bajo responsabilidad.			1							
24	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE	A Requisitos Generales	+	1	1	1	Х		10	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
	ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri-	1			1	^		10	Documentario	Administración	Administración
	COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN	bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-	1	1							Tributaria	Tributaria
	EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN	claración jurada, que incluya:										
	DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO	* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-									-	
	A FACHADA) Y/O TOLDO	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según										
	Base Legal_	corresponda.				1						<b></b>
	Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)	* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante				1						<b>.</b>
	Ley N° 28976 Arts. 7, 8 (primer parrafo), 9, 10, 11 y 15	legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos;	1	<b> </b>	<u> </u>	<b>!</b>	<b> </b>			<del> </del>		1
	(05-02-07) Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).	o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.	-		<u> </u>	1				1		<del> </del>
	D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 10 (14-09-14)	Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de	+	1	<u> </u>	1				t		<del> </del>
	Lev N° 30230, Art. 62 (12-07-14)	personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-	+	<del> </del>		1				1		+
		ción de personas naturales, se requiere de carta poder con	1	1						t		1
		firma legalizada.										1
		3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTE	RATIVOS	S (TU	PA) - :	2014			
		REQUISITOS		DEREC	HO DE	CALI	FICACIÓN				INSTANCIAS
N° OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario		ACIÓN (*)	Auto-	Evaluac Previa		INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	RE
DEN	Base Legal	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi- Ne		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
				3800			1140 11	70			
		4 Pago por derecho de trámite		4.47%	170.00						
		B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)									<del> </del>
		De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:     5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-			-	+			-		
		cios relacionados con la salud.			+	+					+
		5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada									1
		sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la									
		normativa vigente.									1
		<ol> <li>5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de</li> </ol>									
		Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Pa-									
		trimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que									
		el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de									
		remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual			-						+
		se solicita la licencia.			+						+
		Se solicità la licericia.									+
		C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)	1	1					1	1	1
		6 Presentar las vistas siguientes:									
		* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones;									
		así como la indicación de los materiales de fabricación									
		* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la									
		edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; conside-									
		rando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)									_
		N-t			1						+
		Notas: (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley			-	+			+		+
		N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de			1						+
		más de dos ejemplares de la documentación vinculada al				-					+
		trámite administrativo.									1
		(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la									
		Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-									
		miento de vigencia temporal cuando así sea requerido									
		expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite									
		a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho									
		de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.  (c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mer-			1	1					+
		cados de abastos, galerías comerciales y centros comer-									-
		ciales deben contar con una licencias de funcionamiento en			1						+
		forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente									+
		colectivo, razón o denominación social que los represente.				+					+
		(d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la									+
		Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de									+
		un mercados de abastos, galería comercial o centro comer-									1
		cial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otor-									+
		gamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos									1
		casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo	1	i					1	1	1
		a la normatividad vigente.	1	1					1	1	1
		(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la									1
		vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima	1	1					1	İ	1
		de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la							1		1
		terminación del alero del mismo.			1						1
		(f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley Nº 28976, en los casos									1
		que no existan observaciones en el informe de inspección									
		y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en									
		en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia									
		de inspección, el administrado se encuentra facultado para									
		solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certi-		ļ					1	ļ	<b></b>
		ficado con la presentación del informe. Es obligación del fun-		l	1					1	

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	CHO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	,					ACIÓN (*)			ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario			Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
				Ubicación		(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)			CIÓN
			cionario competente de la Municipalidad continuar el trámite		3800								
$\vdash$		_	bajo responsabilidad.										
			bajo responsabilidad.										+
25	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: MERCADOS DE	Α	Requisitos Generales					Х		10	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
	ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS	1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri-								Documentario	Administración	Administración
	COMERCIALES (LICENCIA CORPORATIVA), EN		bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-									Tributaria	Tributaria
	EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN		claración jurada, que incluya:										
	DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMI-		* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-										
	NADO) Y/O TOLDO Base Legal		tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según										
	Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)	_	corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representante	-		-							+
	Ley N° 28976 Arts. 7, 8 (primer parrafo), 9, 10, 11 y 15		legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos;										
	(05-02-07)	-	o, tratándose de personas naturales que actúen mediante	1		<del> </del>	1						+
	Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).	-	representación.	1	1	1							1
	D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 10 (14-09-14)	2	Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de										1
	Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)		personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-										
			ción de personas naturales, se requiere de carta poder con										
			firma legalizada.									·	
		3	Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle										
		4	Pago por derecho de trámite		5.00%	190.00							
$\vdash$		_											
$\vdash$		-	Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)										-
-		- 5	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:			1							
			5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-			1							+
		_	cios relacionados con la salud.										
			5.2. Informar en el formato de solicitud de declaración jurada										+
			sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la										
			normativa vigente.										
			<ol> <li>5.3. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de</li> </ol>										
			Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Pa-										
$\vdash$		_	trimonio Cultural de la Nación. Excepto en los casos en que										
$\vdash$			el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas										+
			inmediatas a la solicitud de la licencia del local por el cual			1							+
		_	se solicita la licencia.			+							+
			oo oonotta ta noonota.										
		С	Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o										+
			toldo)										1
		6	Presentar las vistas siguientes:										
			* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones;			1							$\bot$
$\square$			así como la indicación de los materiales de fabricación	1	1		<b>!</b>						<b></b>
$\vdash$			* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la	+		+	ļ						+
$\vdash$		-	edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; conside- rando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)	-	1	1	1						+
$\vdash$		7	Parado su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)  Declaración Jurada del profesional que será responsable de la	+	<b> </b>	+	1	$\vdash$			1		+
$\vdash$		+	diseño e instalación del anuncio	+		†	<del>                                     </del>	$\vdash$					+
$\vdash$		8	En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la si-	1		1	1						+
$\vdash$		Ť	guiente documentación, refrendada por el profesional responsable.										<del>                                     </del>
			* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas	i .									
			* Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente										
			Notas:			1	1						
			(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley			1	L						1
$\vdash$			N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de	+	1	+	<b>!</b>						+
$\vdash$		-	más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.	+	<b>+</b>	+	<u> </u>	$\vdash$					+
$\vdash$		-	(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la	+		1	1						+
$\vdash$		-	Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-	1	1	+	l	$\vdash$					+
					1	1	i	1	L	l	1		.1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ITOS AE	MINISTF	RATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	,				TRAMITA				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario			Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DEIG				Ubicación		(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)	IIII LITTO		CIÓN
					3800								
		-	miento de vigencia temporal cuando así sea requerido										
-		_	expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho										
_		-	de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.										
-			(c) De acuerdo con artículo 9 de la Ley N° 28976, los mer-										+
		+-	cados de abastos, galerías comerciales y centros comer-	+				-					+
		-	ciales deben contar con una licencia de funcionamiento en										
		+	forma corporativa, la cual podrá ser extendida a favor del ente										-
		-	colectivo, razón o denominación social que los represente.										+
		+	(d) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de la			1							+
		+				-							+
-			Ley N° 28976, a los los módulos o stands, integrantes de un mercado de abastos, galería comercial o centro comer-	-		-							+
$\vdash$		-											+
$\vdash$		+-	cial únicamente les será exigible una ITSE, ex post al otor-	+	-	<del> </del>		<del>                                     </del>	<u> </u>				+
$\vdash$		-	gamiento de la licencia de funcionamiento, salvo en aquellos			1	-	<b>!</b>	-				+
$\vdash$		_	casos en los que se requiera otro tipo de ITSE, de acuerdo	+	-	1		1					+
$\vdash$		-	a la normatividad vigente.	-	1	1	-	<del>                                     </del>	<u> </u>				+
$\vdash$		-	(e) La autorización conjunta no es de aplicación para anun-			<b>_</b>		<u> </u>					
			cios monumentales.										
		_	(f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la										
		_	vereda, hasta un máximo de 1.00m. con una altura mínima										
			de 2.10ml. desde el piso terminado de la vereda hasta la										
		4	terminación del alero del mismo.										
			(g) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley Nº 28976, en los casos										
			que no existan observaciones en el informe de inspección										
			y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en										
			en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia										
		_	de inspección, el administrado se encuentra facultado para										
		-	solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certi-					-					+
$\vdash$		-	ficado con la presentación del informe. Es obligación del fun- cionario competente de la Municipalidad continuar el trámite	-	-	-		<u> </u>					+
		_	bajo responsabilidad.										+
-		-	bajo responsabilidad.					-					+
26	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS	_	Requisitos Generales	+	1	1		Х		10	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
	CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BA-	1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri-					_ ^		10	Documentario	Administración	Administración
	SICA EX POST	+÷	bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-								Documentario	Tributaria	Tributaria
	Base Legal	+	claración jurada, que incluya:									Tributaria	Tributaria
	Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)	+	* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-										1
	Ley N° 28976 Arts. 3, 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)	+	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según										1
	Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).		corresponda.										+
	D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14)		* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante			1							1
	D. S. N° 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	1	legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos;			1							
	Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)		o, tratándose de personas naturales que actúen mediante			1							1
	. , ,		representación.										
	Permite la realización de actividades simultáneas	2	Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de										
	y adicionales en un establecimiento que		personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-										
	ya cuenta con una licencia previa.		ción de personas naturales, se requiere de carta poder con										
			firma legalizada.										
		3	Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de	1									
$\bigsqcup$		_	seguridad	1	<b></b>	<b>_</b>		<u> </u>					<del></del>
$\sqcup$		4	Pago por derecho de trámite	4	2.65%	100.60		<u> </u>	<u> </u>	ļ			<b></b>
		-	Demiliation Francisco	4	1	1		ļ					<b></b>
$\vdash$			Requisitos Específicos	-	1	1		1					+
$\vdash$		5	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:	+	1	<del> </del>	-	-	-				+
		+	5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-	+	1	1	<b>-</b>	-	ļ	ļ			+
		-	cios relacionados con la salud.			1	1	-	-				+
$\vdash$		-	5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sus-	+	-	1		<del>                                     </del>	<u> </u>				<del> </del>
+		+-	tituya o reemplace.	+	<del> </del>	<del> </del>	-	+	-		-		+
$\vdash$		+	iliuya o reemplace.	+	-	1	-	<del>                                     </del>	-				+
ш					1	1		1		l	1	l	

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	NTOS A	OMINISTE	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
N°			REQUISITOS	T	DEREC	CHO DE ACIÓN (*)	CAL	LIFICAC Evalu	CIÓN uación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS D
OR DEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	1	Auto- mático		evia Nega-	RESOLVER	PROCEDI- MIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
				Ubicacion	3800	(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)			CION
			Notas:										1
			(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley					ļ	ļ				
		_	N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al					-					<del>                                      </del>
$\vdash$			trámite administrativo.	-	-	-		1	1				<del> </del>
$\vdash$		-	(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada	+	+	+		1	1				+
			de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa					1	1				+
			a través de la ITSE Básica realizada por la Municipali-										
			dad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de										1
			funcionamiento, en los términos señalados en el numeral										
			1 del artículo 8 de la Ley N° 28976.										
		_	(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la										<u> </u>
$\vdash \vdash$		_	Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-	-	1	1		1	<u> </u>				+
$\vdash$		-	miento de vigencia temporal cuando así sea requerido		1	1		<u> </u>	<u> </u>				+
		_	expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite	1	1	1							<b>_</b>
$\vdash \vdash$			a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho	_	<b>_</b>	<b>1</b>		1	<u> </u>				<b></b>
$\square$			de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.					1	<u> </u>				
Ш			(d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia	_	<b></b>		1	1	<u> </u>				<b></b>
			de funcionamiento, se permite la realizacion de actividades si-										
			multáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta										
			con una licencia de funcionamiento previa.										
			(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de										
			Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección										
			que forman parte de una edificación que califica para una										
			ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento										
			con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de										
			Detalle vigente que corresponde a la edificación que los										
			alberga.										1
													1
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS	Α	Requisitos Generales					Х		10	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
	CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BA-	1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri-								Documentario	Administración	Administración
	SICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA		bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-						ļ			Tributaria	Tributaria
	AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO	_	claración jurada, que incluya:					1					-
	SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO  Base Legal	-	* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici- tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según			+		-	-				
	Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)	+	corresponda.			-		-					-
	Ley N° 28976 Arts. 3, 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)	+	* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante										+
	Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).	1	legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos;					1					+
	D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14)		o, tratándose de personas naturales que actúen mediante										1
	D. S. N° 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)		representación.										1
	Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)	2	Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de									-	
			personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-										
	Permite la realización de actividades simultáneas	_	ción de personas naturales, se requiere de carta poder con	1	1	1							<b>_</b>
	y adicionales en un establecimiento que	١,	firma legalizada.  Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de	-	1	1	1	1	1				+
$\vdash$	ya cuenta con una licencia previa.	- 3	seguridad de Observancia de Condiciones de	+	+	+	1	1	<del>                                     </del>		<del> </del>		+
		Δ	Pago por derecho de trámite	+	3.96%	150.60	1	1	<b> </b>		1		+
		+-	1 ago por doctorio de transico	+	0.0078	100.00	1	1	<u> </u>				+
		В	Requisitos Específicos		1				1		1		1
		5	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:										
			5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-										
			cios relacionados con la salud.										
			5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el										
		_	Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sus-		1	1		1					<b>_</b>
$\vdash \vdash$			tituya o reemplace.	-	1	1	1	1	<u> </u>		1		+
$\vdash$		1	Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)	1	+	1	1	1-	1				+
$\vdash$			Presentar las vistas siguientes:	-	+	1	1	1	1		1		+
-		- 0	I recentar las vistas siguientes.		1	1	1	1			1		

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	NTOS AD	MINISTE	RATIVO	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEDEC	CHO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS I
N° OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario		ACIÓN (*)	Auto-		uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	RE
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
			T		3800								
$\vdash$		-	* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones;				+	<u> </u>					
_		-	así como la indicación de los materiales de fabricación  * Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación										
		+	donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posi-										
		1	cionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)										
			Notas:										
			(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley										
		_	N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de										
		-	más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.					-					
		-	(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada			1	-						
		-	de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa				-	-					
		-	a través de la ITSE Básica realizada por la Municipali-										
		-	dad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de	-		1							
		+	funcionamiento, en los términos señalados en el numeral			1	+						
		-	1 del artículo 8 de la Ley N° 28976.				-						
		+	(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la										
		-	Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-			1							
		+	miento de vigencia temporal cuando así sea requerido	-	-	1	-			-			
		-	expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite				-						
		+	a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho			1	+						
		-	de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.										
		+	(d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia			1	+						
		+	de funcionamiento, se permite la realizacion de actividades si-	-									
		+	multáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta	-			+	-					
		-	con una licencia de funcionamiento previa.	-									
		-	(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de					1					
		-	Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección	-									
		-	que forman parte de una edificación que califica para una			1							
		+	ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento					1					
		-	con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de			1							
		+	Detalle vigente que corresponde a la edificación que los										
		+	alberga.	-				1					
		-	(f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del	-									
		1	pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una										
			altura mínima de 2.10ml. desde el piso.										
28	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS	Α	Requisitos Generales					Х		10	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
	CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 CON ITSE BA-	1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri-			ļ		<u> </u>			Documentario	Administración	Administración
	SICA EX POST, EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO	-	bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de- claración jurada, que incluya:	+	1	1	-	1		-		Tributaria	Tributaria
	(LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	+	Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-	+	<del> </del>	1	+	<del>                                     </del>	<b>-</b>				<del> </del>
	(LOMINGOO O ILOMINADO) 170 TOLDO	1	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según										
	Base Legal		corresponda.										
	Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)		* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante										
	Ley N° 28976 Arts. 3, 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)		legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos;										
	Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).	-	o, tratándose de personas naturales que actúen mediante	-	-	1		<b>!</b>	-				<b> </b>
	D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.1 (14-09-14) D. S. N° 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	1	representación.  Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de	-	1	1	-	-					<b> </b>
	D. S. N° 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13) Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)	+-	personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-	+	<del> </del>	<del>                                     </del>	+	1-	<b>-</b>	<del>                                     </del>			1
	LOS 14 00200, ALC 02 (12-07-14)	-	ción de personas naturales, se requiere de carta poder con	1	1		1		<del>                                     </del>				1
	Permite la realización de actividades simultáneas		firma legalizada.	1			1	t -					İ
	y adicionales en un establecimiento que	3	Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de	1									İ
	ya cuenta con una licencia previa.	I	seguridad										
ш		4	Pago por derecho de trámite		4.49%	170.60	)						ļ
								<u> </u>		I			ļ

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ITOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS
N°				l	TRAMITA				ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RI
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /			Auto-		evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	Dase Legal		Numero y Denominación	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático			(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
				o Diodoioii	3800	(6.1. 6.7)		tivo	tivo	(on nashoo)			0.0.1
		В	Requisitos Específicos										
		5	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:										
			5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-				1						
			cios relacionados con la salud.  5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el				1						-
			Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sus-			1	1						+
			tituya o reemplace.				1						+
		С	Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o										
			toldo)										
		6	Presentar las vistas siguientes:	_			1						<u> </u>
			* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones;	-			1				-		+
			así como la indicación de los materiales de fabricación				1						+
			* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la										-
			edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; conside- rando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)			-	-				1		+
		7					1						+
		+'	Declaración Jurada del profesional que será responsable de la diseño e instalación del anuncio	1			1		<b>-</b>		<del>                                     </del>		+
		-	En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la si-				1						+
		٥	guiente documentación, refrendada por el profesional responsable.	-			1						+
			Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas					-					+
-			Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente				+	-					+
			Notas:	-			1						+
			(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley	-			1						+
			N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de										
			más de dos ejemplares de la documentación vinculada al										
			trámite administrativo.										1
			(b) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada										1
			de Observancia de Condiciones de Seguridad se efectúa				1						
			a través de la ITSE Básica realizada por la Municipali-				1						
			dad con posterioridad al otorgamiento de la licencia de				1						
			funcionamiento, en los términos señalados en el numeral				1						
			1 del artículo 8 de la Ley N° 28976.	_			1						<del></del>
			(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la				1						_
			Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-	-									
			miento de vigencia temporal cuando así sea requerido	_			1						
			expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite				1						
			a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho				1						+
			de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.				1						-
			(d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia				1						+
			de funcionamiento, se permite la realizacion de actividades si-				1						
			multáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta				1						+
			con una licencia de funcionamiento previa.				1						
			(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de				-						
			Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección										+
			que forman parte de una edificación que califica para una	-	-		1				-		+
			ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento			<u> </u>	+				1		+
			con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de			-	+				1		+
			Detalle vigente que corresponde a la edificación que los	-	1	<u> </u>	1		<u> </u>		1		+
			alberga.  (f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del	-	-	<u> </u>	1				1		+
$\dashv$			pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m, con una	+			+				1		+
			altura mínima de 2.10ml. desde el piso.				1						+
-					1		1				1		<u> </u>
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS		Requisitos Generales					Х		10	Trámite	Subgerente de	Subgerente d
	CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2	1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri-								Documentario	Administración	Administració

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	TU)	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	CHO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario		ACIÓN (*)			uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		Auto- mático				PROCEDI-	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA
DEN				Ubicación	, ,	(en S/)	matico	tivo	Nega- tivo	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
	OON ITOE DAGGE EVANTE				3800							T 2 4 1	T 11
-	CON ITSE BASICA EX ANTE  Base Legal	-	bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de- claración jurada, que incluya:	-		+						Tributaria	Tributaria
-	Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)		* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-			1							
	Ley N° 28976 Arts. 3, 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)		tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según					1					
	Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).		corresponda.										
	D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.2 (14-09-14)		* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante										
-	D. S. N° 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)		legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos;			1		<u> </u>					
-	Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)		o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.	+		-		-					
	Permite la realización de actividades simultáneas	2	Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de			1							
	y adicionales en un establecimiento que		personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-										
	ya cuenta con una licencia previa.		ción de personas naturales, se requiere de carta poder con										
			firma legalizada.										
-		3	Pago por derecho de trámite		5.55%	210.80		-					
$\vdash$		B	Requisitos Específicos			<del> </del>	<del>                                     </del>	1					+
		4	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:	1		1	İ						
			4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-										
			cios relacionados con la salud.										
			4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el										
		-	Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sus- tituya o reemplace.										
-		+	tituya o reempiace.			1							
		1	Notas:										
			(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley										
			N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de										
		_	más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.										
		-	(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad du-	_		-							
			rante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su cos-			1							
			to está incluido en el derecho de trámite, conforme lo es-										
			tablecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976, Ademas el										
			el Administrado para la ITSE basica, debera cumplir con los					<u> </u>					
		-	requisitos establecidos en el DSN° 058-2014-PCM  (c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la					-					
			Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-	-									
			miento de vigencia temporal cuando así sea requerido					1					
			expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite										
			a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho										
		-	de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.					-					
			(d) De acuerdo al art. 3 párrafo 4to. de la Ley Marco de Licencia de funcionamiento, se permite la realizacion de actividades si-			-		1					
		-	multáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta	-		+							
		-	con una licencia de funcionamiento previa.	-		1	1						1
$\vdash$		+	(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de	+		+	<u> </u>	1		<del> </del>			1
		+	Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección				1						1
		+	que forman parte de una edificación que califica para una	1		1	<del>                                     </del>	<del>                                     </del>					
		1	ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento				<b>†</b>	1					
			con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de				<b>†</b>						
			Detalle vigente que corresponde a la edificación que los				İ						
			alberga.										
30	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS	Α	Requisitos Generales	<b>_</b>				Х		10	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
	CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUN-	1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri- bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-	+		1	<b> </b>	1	-	1	Documentario	Administración Tributaria	Administración Tributaria
	TA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLI-	-	claración jurada, que incluya:	1		1	1	1				Hibutana	Hibutana
	CITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O	+	* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-	1				<b>†</b>					
	TOLDO		tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según										
			corresponda.		l						]		

	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NIOS AL	MINISTE	RATIVOS				14			
	REQUISITOS		DEREC	CHO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIA
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario		ACIÓN (*)	Auto-		ación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	
Base Legal	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi- tivo	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDEI CIÓN
			3800			uvo	livo				
Base Legal	* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante										
Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)	legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos;										
Ley N° 28976 Arts. 3, 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)	o, tratándose de personas naturales que actúen mediante										
Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).	representación.										
D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.2 (14-09-14)	Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de										
D. S. N° 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-										
Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)	ción de personas naturales, se requiere de carta poder con										
	firma legalizada.										
Permite la realización de actividades simultáneas	3 Pago por derecho de trámite		6.86%	260.80							
y adicionales en un establecimiento que											
ya cuenta con una licencia previa.	B Requisitos Específicos										
	4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:										
	4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi- cios relacionados con la salud.										ļ
	4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el				-						1
		_		-							<del> </del>
	Decreto Supremo Nº 006-2013-PCM o norma que lo sus-	-	1	1	1	$\vdash$		1			1
<u> </u>	tituya o reemplace.	-		-	1			1			1
	C Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo)	_		+	-						<b>!</b>
		_		-							<b>-</b>
	5 Presentar las vistas siguientes:			<u> </u>							ļ
	* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones;     así como la indicación de los materiales de fabricación					-					ļ
	* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación	_		-							<del> </del>
	donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posi-			1							ļ
				<u> </u>							ļ
	cionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)  Notas:										ł
	(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley				-	1					1
	N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de					1					
	más de dos ejemplares de la documentación vinculada al				-						1
	trámite administrativo.	-			+	1					1
	(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad du-		-		+						1
	rante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su cos-			1	-						1
	to está incluido en el derecho de trámite, conforme lo es-	-			-						1
	tablecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976, Ademas el										1
	el Administrado para la ITSE basica, debera cumplir con los	-		1	+						1
	requisitos establecidos en el DSN° 058-2014-PCM										1
	(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la	-		+							<del> </del>
	Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-			+							<u> </u>
	miento de vigencia temporal cuando así sea requerido										ł
	expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite										<del> </del>
	a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho				+						1
	de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.			1	1						1
	(d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento,			1	1	$\vdash$					1
	la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un esta-			1	1			1			1
	blecimiento que ya cuenta con una licencia de funcinamiento	+		+	1			1			<del> </del>
		-	+	+	+	$\vdash$		1			<del> </del>
	previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.	_	-	1	1			<b>.</b>			ļ
	(e) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de	_		1							ļ
	Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección										
	que forman parte de una edificación que califica para una										
	ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento										
	con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de										
	Detalle vigente que corresponde a la edificación que los				1						
	alberga.		1	1	1						<b>†</b>
		+	1	+	1	$\vdash$		1			1
	(f) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del	-		-	1						1
	pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una				<u> </u>						ļ
	altura mínima de 2.10ml. desde el piso.										
					1						<u> </u>
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS	A Requisitos Generales			1	1	X		10	Trámite	Subgerente de	Subgeren

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEDEC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°						ACIÓN (*)		Evalu	ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TICAMITZ	ADIDIT ( )	Auto-	Pr	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DLIC				Ubicación	, ,	(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)	IIII LITTO		CIÓN
	CON UN ÁREA DE MÁS DE 100 M2 HASTA 500 M2	-	Formate de collette de licencia de formais per identidad		3800							Administración	Administración
-	CON UN AREA DE MAS DE 100 M2 HASTA 500 M2 CON ITSE BASICA EX ANTE, EN FORMA CONJUN-	1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri- bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-	-	-	+	1				Documentario	Tributaria	Tributaria
	TA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLI-	+	claración jurada, que incluya:			-						mbutana	Hibutana
-	CITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	-	* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-										
	CITARIO (EDIMINOSO O IEDIMINADO) 170 TOEDO	-	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según			+							
	Base Legal	1	corresponda.										
	Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)	1	* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante										
	Ley N° 28976 Arts. 3, 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)		legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos;										
	Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).		o, tratándose de personas naturales que actúen mediante										
	D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 9 numeral 9.2 (14-09-14)		representación.										
	D. S. N° 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	2	Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de										
	Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)		personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-										
			ción de personas naturales, se requiere de carta poder con										
	Permite la realización de actividades simultáneas	1	firma legalizada.			1	1	<u> </u>					ļ
	y adicionales en un establecimiento que	3	Pago por derecho de trámite	-	7.39%	280.80	<b>!</b>	1					ļ
	ya cuenta con una licencia previa.	+	Poguisites Espesíficas	+		1	ļ	1					
1		B	Requisitos Específicos  De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:	1		1	1	-					<b> </b>
-		4	4.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-				1	-					
-		+	cios relacionados con la salud.	-		+	1	-					
-			4.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el	+		-		-					
		-	Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sus-										
			tituya o reemplace.										
			maya e reemplace.			1							
		С	Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado y/o										
			toldo)										
		5	Presentar las vistas siguientes:										
			* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones;										
			así como la indicación de los materiales de fabricación										
		_	* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la										
		_	edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; conside-										
			rando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)				1						
-		6	Declaración Jurada del profesional que será responsable de la	_		+		-					
		7	diseño e instalación del anuncio En caso anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la si-				1						
-			guiente documentación, refrendada por el profesional responsable.										
		-	Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas			+		-					
			* Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente			1	1						
			Notas:										
			(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley										
			N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de										
			más de dos ejemplares de la documentación vinculada al			1	1						
		_	trámite administrativo.			1	ļ	1					ļ
		_	(b) La ITSE Básica es realizada por la Municipalidad du-				1						
		-	rante el trámite de solicitud de licencia, por lo que su cos-	+	1	1	1	1	-				<b> </b>
$\vdash$		+	to está incluido en el derecho de trámite, conforme lo es- tablecido en el artículo 15 de la Ley N° 28976, Ademas el	+	1	+	1	1	<b>-</b>				<del>                                     </del>
-		+	el Administrado para la ITSE basica, debera cumplir con los	1	1	1	1	1					<del>                                     </del>
		-1-	requisitos establecidos en el DSN° 058-2014-PCM	1	<b>†</b>	1	<del>                                     </del>						<u> </u>
		1	(c) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la	1		1	1						†
		1	Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-	1	1	1							†
			miento de vigencia temporal cuando así sea requerido	1									
			expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite				Ì						
			a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho										
			de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.										
			(d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento,										
			la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un esta-										
			blecimiento que ya cuenta con una licencia de funcinamiento										
			previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.										
			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		•	•		•	_				

DINOMINACIÓN DEL PROCESSION   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   PROPERTO   P				TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEI	NTOS AD	MINISTF	RATIVO	S (TU	PA)	- 20	14			
No.   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposition   Proposit				REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL						INSTANCIAS D
Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Comp		DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y						Auto						RE
Go   Securition of Registrents the Improvement Torsions de   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuous   Segundo of the Continuo		Base Legal		Número y Denominación		(en % UIT)	(en S/)				(en hábiles)			RECONSIDERA CIÓN
Sequence on Editicaciones, los depende de inspección que de la contractiva de la condiminante de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva del contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la cont						3800			tivo	tivo				
Control pate to use efficacion que cultino para usa														
TITIE de Declarie, debearin contrar al micro del procedimiente  Desla vigente que corresponde à la efficación que bel  Desla vigente que corresponde à la efficación que bel  (I) En el sace de telés, estes portion and efficación que bel  pasilo corredor. Institu un máximo de 1.00m. con una silha minima de 2.00m. con una silha minima de 2.00m. con una silha minima de 2.00m. con una silha minima de 2.00m. con una silha minima de 1.00m. con una silha minima de 2.00m. con una silha minima de 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una silha minima del 1.00m. con una sil														
Detail vegetage commogrand as a deficación que los de la posición de la processa protes a deficación que los deservos de la posición de la processa protes a deficación que la processa protes a deficación que la processa protes a deficación que la processa protes a deficación que la processa protes a deficación que la processa protes a deficación que la processa protes a del processa protes a deservos que la processa protes a del processa processa por la processa protes a del processa protes a del processa protes a del processa protes a del processa protes a del processa protes a del processa protes a del processa protes a del processa protes a del processa protes a del processa protes a del processa protes a del processa protes a del processa protes a del processa protes a del processa protes a del processa protes a del processa protes a del processa protes a del processa protes a del processa protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta protesta prote														
Desides register que comergende à la efficiación que los albriga.  Brigado (P. E. et cano de todos, estos podria nutir el 80% el 1   1   1   1   1   1   1   1   1   1														
## Anthony of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Con														
Control of Puncionamento - Cessonarios   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Control of Puncionamento   Contr														
pasilio corredor, hasta un mismo de 100m, con una abatus mismo de 100m, con una abatus mismo de 100m, con una abatus mismo de 100m, con una abatus mismo de 100m, con una abatus mismo de 100m, con una abatus mismo de 100m, con una abatus mismo de 100m, con una abatus mismo de 100m, con una abatus de 100m, con una abatus de 100m, con una abatus de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 100m, con una contra de 10														
sture minima de 2 font, desed el piso.  DESINOTA DE FUNCIONAMININTO. CESIONARIOS  A Requisitor de minima de 2 font, desed el piso.  A Requisitor de minima de 2 font, desed el piso.  DESINOTA DE FUNCIONAMININTO. CESIONARIOS  A Requisitor de minima de 2 font, desed el piso.  CON UNA FREE DE MAS DE 160 MZ  CAN Y 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05-03)  Clay W 27972, Art. 81, enumera 13 (27-05					_									
UCENCIA DE FUNCIONAMENTO - CESIONARIOS ON UNIXELA DE MAS DE 300 M2 Triante ON UNIXELA DE MAS DE 300 M2 Triante ON Y 2007 CAS. 3. 7. 8 (primer parado-muneral 3). Ly W 2007 CAS. 3. 7. 8 (primer parado-muneral 3). Ly W 2007 CAS. 3. 7. 8 (primer parado-muneral 3). ON S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (14-06-14) D. S. Nº 06-2014-PCM. Am. 10 y 111 (1														
CON UN AREA DE MAS DE 500 ME   1   Formato de solicutud de liconcia de funcionamiento (de distinuita de filiam reproducción), con carácter de de-				altura mínima de 2.10ml. desde el piso.										
CON UN AREA DE MAS DE 500 ME   1   Formato de solicutud de liconcia de funcionamiento (de distinuita de filiam reproducción), con carácter de de-	20	LICENCIA DE EUNICIONAMIENTO, OFCIONADIOS	_	Paguioitas Canavalas					V		40	Trémite	Cubacronto do	Cubacranta da
Base Legal.  Lay N 29727, Art. 81, numeral 1,8 (27-05-03)  Lay W 28976 Arts, 3-7, 6 (primer parafro-unarial 3).  Numero de RIAC y CM to Carrel de Extangéria del solido  Lay W 28976 Arts, 3-7, 6 (primer parafro-unarial 3).  Numero de RIAC y CM to Carrel de Extangéria del solido  Lay W 28976 Arts, 3-7, 6 (primer parafro-unarial 3).  Numero de RIAC y CM to Carrel de Extangéria del solido  Lay W 28976 Arts, 3-7, 6 (primer parafro-unarial 3).  Numero de RIAC y CM to Carrel de Extangéria del solido  Lay W 28976 Arts, 3-7, 6 (primer parafro-unarial 3).  Numero de RIAC y CM to Carrel de Extangéria del solido  D. S. Nº 692-2014-PCM. Art. 10 y 11 (14-09-14)  D. S. Nº 692-2014-PCM. Art. 10 y 11 (14-09-14)  Lay W 38050, Art. 52 (12-07-14)  D. Carrelandose de personas naturales que active mediante de legal en caso de personas puridicas un carrela encelutros;  Lay W 38050, Art. 52 (12-07-14)  D. Carrelandose de personas naturales que active mediante de l'accidente de la seguitation de la seguitation de la seguitation del carrelandose de representation de la carrelandose de representation de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente del seguitation del carrelandose de representation de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l'accidente de l									Α.		10			
Usy N. 27972, Art. 81, numeral 18 (27-95-09)   claración jurada, que inclujor.   Capacido Extragriería del Solicitorio, N. 18 (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración partico, premiera (1908-06-07)   claración p					+			1				Documentario		
Ley N° 29076 Arts. 3.7 is (primer parado-unremal 3).  1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  2 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  2 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  3 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  4 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  4 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (107-076)).  5 1 1/1 15 (36-67-17 2 (													modana	modiana
Ley N° 20980 Arts 1 y 2 (07-07-07).  O. S. N° 50-2014-PCM. Art. 1 (17) (11 (4-90-14)  D. S. N° 50-2014-PCM. Art. 1 (17) (11 (4-90-14)  Ley N° 30280. Art. 62 (12-07-14)  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de persona suturales que activamente legal en caso de persona suturales que activamente legal en caso de persona suturales que activamente legal en caso de persona suturales que activamente legal en caso de persona suturales que activamente legal en caso de persona suturales que activamente legal en caso de persona suturales que activamente legal en caso de persona suturales que activamente legal en caso de persona suturales que activamente legal en caso de persona suturales que activamente legal en caso de persona suturales que activamente legal en caso de persona suturales que activamente legal en caso de persona de la composició de personas suturales que activamente legal en caso de persona de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la composició de la				* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-										
D. S. N° 058-2014-PCM, Art. 10 y11 (14-09-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S. N° 05230, Art. 62 (12-07-14) D. S.														
D. S. Nr 06-2013-PCM Ant. 3 y Anexo (10-01-13) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art. 62 (12-07-14) Ley Nr 30230, Art.		Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).												
Ley N° 30/30, Art. 62 (12-07-14)  D. tratafandose de personas naturales que action mediante 1 prepresentación. 2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de 1 personas juridicas un entres colections. Tratafandose de representante 1 personas juridicas un entres colections. Tratafandose de representante legal en caso de 2 personas juridicas un entres colections. Tratafandose de representante legal en caso de contra proder con l'actività de l'actività de colla proder con l'actività de l'actività de colla proder con l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività de l'actività														
a representación.  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas jurídicas u enfes colocitivos. Tratándose de representa- ción de personas jurídicas u enfes colocitivos. Tratándose de representa- ción de personas jurídicas u enfes colocitivos. Tratándose de representa- ción de personas jurídicas u enfes colocitivos.  3 Irrima legalizada. 4 Pago por derecho de traine 4 Pago por derecho de traine  8 Requisitos Específicos 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 6 S. 1. Copia simple del titulo profesional en el caso de servi- con eximical de la caso de servi- con eximical de la caso de servi- con eximical de la caso de servi- con eximical de la caso de servi- con eximical de la caso de servi- con eximical de la caso de servi- con eximical de la caso de servi- con eximical de la caso de servi- con eximical de la caso de servi- con eximical de la caso de servi- con eximical de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de	-	D. S. N° 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)												-
2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de personas juridicas e untes colectivos. Tratadros de de representa- i ción de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.  3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detaille 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detaille 3 Requisitos Específicos 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5 1. Copia simple del titulo profesional en el caso de servicios relacionados con la satud. 5 2. Copia simple del titulo profesional en el caso de servicios relacionados con la satud. 5 2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituitado en el caso de servicios relacionados con la satud. 6 De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley 7 N° 24744, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos espeniplaces de la documentación vinculada al trámite administrativo. 7 De acuerdo con el segundo páralo del artículo 41 de la Ley N° 28976, podran otrograrse licencias de Inucionamento de expresentación de exigencia de presentación de exigencia de presentación de expresentación de exigencia de presentación de expresentación de exigencia de presentación de expresentación	LOY 14 00200, 741. 02 (12 07 14)													
personas juridicas u entes colectivos. Tratafacos de representa- cloin de personas naturales, ser require de carta poder con firma legalizada. 3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 3.16% 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 120.00 1 1 1 120.00 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			2											
Ifirma legalizada.  3 Certificado de Segundad en Edificaciones de Detaile  4 Pago por derecho de trámite  5 Pago por derecho de trámite  8 Requisitos Específicos  5 De ser el caso, serán engibles los siguientes requisitos:  5.1. Copia simple del todo profesional en el caso de servi.  5.1. Copia simple del todo profesional en el caso de servi.  5.2. Copia simple del todo profesional en el caso de servi.  5.3. Copia simple del todo profesional en el caso de servi.  5.4. Copia simple del todo profesional en el caso de servi.  5.5. Copia simple del todo profesional en el caso de servi.  5.6. Copia simple del todo profesional en el caso de servi.  5.7. Copia simple del todo profesional en el caso de servi.  5.8. Copia simple del todo profesional en el caso de servi.  5.9. Copia simple del todo profesional en el caso de servi.  5.1. Copia simple del todo profesional en el caso de servi.  5.2. Copia simple del todo profesional en el caso de servi.  5.3. Copia simple del todo profesional en el caso de servi.  5.4. Copia simple del todo profesional en el caso de servi.  5.5. Copia simple del todo profesional en el caso de servi.  5.6. Copia simple del todo profesional en el caso de servi.  5.7. Copia simple del todo profesional en el caso de servi.  6 (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del articulo 40 de la Ley  8 Notas:  6 (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del articulo 40 de la Ley  8 Notas:  9 (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del articulo 40 de la Ley  9 N° 27444, esta prohibida la expancia de prosentación de marcia de documentación vinculada al tradicio de simple en el caso de comentación de funcional de funcional en el caso de servi en en en el funcional en el comentación de funcional en el caso de comentación de funcional en el caso de servi en en el caso de caso de servi en el caso de funcional en el caso de servi en el caso de casionarios se de an un esta el blecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionales.  9 (c) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Segundad en Edificación que califica				personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-										
3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detaile 4 Pago por derecho de trámite 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5 1. Copia simple del titulo profesional en el caso de serviciós relacionados con la salud. 5 2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el caso de serviciós relacionados con la salud. 5 2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el caso de serviciós relacionados con la salud. 6 2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el caso de serviciós relacionados con la salud. 7 2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el caso de serviciós superno Nº Ode 2013-PCM o noma que lo sus-tituya o reemplace. 8 3. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el caso de superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno Nº Ode, superno N														
## A Pago por derecho de trámite  ## B Requisitos Específicos  ## Deserved caso, serán exigibles los siguientes requisitos:  ## Deserved caso, serán exigibles los siguientes requisitos:  ## Deserved caso, serán exigibles los siguientes requisitos:  ## Deserved caso con la salud.  ## Decreto Supremo Nº 006-2013-PCM o norma que lo sustituy o reremplace.  ## Notas:  ## Notas:  ## Notas:  ## Notas:  ## Notas:  ## De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley  ## N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de  ## más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.  ## Traines de administrativo.  ## De acuerdo con le segundo pairad del artículo 11 de la  ## Ley N° 2976, podrán otorgarse licencias de funciona-  ## memo de vigencia tempora cuando así sea requendo expresentamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite  ## a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presentacion.  ## I licencia de funcionamiento, la la licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento pervervi y resilacibles al presentacionale.  ## I licencia de funcionamiento de cesionarios se de nu ne stato blecimiento que y acuenta con una licencia de funcionamiento pervervi y resilacibles al presentacionales.  ## I licencia de funcionamiento pervervi y resilacibles al presentacionales.  ## De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento pervervi y resilacibles al presentacionales.  ## De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento pervervi y resilacible an esta de funcionamiento pervervi y resilacible an esta de funcionamiento pervervi y resilacible an esta de funcionamiento pervervi y resilacible an esta de funcionamiento pervervi y resilacible an esta de funcionamiento pervervi y resilacible an esta de funcionamiento pervervi y resilacible an esta de funcionamiento pervervi y resilacible an esta de funcionamiento pervervi y resilacible an presentación de funcionamiento pervervi y resi														
B Requisitos Específicos  5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:  5.1. Copia simple del titulo profesional en el caso de servi- oios refacionados con la salud.  5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo Nº 1006-2013 PCM norma que lo sus- tituya o reemplace.  Notas:  (a) De acuerdo an umeral 40,1.3 del articulo 40 de la Ley Nº 1744, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.  (b) De acuerdo con el segundo párand del articulo 11 de la Ley N° 28976, podrán otograses licencias de funcionam- miento de vigencia temporal cuando así sea requerdo expressamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo con la Ley Marco del iciencia de funcionamiento previa y regulzar actividades simulfanes y acide an un esta- blocimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y regulzar actividades simulfanes y acide es es es es es es es es es es es es es			3		-	2 160/	120.00	-						
S De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:  5.1. Copia simple del titulo profesional en el caso de servi- cios relacionados con la salud.  5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo Nº 006-2013-PCM o norma que lo sus- tituya o reemplace.  Notas:  (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrado del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando sis esa requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a guir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo con el Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mo			- 4	rago por derecho de tranille		3.10%	120.00							
S De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:  5.1. Copia simple del titulo profesional en el caso de servi- cios relacionados con la salud.  5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo Nº 006-2013-PCM o norma que lo sus- tituya o reemplace.  Notas:  (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo. (b) De acuerdo con el segundo párrado del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando sis esa requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a guir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo con el Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mor 206 la Ley Mo														
5.1. Copia simple del titulo profesional en el caso de servicio si relacionados con la salud.  5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Capital de Presenta Supreno Nº 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.  Notas:  (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del articulo 40 de la Ley  N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.  (b) De acuerdo con el segundo párrafo del articulo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamento expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mis requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.  (d) De acuerdo con la Ley Marco da loreccia de funcionamiento.  I de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.  (d) De acuerdo con la Ley Marco da loreccia de funcionamiento.  I a licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un estable con la ley deroc del funcionamiento de segundade si multicales.  (e) De acuerdo con la Reglamento del negocionamiento.  I a licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un estable con la ley deroc del funcionamiento del cesionarios se da en un estable con la Reglamento del negocionamiento del que forman parte de una edificacione, se y adicionales.  (a) De acuerdo con el Reglamento del negociones Técnicas de Segundad en Edificaciones, se y adicionales.  (b) De acuerdo con el Reglamento del negociones Técnicas de Segundad en Edificaciones, se y adicionales.  (c) De acuerdo con el Reglamento del negociones Técnicas de Segundad en Edificaciones, se y adicionales.  (a) De acuerdo con el Reglamento del negociones Técnicas de Segundad en Edificaciones, los deberán contra al inicio del procedimiento			В	Requisitos Específicos										
Cios relacionados con la salud.   S.Z. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el   Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sus-tituya o reemplace.   S.Z. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el   Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sus-tituya o reemplace.   S.Z. Copia simple de la decumentación vinculada el   S.Z. Copia simple de la decumentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.   S.Z. Copia simple de la decumentación vinculada al trámite administrativo en el segundo párrado del artículo 11 de la   S.Z. Copia simple de vapreasamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite   S.Z. Copia simple de vapreasamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite   S.Z. Copia simple de vapreasamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite   S.Z. Copia simple de vapreasamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite   S.Z. Copia simple de vapreasamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite   S.Z. Copia simple de vapreasamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite   S.Z. Copia simple de vapreasamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite   S.Z. Copia simple de vapreasamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite   S.Z. Copia simple de vapreasamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite   S.Z. Copia simple de vapreasamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite   S.Z. Copia simple de vapreasamente por el solicitante per valuación, aplicables al presente caso.   S.Z. Copia server de valuación, aplicables al presente caso.   S.Z. Copia server de valuación, aplicables al presente caso.   S.Z. Copia server de valuación, aplicables al presente caso.   S.Z. Copia server de valuación el copia de vapreasamente per el solicitante per valuación el copia de vapreasamente per el solicitante per valuación el valuación el valuación el valuación el valuación el valuación el valuación el valuación el valuación el valuación el valuación el valuación el valuación el va			5											
5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.    Notas:														
Decreto Supremo Nº 006-2013-PCM o norma que lo sus- tituya o reemplace.  Notas:  (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley  N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de documentación riviculada al trámite administrativo.  (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitus. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.  (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de secionarios se da en un esta- blecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.  (c) De acuerdo con el Reglamo de la reposición que forman parte de una edificación que adifica para una ITSE de Detalle, deberán cone al incide del procedimiento														
tituya o reemplace.  Notas:  (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley  N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de  más de dos ejemplares de la documentación vinculada al  trámite administrativo.  (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la  Ley N° 2976, podrán otorgarse licencias de funciona-  miento de vigencia temporal cuando así sea requerido  expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite  a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho  de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.  (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un esta-  blecimiento que ya cuenta con una licencia de funciamiento  previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.  (c) De acuerdo con la Reglamento de Inspicaciones Fócnicas de  Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección  que forman parte de una edificacion que califica para una  ITSE de betalle, deberá contra al linico del procedimiento								-						
Notas:  (a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley  N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.  (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la trámite administrativo.  Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación guicables al presente caso.  (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un estable ciencia de funcionamiento de va cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.  (c) De acuerdo con el Rejemberto de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de Inspiración de														
(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley  N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de  más de dos ejemplares de la documentación vinculada al  trámite administrativo.  (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la  Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.  (d) De acuerdo con le y Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un esta- blecimiento que ya cuenta con una licencia de funcinamiento previa y realizan ades simultáneas y adicionales. (c) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento				,										
N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.  (b) De acuerdo con el segundo párralo del artículo 11 de la le le le le le le le le le le le le le														
más de dos ejemplares de la documentación vinculada al trámite administrativo.  (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la														
trámite administrativo.  (b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la  Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.  (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un esta- blecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionales.  (c) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento				N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de										
(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la  Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona- miento de vigenia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.  (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un esta- blecimiento que ya cuenta con una licencia de funcinamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.  (c) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento														
Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite expresamente caso.  a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.  (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento,  la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un establecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizar antidaneas y adicionales.  (c) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que torman parte de una edificación que califica para una  ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento														
miento de vigencia temporal cuando así sea requerido expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un esta- blecimiento que ya cuenta con una licencia de funcinamiento previa y realizar actividades simultáneas y adicionales. (c) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguirdad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento														
a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho de trámite y evaluación, aplicables al presente caso. (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un esta- blecimiento que ya cuenta con una licencia de funcinamiento previa y realizan simultáneas y adicionales. (c) De acuerdo con el Reglamento de Inspeccións Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento				miento de vigencia temporal cuando así sea requerido										
de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.  (d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un esta- blecimiento que ya cuenta con una licencia de funcinamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.  (c) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento														
(d) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento, la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un esta- blecimiento que ya cuenta con una licencia de funcionamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.  (c) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que aclifica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento														
la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un esta- blecimiento que ya cuenta con una licencia de funcinamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.  (c) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento	$\vdash$						1	1						ļ
blecimiento que ya cuenta con una licencia de funcinamiento previa y realizan actividades simultáneas y adicionales. (c) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento	$\vdash$						ļ	1						1
previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.  (c) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento	$\vdash$				-		1	+	1	-				<del> </del>
(c) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento	$\vdash$				-		1	-						1
Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento	$\vdash$				+		1	-	1	-				1
que forman parte de una edificación que califica para una ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento					1		1	1				1		<del>                                     </del>
ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento	$\vdash$				+		<u> </u>	+	1					1
	+				1		1	1	1					
	$\vdash$			con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de	1		1	1						1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEI	NTOS AD	MINISTR	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS D
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TRAMITA		A		iación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	RE
OR DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto- mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	PROCEDI- MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
					3800	(,		tivo	tivo	,			
			Detalle vigente que corresponde a la edificación que los										
			alberga.										
			(d) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley Nº 28976, en los casos										
			que no existan observaciones en el informe de inspección										
			y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en										
			en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia										
			de inspección, el administrado se encuentra facultado para				1						
			solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certi-										
		_	ficado con la presentación del informe. Es obligación del fun-				1						
-		_	cionario competente de la Municipalidad continuar el trámite				1						
		_	bajo responsabilidad.										
				1	1		1				<del>                                     </del>		
33	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS	_	Requisitos Generales	+	-	1	1	Х		10	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
33	CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA	A 1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri-	1	<del>                                     </del>		1	_^		10	Documentario	Administración	Administración
	CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO	+	bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-		1		1				Documentatio	Tributaria	Tributaria
$\vdash$	PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA)		claración jurada, que incluya:	1	<b>T</b>		1			1			
	Y/O TOLDO		* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-				1						
	Base Legal	1	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según			1	1				1		
	Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)		corresponda.										
	Ley N° 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3),		* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante										
	10, 11 y 15 (05-02-07)		legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos;										
	Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).		o, tratándose de personas naturales que actúen mediante										
	D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 10 y 11 (14-09-14)		representación.										
	D. S. N° 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	2	Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de										
	Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)	_	personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-				-						
			ción de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.				1	-					
		3	Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle					-					
-		1	Pago por derecho de trámite		4.47%	170.00							
			ago por derecho de trannice		4.47 /0	170.00	1						
		_					1						
		А	Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)										
		5	De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:										
			<ol> <li>5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servi-</li> </ol>										
			cios relacionados con la salud.										
			5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida en el										
			Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sus-										
			tituya o reemplace.				1						
			Descriptor Engalfines (anymais mublicitoris v/s (-1-1-)	-			1		<b> </b>				
$\vdash$		10	Requisitos Específicos (anuncio publicitario y/o toldo) Presentar las vistas siguientes:	+	-	<b> </b>	+	1	-		<del>                                     </del>		-
		0	* Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones;	-	-		1		<b>-</b>		<del>                                     </del>		
$\vdash$			así como la indicación de los materiales de fabricación	1		<u> </u>	<del>                                     </del>		<b>-</b>				1
			* Una fotografía en la cual se aprecie el entorno y la edificación	-	1		1				<del>                                     </del>		
		-	donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posi-				1						
		- i	cionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)			1	1			1			
			Notas:										
			(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley										
			N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de				1						
			más de dos ejemplares de la documentación vinculada al				1						
			trámite administrativo.			ļ	1						
$\Box$			(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la			1	1				ļ		
			Ley N° 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-				1						
			miento de vigencia temporal cuando así sea requerido		1		1						
		_ _	expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite				1						
		_	a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho	1	1		1						
			de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.										

		TEXTO ÚNICO DE PROCE	DIMIENTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
		REQUISITOS		DEBEC	CHO DE	CAL	IFICACI	ÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N°					ACIÓN (*)		Evalu	ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	IKAWIII	ACION ( )	Auto-	Pre	via	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DEI			Ubicación		(en S/)	matioo	tivo	tivo	(en hábiles)	MILITIO		CIÓN
				3800								
		(c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionar										
		la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un										
		blecimiento que ya cuenta con una licencia de funcinamie	ento									
		previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.										
		(d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Téci										
		Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección	1									
		que forman parte de una edificación que califica para	una									
		ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedin	niento									
		con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de										
		Detalle vigente que corresponde a la edificación que	os									
		alberga.										
		(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del										
		pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con un	na		1		1 1					
		altura mínima de 2.10ml. desde el piso.										
		(f) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en la										
		que no existan observaciones en el informe de inspe	ción									
		y la Municipalidad no emita el certificado correspondi	ente en									
		en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la d										
		de inspección, el administrado se encuentra facultado	para									
		solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando										
		ficado con la presentación del informe. Es obligación										
		cionario competente de la Municipalidad continuar el	trámite									
		bajo responsabilidad.										
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - CESIONARIOS	A Requisitos Generales					X		10	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
	CON UN ÁREA DE MÁS DE 500 M2, EN FORMA	1 Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de di								Documentario	Administración	Administración
	CONTINUES CONT. A STITODIZACIÓN DE SMITNICIO											
	CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO	bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de	de-								Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O	claración jurada, que incluya:									Tributaria	Tributaria
		claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici									Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg									Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.	ún								Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representani	ún e								Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representaní legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectiv	e oos;								Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03) Ley N° 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3),	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representant legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectiv o, tratándose de personas naturales que actúen mediar	e oos;								Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O FOLDO  Base Legal  Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley N° 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3), 10, 11 y 15 (05-02-07)	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representani legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectiv o, tratándose de personas naturales que actúen median representación.	e e ss;								Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal  Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley N° 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3), 10, 11 y 15 (05-02-07)  Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representant legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectiv o, tratándose de personas naturales que actúen median representación.  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en	e sos; te saso de								Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal  Ley Nº 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley N° 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3), 10, 11 y 15 (05-02-07)  Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 10 y 11 (14-09-14)	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representant legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectiv o, tratándose de personas naturales que actúen mediar representación.  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en o personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de rep	ún e e ps; te caso de esenta-								Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3), 10, 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D. S. № 058-2014-PCM, Art. 10 y 11 (14-09-14)  D. S. № 05-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representant legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectiv o, tratándose de personas naturales que actúen mediar representación.  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en e personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de rep ción de personas naturales, se requiere de carta poder c	ún e e ps; te caso de esenta-								Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal  Ley Nº 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley N° 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3), 10, 11 y 15 (05-02-07)  Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 10 y 11 (14-09-14)	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representan legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectiv o, tratándose de personas naturales que actúen median representación.  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de rep ción de personas naturales, se requiere de carta poder or firma legalizada.	ún e e ps; te caso de esenta-								Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3), 10, 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D. S. № 058-2014-PCM, Art. 10 y 11 (14-09-14)  D. S. № 05-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representan legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectiv o, tratándose de persona iurídica u otros entes colectiv o, tratándose de persona naturales que actúen median representación.  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en u personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de rep ción de personas naturales, se requiere de carta poder cr firma legalizada.  3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle	ún e e ps; te caso de esenta-	E 000	400.00						Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3), 10, 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D. S. № 058-2014-PCM, Art. 10 y 11 (14-09-14)  D. S. № 05-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representan legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectiv o, tratándose de personas naturales que actúen median representación.  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de rep ción de personas naturales, se requiere de carta poder or firma legalizada.	ún e e ps; te caso de esenta-	5.00%	190.00						Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3), 10, 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D. S. № 058-2014-PCM, Art. 10 y 11 (14-09-14)  D. S. № 05-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representan legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectiv o, tratándose de persona iurídica u otros entes colectiv o, tratándose de persona naturales que actúen median representación.  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en u personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de rep ción de personas naturales, se requiere de carta poder cr firma legalizada.  3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle	ún e e ps; te caso de esenta-	5.00%	190.00						Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3), 10, 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D. S. № 058-2014-PCM, Art. 10 y 11 (14-09-14)  D. S. № 05-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representant legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectiv o, tratándose de personas naturales que actúen mediar representación.  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en e personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de rep ción de personas naturales, se requiere de carta poder ce firma legalizada.  3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4 Pago por derecho de trámite	ún e e ps; te caso de esenta-	5.00%	190.00						Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3), 10, 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D. S. № 058-2014-PCM, Art. 10 y 11 (14-09-14)  D. S. № 05-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representant legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectiv o, tratándose de personas naturales que actúen mediar representación.  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en e personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de rep ción de personas naturales, se requiere de carta poder co firma legalizada.  3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4 Pago por derecho de trámite  B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)	ún e e ps; te caso de esenta-	5.00%	190.00						Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3), 10, 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D. S. № 058-2014-PCM, Art. 10 y 11 (14-09-14)  D. S. № 05-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representant legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectiv o, tratándose de personas naturales que actúen median representación.  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en el personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de rep ción de personas naturales, se requiere de carta poder or firma legalizada.  3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4 Pago por derecho de trámite  B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:	e e saso de esenta-	5.00%	190.00						Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3), 10, 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D. S. № 058-2014-PCM, Art. 10 y 11 (14-09-14)  D. S. № 05-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representant legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivo o, tratándose de persona naturales que actúen median representación.  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en el personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de rep ción de personas naturales, se requiere de carta poder co firma legalizada.  3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4 Pago por derecho de trámite  B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de ses	e e saso de esenta-	5.00%	190.00						Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3), 10, 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D. S. № 058-2014-PCM, Art. 10 y 11 (14-09-14)  D. S. № 05-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representant legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivo, tratándose de personas naturales que actúen median representación.  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en epersonas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de repción de personas naturales, se requiere de carta poder of firma legalizada.  3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle  4 Pago por derecho de trámite  B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)  5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.	e e saso de esenta-	5.00%	190.00						Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3), 10, 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D. S. № 058-2014-PCM, Art. 10 y 11 (14-09-14)  D. S. № 05-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representant legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectiv o, tratándose de persona jurídica u otros entes colectiv o, tratándose de personas naturales que actúen median representación.  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en e personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de rep ción de personas naturales, se requiere de carta poder or firma legalizada.  3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4 Pago por derecho de trámite  B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de sen cios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida e	e e saso de esenta-	5.00%	190.00						Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3), 10, 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D. S. № 058-2014-PCM, Art. 10 y 11 (14-09-14)  D. S. № 05-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representant legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectiv o, tratándose de persona jurídica u otros entes colectiv o, tratándose de personas naturales que actúen mediar representación.  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en el personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de rep ción de personas naturales, se requiere de carta poder co firma legalizada.  3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4 Pago por derecho de trámite  B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de sen cios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida e Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo	e e saso de esenta-	5.00%	190.00						Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3), 10, 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D. S. № 058-2014-PCM, Art. 10 y 11 (14-09-14)  D. S. № 05-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representant legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectiv o, tratándose de persona jurídica u otros entes colectiv o, tratándose de personas naturales que actúen median representación.  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en e personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de rep ción de personas naturales, se requiere de carta poder or firma legalizada.  3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4 Pago por derecho de trámite  B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de sen cios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida e	e e saso de esenta-	5.00%	190.00						Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3), 10, 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D. S. № 058-2014-PCM, Art. 10 y 11 (14-09-14)  D. S. № 05-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representant legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivo, tratándose de personas naturales que actúen mediar representación.  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en epresonas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de repción de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de repción de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de repción de personas jurídicas de entrales, se requiere de carta poder or firma legalizada.  3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle  4 Pago por derecho de trámite  B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)  5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de sencios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida e Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo tituya o reemplace.	e e cos; te cos cos cos cos cos cos cos cos cos cos	5.00%	190.00						Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3), 10, 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D. S. № 058-2014-PCM, Art. 10 y 11 (14-09-14)  D. S. № 05-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representant legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivo, tratándose de personas naturales que actúen mediar representación.  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en epersonas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de rep ción de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas naturales, se requiere de carta poder con de personas poder de personas poder de la personas poder de la persona	e e cos; te cos cos cos cos cos cos cos cos cos cos	5.00%	190.00						Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3), 10, 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D. S. № 058-2014-PCM, Art. 10 y 11 (14-09-14)  D. S. № 05-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representant legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivo, tratándose de personas naturales que actúen median representación.  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en e personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de repción de personas naturales, se requiere de carta poder of firma legalizada.  3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle  4 Pago por derecho de trámite  B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)  5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.  5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida e Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo tituya o reemplace.  C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado toldo)	e e cos; te cos cos cos cos cos cos cos cos cos cos	5.00%	190.00						Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3), 10, 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D. S. № 058-2014-PCM, Art. 10 y 11 (14-09-14)  D. S. № 05-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representant legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivo, tratándose de personas naturales que actúen median representación.  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en epresonas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de repción de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de repción de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de repción de personas naturales, se requiere de carta poder or firma legalizada.  3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4 Pago por derecho de trámite  B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de sen cios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida e Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo tituya o reemplace.  C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado toldo) 6 Presentar las vistas siguientes:	e e cos; te cos cos cos cos cos cos cos cos cos cos	5.00%	190.00						Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3), 10, 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D. S. № 058-2014-PCM, Art. 10 y 11 (14-09-14)  D. S. № 05-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representant legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivo, tratándose de personas naturales que actúen median representación.  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en e personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de repción de personas naturales, se requiere de carta poder of firma legalizada.  3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle  4 Pago por derecho de trámite  B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)  5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.  5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida e Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo tituya o reemplace.  C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado toldo)	e e cos; te cos cos cos cos cos cos cos cos cos cos	5.00%	190.00						Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3), 10, 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D. S. № 058-2014-PCM, Art. 10 y 11 (14-09-14)  D. S. № 05-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representani legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivo, tratándose de personas naturales que actúen median representación.  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en epersonas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de repción de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de repción de personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de repción de personas naturales, se requiere de carta poder confirma legalizada.  3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle  4 Pago por derecho de trámite  B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento)  5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:  5.1. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.  5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida e Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo tituya o reemplace.  C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado toldo)  6 Presentar las vistas siguientes:  * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimension así como la indicación de los materiales de fabricación	e e Dos; te e saso de essenta-on i-i-i-i-i-i-i-sus-	5.00%	190.00						Tributaria	Tributaria
	PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO  Base Legal  Ley № 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo-numeral 3), 10, 11 y 15 (05-02-07)  Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  D. S. № 058-2014-PCM, Art. 10 y 11 (14-09-14)  D. S. № 05-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13)	claración jurada, que incluya:  * Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, seg corresponda.  * Número de DNI o Carné de Extranjería del representant legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivo, tratándose de personas naturales que actúen mediar representación.  2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en expersonas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de repción de personas naturales, se requiere de carta poder con firma legalizada.  3 Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle 4 Pago por derecho de trámite  B Requisitos Específicos (licencia de funcionamiento) 5 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: 5.1. Copia simple del título profesional en el caso de sen cios relacionados con la salud. 5.2. Copia simple de la autorización sectorial contenida e Decreto Supremo N° 066-2013-PCM o norma que lo tituya o reemplace.  C Requisitos Específicos (anuncio luminoso - iluminado toldo) 6 Presentar las vistas siguientes:  * Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensio	e e cos; te e cos cos cos cos cos cos cos cos cos cos	5.00%	190.00						Tributaria	Tributaria

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	NTOS AD	MINISTR	ATIVO	S (TU	PA) ·	- 20 <sup>-</sup>	14			
		REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICACIO		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	TRAMITA			Evalua		PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	Base Legal	Número y Denominación	/ Código /			Auto-	Pre		RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN		,	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático		Nega- tivo	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
				3800			uvo					
-		rando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo)  7 Declaración Jurada del profesional que será responsable de la				-	-					
		diseño e instalación del anuncio										
		8 En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la si-										
		guiente documentación, refrendada por el profesional responsable.										
		* Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas										
		* Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente										
		Notas:										
		(a) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley										
		N° 27444, esta prohibida la exigencia de presentación de										
		más de dos ejemplares de la documentación vinculada al										
		trámite administrativo.					-					
-		(b) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Nº 28976, podrán otorgarse licencias de funciona-	+			1	$\vdash$					
-		miento de vigencia temporal cuando así sea requerido	+			1						<del>                                     </del>
<b>—</b>		expresamente por el solicitante. De ser el caso, el trámite				1						
		a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derecho	1				1 1					
		de trámite y evaluación, aplicables al presente caso.										
		(c) De acuerdo con la Ley Marco de licencia de funcionamiento,										
		la licencia de funcionamiento de cesionarios se da en un esta-										
		blecimiento que ya cuenta con una licencia de funcinamiento										
		previa y realizan actividades simultáneas y adicionales.										
		(d) De acuerdo con el Reglamento de Inspecciones Técnicas de										
		Seguridad en Edificaciones, los objetos de inspección que forman parte de una edificación que califica para una										
		ITSE de Detalle, deberán contar al inicio del procedimiento										
		con el Certificado de Seguridad en Edificaciones de				+						
		Detalle vigente que corresponde a la edificación que los										
		alberga.										
		(e) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% del										
		pasillo o corredor, hasta un máximo de 1.00m. con una										
		altura mínima de 2.10ml. desde el piso.  (e) De acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 28976, en los casos										-
-		que no existan observaciones en el informe de inspección					1					
		y la Municipalidad no emita el certificado correspondiente en										
		en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia										
		de inspección, el administrado se encuentra facultado para										
-		solicitar la licencia de funcionamiento, reemplazando el certi- ficado con la presentación del informe. Es obligación del fun-										
		cionario competente de la Municipalidad continuar el trámite										-
		bajo responsabilidad.										
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,										
35	AUTORIZACION PARA UN EVENTO Y/O	A Requisitos Generales	1				Х		10	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
-	ESPECTÁCULO PÚBLICO, HASTA 3000 ESPECTADORES	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri- bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-								Documentario	Administración Tributaria	Administración Tributaria
	Base Legal	claración jurada, que incluya:	1			1	1				Присапа	HIDULAHA
	Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)	* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-				1						
	Ley N° 28976 Arts. 3, 7, 8 (numeral 1), 11 y 15 (05-02-07)	tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según										
	Ley N° 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).	corresponda.					$\Box$				·	
-	D.S. N° 058-2014-PCM, Art. 12 y 28 (14-09-14)	* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante	-			-	1					
-	D. S. N° 06-2013-PCM Art. 3 y Anexo. (10-01-13) Ley N° 30230, Art. 62 (12-07-14)	legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante				1						+ -
	20,11 00200,781 02 (12 07 17)	representación.	1									
	Edificaciones diseñada para la realización de	2 Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de					L ↑					
	espectáculo y/o evento, tales como estadios, coliseos,	personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-										
	plazas de toros, teatros o centros de convención y	ción de personas naturales, se requiere de carta poder con	+			1	1					
Ь	similares.	firma legalizada.		l	1	1						

1		TEXTO ÚN	NICO DE PROCEDIMIENTO	OS AD	MINISTR	ATIVOS	(TU	PA)	- 20 <sup>-</sup>	14			
			REQUISITOS		DEREC	10 DF	CAL	IFICACI		PLAZO			INSTANCIAS D
N°					TRAMITA			Evalu		PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y  Base Legal	Númoro v		Formulario / Código /		• • •	Auto-	Pre		RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	Dase Legal	Numero y		Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático			(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
				-	3800	(6.1. 6.7)		tivo	tivo	(on naznee)			0.0.1
		3 Informe de ITSE previo a evente	y/o espectáculo público, sin										
		observaciones.											
		4 Declaración jurada de la cantida											
		similar a utilizar con una anticip											
		antes de la puesta a disposición	del público.		= 000/	400.00							
		5 Pago por derecho de trámite			5.00%	190.00							
		Notas:											
		(a) La ITSE se ejecuta a las edi											
		antes de la realización de un e											
		dentro de una edificación, que											
		con el respectivo Certificado de											
-		(b) La edificación diseñada para											-
		espectáculo y/o evento, tales co											
<u> </u>		plazas de toros, teatros o centro											
		similares, cuando en ellas se re											
		su diseño y que cuenten con Ce											ļ
		no requerirán de una ITSE prev											
		espectáculo público, sólo será r	ecesaria la realización										
		de una VISE											
		(c) El organizado y/o promotor o											
		la ITSE previa al evento y/o esp											
		plazo que no podrá exceder los	7 días hábiles de										
		la fecha de su realización.											
36	CESE DE ACTIVIDADES	A Requisitos Generales			Gratuito	Gratuito	Χ			1	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
	(Licencias de funcionamiento y Autorizaciones	Solicitud simple en donde se inf									Documentario	Administración	Administración
	Conjuntas)	* Nombre del titular de la licenci	a de funcionamiento o									Tributaria	Tributaria
	Base Legal	Autorización Conjunta											
	Ley N° 27972, Art. 81, numeral 1.8 (27-05-03)	* Número de DNI o Carné de Ex											
	Ley N° 28976 Arts. 3, 7, 8 (primer parrafo,	legal, en caso de persona jurío											
	numeral 1), 10, 11 y 15 (05-02-07)	o, tratándose de personas nat	urales que actúen mediante										
		representación.											
		* Número de la licencia de funci	onamiento										
			onamiento										
		* Número de la licencia de funci     * Fecha de cese de actividades     Adjuntar Licencia de Funcionam											
		* Número de la licencia de funci     * Fecha de cese de actividades											
		* Número de la licencia de funci     * Fecha de cese de actividades     Adjuntar Licencia de Funcionam											
37	MODIFICACIÓN DE DATOS DE LA	* Número de la licencia de funci     * Fecha de cese de actividades     Adjuntar Licencia de Funcionam	niento Original				X			5	Trámite	Subgerente de	Subgerente de
37	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	* Número de la licencia de funci * Fecha de cese de actividades 2 Adjuntar Licencia de Funcionam 3 Pago de arbitrios puntuales	de funcionamiento (de distri-				X			5	Trámite Documentario	Subgerente de Administración	Subgerente de Administración
37		* Número de la licencia de funci * Fecha de cese de actividades 2 Adjuntar Licencia de Funcionam 3 Pago de arbitrios puntuales 1 Formato de solicitud de licencia	de funcionamiento (de distri-				X			5			
37	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO	* Número de la licencia de funci * Fecha de cese de actividades 2 Adjuntar Licencia de Funcionam 3 Pago de arbitrios puntuales 1 Formato de solicitud de licencia bución gratuita o de libre reprod	de funcionamiento (de distri- lucción), con carácter de de-				X			5		Administración	Administración
37	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	* Número de la licencia de funci * Fecha de cese de actividades 2 Adjuntar Licencia de Funcionam 3 Pago de arbitrios puntuales  1 Formato de solicitud de licencia bución gratuita o de libre reprod claración jurada, que incluya:	de funcionamiento (de distri- ucción), con carácter de de- é de Extranjería del solici-				X			5		Administración	Administración
37	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO	* Número de la licencia de funci * Fecha de cese de actividades 2 Adjuntar Licencia de Funcionam 3 Pago de arbitrios puntuales  1 Formato de solicitud de licencia bución gratuita o de libre reprod claración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carn tante, tratándose de personas corresponda.	de funcionamiento (de distri- ucción), con carácter de de- é de Extranjería del solici- jurídicas o naturales, según				X			5		Administración	Administración
37	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO	* Número de la licencia de funci * Fecha de cese de actividades 2 Adjuntar Licencia de Funcionam 3 Pago de arbitrios puntuales  1 Formato de solicitud de licencia bución gratuita o de libre reprod claración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carn tante, tratándose de personas	de funcionamiento (de distri- ucción), con carácter de de- é de Extranjería del solici- jurídicas o naturales, según				X			5		Administración	Administración
37	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO  37.1 POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL	* Número de la licencia de funci * Fecha de cese de actividades 2 Adjuntar Licencia de Funcionam 3 Pago de arbitrios puntuales  1 Formato de solicitud de licencia bución gratuita o de libre reprod claración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carn tante, tratándose de personas corresponda.	de funcionamiento (de distri- lucción), con carácter de de- é de Extranjería del solici- jurídicas o naturales, según dranjería del representante				X			5		Administración	Administración
37	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO  37.1 POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL  Base Legal	* Número de la licencia de funci * Fecha de cese de actividades 2 Adjuntar Licencia de Funcionam 3 Pago de arbitrios puntuales  1 Formato de solicitud de licencia bución gratuita o de libre reprod claración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carn tante, tratándose de personas corresponda. * Número de DNI o Carné de Ex	de funcionamiento (de distri- lucción), con carácter de de- é de Extranjería del solici- jurídicas o naturales, según  tranjería del representante dica u otros entes colectivos;				X			5		Administración	Administración
37	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO  37.1 POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL  Base Legal Ley N° 27972, Art. 40 y 81, numeral 1.8 (27-05-03)	* Número de la licencia de funci * Fecha de cese de actividades 2 Adjuntar Licencia de Funcionam 3 Pago de arbitrios puntuales  1 Formato de solicitud de licencia bución gratuita o de libre reprod claración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carn tante, tratándose de personas corresponda.  * Número de DNI o Carné de Es legal, en caso de persona jurío	de funcionamiento (de distri- lucción), con carácter de de- é de Extranjería del solici- jurídicas o naturales, según  tranjería del representante dica u otros entes colectivos;				X			5		Administración	Administración
37	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO  37.1 POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL  Base Legal Ley N° 27972, Art. 40 y 81, numeral 1.8 (27-05-03) Ley N° 27444 Arts. 44 y 45. (11-04-01)	* Número de la licencia de funci * Fecha de cese de actividades 2 Adjuntar Licencia de Funcionam 3 Pago de arbitrios puntuales  1 Formato de solicitud de licencia bución gratuita o de libre reprod claración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carn tante, tratándose de personas corresponda. * Número de DNI o Carné de Es legal, en caso de persona juríc o, tratándose de personas nat representación.	de funcionamiento (de distri- lucción), con carácter de de- é de Extranjería del solici- jurídicas o naturales, según ktranjería del representante lica u otros entes colectivos; urales que actúen mediante				X			5		Administración	Administración
37	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO  37.1 POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL  Base Legal Ley N° 27972, Art. 40 y 81, numeral 1.8 (27-05-03) Ley N° 27444 Arts. 44 y 45. (11-04-01) Decreto Supremo N° 156-2004-EF Art. 68. (15.11.04).	* Número de la licencia de funci * Fecha de cese de actividades 2 Adjuntar Licencia de Funcionam 3 Pago de arbitrios puntuales  1 Formato de solicitud de licencia bución gratuita o de libre reprod claración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carn tante, tratándose de personas corresponda. * Número de DNI o Carné de Exitativa de legal, en caso de persona juríc o, tratándose de personas nati representación. 2 Copia de la vigencia de poder de	de funcionamiento (de distri- ucción), con carácter de de- é de Extranjería del solici- jurídicas o naturales, según ktranjería del representante dica u otros entes colectivos; urales que actúen mediante e representante legal en caso de				X			5		Administración	Administración
37	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO  37.1 POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL  Base Legal Ley N° 27972, Art. 40 y 81, numeral 1.8 (27-05-03) Ley № 27444 Arts. 44 y 45. (11-04-01) Decreto Supremo № 156-2004-EF Art. 68.	* Número de la licencia de funci * Fecha de cese de actividades 2 Adjuntar Licencia de Funcionam 3 Pago de arbitrios puntuales  1 Formato de solicitud de licencia bución gratuita o de libre reprod claración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carn tante, tratándose de personas corresponda. * Número de DNI o Carné de Exitativa de legal, en caso de persona juríc o, tratándose de personas nati representación. 2 Copia de la vigencia de poder de	de funcionamiento (de distri- lucción), con carácter de de- é de Extranjería del solici- jurídicas o naturales, según  ktranjería del representante fica u otros entes colectivos; urales que actúen mediante  e representante legal en caso de tivos. Tratándose de representa-				X			5		Administración	Administración
37	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO  37.1 POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL  Base Legal  Ley № 27972, Art. 40 y 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 27444 Arts. 44 y 45. (11-04-01)  Decreto Supremo № 156-2004-EF Art. 68. (15.11.04).  Ley № 29060 Arts. 1 y 2. (07-07-07).  Ley № 29060 Arts. 3, 7, 8, 11 y 12 (05-02-07)	* Número de la licencia de funci * Fecha de cese de actividades 2 Adjuntar Licencia de Funcionam 3 Pago de arbitrios puntuales  1 Formato de solicitud de licencia bución gratuita o de libre reprod claración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carn tante, tratándose de personas corresponda. * Número de DNI o Carné de El legal, en caso de persona juríc o, tratándose de personas nat representación. 2 Copia de la vigencia de poder d personas jurídicas u entes cole ción de personas naturales, se	de funcionamiento (de distri- lucción), con carácter de de- é de Extranjería del solici- jurídicas o naturales, según  ktranjería del representante fica u otros entes colectivos; urales que actúen mediante  e representante legal en caso de tivos. Tratándose de representa-				X			5		Administración	Administración
37	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO  37.1 POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL  Base Legal  Ley № 27972, Art. 40 y 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 27444 Arts. 44 y 45. (11-04-01)  Decreto Supremo № 156-2004-EF Art. 68. (15.11.04).  Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  Ley № 29976 Arts. 3, 7, 8, 11 y 12 (05-02-07)  Ley 29566 Art. 5. (28-07-10)	* Número de la licencia de funci * Fecha de cese de actividades 2 Adjuntar Licencia de Funcionam 3 Pago de arbitrios puntuales  1 Formato de solicitud de licencia bución gratuita o de libre reprod claración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carn tante, tratándose de personas corresponda. * Número de DNI o Carné de Ex legal, en caso de persona juríc o, tratándose de personas nat representación. 2 Copia de la vigencia de poder d personas jurídicas u entes coler ción de personas naturales, se firma legalizada.	de funcionamiento (de distri- lucción), con carácter de de- é de Extranjería del solici- jurídicas o naturales, según dranjería del representante dica u otros entes colectivos; urales que actúen mediante e representante legal en caso de tivos. Tratándose de representa- requiere de carta poder con				X			5		Administración	Administración
37	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO  37.1 POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL  Base Legal  Ley № 27972, Art. 40 y 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 27444 Arts. 44 y 45. (11-04-01)  Decreto Supremo № 156-2004-EF Art. 68. (15.11.04).  Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  Ley № 28976 Arts. 3, 7, 8, 11 y 12 (05-02-07)  Ley 29566 Art. 5. (28-07-10)  Resolución № 0155-2010/CEB-INDECOPI	* Número de la licencia de funci * Fecha de cese de actividades 2 Adjuntar Licencia de Funcionam 3 Pago de arbitrios puntuales  1 Formato de solicitud de licencia bución gratuita o de libre reprod claración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carn tante, tratándose de personas corresponda. * Número de DNI o Carné de E) legal, en caso de persona jurío o, tratándose de personas nati representación. 2 Copia de la vigencia de poder d personas jurídicas u entes cole ción de personas naturales, se firma legalizada. 3 Copia de la Escritura Pública de	de funcionamiento (de distri- ucción), con carácter de de- é de Extranjería del solici- jurídicas o naturales, según  stranjería del representante dica u otros entes colectivos; urales que actúen mediante e representante legal en caso de ctivos. Tratándose de representa- requiere de carta poder con				X			5		Administración	Administración
37	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  MANTENIENDO EL ÁREA Y GIRO  37.1 POR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL  Base Legal  Ley № 27972, Art. 40 y 81, numeral 1.8 (27-05-03)  Ley № 27444 Arts. 44 y 45. (11-04-01)  Decreto Supremo № 156-2004-EF Art. 68. (15.11.04).  Ley № 29060 Arts. 1 y 2 (07-07-07).  Ley № 29976 Arts. 3, 7, 8, 11 y 12 (05-02-07)  Ley 29566 Art. 5. (28-07-10)	* Número de la licencia de funci * Fecha de cese de actividades 2 Adjuntar Licencia de Funcionam 3 Pago de arbitrios puntuales  1 Formato de solicitud de licencia bución gratuita o de libre reprod claración jurada, que incluya: * Número de RUC y DNI o Carn tante, tratándose de personas corresponda. * Número de DNI o Carné de Ex legal, en caso de persona juríc o, tratándose de personas nat representación. 2 Copia de la vigencia de poder d personas jurídicas u entes coler ción de personas naturales, se firma legalizada.	de funcionamiento (de distri- lucción), con carácter de de- é de Extranjería del solici- jurídicas o naturales, según  ktranjería del representante lica u otros entes colectivos; urales que actúen mediante  e representante legal en caso de ctivos. Tratándose de representa- requiere de carta poder con e cambio de la denominación o gún sea el caso.				X			5		Administración	Administración

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NIOS AD	INITIAL	CATIVO.							
		REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIA
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario		ACIÓN (*)			iación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	
DR Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto- mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	PROCEDI- MIENTO	RESOLVER	RECONSIDER CIÓN
				3800	(====,		tivo	tivo	(,			
	5	Adjuntar Licencia de Funcionamiento Original										
		Pago de arbitrios puntuales										
	7	Pago por derecho de trámite		1.84%	70.00							
37.2 POR CAMBIO DE OTROS DATOS	1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distri-										
VINCULADO CON LA LICENCIA		bución gratuita o de libre reproducción), con carácter de de-										
		claración jurada, que incluya:										
Base Legal		* Número de RUC y DNI o Carné de Extranjería del solici-										
Ley N° 27972, Art. 40 y 81, numeral 1.8 (27-05-03)		tante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según										
Ley Nº 27444 Arts. 44 y 45. (11-04-01)		corresponda.										
Decreto Supremo Nº 156-2004-EF Art. 68.		* Número de DNI o Carné de Extranjería del representante										
(15-11-04).		legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos;										
Ley N° 28976 Arts. 3, y 8 (05-02-07)		o, tratándose de personas naturales que actúen mediante										
		representación.										
	2	Copia de la vigencia de poder de representante legal en caso de										
		personas jurídicas u entes colectivos. Tratándose de representa-										
		ción de personas naturales, se requiere de carta poder con										
		firma legalizada.										
	3	Documento original que acredite la modificacion de los datos										
		de la Licencia.										
	4	Informe de ITSE basica sin observaciones según corresponda.										
	5	Adjuntar Licencia de Funcionamiento Original										
	6	Pago de arbitrios puntuales										
	7	Pago por derecho de trámite.		1.84%	70.00							
8 AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS	Α	Requisitos Generales					Χ		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente
DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ANUNCIOS Y/O AVISOS	1	Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad.								Documentario	Administración	Administrac
PUBLICITARIOS	2	Presentar las vistas siguientes:									Tributaria	Tributaria
00 4 AV/0000 BUIDU IOIT A BUOG OWARD FO	_	a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario     con sus dimensiones.				-						
38.1 AVISOS PUBLICITARIOS SIMPLES (LETREROS, LETRAS RECORTADAS,	_	b) Una fotografía del inmueble en la cual se aprecie el			1	+						
PLACAS Y TOLDOS)	_	entorno urbano y el bien o edificación donde se										
Base Legal		ubicará el elemento de publicidad exterior y/o										
Ley Nº 27972 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03)		anuncio.										
Ley Nº 27444 Arts. 34, 35, 44 y 45. (11-04-01)		c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del										
Ley Nº 29060 (07-07-07).		elemento de publicidad exterior y/o anuncio para										
Decreto Supremo Nº 156-2004-EF Art. 68.		el que se solicita autorización, en el cual se				4						
(15-11-04). Resolución Nº 0148-2008/CEB-INDECOPI		aprecie el entorno urbano y el bien o edificación	-		1	+						
(13-09-2008).	2	donde se ubicará.  Copia de la Licencia de Funcionamiento, si se ubica	+		1	+						1
(10-03-2000).	- 3	en un establecimiento comercial.	+		1	1						1
	4	Copia simple del documento de identidad				1						
		del solicitante o representante legal.										
	5	Carta poder con firma legalizada, en caso de										
		ser representación.										
	6	Documento de autorización suscrito por el (los) propietario (s)	-			-						1
	-	del inmueble según corresponda.  Recibo de pago del derecho de trámite:	-		1	+						
+	+-	Avisos simples con area de exhibición hasta 12m2	+	1.32%	50.00	1						1
		Avisos simples con area de exhibición mayor de 12m2	+	1.84%	70.00	-						
	1		1	5470	. 0.00	1						
382 AVISOS PUBLICITARIOS (LUMINOSOS,	Α	Requisitos Generales				+	Х		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente
ILUMINADOS Y ESPECIALES) CON UN ÁREA	1	Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad.				1				Documentario	Administración	Administrac
DE EXHIBICIÓN HASTA 12M2.	2	Presentar las vistas siguientes:									Tributaria	Tributaria
Base Legal	_	a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario										

DEN DENOMINACION DEL PROCEDIMENTO PROCEDIMENTO Base Legio PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA PROCED LOGICA		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	ENTOS AL	MINISTR	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
DENORMANCHO DEL PROCEDIMENTO Y  Número y Denominación    Codigio   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Constituto   Con		REQUISITOS		DEDEC	UO DE	CAL	IFICACI	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19   Name of December 19							Evalu	ıación		INICIO DEI	AUTORIDAD	F
Lay N 27977 Arts. 40 y Pt. numeral 1.4.4 (270-030)   10   10   10   10   10   10   10				IKAWIIA	ACION ( )	Auto-	Pre	evia	RESOLVER		COMPETENTE PARA	
Ley N° 27972 Ants. 40 y 78, numeral 1.4.4. (2705-03)	Base Legal	Número y Denominación		(en % IIIT)			Posi-	Nega-			RESOLVER	RECONSIDER
Sept N 79797 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates   Sept N 79794 Ams. 60 y78 numeral 1.4. 677-65433   Dos sas demonstrates			Ubicación	, ,	(en S/)	manco	tivo	tivo	(en hábiles)	MILINIO	1120027211	CIÓN
Ley N P 27444 Arts 34, 35, 44 y 45, (11-04-01)   D) Une fotografia del immueble en la cual se aprecia el   D   Ley N P 28060 (077-07). entono urbano y vel bien e deficación dode se   D   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Unicará el elemento de publicidad exterior y 0   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Unicará el elemento de publicidad exterior y 0   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Unicará el elemento de publicidad exterior y 0   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF Art. 68.   Decreto Supremo N° 159-2004-EF A				3800								
Ley Nº 20080 (17 -07 -07).  Decreto Supremo Nº 156-2004 EF Art. 6.8.  doisaré elemente de publicidad exterior yo w  1 (15-11-14).  Resolución Nº 0148-2008 CEB-INDECOPI  (15-09-2008).  1 (15-11-14).  1 (15-09-2008).  1 (15-09-2008).  1 (15-09-2008).  1 (15-09-2008).  2 (15-09-2008).  2 (15-09-2008).  2 (15-09-2008).  2 (15-09-2008).  2 (15-09-2008).  3 (20 pia de la Libernica del Funcionamiento, sirval tele												
Decretos Supremo Nº 156-2004-EF Art. 68.  (15-11-04).  Resolución Nº 176-2008/CEB NIDECOPI  (13-09-2008).  definante de publicidad exterior y/o anuncio para  el que se solicita autorización, en el crusi se  el que se solicita autorización en el crusi se  el que se solicita autorización en el crusi se  el que se solicita autorización en el crusi se  el que se solicita autorización en el crusi se  el que se solicita autorización en el crusi se  el que se solicita autorización en el crusi se  el que se solicita autorización en el crusi se  el que se solicita autorización en el crusi se  el que se solicita subtración en el crusi se  el que se solicita en en el crusi se  el que se solicita en en el crusi se  el que se solicita en en el crusi se  el que se solicita en en el crusi se  el que se solicita en en el sendicación  del solicitario en en el sendicación  el que se solicita en en el sendicación  el que se solicita en en el sendicación  el que se solicita en en el sendicación  el que se solicita en en el sendicación  el que se solicita en en el sendicación  el que se solicita en en el sendicación  el que se solicita en en el sendicación  el que se solicita en en el sendicación  el que se solicita en en el sendicación  el que se solicita en en el sendicación  el que se solicita en en el sendicación  el que se solicita en en el sendicación en el que se solicita en en el sendicación en el sendicación en el que se solicita en en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el sendicación en el s												
(IS-11-04): aruncio. (IS-99-2008). elemento de publicidad exterior y la nauricio para elemento de publicidad exterior y la nauricio para elemento de publicidad exterior y la nauricio para el elemento de publicidad exterior y la nauricio para el elemento de publicidad exterior y la nauricio para el elemento de publicidad exterior y la nauricio para el elemento de publicidad exterior y la nauricio para el elemento de publicidad exterior y la nauricio para el elemento de publicidad el exterior elemento de la cultar el en un establecimiento comercial.  4 Copia simple del documento del identidad el el elemento de publicidad el elemento de publicidad el elemento de publicidad el elemento de publicidad el elemento del publicidad el el elemento del publicidad el el elemento del elemento del publicidad el el elemento del publicidad el el elemento del publicidad el el elemento del publicidad el el elemento del publicidad el el elemento del publicidad el el elemento del publicidad el el elemento del publicidad el el elemento del publicidad el el elemento del publicidad el el elemento del publicidad el el elemento del publicidad el el elemento del publicidad el el el elemento del publicidad el el el elemento del publicidad el el el el el el el el el el el el el												
Resolucion N°0148-2008/CEB-INDECOPI OF Fotomoratea o posicionaminento virtual del (13-09-2008).  In commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commendation of the commen												
elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el el que se solicita autorización, en el cual se el parece el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.  3 Copia de la Licencia de Funcionamiento, si se ubica en un establecimiento comercial.  4 Copia simple del documento de identidad del subicidante o representante legal del solicitante o representante legal del solicitante o representante legal se en un establecimiento comercial.  5 Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representante.  6 Documento de autorización suscrito por el (tos) propietario (s) del immueble según corresponda.  7 En caso de anuncios con des municios en diministrato de correction de autorización suscrito por el (tos) propietario (s) del immueble según corresponda.  8 Requisitos Específicos  7 En caso de anuncios en diministrato de correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del correction del												
el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entrono unban y el bien o edificación (and parecie el entrono unban y el bien o edificación (bondos es ubicará.)  3 Copia de la Licencia de Funcionamiento, si se ubica (en un establecimiento comercial.)  4 Copia simple del documento de identidad (bondos es ubicas) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comercial) (comerc												
aprecie el entorno urbano y el bien o edificación dode se ubicación dode se ubicación en un establecimiento comercial. en un establecimiento comercial. en un establecimiento comercial. en un establecimiento comercial. del colicitanto en presentante legal. del solicitanto en representante legal.  5 Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representanto. del solicitanto en representanto. del ser representanto. del ser representanto. del immuello segolicitanto en carrior. del immuello segolicitanto en comisso en dominio público, del immuello segolicitanto en del factibilidad de consecution electrica por la enpresentante legal. del consecution electrica por la enpresentante legal. del presentar copia del la carta del factibilidad de consecution electrica por la enpresentante legal. del servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios correspondiente. de servicios corre	-2008).											
donde se ublocaré.  3 Copia de la Licennia de Funcionamiento, si se ubica en un establecimiento comercial.  4 Copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal. 5 Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representación. 6 Documento de autorización suscrito por el (los) propietario (s) del immueble según corresponda. 8 Requisitos Específicos 7 Fin caso de aruncios en dominio público, presentar copia de la carta de facibilidad de conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicios correspondiente. 8 Recebo de pago del derecho de trámite: - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios liminados - Anuncios li												
3 Copia de la Licencia de Funcionamiento, sis eubica en un establecimiento comercial.  en un establecimiento comercial.  4 Copia simple del documento de identidad de la Municipalidad.  5 Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representante legal.  5 Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representante legal.  6 Documento de autorización suscrito por el (los) propietario (s) del immueble según corresponda.  6 Documento de autorización suscrito por el (los) propietario (s) del immueble según corresponda.  7 En caso de aruncios en dominio público.  9 Presentar copia de la carta de facibilidad de conesión eléctrica por la supressa prestadora de servicios correspondiente.  8 Recibo de pago del derecho de trámite:  9 Anuncios especiales  9 Anuncios iluminados  1 .84% 70.00  1 Anuncios especiales  9 Anuncios especiales  9 Anuncios especiales  9 Anuncios especiales  9 Anuncios especiales  1 .84% 70.00  1 Anuncios especiales  9 Anuncios especiales  1 .84% 70.00  1 Presentar copia del derecho de trámite:  1 LUMINADOS YESPECIALES (LUMINOSOS, Anuncios especiales)  1 A Requisitas Generales  1 LUMINADOS YESPECIALES (CON IN AREA)  1 Solicitas Simple enformación en avisos publicitario  2 Presentar las visitas sigüientes:  1 LEY Y 27947 Ans. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03)  1 A fine o diseño del aruncio o aviso publicitario  2 Presentar las visitas sigüientes:  1 LEY Y 27947 Ans. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03)  1 LEY Y 27947 Ans. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03)  2 LEY Y 27947 Ans. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03)  3 Copia de la Licencia del rimuncio para el ciusta del muncio para el ciusta del muncio para el ciusta del muncio para el ciusta del comuncio para el ciusta del comuncio para el ciusta del comuncio para el ciusta del comuncio para el ciusta del comuncio para el ciusta del comuncio para el ciusta del comuncio para el ciusta del comuncio para el ciusta del comuncio para el ciusta del comuncio para el ciusta del comuncio para el ciusta del comuncio para el ciusta del comuncio para el ciust												
en un establecimiento comercial.  4 Copia simple del documento de identidad del solicitario o representante legal. 5 Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representación. 6 Documento de autorización suscrito por el (los) propietario (s) del immeble según corresponda.  B Requisitos Específicos 7 En caso de anuncios en dominio público, presentar copia de la carta de facibilidad de conexión eléctrica por la empresa presidoria de servicios correspondiente. 8 Recibo de pago del derecho de trámite: - Anuncios luminosos - Anuncios luminosos - Anuncios luminosos - Anuncios luminosos - Anuncios sepciales - Anuncios sepciales - Anuncios sepciales - Anuncios sepciales - Anuncios especiales - Carta poder con visco del anuncio a viso publicitario DE EXHIBICION MAYOR A 12M2. 2 Presentar las vistas siguientes: 1 Ly NY 279472 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) La y NY 279472 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) La y NY 279472 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) La y NY 279474 Arts. 34, 33, 44 y (5, 11-04-01) La y NY 279474 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) La y La y La y 27-04 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) La y La y 27-04 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) La y La y 27-04 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) La y La y 27-04 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) La y La y 27-04 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) La y La y 27-04 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) La y La y 27-04 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) La y La y 27-04 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) La y La y 27-04 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) La y La y 27-04 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) La y La y 27-04 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) La y La y 27-04 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) La y La y 27-04 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) La y La y 27-04 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) La y La y 27-04 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) La y La y 27-04 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) La y La y 27-04 Arts. 40 y 79, numeral		donde se ubicará.										
4 Copia simple del documento de identidad del solicitante or presentanción. 5 Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representación. 6 Documento de autorización suscrito por el (los) propietario (s) del immueble según corresponda. 8 Requisitos Específicos 7 En caso de anuncios en dominio público, presentar copia de la carta del factibilidad de conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicios correspondiente. 8 Recibio de pago del derecho de trámite: - Anuncios iluminados - Anuncios siminados	Copia de la Licencia de Funcionamiento, si se ubica											
del solicitante o representario legal.  5 Carta poder con firma legalizada, en caso de  ser representación.  6 Documento de autorizadón suscrito por el (los) propietario (s)  del immueble según corresponda.  7 En caso de autorizadón suscrito por el (los) propietario (s)  del immueble según corresponda.  8 Requisitos Específicos  7 En caso de autorizadón suscrito por el (los) propietario (s)  del immueble según corresponda.  8 Requisitos Específicos  7 En caso de autorizadón suscrito por el (los) propietario (s)  de immueble según corresponda.  8 Requisitos Específicos  1 En caso de autorizadón suscrito por el (los) propietario (s)  de immueble según corresponda.  9 En caso de autorizadón suscrito por el (los) propietario (s)  de immueble según corresponda.  9 En caso de autorizadón suscrito por el (los) propietario (s)  de immueble según corresponda.  9 En caso de autorizadón suscrito por el (los) propietario (s)  de immueble según corresponda.  9 En caso de autorizadón suscrito por el (los) propietario (s)  de immueble según corresponda.  9 En caso de autorizadón suscrito por el (los) propietario (s)  de immueble según corresponda.  9 En caso de autorizadón suscrito (s)  1 El (los) presentar caso de autorizadón suscrito (s)  1 El (los) presentar caso de autorizadón suscrito (s)  1 El (los) presentar caso de autorizadón suscrito (s)  1 El (los) presentar caso de autorizadón suscrito (s)  1 El (los) presentar caso de autorizadón suscrito (s)  2 El (los) presentar caso de autorizadón suscrito (s)  2 El (los) presentar caso de autorizadón suscrito (s)  3 Alta o disentar el firmidado de autorizadón (s)  4 El (los) presentar las vistas siquientes:  1 El (los) presentar las vistas siquientes:  1 El (los) presentar las vistas siquientes:  1 El (los) presentar las vistas siquientes:  1 El (los) presentar las vistas siquientes:  1 El (los) presentar las vistas siquientes:  1 El (los) presentar las vistas siquientes:  2 El (los) presentar las vistas siquientes:  2 El (los) presentar las vistas siquientes:  3 Alta o diseñ		en un establecimiento comercial.										
del solicitante o representante legal.  5 Carta poder con firma legalizada, en caso de  ser representación  6 Documento de autorización suscrito por el (los) propietario (s)  del immueble según corresponda.  7 En caso de autorización suscrito por el (los) propietario (s)  del immueble según corresponda.  8 Requisitos Específicos  7 En caso de autorización suscrito por el (los) propietario (s)  del immueble según corresponda.  8 Requisitos Específicos  7 En caso de autorización suscrito por el (los) propietario (s)  de immueble según corresponda.  8 Requisitos Carpacidade  de servicios corresponda.  8 Requisitos Cerpesidade de  de servicios correspondiente.  8 Recobo de pago del derecho de trámite:  1 Anuncios luminosos  1 1,84%  7 0,00  2 Anuncios luminados  1 1,84%  7 0,00  3 Anuncios luminados  1 1,84%  7 0,00  3 Anuncios luminados  1 1,84%  7 0,00  3 Anuncios luminados  1 1,84%  7 0,00  4 Anuncios sultiminados  1 1,84%  7 0,00  5 Anuncios luminados  1 1,84%  7 0,00  6 Anuncios luminados  1 1,84%  7 0,00  7 0,00  7 Anuncios especiales  2 2,24%  8 5,00  8 Requisitos Generales  1 2,24%  8 5,00  8 Requisitos Generales  2 2,24%  8 5,00  9 Comentario de impueble de la Municipalidad.  DE EXHIBICIÓN MAYOR A 12M2.  2 Presentar las vistas siquientes:  1 presentar las vistas siquientes:  2 presentar las vistas siquientes:  3 Anto of Generales  1 presentar las vistas siquientes:  1 presentar las vistas siquientes:  2 presentar las vistas siquientes:  3 Anto of Generales  4 presentar las vistas siquientes:  1 presentar las vistas siquientes:  1 presentar las vistas siquientes:  2 presentar las vistas siquientes:  3 Anto of Generales  4 presentar las vistas siquientes:  4 presentar las vistas siquientes:  5 presentar las vistas siquientes:  9 presentar las vistas siquientes:  1 presentar las vistas siquientes:  1 presentar las vistas siquientes:  1 presentar las vistas siquientes:  1 presentar las vistas siquientes:  2 presentar las vistas siquientes:  3 presidade el entro de la decidade de la Municipalidad.  4 presentar		4 Copia simple del documento de identidad										
5 Carta poder con firma legalizada, en caso de ser representación.  6 Documento de autorización suscrito por el (los) propietario (s) del immeble según corresponda.  7 En caso de anuncios en dominio público. 9 Presentar copia de la carta de facibilidad de conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicios correspondente. 9 Reculstros fue de la carta de facibilidad de conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicios correspondentente. 9 Reculstros correspondentente. 9 Reculstros fue de la carta de facibilidad de conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicios correspondentente. 9 Reculstros fue minesos pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de trámite: 9 Anuncios iluminados pago del derecho de la Municipalidad. 9 Anuncios iluminados pago del del derecho de la Municipalidad. 9 Anuncios iluminados pago del del derecho de la Municipalidad. 9 Anuncios iluminados					1	1	1 1		<b> </b>			
ser representación. 6 Documento de autorización suscrito por el (los) propietario (s) del immueble según corresponda. 8 Requisitos Especificos 7 En caso de anuncios en dominio público, presentar copia de la carta de facibilidad de conexión electrica por la empresa prestadora de servicios correspondiente. 8 Recibo de pago del derecho de trámite: - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminados - Anuncios luminado						-	1					
Social contents of autorización suscrito por el (los) propietario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (s)   Septiminario (		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					1					
del immueble según corresponda.  B Requisitos Específicos 7 En caso de aruncios en dominio público, presentar copia de la carta de facibilidad de conexión eléctrica por la empresa presadora de servicios correspondiente.  8 Recibo de pago del derecho de trámite: - Anuncios luminosos - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios especiales - Anuncios sespeciales - Anuncios sespeciales - Anuncios sespeciales - Anuncios sespeciales - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios - Anuncios iluminados - Anuncios - Anuncios iluminados - Anuncios - Anuncios iluminados - Anuncios - Anuncios iluminados - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios - Anuncios							<b> </b>					
B Requisitos Específicos 7 En caso de anuncios en dominio público, presentar copia de la carta de factibilidad de conexión eféctrica por la empresa prestadora de servicios correspondiente. 8 Recibo de pago del derecho de trámite: - Anuncios liuminados - Anuncios liuminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios iluminados - Anuncios especiales - Requisitos Generales - ILUMINADOS Y ESPECIALES) CON UN AREA 1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad. DE EXHIBICIÓN MAYOR A 12ND. 2 Presentar las vistas siguientes: - a) Are diseño de la anuncio a visto publicitario - Ley N° 27917. Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) - Ley N° 27944 Arts. 34, 34, 54, 44 y 45. (11-04-01) - Decreto Supremo N° 156-204-EF Art. 68 Ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - Ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - ubicará e												
7 En caso de anuncios en dominio público, presentar copia de la carta de factibilidad de conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspondiente, de servicios correspon												
presentar copia de la carta de factibilidad de		B Requisitos Especificos										
conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicios correspondiente. 8 Recibo de pago del derecho de trámite: 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.00 1.84% 70.0		7 En caso de anuncios en dominio público,										
conexión eléctrica por la empresa prestadora de servicios correspondiente. 8 Recibo de pago del derecho de trámite: 1.84% 70.00 - Anuncios luminosos 1.84% 70.00 - Anuncios iluminados 1.84% 70.00 - Anuncios iluminados 1.84% 70.00 - Anuncios especiales 2.24% 85.00  38.3 AVISOS PUBLICITARIOS (LUMINOSOS, A Requisitos Generales 1.24% 85.00  38.3 AVISOS PUBLICITARIOS (LUMINOSOS, A Requisitos Generales 1.24% 85.00  38.3 AVISOS PUBLICITARIOS (LUMINOSOS, A Requisitos Generales 1.24% 85.00  38.3 AVISOS PUBLICITARIOS (LUMINOSOS, A Requisitos Generales 1.24% 85.00  38.3 AVISOS PUBLICITARIOS (LUMINOSOS, A Requisitos Generales 1.24% 85.00  38.3 AVISOS PUBLICITARIOS (LUMINOSOS, A Requisitos Generales 1.24% 85.00  38.3 AVISOS PUBLICITARIOS (LUMINOSOS, A Requisitos Generales 1.24% 85.00  39.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.00  30.0		presentar copia de la carta de factibilidad de										
de servicios correspondiente.												
8 Recibo de pago del derecho de trámite:  - Anuncios luminosos - Anuncios luminosos - Anuncios luminosos - Anuncios luminosos - Anuncios luminosos - Anuncios luminosos - Anuncios suminosos - Anuncios especiales - 2.24% - 85.00  38.3 AVISOS PUBLICITARIOS (LUMINOSOS, - A Requisitos Generales - ILUMINADOS Y ESPECIALES) CON UN ÁREA - 1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad DE EXHIBICIÓN MAYOR A 12MZ Presentar las vistas siguientes: - Base Legal - Ley Nº 2792 Ants. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) - Ley Nº 279444 Arts. 34, 35, 44 y 45. (11-04-01) - Ley Nº 279444 Arts. 34, 35, 44 y 45. (11-04-01) - Decreto Supremo Nº 156-2004-EF Art. 68 Ubicará el elemento de publicidad exterior y/o - anuncio O Fotomontaje o posicionamiento virtual del - elemento de publicidad exterior y/o anuncio para - el que se solicita autorización, en el cual se - aprecie el entorno urbano y el bien o edificación - dorde se ubicará a Licencia de Funcionamiento, si se ubica - a un un establecimiento comercial a Copia simple del documento de identidad - a Copia simple del documento de identidad - a Copia simple del documento de identidad - a Copia simple del documento de identidad - a Copia simple del documento de identidad					1	+						
Anuncios luminosos   1.84%   70.00							1					
- Anuncios iluminados				4.040/	70.00		1					
- Anuncios especiales  38.3 AVISOS PUBLICITARIOS (LUMINOSOS, A Requisitos Generales ILUMINADOS Y ESPECIALES) CON UN ÁREA 1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad. DE EXHIBICIÓN MAYOR A 12M2. 2 Presentar las vistas siguientes: 3 A red o diseño de la unancio o aviso publicitario 4 Admin 2 Ley N° 27972 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) 5 Ley N° 27972 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) 6 Ley N° 27972 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) 7 Ley N° 27972 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) 8 Ley N° 27972 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley N° 29060 (07-07-07) 9 Ley							1					
383 AVISOS PUBLICITARIOS (LUMINOSOS, ILUMINOSOS, ILUMINOSOS, ILUMINADOS Y ESPECIALES) CON UN ÁREA 1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad.												
LUMINADOS Y ESPECIALES) CON UN ÁREÁ   1   Solicitud simple dirigida at Alcalde de la Municipalidad.   Documentario   Admin		- Anuncios especiales		2.24%	85.00							
ILUMINADOS Y ESPECIALES) CON UN ÁREÁ 1   Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad.   Documentario   Admin												
DE EXHIBICIÓN MAYOR A 12M2.  2 Presentar las vistas siguientes:  3) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario  Ley № 27972 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03)  Ley № 27944 Arts. 34, 35, 44 y 45. (11-04-01)  b) Una fotografía del inmueble en la cual se aprecie el  Ley № 29060 (07-07-07).  Decreto Supremo № 156-2004-EF Art. 68.  (15-11-04).  Resolución № 0148-2008/CEB-INDECOPI  (13-09-2008).  elemento de publicidad exterior y/o anuncio para  el que se solicita autorización, en el cual se  aprecie el entorno urbano y el bien o edificación  donde se ubicará.  3 Copia de la Licencia de Funcionamiento, si se ubica  en un establecimiento comercial.		A Requisitos Generales					X		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente d
Base Legal   a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus difficación   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con sus dimensiones.   con										Documentario	Administración	Administracio
Ley № 27972 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03)  Ley № 27444 Arts. 34, 35, 44 y 45. (11-04-01)  b) Una fotografia del inmueble en la cual se aprecie el  Ley № 29960 (07-07-07).  Decreto Supremo № 156-2004-EF Art. 68.  (15-11-04).  Resolución № 0148-2008/CEB-INDECOPI  (13-09-2008).  el elmento de publicidad exterior y/o anuncio para  el que se solicita autorización, en el cual se  aprecie el entorno urbano y el bien o edificación  donde se ubicará.  3 Copia de la Licencia de Funcionamiento, si se ubica  en un establecimiento comercial.  4 Copia simple del documento de identidad		2 Presentar las vistas siguientes:									Tributaria	Tributaria
Ley № 27444 Arts. 34, 35, 44 y 45. (11-04-01) b) Una fotografía del inmueble en la cual se aprecie el Ley № 29080 (07-07-07). entorno urbano y el bien o edificación donde se Decreto Supremo № 156-2004-EF Art. 68. ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio. (15-11-04). Resolución № 0148-2008/CEB-INDECOPI (13-09-2008). elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará. 3 Copia de la Licencia de Funcionamiento, si se ubica en un establecimiento comercial. en un establecimiento comercial.		a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario										
Ley № 29060 (07-07-07). entorno urbano y el bien o edificación donde se  Decreto Supremo № 156-2004-EF Art. 68.  Ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio.  Resolución № 0148-2008/CEB-INDECOPI  (13-09-2008).  elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.  3 Copia de la Licencia de Funcionamiento, si se ubica en un establecimiento comercial.  4 Copia simple del documento de identidad												
Decreto Supremo Nº 156-2004-EF Art. 68.  ubicará el elemento de publicidad exterior y/o (15-11-04).  anuncio.  Resolución Nº 0148-2008/CEB-INDECOPI (13-09-2008).  elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.  3 Copia de la Licencia de Funcionamiento, si se ubica en un establecimiento comercial.  4 Copia simple del documento de identidad												
(15-11-04).  Resolución Nº 0148-2008/CEB-INDECOPI c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del clemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.  3 Copia de la Licencia de Funcionamiento, si se ubica en un establecimiento comercial.  4 Copia simple del documento de identidad												
Resolución Nº 0148-2008/CEB-INDECOPI c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del (13-09-2008). elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará. 3 Copia de la Licencia de Funcionamiento, si se ubica en un establecimiento comercial. 4 Copia simple del documento de identidad												
(13-09-2008).  elemento de publicidad exterior y/o anuncio para el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.  3 Copia de la Licencia de Funcionamiento, si se ubica en un establecimiento comercial. 4 Copia simple del documento de identidad												
el que se solicita autorización, en el cual se aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará.  3 Copia de la Licencia de Funcionamiento, si se ubica en un establecimiento comercial.  4 Copia simple del documento de identidad					1							
aprecie el entorno urbano y el bien o edificación donde se ublicará. 3 Copia de la Licencia de Funcionamiento, si se ubica en un establecimiento comercial. 4 Copia simple del documento de identidad	-2008).					ļ						
donde se ubicará. 3 Copia de la Licencia de Funcionamiento, si se ubica en un establecimiento comercial. 4 Copia simple del documento de identidad					1	1	<b>.</b>					1
3 Copia de la Licencia de Funcionamiento, si se ubica en un establecimiento comercial. 4 Copia simple del documento de identidad					<b></b>	1	$\vdash$					
en un establecimiento comercial.  4 Copia simple del documento de identidad					1	1	1					
4 Copia simple del documento de identidad												
del solicitante o representante legal.					1	1	1					
5 Carta poder con firma legalizada, en caso de					1	1	1 1					<b> </b>
ser representación.					1	1	1		-			
6 Documento de autorización suscrito por el (los) propietario (s)					1		<b> </b>		<b>.</b>			1
de inimueble según corresponda.					1	1	1		1			1
B Requisitos Específicos					1	1	1		1			1
7 Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas					1	<b>_</b>	1		1			1
refrendado por un Ingeniero Eléctricista o Ingeniero					1	1	1 1		1			
Mecánico Eléctricista.				-	1	1	1 1		1			1
8 Plano de instaliciones eléctricas, a escala					1	-	+ +		-			<b>+</b>
		conveniente, firmado y sellado por un Ingeniero		ī	1	1				1		1
Convenience, immatory senacor por un ingeniero  Electricista o Mecánica (Selectricista).						1	1					

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEI	1100 AD	······································	<u> </u>							
			REQUISITOS		DEDEC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIA
					TRAMITA				ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	
DENOMINA	ACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TICAMITY	toloit ( )	Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
1	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDE
				Ubicación	,	(en S/)	matioo	tivo	tivo	(en hábiles)	WILLIAIO		CIÓN
					3800								
			- Anuncios luminosos	_	3.16%	120.00							
			- Anuncios iluminados		3.16%	120.00	ļ						
			- Anuncios especiales		3.95%	150.00	<u> </u>						
	PANELES MONUMENTALES	Α	Requisitos Generales					Х		15	Trámite	Subgerente de	Subgerente
(SIMPLES Y UNIPOL	ARES)	1	Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad.	_							Documentario	Administración	Administraci
Base Legal	70 1444 (07.05.00)	2	Presentar las vistas siguientes:									Tributaria	Tributaria
Ley Nº 27972 Arts. 40	y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03)		a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario				ļ						
Ley Nº 27444 Arts. 34 Ley Nº 29060 (07-07-0	4, 35, 44 y 45. (11-04-01)		con sus dimensiones.				-						
Decreto Supremo Nº			b) Una fotografía del inmueble en la cual se aprecie el	-			<u> </u>						
(15-11-04).	156-2004-EF AIL 66.		entorno urbano y el bien o edificación donde se				1						
Resolución Nº 0148-2	008/CER-INDECOPI	-	ubicará el elemento de publicidad exterior y/o anuncio.	1	1		1				<del>                                     </del>		1
(13-09-2008).	OOO, OLD-IINDLOOI'I		c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del	1	<del> </del>	<u> </u>	+	$\vdash$					<del> </del>
(13-03-2000).			elemento de publicidad exterior y/o anuncio para	1		1	+				<del>                                     </del>		<del> </del>
			el que se solicita autorización, en el cual se			1	1						1
			aprecie el entorno urbano y el bien o edificación			1	†				1		1
			donde se ubicará.			1	1						1
		3	Copia de la Licencia de Funcionamiento, si se ubica										
			en un establecimiento comercial.										
		4	Copia simple del documento de identidad										
			del solicitante o representante legal.										
		5	Carta poder con firma legalizada, en caso de										
			ser representación.										
		6	Documento de autorización suscrito por el (los) propietario (s)										
			del inmueble según corresponda.										
		В	Requisitos Especificos										
		7	Plano de Ubicación con coordenadas UTM, a escala conveniente,	_									
			refrendados por un Ingeniero Civil, adjuntando Esquema de										
			Localización, indicando las distancias de la arista más										
		-	saliente del panel y del eje de la base al borde exterior de la				1						
		-	pista, adjuntar el archivo digitalizado del plano.				1						
		8	Especificaciones Técnicas y Plano de Estructuras	-			-						
			a escala conveniente, refrendados por un Ingeniero  Civil.				1						
		0	Recibo de pago del derecho de trámite:			1	<del> </del>						1
		3	- Paneles monumentales simples		1.32%	50.00	+						
			- Paneles monumentales unipolares		2.50%	95.00	+						
			T diferes monumentales unipolares		2.0070	30.00	1						
20 E AEICHES O BAI	NDEROLAS DE CAMPAÑAS	1	Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad.				<del>                                     </del>	Х		15	Trámite	Subgerente de	Subgerent
	RALES (HASTA TRES MESES)	2	Presentar las vistas siguientes:	-			1	^		13	Documentario	Administración	Administra
- AFICHES O CARTE	I FS	-   -	a) Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario				<b>†</b>				Documentario	Tributaria	Tributari
- BANDEROLAS			con sus dimensiones.				1					modana	modia
- GIGANTOGRAFÍAS			b) Una fotografía del inmueble en la cual se aprecie el										
- PASACALLES			entorno urbano y el bien o edificación donde se										
			ubicará el elemento de publicidad exterior y/o										
Base Legal			anuncio.										
	y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03)		c) Fotomontaje o posicionamiento virtual del										
Ley Nº 27444 Arts. 34	1, 35, 44 y 45. (11-04-01)		elemento de publicidad exterior y/o anuncio para										
Ley Nº 29060 (07-07-0			el que se solicita autorización, en el cual se										
Decreto Supremo Nº 1	156-2004-EF Art. 68.		aprecie el entorno urbano y el bien o edificación										
(15-11-04).			donde se ubicará.					$\Box$					
Resolución Nº 0148-2	008/CEB-INDECOPI	3	Copia de la Licencia de Funcionamiento, si se ubica										
(13-09-2008).			en un establecimiento comercial.	1		<u> </u>	1	∟ I				·	<u> </u>
		4	Copia simple del documento de identidad			1							1
			del solicitante o representante legal.				1						
		5	Carta poder con firma legalizada, en caso de										
			ser representación.	_		1	<u> </u>						1
			Documento de autorización suscrito por el (los) propietario (s)										

BESIGNOS  DESCRIPTION  Rest Legal  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Processor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor  Name y Demonscolor				TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMII	ENTOS AD	MINISTE	RATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMENTO Y  Namero y Recominación  (Codey)  (Descrito II)  (Codey)  (Descrito III)  (Codey)  (Descrito III)  (Codey)  (Descrito III)  (Codey)  (Descrito III)  (Codey)  (Descrito III)  (Codey)  (Descrito III)  (Codey)  (Descrito III)  (Codey)  (Descrito III)  (Codey)  (Descrito III)  (Codey)  (Descrito III)  (Codey)  (Descrito III)  (Codey)  (Descrito III)  (Codey)  (Descrito III)  (Codey)  (Descrito III)  (Codey)  (Descrito III)  (Codey)  (Descrito III)  (Codey)  (Descrito III)  (Codey)  (Descrito III)  (Codey)  (Descrito III)  (Codey)  (Descrito III)  (Codey)  (Descrito III)  (Codey)  (Descrito III)  (Codey)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)  (Descrito III)				REQUISITOS				CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS D
Names y Benericade    Processor   Names y Decemberation   Processor   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names   Names		DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario				Evalu	ıación	PARA			RE
Nat. Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service   Service				Número y Denominación	/ Código /		(en S/)		Posi-	Nega-				RECONSIDERA CIÓN
Nete Social publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design publication of the design public			-	Desiles de mans del describe de tel seite			50.00							
- Annotes prisso publicates are identification and the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of the information of				Recibo de pago dei derecho de tramite.		1.32%	50.00		-					
- Anuncos y responsibilitations and inferiories and inferiories (an enticlosing publicates) organization inferiories (an enticlosing publicates) organization inferiories (an enticlosing publicates) organization inferiories (an enticlosing publicates) organization inferiories (an enticlosing publicates) organization inferiories) organization inferiories (an enticlosing publicates) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories) organization inferiories organization inferiories organization inferiories organization inferiories organization inferiories organization inferiories organization inferiories organization inferiories organization inferiories organization inferiories organization inferiories organization organization organization organization organization organization organization organization organization organization organization organization organizati			-+	Matax Con gratuitos					-					
servicios. comprense internacionales, selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectivo selectiv			-+											
Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation   Internation			-+											
decompactories, autorios de regressitation (activity) and the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the compact of the comp									1					
Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services   Services			_				1							
Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Com			-											
Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution   Solution														
Cestal de deuta pendiente y pagada)  Base Legal  10 On 16 PECLARACION E STADOS EN EXCLUSIVIDAD  1 EXPEDICION DE CESTADO E CUENTA DE  10 On 16 PECLARACION   1   1   1   1   1   1   1   1   1			$\neg$											
Cestal de deuta pendiente y pagada)  Base Legal  10 No 16 Italiana ante notario.  Cestal de deuta pendiente y pagada)  Base Legal  10 No 18 Italiana ante notario.  Cestal de deuta pendiente y pagada)  Base Legal  10 No 18 Italiana ante notario.  Cestal de deuta pendiente y pagada)  Base Legal  10 No 18 Italiana ante notario.  Cestal de deuta pendiente y pagada)  Base Legal  10 No 18 Italiana ante notario.  Cestal de deuta pendiente y pagada)  Base Legal  10 No 18 Italiana ante notario.  Cestal de deuta pendiente y pagada)  Base Legal  10 No 18 Italiana ante notario.  Cestal de deuta pendiente y pagada)  Base Legal  10 No 18 Italiana ante notario.  Cestal de deuta pendiente y pagada)  Base Legal  10 No 18 Italiana ante notario.  Cestal de deuta pendiente y pagada)  Base Legal  10 No 18 Italiana ante notario.  Cestal de deuta pendiente y pagada)  10 No 18 Italiana ante notario.  Cestal de deuta pendiente y pagada)  10 No 18 Italiana ante notario.  Cestal de deuta pendiente y pagada)  10 No 18 Italiana ante notario.  Cestal de deuta pendiente y pagada)  10 No 18 Italiana ante notario.  Cestal de deuta pendiente y pagada)  10 No 18 Italiana ante notario.  Cestal de deuta pendiente y pagada)  10 No 18 Italiana ante notario.  Cestal de deuta pendiente y pagada)  10 No 18 Italiana ante notario.  Cestal de deuta pendiente y pagada)  10 No 18 Italiana ante notario.  Cestal de deuta pendiente y pagada)  10 No 18 Italiana ante notario.  Cestal de deuta pendiente y pagada)  10 No 18 Italiana ante notario.  Cestal de deuta pendiente y pagada)  10 No 18 Italiana ante notario.  Cestal de deuta pendiente y pagada)  10 No 18 Italiana ante notario.  Cestal de deuta pendiente y pagada)  10 No 18 Italiana ante notario.  Cestal de deuta pendiente y pagada  10 No 18 Italiana ante notario.  Cestal pendiente Aleitana ante notario.  Cestal pendiente Aleitana ante notario.  Cestal pendiente Aleitana ante notario.  Cestal pendiente Aleitana ante notario.  Cestal pendiente Aleitana ante notario.  Cestal pendiente Aleitana ante notario.  C				- La información temporal de actividades religiosas.										
Dendeficial control of publication institucional de enfedades														
Ast come to publicisal institutional de entidades publicisa.    Ast come to publicisal publicisal.														1
SEX.VICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD  I. EXPEDICION DE ESTADO DE CUENTA DE I. EXPEDICION DE ESTADO DE CUENTA DE I. EXPEDICION DE ESTADO DE CUENTA DE I. EXPEDICION DE ESTADO DE CUENTA DE I. EXPEDICION DE ESTADO DE CUENTA DE I. EXPEDICION DE ESTADO DE CUENTA DE I. EXPEDICION DE ESTADO DE CUENTA DE I. EXPEDICION DE ESTADO DE CUENTA DE I. EXPEDICION DE ESTADO DE CUENTA DE I. EXPEDICION DE ESTADO DE CUENTA DE I. EXPEDICION DE ESTADO DE CUENTA DE I. EXPEDICION DE CUENTA DE I. EXPEDICION DE CUENTA DE I. DE creator de devela pendiente y pagada) Indicator de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de company de compa									L					
TRIBUTOS   Supplement of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Control of the Contr														
TRIBUTOS   Supplement of Expression   Contained to the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process o														
TRIBUTOS   Supplement of Expression   Contained to the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process o														
TRIBUTOS   Supplement of Expression   Contained to the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process o														
TRIBUTIOS   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Separation   Sepa														
TRIBUTOS   Supplement of Expression   Contained to the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process o	SER	VICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD					•							
TRIBUTOS   Especifico en documento público o privado con firma   Documentario   Administración   Rasa Logal   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado con firma   Especifico en documento público o privado co				DNI del titular, en casa de representación, presentar poder	-	CRATUITO	CRATUITO	· ·			1	Trámito	Subgaranta da	1
Control de deuds pendiente y pagados)   Egalizada ante notario.   Egalizada ante notario.   Tributaria   Egalizada ante notario.   Tributaria   Egalizada ante notario.   Tributaria   Egalizada ante notario.   Egalizada ante notario.   Egalizada ante notario.   Egalizada ante notario.   Egalizada ante notario.   Egalizada ante notario.   Egalizada ante notario.   Egalizada ante notario.   Egalizada ante notario.   Egalizada ante notario.   Egalizada ante notario.   Egalizada ante notario.   Egalizada ante notario.   Egalizada ante notario.   Egalizada ante notario.   Egalizada ante notario.   Egalizada ante notario.   Egalizada ante notario.   Egalizada ante notario.   Egalizada ante notario.   Egalizada ante notario.   Egalizada ante notario.   Egalizada e Egalizada ante notario.   Egalizada ante notario.   Egalizada e Egalizada ante notario.   Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e Egalizada e						GRATUITO	GRATUITO	^						
Base Legal   1   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   1   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   1   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   1   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   2   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad   3   Inscripcion vigente de la Munici												Documentario		
Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-20				legalizada ante notario.									Tributaria	
Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  D.S. N° 133-2013-EF (22-06-13)  2. EXPEDICION DE DEUDA DE DECLARACION  JURADA DE MPUESTO PREDIAL - ARBITRIOS  Emisión mecanizada de Declaración Jurada del Impuesto  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Codigo Tributación Municipal.  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Codigo Tributación Municipal.  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Codigo Tributación Municipal.  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Codigo Tributación Municipal.  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Codigo Tributación Municipal.  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Codigo Tributación Municipal.  D. S. N° 133-2013-EF (22-06-13)  3. EXPEDICIÓN DE ESTADOS DE CUENTA DE  MULTAS ADMINISTRATIVAS  Base Local  Ley del Procedimiento Administrativo  General Ley P 27-444 y modificatorias  (11.04.01). Arts. 37, 107 y 110.  4. REPORTE DE LIQUIDACIÓN DE LIMPUESTO DE  ALCABALA  Base Local  D. S. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. Codigo Tributación Municipal.  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-06-13)  D. N° 133-2013-EF (22-0			_						ļ					
Codigo Tributario,TUO D.S. N° 132-2013-EF (22-06-13)  2. EXPEDICION DE DEUDA DE DECLARACION 1 Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad JURADA DE IMPUESTO PREDIAL - ARBITRIOS 2 Enisión mecanizada de Declaración Jurada de Impuesto (CUPONERAS) Base Legal 1 TUO de la Ley de Tributación Municipal, Codigo Tributario,TUO D.S. N° 133-2013-EF (22-06-13)  3. EXPEDICIÓN DE ESTADOS DE CUENTA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS Base Legal 2 Solicitud dirigida al Alcalde, consignando datos del MULTAS ADMINISTRATIVAS Base Legal 4. REPORTE DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE AL CABALA Base Legal 4. REPORTE DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE 1 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder AL CABALA Base Legal 1 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder AL CABALA Base Legal 1 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder AL CABALA Base Legal 1 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder AL CABALA Base Legal 1 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder AL CABALA Base Legal 1 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder AL CABALA Base Legal 1 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder AL CABALA Base Legal 1 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder AL CABALA Base Legal 1 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder AL CABALA Base Legal 1 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder AL CABALA Base Legal 1 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder AL CABALA Base Legal 1 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder AL CABALA Base Legal 1 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder AL CABALA Base Legal 1 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder AL CABALA Base Legal 1 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder AL CABALA Base Legal 1 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder AL CABALA Base Legal 1 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder Base Legal 1 DNI del titular, en									<u> </u>					
D.S. N° 133-2013-EF (22-06-13)  2. EXPEDICION DE DEUDA DE DECLARACION 1 Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad 2. Expericion De Impuesto PREDIAL - ARBITRIOS 2 Emisión mecanizada de Declaración Jurada de Impuesto 3. Emisión mecanizada de Declaración Jurada de Impuesto 4. CUPONERAS) 3. Emisión mecanizada de Arbitrios trimestral o anual. 4. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04) 5. DECRETO SUPREMO Nº 156-2004-EF (15-11-04) 6. DES Nº 133-2013-EF (22-06-13) 6. SEXPEDICIÓN DE ESTADOS DE CUENTA DE 1 Solicitud dirigida al Alcalde, consignando datos del Municipanio Municipal de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de Instituto de			$-\!\!\!+\!\!\!\!\!+$											
2. EXPEDICION DE DEUDA DE DECLARACION 1 Inscripcion vigente del predio en la Municipalidad 0.21% 8.00 Documentario Administración (CUPONERAS) Predial trimestral o anual. 0.21% 8.00 Documentario Administración (CUPONERAS) Predial trimestral o anual. 0.11% 4.00 Documentario Administración (CUPONERAS) Predial trimestral o anual. 0.11% 4.00 Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Docu									ļ					
JURADA DE IMPUESTO PREDIAL - ARBITRIOS   2 Emisión mecanizada de Declaración Jurada de Impuesto   0.21%   8.00   Documentario   Administración   Predial trimestral o anual   0.11%   4.00		D.S. N° 133-2013-EF (22-06-13)	$-\!\!+\!\!$			-			-					
JURADA DE IMPUESTO PREDIAL - ARBITRIOS   2 Emisión mecanizada de Declaración Jurada de Impuesto   0.21%   8.00   Documentario   Administración   Predial trimestral o anual   0.11%   4.00			<del>-</del>											
CUPONERAS    Predial trimestral o anual.   Predial trimestral o anual.								Х						
Base Legal   3   Emisión mecanizada de Arbitrios trimestral o anual   0.11%   4.00			2			0.21%	8.00					Documentario	Administración	
TUO de la Ley de Tributación Municipal,  Decreto Supremo № 156-2004-EF (15-11-04)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  3. EXPEDICIÓN DE ESTADOS DE CUENTA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS  Base Legal  4. REPORTE DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE 1 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder especifico en documento público o privado con firma  Base Legal: legal: legalizada ante notario.  Decreto Supremo № 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo № 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo № 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo № 156-2004-EF (15-11-04)  Subgerente de Autoravalúo actualizado  Decreto Supremo № 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo № 156-2004-EF (15-11-04)  Subgerente de Autoravalúo actualizado  Decreto Supremo № 156-2004-EF (15-11-04)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2013-EF (22-06-13)  D.S. № 133-2		(CUPONERAS)		Predial trimestral o anual.									Tributaria	
Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04) Codigo Tributario, TUO D.S. N° 133-2013-EF (22-06-13)  3. EXPEDICIÓN DE ESTADOS DE CUENTA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS Administrativo General, Ley Nº 27444 y modificatorias (11.04.01), Arts. 37, 107 y 110.  4. REPORTE DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE ALCABALA Base Legal: Trámite Documento público o privado con firma Base Legal: TIVO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04) Codigo Tributario Nº 156-2004-EF (15-11-04) Codigo Tributario Nº 156-2004-EF (15-11-04) S. DUPLICADO DE CERTIFICADO DE  1 Solicitud dirigida al Alcalde, consignando datos del ALCABALA Solicitud dirigida al Alcalde, consignando datos del ALCABALA Solicitud dirigida al Alcalde, consignando datos del ALCABALA Solicitud dirigida al Alcalde, consignando datos del ALCABALA Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipal, Codigo Tributario, TUO D. S. N° 133-2013-EF (22-06-13) Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad, en el cual se debe indicar el número del certificado de la LUCENCIA DE FUNCIONAMIENTO  Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Documentario Administración Administración Administración Administración Administración Documentario Administración Documentario Administración Administración Administración Administración Administración Documentario Administración		Base Legal	3	Emisión mecanizada de Arbitrios trimestral o anual		0.11%	4.00							
Codigo Tributario, TUO  D. S. № 133-2013-EF (22-06-13)  3. EXPEDICIÓN DE ESTADOS DE CUENTA DE  MULTAS ADMINISTRATIVAS  Base Legal  2 Pago del derecho de trámite  4. REPORTE DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE  ALCABALA  Base Legal:  4. REPORTE DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE  ALCABALA  Base Legal:  ALCABALA  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  ALCABALA  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  Concrat, Ley № 27444 y modificatorias  (11.04.01). Arts. 37, 107 y 110.  ALCABALA  Base Legal:  Documentario  AMMINISTRATIVAS  ALCABALA  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria		TUO de la Ley de Tributación Municipal,												
Codigo Tributario, TUO  D. S. № 133-2013-EF (22-06-13)  3. EXPEDICIÓN DE ESTADOS DE CUENTA DE  MULTAS ADMINISTRATIVAS  Base Legal  2 Pago del derecho de trámite  4. REPORTE DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE  ALCABALA  Base Legal:  4. REPORTE DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE  ALCABALA  Base Legal:  ALCABALA  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  ALCABALA  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  Concrat, Ley № 27444 y modificatorias  (11.04.01). Arts. 37, 107 y 110.  ALCABALA  Base Legal:  Documentario  AMMINISTRATIVAS  ALCABALA  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  Documentario  Administración  Base Legal:  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria														
D.S. N° 133-2013-EF (22-06-13)  3. EXPEDICIÓN DE ESTADOS DE CUENTA DE  1 Solicitud dirigida al Alcalde, consignando datos del  MULTAS ADMINISTRATIVAS  administrado o establecimiento.  Base Legal  Ley del Procedimiento Administrativo  General, Ley N° 27444 y modificatorias  (110,401). Arts. 37, 107 y 110.  4. REPORTE DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE  ALCABALA  Base Legal:  Trámite Subgerente de  O.32% 12.00  Trámite  GRATUITO  GRATUITO  GRATUITO  GRATUITO  GRATUITO  Administración  Base Legal:  Trów de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15-11-04) Decreto Supremo N° 156-2004-EF (15-11-04) O. S. N° 133-2013-EF (22-06-13)  S. DUPLICADO DE CERTIFICADO DE  1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad, en el cual se debe indicar el número del certificado de la  LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad, en el cual se debe indicar el número del certificado de la  LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad, en el cual se debe indicar el número del certificado de la  LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad, en el cual se debe indicar el número del certificado de la  LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad, en el cual se debe indicar el número del certificado de la						İ	1							
3. EXPEDICIÓN DE ESTADOS DE CUENTA DE 3. EXPEDICIÓN DE ESTADOS DE CUENTA DE 4. MULTAS ADMINISTRATIVAS 4. Ley del Procedimento Administrativo 5. General, Ley Nº 27444 y modificatorias 6. (11.04.01). Arts. 37, 107 y 110.  4. REPORTE DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE 5. ALCABALA 6. Legal: 7. Tidutaria 7. Tidutaria 8. Base Legal: 8. Legal: 9. Documento del tributación Municipal, 9. Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04) 9. Descreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04) 9. D.S. N° 133-2013-EF (22-06-13) 9. SUPLICADO DE CERTIFICADO DE 1. Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad, 9. EVALUATION Administración administración bocumento del certificado de la ley de Tributcion Administración al legicita da nel cotario. 9. Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04) 9. S. DUPLICADO DE CERTIFICADO DE 1. Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad, ensignando datos del municipal administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración administración			-				1							1
MULTAS ADMINISTRATIVAS  Base Legal 2 Pago del derecho de trámite 0.32% 12.00 Ceneral, Ley Nº 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 37, 107 y 110.  4. REPORTE DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE ALCABALA ALCABALA Especifico en documento público o privado con firma Base Legal: 1 Documento de transferencia de propiedad (original) Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04) Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04) D.S. N° 133-2013-EF (22-06-13)  5. DUPLICADO DE CERTIFICADO DE 1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 1 Administración 1 Subgerente de 1 Subgerente de 1 Subgerente de 1 Subgerente de ributación Municipal, Codigo Tributario, TUO D.S. N° 133-2013-EF (22-06-13)  1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  En el cual se debe indicar el número del certificado de la  Documentario  Administración Administración Administración Administración  Administración Administración  Administración  Administración  Administración  Administración  Administración  Administración  Administración  Administración  Administración  Administración			-+				1		<b>†</b>					1
MULTAS ADMINISTRATIVAS  Base Legal  2 Pago del derecho de trámite  0.32%  12.00  Ceneral, Ley Nº 27444 y modificatorias  (11.04.01). Arts. 37, 107 y 110.  4. REPORTE DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE  ALCABALA  ALCABALA  Base Legal:  1 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder  específico en documento público o privado con firma  Base Legal:  TUO de la Ley de Tributación Municipal,  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Codigo Tributario, TUO  D.S. Nº 133-2013-EF (22-06-13)  Supremo De CERTIFICADO DE  1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad,  Elegalización de raminento.  Documentario  Administración  Administración  Administración  Administración  Administración  Administración  Administración  Administración  Administración  Administración  Administración  Administración  Administración  Administración  Administración  Administración  Administración  Administración		3 EXPEDICIÓN DE ESTADOS DE CHENTA DE	1	Solicitud dirigida al Alcalde, consignando datos del	+	1	1	Y				Trámite	Subgerente de	1
Base Legal Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley № 27444 y modificatorias (11.04.01). Arts. 37, 107 y 110.  4. REPORTE DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE ALCABALA Sase Legal: TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF (15-11-04) Codigo Tributación Municipal, Decreto Supremo № 156-2004-EF (15-11-04) Codigo Tributación D. S. № 133-2013-EF (22-06-13)  5. DUPLICADO DE CERTIFICADO DE 1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 1 Solocimento de trámeite  0.32% 12.00			-+			1	1	_^		<b>-</b>				+
Ley del Procedimiento Administrativo  General, Ley Nº 27444 y modificatorias  (11.04.01). Arts. 37, 107 y 110.  4. REPORTE DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE  1 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder  ALCABALA  Sespecífico en documento público o privado con firma  Base Legal:  1 Legalizada ante notario.  TUO de la Ley de Tributación Municipal,  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  D.S. Nº 133-2013-EF (22-06-13)  5. DUPLICADO DE CERTIFICADO DE  1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad,  LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  1 Solocymentario  Administración  X Trámite  Subgerente de  BratulTO  GRATUITO  GRATUITO  X Trámite  Subgerente de  CRATUITO  A Trámite  Subgerente de  Documentario  Administración			2			0.32%	12.00	1	1			Documentallo		1
General, Ley Nº 27444 y modificatorias  (11.04.01). Arts. 37, 107 y 110.  4. REPORTE DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE ALCABALA específico en documento público o privado con firma Documento público o privado con firma ITUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04) Codigo Tributario, TUO D.S. Nº 133-2013-EF (22-06-13)  5. DUPLICADO DE CERTIFICADO DE I Documento o de la Municipal dirigida al Alcalde de la Municipalidad, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO I Documentor I Documentor I DNI del titular, en caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma Base Legal: I DNI del titular, en caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma Base Legal: I DNI del titular, en caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma Base Legal: Trámite Subgerente de LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO en el cual se debe indicar el número del certificado de la  Documentario Administración			+-	- ago doi doi cono do transito		0.02/0	12.00	<b>†</b>	1				Hibutana	1
(11.04.01). Árts. 37, 107 y 110.  4. REPORTE DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE 1 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder ALCABALA específico en documento público o privado con firma Documentario Administración Base Legal: 1 UC de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04) Codigo Tributario, TUO D.S. Nº 133-2013-EF (22-06-13)  5. DUPLICADO DE CERTIFICADO DE 1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 1 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder GRATUITO GRATUITO X Trámite Subgerente de Documentario Administración  Tributaria Tributaria Tributaria  X Trámite Subgerente de LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  Documentario Administración			-			1	1							1
4. REPORTE DE LIQUIDACION DEL IMPUESTO DE 1 DNI del titular, en caso de representación, presentar poder GRATUITO X Trámite Subgerente de específico en documento público o privado con firma Documentario Administración Base Legal: legalizada ante notario. Ilegalizada ante notario. Ilegalizada ante notario. Ilegalizada ante notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario. Ilegalizada ente notario			-			1	1							1
ALCABALA específico en documento público o privado con firma Documentario Administración  Base Legal: legalizada ante notario. Tributaria  TUO de la Ley de Tributación Municipal, 2 Documento de transferencia de propiedad (original)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04) 3 Copia de Autoavalúo actualizado  Codigo Tributario, TUO  D.S. Nº 133-2013-EF (22-06-13)  5. DUPLICADO DE CERTIFICADO DE 1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad, X X Trámite Subgerente de LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO en el cual se debe indicar el número del certificado de la Documentario Administración			-			İ	1							1
ALCABALA específico en documento público o privado con firma Documentario Administración  Base Legal: legalizada ante notario. Tributaria  TUO de la Ley de Tributación Municipal, 2 Documento de transferencia de propiedad (original)  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04) 3 Copia de Autoavalúo actualizado  Codigo Tributario, TUO  D.S. Nº 133-2013-EF (22-06-13)  5. DUPLICADO DE CERTIFICADO DE 1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad, X X Trámite Subgerente de LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO en el cual se debe indicar el número del certificado de la Documentario Administración		4. REPORTE DE LIQUIDACION DEL IMPLIESTO DE	- 1	DNI del titular, en caso de representación, presentar poder		GRATUITO	GRATUITO	Y				Trámite	Subgerente de	1
Base Legal:  Tributaria  TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04) Ocdigo Tributario, TUO D.S. Nº 133-2013-EF (22-06-13)  S. DUPLICADO DE CERTIFICADO DE  1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  legalizada ante notario. Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  Tributaria  X Decumento de transferencia de propiedad (original)  D.S. Nº 133-2013-EF (15-11-04)  S. DUPLICADO DE CERTIFICADO DE  1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad, en el cual se debe indicar el número del certificado de la  Documentario  Administración			一一				1		<b>†</b>					†
TUO de la Ley de Tributación Municipal,  Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Ocdigo Tributario, TUO  D.S. Nº 133-2013-EF (22-06-13)  5. DUPLICADO DE CERTIFICADO DE  1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad,  LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  en el cual se debe indicar el número del certificado de la  Documentario  Documentario  1 Documentario  Documentario  1 Documentario  1 Documentario  1 Documentario  1 Documentario  1 Documentario  1 Documentario			+	<u>.</u>			+	<del>                                     </del>				Documentallo		+
Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15-11-04)  Codigo Tributario,TUO  D.S. N° 133-2013-EF (22-06-13)  5. DUPLICADO DE CERTIFICADO DE  1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  en el cual se debe indicar el número del certificado de la  Documentario  Administración						+	1	-	1				i ributaria	1
Codigo Tributario,TUO  D.S. Nº 133-2013-EF (22-06-13)  S. DUPLICADO DE CERTIFICADO DE  1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  en el cual se debe indicar el número del certificado de la  Documentario  Administración			— 1 <sup>2</sup>				1	ļ						1
D.S. Ѻ 133-2013-EF (22-06-13)  5. DUPLICADO DE CERTIFICADO DE  1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  en el cual se debe indicar el número del certificado de la  Documentario  Administración	<b>—</b>		3	Copia de Autoavaluo actualizado		1	1	<b>-</b>	1	<u> </u>				1
5. DUPLICADO DE CERTIFICADO DE 1 Solicitud simple dirigida al Alcalde de la Municipalidad, X Trámite Subgerente de LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO en el cual se debe indicar el número del certificado de la Documentario Administración		Codigo Tributario, I UU	$-\!\!+\!\!$			+	1	-	_					1
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO en el cual se debe indicar el número del certificado de la Documentario Administración	_	U.S. IN 133-2013-EF (22-06-13)	$-\!\!+$			1	1	1	<u> </u>					<del>                                     </del>
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO en el cual se debe indicar el número del certificado de la Documentario Administración		E DUDU IOADO DE CEDTIFICADO DE	<del>-</del>				<b>_</b>		<u> </u>			Tufusita	Out manage of	<b></b>
			1			1	1	Х						1
Linguista de funcionamiento cuyo dunicado se solicita			-+				1	1				Documentario		1
Ley N 27972 Arts. 40 y 79, numeral 1.4.4. (27-05-03) 2 Exhibit recibo de pago del derecho de trámite. 0.66% 25.00						0.669/	25.00	-	1				mbutana	1

NO DEN MAINTENEN PROCESSOR PROCESSOR AND A STATE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPER				TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	TOS AD	MINISTR	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
Second Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Program   Supering Second Pr		DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO V		REQUISITOS	Fii-			CAL	Evalu	ación	PARA			INSTANCIAS D
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL				Número y Denominación	/ Código /	, ,	(en S/)		Posi-	Nega-				RECONSIDERA CIÓN
Decreto Supremo Nº 150-2004 EF Art. 68.						0000								
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  DIVISION DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO  3 LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A - A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  PARA VIVEREÑA INPURABULAR DE HASTA - Requisites comunes  PARA VIVEREÑA INPURABULAR DE HASTA - Requisites comunes  PARA VIVEREÑA INPURABULAR DE HASTA - Requisites comunes  PARA VIVEREÑA INPURABULAR DE HASTA - Requisites comunes  PARA VIVEREÑA INPURABULAR DE HASTA - Requisites comunes  PARA VIVEREÑA INPURABULAR DE HASTA - Requisites comunes  PARA VIVEREÑA INPURABULAR DE HASTA - Requisites comunes  PARA VIVEREÑA INPURABULAR DE HASTA - Requisites comunes  PARA VIVEREÑA INPURABULAR DE HASTA - Requisites comunes  PARA VIVEREÑA INPURABULAR DE HASTA - Requisites comunes  PARA VIVEREÑA INPURABULAR DE HASTA - Requisites comunes  PARA VIVEREÑA INPURABULAR DE HASTA - REQUISITES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COMUNES COM														
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RUPAL  DIVISION DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO  19 LICENCIA DE EDIFICAÇION - MODALIDAD A - PARA VIVENDA INFINAMILAR DE MASTA  PARA VIVENDA INFINAMILAR DE MASTA  (Service de constituya là unica edificación in consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de presentante de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consumento de consu														
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RUBA.    SUBSEMANDE EDIFICACIÓN MODALIDAD A.   A VESTERACIÓN ADMINISTRATIVA   N.							1							
DIVISION DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO  3 LICENÇAD DE EDEFICACION - MODALIDAD A - A VICENIFICACION ADMINISTRATIVA PARA VIVIENDA UNFAMILIAR: DE HASTA Requisites comunes 1 (29 M. CONSTRUDOS 1 Fill Fill For de Argument of the Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of Deservoire of		Ley 14 20970 Atts. 5 y 6. (65-62-67).	+											
SU LICENICA DE EDRIFICACION - MODALIDAD A - A VERRIFICACION ADMINISTRATIVA Requisitos comunes (a propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion de la propertion														
39   LECRICADE BEDIFICACION - MODALIDAD A -   A VERIFICACION ADMINISTRATIVA								AL						
PARA VIVIENDO LINEARILLORS DE HASTA   Requisitors comunes					IIENTO UK	BANO Y CA	IASTRO							
1 PUE por duplicand, debidimente suscrition.   Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y	39		A					Х						
Elempre que constituya la única edificación   2 En caso que el adolicitate no sea el propeterio del predio, en el fetol;   3 contrato portica de secritoria policia que aconditiva el contrato de la deservación de la secritoria policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia que aconditiva policia q	1				1		1	1	1			Documentario		
en el toto).  Base Legal  3 Constitución de la eliminar.  1-tur-de Requisición de Nebilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29900 Y modificaciónes (26,000 / 70.4 hr. 10,25 y 31.  4 Pediagnamento de Libercias de Habilitación 4 Declaración de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebilitación de Nebil	-		1		1	<b> </b>	<b> </b>	1	$\vdash$					
Seas Legal  Seas Legal  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand by the Editidisciones  Lybrand			+-		+		1	1	H				Nulai	Nuiai
Base Legal  3 Constitución de la empresa y copia interal del 1 - Luy de Reculación de Habilitaciones 4 - Luy de Reculación de Habilitaciones 5 de 17 - Ant. 10. 25 y 31. 5 Freglamento de Licencias de Habilitación 1 - Luy de Reculación (15 de Habilitaciones) 5 Licencias de Edificación. Decrete o profesionales qui intervience (15 de 17 d. Afts. 10. 25 y 31. 6 Freglamento de Licencias de Habilitación 1 - Luy de Reculación (15 de 17 d. Afts. 10. 25 y 31. 7 Freglamento de Licencias de Habilitación 2 Dutana y Licencias de Edificación. Decrete o profesionales qui intervience en el proyecto y 5 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 5 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 5 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 5 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 5 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 5 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 5 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 5 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 5 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 5 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 5 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 5 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 5 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 5 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 6 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 6 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 7 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 7 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 8 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 8 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 8 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 9 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 9 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 9 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 9 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 9 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 9 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 9 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 9 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 9 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 9 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 9 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 9 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 9 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 9 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 9 Supremo Nº 086-2013 VIVENON y modrica 9 Supremo Nº 08		p	+		1		1	1						1
**Passe Legal**  1*Lev de Requision de Habilitaciones . Ley Nº 2000 .  Ultariar y de Edificaciones . Ley Nº 2000 .  Ultariar y de Edificaciones . Ley Nº 2000 .  Ultariar y Lucinica de Edificacione . Ley Nº 2000 .  Ultariar y Lucinica de Edificación .  Ultariar y Lucinica de Edificación .  Ultariar y Lucinica de Edificación .  Ultariar y Lucinica de Edificación .  Ultariar y Lucinica de Edificación .  Ultariar y Lucinica de Edificación .  Ultariar y Lucinica de Edificación .  Ultariar y Lucinica de Edificación .  Ultariar y Lucinica de Edificación .  Una (M. 05.19) . Mrs. 4.2.1, 47 y 50 .  Anexo D de FLE con indicación del número de compro .  Segón munera 4.7.1 del articulo d'adel Decreto .  Supremo Nº 08-2013-VIVIENDA no están .  Considerada en esta modellidad: .  Ultariar de edificación en bienes .  Documentación Técnica .  Ultariar de edificación en bienes .  El Placo de Ultariar .  Documentación Técnica .  Un la contra de edificación en bienes .  Un la contra de edificación en bienes .  El Placo de Ultariar .  Un la contra de edificación en bienes .  El Placo de Ultariar .  Un la contra de edificación en bienes .  Un la contra de edificación en bienes .  El Placo de Ultariar .  Un la contra de edificación en bienes .  El Placo de Ultariar .  Un la contra de edificación en bienes .  El Placo de Ultariar .  Un la contra de edificación en bienes .  El Placo de Ultariar .  Un la contra de edificación en bienes .  El edificas .  Un la contra de edificación en bienes .  El edificas .  Un la contra de edificación en bienes .  El edificas .  El edificas .  El edificas .  El edificas .  El edificas .  El edificas .  El edificas .  El edificas .  El edificas .  El edificación .  El edificación .  El edificación .  El edificación .  El edificación .  El edificación .  El edificación .  El edificación .  El edificación .  El edificación .  El edificación .  El edificación .  El edificación .  El edificación .  El edificación .  El edificación .  El edificación .  El edificación .  El edificación .  El edificación .  El			3			1		1						1
Lythaney de Regulación de Habitaciones Uthaney de Efficiaciones, Lyn P 20900 Ios coumentos, en case que el solicitarios (2.6 Mo 27, Arts. 10, 25 y 31.  Vinany Lytonica de Efficiaciones, Lyty 1 (1.5 Mo 27) Lytonica (2.6 Mo 27) Lytynonica (2.6 Mo 27) Lytynonica (2.6 Mo 27) Lytynonica (2.6 Mo 27) Lytynonica (2.6 Mo 27) Lytynonica (2.6 Mo 27) Lytynonica (2.6 Mo 27) Lytynonica (2.6 Mo 27) Lytynonica (2.6 Mo 27) Lytynonica (2.6 Mo 27) Lytynonica (2.6 Mo 27) Lytynonica (2.6 Mo 27) Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Mo 27) Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Mo 27) Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 Lytynonica (2.6 L		Base Legal	Ť											
Litranes y de Edificaciones, Ley YP 20090 I y modifications (25 907) A. 15. 10, 25 y 31. Preglamento de Licencias de Habilitación Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) A. 15. 10, 25 y 31. I toria (04.05.13) Ans. 421, 47 y 50. I toria (04.05.13) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Supremo Y 105-2013 VVIII (15 10 2) Ans. 421, 47 y 50. Sup		* Ley de Regulación de Habilitaciones		Jurídicas, vigente al momento de presentación de										
Reglamento de Licencias de Habilitación   4   Declaración Jurada de habilitación de los														
Ubbana y Licencias de Edificación, Decreto   Supremo Nº 000-2013-VIPENDA y modifica   suscribe la la courantezion técnica   1														
Supremo N° 008-2013-VIVENDA y modifica  Iotal (104.63), Arts. 42.1, 47 y 50.  Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto  Supremo N° 008-2015-VIVENDA no están  Obscumentación Técnica  Supremo N° 008-2015-VIVENDA no están  Obscumentación Técnica  Decumentación Técnica  Immebles que constituyen Patrimoni  Cultural de la Nación declaración por el Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones  I insuebles que constituyen Patrimoni  Cultural de la Nación declaración cel el Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones  I judi Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I) del Art.3 numeral 2 de la Lay N° 29090  I			4											
toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro- barte de pago de la tasa municipal correspondiente a la  Según numeral 42.1 del articulo 42 del Decreto Supremo Nº 009-2013-VIVIENDA no están Consideradas en esta modalidad: Documentación Técnica Supremo Nº 009-2013-VIVIENDA no están Consideradas en esta modalidad: Documentación Técnica Supremo Nº 009-2013-VIVIENDA no están Consideradas en esta modalidad: Documentación Técnica Supremo Nº 009-2013-VIVIENDA no están Supremo Nº 009-2013-VIVIENDA no están Consideradas en esta modalidad: Documentación Técnica Supremo Nº 009-2013-VIVIENDA no están Consideradas en esta modalidad: Documentación Técnica Supremo Nº 009-2013-VIVIENDA no están Consideradas en esta modalidad: Documentación Técnica Supremo Nº 009-2013-VIVIENDA no están Consideradas en esta modalidad: Documentación Técnica Supremo Nº 009-2013-VIVIENDA no están Supremo Nº 009-2013-VIVIENDA no están Consideradas en esta modalidad: Documentación se el vicia de la consideración están se están modalidad no están se están están del la consideración están están del la consideración están están están del la consideración están están del la consideración están están del la consideración están están están del la consideración están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están están est														
Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA no están Consideradas en esta modificación en tronse de elificación del modificación en tenera del consideradas en esta modificación en benes  1) Las córas de edificación en benes  6 Plans de Ubicación y Localización según formato Cultura de la Nación declaración por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el incloso I) del Art.3 numeral 2 de la Ley № 2090 B VERIFICACIÓN TECNICA I) Las córas que requiera la ejecución de sobranos o sertisodaros, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con odificaciones existentes.  3 inclusiva en la colinda en la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la final de la fina	-				-	2 269/	96.00	1	-					
Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo Mº 08-2013-VIRCINDA no están Consideradas en esta modalidad: Documentación Técnica 1) Las obras de edificación en bienes 6 Plano de Ubicación y Localización según formato immuebles que constituyan Patrimonio 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) 1 del Arcia de Nación declarado por el Estructuras, instalaciónes Santianse entitationes 1 del Arcia numeral 2 de la Ley N° 29080 1 del Arcia numeral 2 de la Ley N° 29080 1 Conograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable del Dobra y el Supremovor sotianos o semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes. 1 caso no se haya indicado en el FLE 1 indicación del unimero de comprobante de pago de la tasa 1,75% 66.42 1 (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los profesionales que interviene. (d) Se podrá opar por proyecto a la formado por el prospector esta sellados y firmados por el prospector ada que interviene. (d) Se podrá opar o por el prospector ada que interviene. (d) Se podrá opar o proyecto de la Municipalidad en esta sellados y firmados por el prospector a con el proyecto ada que interviene. (d) Se podrá opar por el proyector a la municipalidad respectiva en el municipalidad respectiva en el municipalidad respectiva en el municipalidad respectiva en el municipalidad respectiva en el municipalidad respectiva en el municipalidad respectiva en el municipalidad respectiva en el municipalidad respectiva en el municipalidad respectiva en la municipalidad respectiva en el municipalidad respectiva en la municipalidad respectiva en la municipalidad respectiva en la municipalidad respectiva en la municipalidad respectiva en la municipalidad respectiva en la municipalidad respectiva en la municipalidad respectiva en la munic	-	tolia (04.05.15). Alts. 42.1, 47 y 50.	- 3			2.20/0	80.00		1					
Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes 6 Plano de Ubicación y Localización según formato Cultural de la Nación declarado por el Estructuras, instalaciones Sanitarias e Instalaciones 1) de la runcida en la lista 1 al que se face referencia en el inciso 1) de la run. 3 numeral 2 de la Ley Nº 2900 B VERIFICACIÓN TECNICA 2) Las obras que requieran la ejecución de sistema o semiplorina, a una profundidal de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.  1 con edificaciones existentes.  2 comunicación del número de comprobante de pago de la tasa 1,75% 66.42 Correspondiente a la verificación técnica.  Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando correspondia, firmados por el propietario su por el profesional responsable de los mismos y refinencia (d) S podrá opta por la presentación de un proyecto la responsable de los mismos y refinencia (d) S podrá opta por la presentación de un proyecto la responsable de los mismos y respondiente (d) S podrá opta por la presentación de la refinencia (d) S podrá opta por la presentación en todas sus páginas y cuando correspondia, firmados por el propietario su por el profesional responsable de los mismos y rimindos por el propietario su por el propietario su por el propietario su por el propietario su por el propietario su por el propietario so delcinate y la propietario so solicitante y la propietario solicitante y la propietario solicitante y la propietario solicitante y la propietario solicitante y la propietario solicitante y la propietario solicitante y la propietario solicitante y la propietario solicitante y la propietario solicitante y la propietario solicitante y la propietario solicitante y selectiva. (d) Sa podrá opta por la presentación de terinta y selectiva. (e) La licencia de terinta y selectiva.		Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto	-						1					
1   Las obras de edificación en bienes   6   Plano de Ubicación y Localización según formato   7   Planos de Arquitectura (plantas, contes y elevaciones)   7   Planos de Arquitectura (plantas, contes y elevaciones)   7   Planos de Arquitectura (plantas, contes y elevaciones)   7   Planos de Incluida en la lista   Electricas   8   7   Planos de Arquitectura (plantas, contes y elevaciones)   7   Planos de Incluida en la lista   8   Plantas de Inspección, debidamente   8   Plantas de Inspección, debidamente   8   Plantas de Inspección, debidamente   8   Plantas de Inspección, debidamente   8   Plantas de Inspección, debidamente   8   Plantas de Inspección, debidamente   8   Plantas de Inspección, debidamente   8   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de Inspección, debidamente   9   Plantas de														
Cultural de la Nación de clarado por el Estructuras, instalaciones Sanitarias e Instalaciones														
Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el Inciso f) del Aria. 3 numeral 2 de la Ley N° 29990  B VERIFICACIÓN TECNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscirio por el Responsable de Obra y el Supervisor solanos o semisotanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.  Con edificaciones existentes.  Solanos existentes.  Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propeistario o por el profesional en esta sellados y firmados por el propietario o profesionales que interviene.  (a) Todos los documentos serán presentados por en esta ser ser ser ser ser ser ser ser ser ser			6	Plano de Ubicación y Localización según formato										
Ministerio de Cultura, e incluída en la lista a la que se hace referencia en el inciso b 1 (del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 2999) B VERIFICACIÓN TECNICA 1 (Conograma de Visitas de Inspección, debidamente sistente o serior de la ejecución de suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor sofanos o semisotanos, a una profundida de excavación mayor a 1.50 m, y colinden con edificaciones existentes.  2 (Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en con edificaciones existentes.  3 (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formularior y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y imados por el propietario o solicitante esponsable de los mismos y firmados por el propietarios o por la propietario o por el propietarios o por la propietario o por el propietarios o porticiante. (d) Se podrá optar por la presentadod en adquirida en el Banco de Proyectos de la Municipalidad responsable de los mismos y firmados por el propietarios o solicitante, (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirida en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)			7											
a la que se hace referencia en el niciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor sólanos o semisotanos, a una profundidad Municipal.  de excavación mayor a 1.50 m., y colinden con edificaciones existentes.  3 Indicación de la chen de inicio de la obra, en con edificaciones existentes.  3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.  Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene (c) Todos los planos y documentos tecnicos deben estar sellados y firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene (c) Todos los planos y documentos tecnicos deben estar sellados y firmados por el propietario o por los propietario o pos locitante (c) propietario o solicitante estar sellados y firmados por el propietario o pos locitante y los profesionales que interviene (c) Todos los planos y documentos tecnicos deben estar sellados y firmados por el propietario o pos colicitante propietario o solicitante (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirdo en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)			_											
f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29990 B VERIFICACION TECNICA  1 Cronograma de visitas de Inspección, debidamente 2) Las obras que requieran la ejecución de sistentos o semisoranos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m, y colinden 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en con edificaciones existentes.  2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en con edificaciones existentes.  3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.  Notas:  Notas:  Notas:  Notas:  (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulano y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los prefesionales que interviene.  (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el propietorio a por el propietorio a solicitante y propietario o solicitante.  (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.  (e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)				Eléctricas										
2) Las obras que requieran la ejecución de suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor sótanos o semisotanos, a una profundidad Municipal.  de excavación mayor a 1.50 m. y colinden 2 Comunicación de la fecha de incico de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 indicación del Indirecto de comprobante de pago de la tasa con escrito de la verificación técnica.  Notas:  (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o el profesionales que interviene.  (a) Todos los planos y documentos tecnicos deben estar sellados y firmados por el propietario e solicitante y los profesionales que interviene.  (a) Todos los planos y documentos tecnicos deben estar sellados y firmados por el propietario e solicitante y los profesionales que interviene.  (b) El formulados y or el propietario e osicilitante y los profesionales que interviene.  (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el propietario e osicilitante y los profesionales que interviene.  (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto el Municipalidad respoectiva.  (a) La licional tene una vigencia de treinta y seis (36)			ь	VEDIEICACIÓN TÉCNICA	-			-						
2) Las obras que requieran la ejecución de suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor so demisoranos, a una profundidad Municipal.  de excavación mayor a 1.50 m. y colinden 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en con edificaciones existentes.  3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa 1.75% 66.42	-	I) del Alt.3 llullieral 2 de la Ley N 29090	<b>₽</b>		1									
sótanos o semisotanos, a una profundidad de acesarción mayor a 1.50 m. y colinden 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE caso no se haya indicado en el FUE caso no se haya indicado en el FUE caso no se haya indicado en el FUE caso no se haya indicado en el FUE caso no se haya indicado en el FUE caso no se haya indicado en el FUE caso no se haya indicado en el FUE caso no se haya indicado en el FUE caso no se haya indicado en el FUE caso no se haya indicado en el FUE caso caso no se haya indicado en el FUE caso caso no se haya indicado en el FUE caso caso no se haya indicado en el FUE caso caso no se haya indicado en el FUE caso caso no se haya indicado en el FUE caso caso no se haya indicado en el FUE caso caso no se haya indicado en el FUE caso caso caso caso caso caso caso caso		2) Las obras que requieran la ejecución de	+						1					
de excavación mayor a 1.50 m. y colinden  con edificaciones existentes.  caso no se haya indicado en el FUE  lindicación del número de comprobante de pago de la tasa  correspondiente a la verificación técnica.  Notas:  (a) Todos los documentos serán presentados por  duplicado  (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados  en todas sus páginas y cuando corresponda,  firmados por el propietario o por el solicitante y  los profesionales que interviene.  (c) Todos los planos y documentos étenicos deben  estar sellados y firmados por el  propietario a solicitante.  (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto  adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad  respectiva.  (e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)			-											
3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.  Notas:  (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.  (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respoctiva. (e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)		de excavación mayor a 1.50 m. y colinden	2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en										
Correspondiente a la verificación técnica.  Notas:  (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionads que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario e solicitante y los portes contra por el propietario e solicitante y los portes contra por el propietario e solicitante y los profesional responsable de los mismos y firmados por el profesional los portes por el propietario e solicitante. (d) Se podrá optar la presentación de un proyecto los planos de Proyectos de la Municipalidad respectiva.		con edificaciones existentes.												
Notas:  (a) Todos los documentos serán presentados por  (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados  en todas sus páginas y cuando corresponda,  firmados por el propietario o por el solicitante y  los profesionales que interviene.  (c) Todos los planos y documentos técnicos deben  estar sellados y firmados por el profesional  responsable de los mismos y firmados por el  gropietario o solicitante.  (d) Se podrá optor la presentación de un proyecto  adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad  respectiva.  (e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)			3			1.75%	66.42		$\Box$					
(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el profesional (d) Se podrá opto por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)	-			correspondiente a la verificación técnica.	1	ļ		<b> </b>	<b>  </b>					
(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el profesional (d) Se podrá opto por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)	-		+		1	1	<b> </b>	<del>                                     </del>	$\vdash$					1
(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el profesional (d) Se podrá optor por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)	-			Notae:		-		-	$\vdash$					
duplicado (b) El Formiario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Se podrá o par por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)	-		+		1	<del> </del>	1	<del> </del>	$\vdash$					+
(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)	<b>—</b>		+						H					1
en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (e) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Se podrá opro la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)				(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados				1						1
firmados por el propietario o por el solicitante y  los profesionales qui interviene.  (c) Todos los planos y documentos técnicos deben  estar sellados y firmados por el profesional  responsable de los mismos y firmados por el  propietario o solicitante.  (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto  adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad  respectiva.  (e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)				en todas sus páginas y cuando corresponda,										
(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)				firmados por el propietario o por el solicitante y										
estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.  (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.  (e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)														
responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.  (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.  (e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)	<u> </u>		_					<b> </b>						ļ
propietario o solicitante.  (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.  (e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)	-				-		1	1	$\vdash$					1
(d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.  (e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)	1				1		1	1						
adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.  (e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)	-		-		1	1	1	1						1
respectiva.  (e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)	-		+		+		1	1	H					+
(e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)	1		_		<u> </u>			1						1
						1		1						1
Illeses.				meses.										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTR	RATIVO	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	,				TRAMITA				ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	110		Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
				Ubicación		(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)			CIÓN
					3800								
40	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A -	_	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				Х	-			Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
40	PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR		Requisitos comunes				_ ^				Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
-	(la sumatoria del area construida existente y	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.				-	-			Documentario	Urbano y	Urbano y
	la proyectada no deben exceder los 200 M2)	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,			1	+	<b>!</b>				Rural	Rural
-	la proyectada no deben exceder los 200 M2)		se deberá presentar la escritura pública que acredite el			-	+					Rulai	Nulai
			derecho a edificar.				+	1					
		3	Constitución de la empresa y copia literal del				1						
	Base Legal		poder expedidos por el Registro de Personas	+			1	1					
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	-	Jurídicas, vigente al momento de presentación de				1	1					
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	_	los documentos, en caso que el solicitante sea una				1						
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.		persona jurídica.				1						
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	4	Declaración Jurada de habilitación de los	1	1	1	1						<u> </u>
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	-   -	profesionales que intervienen en el proyecto y		1	1		1					
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica		suscriben la documentación técnica.										
	toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.	5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		2.26%	86.00							
		Ť	bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la										
	Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto		verificación administrativa										
	Supremo № 008-2013-VIVIENDA no están	6	Copia del documento que acredite la declaratoria										
	consideradas en esta modalidad:		fábrica o de edificación con sus respectivos planos										
	Las obras de edificación en bienes		en caso no haya sido expedido por la municipalidad										
	inmuebles que constituyan Patrimonio		ó copia del Certificado de Conformidad ó										
	Cultural de la Nación declarado por el		Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de										
	Ministerio de Cultura, e incluida en la lista		Construcción de la edificación existente.										
	a la que se hace referencia en el inciso												
	f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090		Documentación Técnica:										
		7	Plano de ubicación y Localización según formato.										
	2) Las obras que requieran la ejecución de	8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),										
	sótanos o semisotanos, a una profundidad		Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones										
	de excavación mayor a 1.50 m. y colinden		Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes										
	con edificaciones existentes.		de las ampliadas										
		В	VERIFICACIÓN TÉCNICA										
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente										
			suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor										
			Municipal.										
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en										
			caso no se haya indicado en el FUE										
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		1.75%	66.42	-	ļ					
<u> </u>			correspondiente a la verificación técnica.	_		<b>!</b>	1	1					
-		_			]	<b>_</b>	1						
-		_	Matan			1	1						ļ
-			Notas:	-		<del> </del>	+	1	-	-			
-		_	(a) Todos los documentos serán presentados por			1	1	1					
-			duplicado			1	1						
-			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados			1	1	-	-				
-		-	en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y	-	<b> </b>	1	+	1					1
-			los profesionales que interviene.	-		1	+	<u> </u>					1
-		_	(c) Todos los planos y documentos técnicos deben			1	-				-		
-			estar sellados y firmados por el profesional	-		+	+	1	-		-		<del> </del>
-			responsable de los mismos y firmados por el	-	1	<del> </del>	+	1	<b>-</b>	-	<del>                                     </del>		<del>                                     </del>
-			propietario o solicitante.	-		1	+	1					
-			(d) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)	-		1	+	<b>H</b>	-		1		<b> </b>
-		-	meses.	+		1	+	1					
-			IIICOCO.	-		1	+	1					
//1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A -	_	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	+		<del>                                     </del>	Х		_		Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
+	PARA AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS	-+"	Requisitos comunes	+		1	+^	1			Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	MENORES	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.			1	+	1			Soumentano	Urbano y	Urbano y
1	(según lo establecido en el Reglamento Nacional	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,			1	+	<del>                                     </del>				Rural	Rural
	1003 a to cotableorae en el regiamente Hacional				l	1	1			<u> </u>	1	italai	ivulai

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	UO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS I
N°					TRAMITA			Evalu	ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	IKAWIII	CION ( )	Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DEN				Ubicación		(en S/)	matico	tivo	tivo	(en hábiles)	MILINIO	112021211	CIÓN
					3800								
	de Edificaciones - RNE)	_	se deberá presentar la escritura pública que acredite el			ļ							<del></del>
-		2	derecho a edificar.  Constitución de la empresa y copia literal del										
	Base Legal	3	poder expedidos por el Registro de Personas			<u> </u>				-			+
-	* Ley de Regulación de Habilitaciones	+	Jurídicas, vigente al momento de presentación de			1							+
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	+	los documentos, en caso que el solicitante sea una			<b>†</b>							+
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	1	persona jurídica.										
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	4	Declaración Jurada de habilitación de los										1
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		profesionales que intervienen en el proyecto y										
	Supremo N  008-2013-VIVIENDA y modifica		suscriben la documentación técnica.										
	toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.	5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		2.26%	86.00							
			bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la										
	Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto		verificación administrativa										
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA no están	6	Copia del documento que acredite la declaratoria			ļ	ļ						
	consideradas en esta modalidad:	-	fábrica o de edificación con sus respectivos planos	_			1						+
	1) Las obras de edificación en bienes	-	en caso no haya sido expedido por la municipalidad;										
-	inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el	_	ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de			1							+
-	Ministerio de Cultura, e incluida en la lista	_	Construcción de la edificación existente.			+							+
-	a la que se hace referencia en el inciso	+	Construcción de la edificación existente.							-			+
-	f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090	-	Documentación Técnica			1							+
	1) del 7 il del 7 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il del 1 il	7	Plano de Ubicación y Localización según formato										+
	2) Las obras que requieran la ejecución de	8	Planos de Arquitectura										1
	sótanos o semisotanos, a una profundidad	Ť											+
	de excavación mayor a 1.50 m. y colinden	В	VERIFICACIÓN TÉCNICA										1
	con edificaciones existentes.	1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente										
			suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor										
			Municipal.										
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en										
			caso no se haya indicado en el FUE										
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		1.75%	66.42							_
		_	correspondiente a la verificación técnica.										
		-				+							+
		-	Notas:										+
		_	(a) Todos los documentos serán presentados por			1							+
			duplicado			<b>†</b>							+
		1	(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados										
		1	en todas sus páginas y cuando corresponda,										1
			firmados por el propietario o por el solicitante y										
			los profesionales que interviene										
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben										
			estar sellados y firmados por el profesional										
			responsable de los mismos y firmados por el									·	
			propietario o solicitante										
<u> </u>		4	(d) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)			ļ	ļ						4
-		-	meses.		1		1						+
42	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A -	-	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	-	-	<b> </b>	Х			-	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
42	PARA REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFA-	HA.	Requisitos comunes			1	_^			1	Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	MILIAR	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.			1					Documentano	Urbano y	Urbano y
	(sin modificación estructural, ni cambio de uso.	12	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,			1	1			1		Rural	Rural
	ni aumento de área construida	ŦĒ	se deberá presentar la escritura pública que acredite el									rtarar	- rtara
		+	derecho a edificar.			1	1						1
	Base Legal	3	Constitución de la empresa y copia literal del		Ì	<b>†</b>	t						1
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	Ť	poder expedidos por el Registro de Personas			İ							1
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		Jurídicas, vigente al momento de presentación de										
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.		los documentos, en caso que el solicitante sea una										
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		persona jurídica.										
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	4	Declaración Jurada de habilitación de los										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMII	11 00 AD			•	•					
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS
N°					TRAMITA			Evalu	ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	F
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	IKAWIIIA	ACION ( )	l	Pre	evia	RESOLVER			
	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /			Auto-				PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDER
DEN			······································	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático			(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
				Oblicacion	3800	(611 67)		tivo	tivo	(cii ilabiica)			Oloit
					3800								
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica		profesionales que intervienen en el proyecto y				1						
	toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.		suscriben la documentación técnica.										
		5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		2.26%	86.00							
	Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto		bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la										
	Supremo № 008-2013-VIVIENDA no están		verificación administrativa										
	consideradas en esta modalidad:	6	Copia del documento que acredite la declaratoria				<del>                                     </del>						
	Las obras de edificación en bienes	- 0	fábrica o de edificación con sus respectivos planos			-	1						
	inmuebles que constituyan Patrimonio		en caso no haya sido expedido por la municipalidad;				1						<u> </u>
	Cultural de la Nación declarado por el		ó copia del Certificado de Conformidad ó										
	Ministerio de Cultura, e incluida en la lista		Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de										
	a la que se hace referencia en el inciso		Construcción de la edificación existente.										
	f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090						1						
	1) doi 7 it to Hambrai 2 do la 20) 11 20000		Documentación Técnica				1						<b>†</b>
	2) Las abres que requieren la cienceión de						1						
	2) Las obras que requieran la ejecución de	7	Plano de ubicación y Localización según formato.			1	1	<b>⊢</b>					1
	sótanos o semisotanos, a una profundidad	8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),										
	de excavación mayor a 1.50 m. y colinden		Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones										<u> </u>
	con edificaciones existentes.		Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes										
			de las remodeladas			Í				İ			Ì
							1						
		В	VERIFICACION TÉCNICA				<u> </u>						<u> </u>
'							1						
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente				1						
			suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor										
			Municipal.										
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en										
			caso no se haya indicado en el FUE				1						
		2	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		1.75%	66.42	<del> </del>						<b>†</b>
		3			1.7370	00.42	1	-					<del> </del>
			correspondiente a la verificación técnica.				1						
,			Notas:										
			(a) Todos los documentos serán presentados por										
			duplicado			1	1						1
	<del>                                     </del>		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados			-	1	-					
							1						
			en todas sus páginas y cuando corresponda,										
			firmados por el propietario o por el solicitante y										
			los profesionales que interviene.										
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben										
			estar sellados y firmados por el profesional										
			responsable de los mismos y firmados por el			1	1						1
	<del>                                     </del>					+	1	-					
	<b></b>		propietario o solicitante.		<b> </b>	-	1			<del>                                     </del>			<del> </del>
'	<u> </u>		(d) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)			1	1						ļ
			meses.										
					1					1		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1
43	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A -		VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				Х				Trámite	Sub Gerente	Sub Gerent
		I A			i e	1				i	Documentario	de Desarrollo	de Desarroll
		A	Requisitos comunes				1						20 200011011
_	PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS	A 1	Requisitos comunes									Lirbano v	Urbane v
	PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (De más de 20 ml, siempre que el inmueble no	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.				-					Urbano y	Urbano y
	PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (De más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,									Urbano y Rural	Urbano y Rural
	PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (De más de 20 ml, siempre que el inmueble no	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.  En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el										
	PARA CONSTRUCCION DE CERCOS (De más de 20 ml, siempre que el immueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.										
	PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (De más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.  En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.  Constitución de la empresa y copia literal del										
	PARA CONSTRUCCION DE CERCOS (De más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)  Base Legal	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.  En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.  Constitución de la empresa y copia literal del										
	PARA CONSTRUCCION DE CERCOS (De más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)  Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones	1	FUÉ por duplicado, debidamente suscrito. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas										
	PARA CONSTRUCCION DE CERCOS (De más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)  Base Legal  **Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090	1	FUÉ por duplicado, debidamente suscrito. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de										
	PARA CONSTRUCCION DE CERCOS (De más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)  Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.  En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.  Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una										
	PARA CONSTRUCCION DE CERCOS (De más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)  Base Legal  * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.  * Reglamento de Licencias de Habilitación	1	FUÉ por duplicado, debidamente suscrito.  En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.  Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.										
	PARA CONSTRUCCION DE CERCOS (De más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)  Base Legal  * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.  * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	1	FUÉ por duplicado, debidamente suscrito.  En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.  Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas  Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.  Declaración Jurada de habilitación de los										
	PARA CONSTRUCCION DE CERCOS (De más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)  Base Legal  * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.  * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	1	FUÉ por duplicado, debidamente suscrito.  En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.  Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.										
	PARA CONSTRUCCION DE CERCOS (De más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)  Base Legal  * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.  * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	1	FUÉ por duplicado, debidamente suscrito.  En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.  Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas  Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.  Declaración Jurada de habilitación de los										
	PARA CONSTRUCCION DE CERCOS (De más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)  Base Legal  * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.  * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	1	FUÉ por duplicado, debidamente suscrito.  En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.  Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas  Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.  Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.		2 26%	86 00							
	PARA CONSTRUCCION DE CERCOS (De más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)  Base Legal  * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.  * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	1	FUÉ por duplicado, debidamente suscrito.  En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escrittura pública que acredite el derecho a edificar.  Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas  Juridicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona juridica.  Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y		2.26%	86.00							

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMI	ENTOS AL	MINISTR	RATIVOS	3 ( I U	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC		CAL	Fyalu	IÓN Iación	PLAZO PARA			INSTANCIAS R
N° OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /	TRAMITA	CIÓN (*)	Auto-		evia	RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	RECONSIDER
DEN	base Legai		Numero y Denominación	Ubicación	(en % UIT) 3800	(en S/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
	consideradas en esta modalidad:	6	Copia del documento que acredite la declaratoria										
	Las obras de edificación en bienes		fábrica o de edificación con sus respectivos planos										
	inmuebles que constituyan Patrimonio		en caso no haya sido expedido por la municipalidad;										
	Cultural de la Nación declarado por el		ó copia del Certificado de Conformidad ó										
	Ministerio de Cultura, e incluida en la lista		Finalización de Obra, o la Licencia de Obra										
	a la que se hace referencia en el inciso		o de Construcción de la edificación existente.										
	f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090												
			Documentación Técnica										
	2) Las obras que requieran la ejecución de	7	Plano de Ubicación y Localización según formato										
	sótanos o semisotanos, a una profundidad	8	Planos de las especialidades que correspondan										
	de excavación mayor a 1.50 m. y colinden		y sus respectivas memorias descriptivas.										
	con edificaciones existentes.												
		В	VERIFICACIÓN TÉCNICA										1
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente										1
			suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor			1	1			ļ			1
			Municipal.		1	1				ļ			1
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en				ļ						
			caso no se haya indicado en el FUE		L	<b></b>	1			<b>!</b>			1
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		1.75%	66.42							
			correspondiente a la verificación técnica.										
							1						
			N 4										
			Notas:				1						
			(a) Todos los documentos serán presentados por				1						
			duplicado										
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados				1						
			en todas sus páginas y cuando corresponda,										
			firmados por el propietario o por el solicitante y				1						
			los profesionales que interviene.  (c) Todos los planos y documentos técnicos deben				1						-
			estar sellados y firmados por el profesional				1						
			responsable de los mismos y firmados por el				1						-
			propietario o solicitante.				1						
			(d) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)				1						
			meses.				1						
44	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A -		VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA								Trámite	Cub Caranta	Cub Carante
44	PARA DEMOLICIÓN TOTAL	A	Requisitos comunes				Х				Documentario	Sub Gerente de Desarrollo	Sub Gerente de Desarrolle
	(de edificaciones menores de 5 pisos de altura)	- 1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.								Documentario	Urbano v	Urbano y
	(de edificaciones menores de 3 pisos de altura)	1	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,				+					Rural	Rural
	Base Legal		se deberá presentar la escritura pública que acredite el				1					Ruiai	Ruiai
			derecho a edificar.				1						
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090	- 1	Constitución de la empresa y copia literal del		-	1	1						1
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	- 13	poder expedidos por el Registro de Personas		1	1	1			<del> </del>			1
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	-	Jurídicas, vigente al momento de presentación de		<del>                                     </del>	1	<del>                                     </del>	$\vdash$		<del> </del>			+
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	-	los documentos, en el caso que el solicitante		<del>                                     </del>	1	<del>                                     </del>	$\vdash$		<del> </del>			+
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica		sea una persona jurídica.	<u> </u>	1	1	1	$\vdash$		<del> </del>			1
	toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.	1	Declaración Jurada de habilitación del profesional	<u> </u>	1	<del> </del>	<del>                                     </del>	1		<del> </del>			1
	10.10 (04.00.10). /110. 42.1, 47 y 00.	+	que interviene en el proyecto y suscribe la		1	1	1	+		<del>                                     </del>			1
	Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto	-	documentación técnica.			1	1						1
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA no están	5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		2.26%	86.00	t			<del> </del>			†
	consideradas en esta modalidad:		bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la		2.2070	00.00	1						t
	Las obras de edificación en bienes		verificación administrativa			1	1						1
	inmuebles que constituyan Patrimonio	6	Copia del documento que acredite la declaratoria		<b> </b>	1	1	1					1
	Cultural de la Nación declarado por el		fábrica o de edificación con sus respectivos planos,			1	1			1			t
	Ministerio de Cultura, e incluida en la lista	_	en caso no haya sido expedido por la municipalidad;			1	1						1
	a la que se hace referencia en el inciso		o copia del Certificado de Conformidad o		1	1	<b>†</b>			<b> </b>			1
					1	1	1						1
	f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090  2) Demoliciones que requieran el uso de		Finalización de Obra, o la Licencia de Obra ó de Construcción de la edificación existente.										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMI	LITTOS AL	TAILLE I L	A117 U							
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS
Ν°					TRAMITA				ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	R
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TICAMITZ	toloit ( )	Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDER
DEIN				Ubicación		(en S/)	manco		tivo	(en hábiles)	WILLIALO		CIÓN
					3800			uvo	440				
			con la autorización respectiva, se deberá presentar:										
			7.1 Plano de ubicación y localización; y										
			7.2 Plano de planta de la edificación a demoler.										
		8	En caso la fábrica se encuentre inscrita en los										
			Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre										
			el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó										
			acreditar la autorización del titular de la carga ó										
			gravamen.										
			Documentación Técnica										
		9	Plano de Ubicación										
		10	Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por										
			ingeniero civil.										
			VEDICIO A CIÓN TÉCNICA										
_		B	VERIFICACIÓN TÉCNICA			1	1			-			<b> </b>
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente			<b> </b>	1	1					<b> </b>
			suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor										
			Municipal.		1	l	1						1
		- 2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en				1						
			caso no se haya indicado en el FUE		4 750/	00.40							
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		1.75%	66.42							
			correspondiente a la verificación técnica.				1						
			N. c										
			Notas:			ļ							
			(a) Todos los documentos serán presentados por				1						
			duplicado				-						
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados			ļ							
			en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y			1	-						
			los profesionales que interviene.			ł	<u> </u>						
						ļ	1						
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben			<u> </u>							
			estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el			+	-						
<del>-  </del>		_	propietario o solicitante.			<b>-</b>	1	-					-
			(d) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)			1							
			meses.				-						
			meses.			ł	<u> </u>						
45 1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A -	_	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA			<u> </u>	Х				Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	PARA OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las	A	Requisitos comunes				_ ^				Documentario	de Desarrollo	de Desarroll
	Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL	- 1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.			+	-				Documentario	Urbano y	Urbano y
	(Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECI-	1	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,				+					Rural	Rural
	MIENTOS PENITENCIARIOS		se deberá presentar la escritura pública que acredite el				<u> </u>					Ruiai	Nulai
	WIENTOS FENTENCIARIOS		derecho a edificar.			1	1						
- 1.	Base Legal	2	Constitución de la empresa y copia literal del	1	1	1	+			1			1
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	- 13	poder expedidos por el Registro de Personas		-	1	+	$\vdash$					1
	Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		Jurídicas, vigente al momento de presentación de		<del> </del>	1	1	$\vdash$		1			<del>                                     </del>
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.		los documentos, en caso que el solicitante sea una	1	1	1	+			1			1
,	* Reglamento de Licencias de Habilitación		persona jurídica.	<u> </u>		†	1						<del> </del>
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	4	Declaración Jurada de habilitación de los		t	<del> </del>	1			1			<b>†</b>
-+	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica		profesionales que intervienen en el proyecto y			1	1						
-t	toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.		suscriben la documentación técnica.		<b>†</b>	1	<del>                                     </del>			1			<b>†</b>
-+	10.10 (0 1.00.10). Fillo. 72.1, 77 y 00.	5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		2.26%	86.00	1						<b>†</b>
		- 1	bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la		2.2070	00.00	1						
	Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto		verificación administrativa		<b> </b>	1	1						1
	Supremo № 008-2013-VIVIENDA no están		Torribation administrativa			<b>†</b>	1						<b>†</b>
	consideradas en esta modalidad:	-	Documentación Técnica (por duplicado)			1	1						1
	Las obras de edificación en bienes	6	Plano de Ubicación		<b> </b>	1	1						1
- 11	.,	- 0		1			1		1	•			1
	inmuebles que constituyan Patrimonio	7	Plano Perimétrico										
i	inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el	7 8	Plano Perimétrico Descripción general del proyecto										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AL	MINISTR	RATIVOS	3 (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		25250	DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N°					DEREC TRAMITA				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	INAMITA		Auto-	Pr	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
				Ubicación	3800	(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)			CIÓN
	a la que se hace referencia en el inciso	В	VERIFICACIÓN TÉCNICA		3600								
	del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090	1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente				1						
	,		suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor										
			Municipal.										
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en										
			caso no se haya indicado en el FUE										
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		1.75%	66.42	1						
$\vdash$			correspondiente a la verificación técnica.				-						
$\vdash$			Notas:										
			(a) Todos los documentos serán presentados por										
			duplicado										
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados										
			en todas sus páginas y cuando corresponda,										
			firmados por el propietario o por el solicitante y										
			los profesionales que interviene.				1	1					
<b>—</b>			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben		<b></b>	<u> </u>	<del> </del>	ļ	<b> </b>	1			-
$\vdash \vdash$			estar sellados y firmados por el profesional		-		1	1	-	-			<del>                                     </del>
$\vdash$			responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.										
<del></del>			(d) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)				+						
H +		-	meses.				1	-					
			incoo.										
46	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A -	А	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				Х				Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	PARA EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL		Requisitos comunes								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN,	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.									Urbano y	Urbano y
	DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA O DE	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,									Rural	Rural
	CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN		se deberá presentar la escritura pública que acredite el										
	PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA		derecho a edificar.  Constitución de la empresa y copia literal del										
	EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	3	poder expedidos por el Registro de Personas										
	EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA FUBLICA		Jurídicas, vigente al momento de presentación de										
			los documentos, en caso que el solicitante sea una										
	Base Legal		persona jurídica.										
	Ley de Regulación de Habilitaciones	4	Declaración Jurada de habilitación de los										
	Urbanas y de Edificaciones, Ley N		profesionales que intervienen en el proyecto y										
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.		suscriben la documentación técnica.										
	Reglamento de Licencias de Habilitación	5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		2.26%	86.00							
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la										
$\longmapsto$	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.		verificación administrativa										
<del>├</del>	tona (04.05.15). AIIS. 42.1, 47 y 50.		Documentación Técnica (por duplicado)		<b>-</b>		1			-			
H		6	Plano de Ubicación	+		<u> </u>	+	1					<del> </del>
$\vdash$		7	Plano Perimétrico				1	1					
<del>                                     </del>		8	Descripción general del proyecto		1		1						1
		T					1	1					
$\vdash \vdash \vdash$			VERIFICACIÓN TÉCNICA										
		В				1	1	1					
		1 1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente										
		1 1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor										
		1 1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.										
		1 2	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en										
		2 2	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.  Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE		1.759/	66.40							
		2 3	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.  Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		1.75%	66.42							
		2 3	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.  Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE		1.75%	66.42							
		2 3	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.  Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		1.75%	66.42							
		2 3	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.  Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		1.75%	66.42							
		2 3	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.  Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.		1.75%	66.42							

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMI	ENTOS AD	MINISTF	RATIVO				14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS
N° OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario		ACIÓN (*)	Auto-		uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	RE
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
			Table 1		3800								
$\vdash$			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados				-	<u> </u>					
			en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y										
			los profesionales que interviene.			1							
		-	(c) Todos los planos y documentos técnicos deben										
			estar sellados y firmados por el profesional			1							
			responsable de los mismos y firmados por el										
			propietario o solicitante.										
			(d) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)										
			meses.										
47	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B	Α	VERIFICACION ADMINISTRATIVA					Х		15	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA	_	Requisitos comunes				1				Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
$\vdash$	UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CON-	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.		-		-	<u> </u>	-			Urbano y	Urbano y
	DOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O	- 2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,			ļ	-					Rural	Rural
	MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto		se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.		1		1	1					1
	tenga un máximo de de 3,000 m2 de área cons-		Constitución de la empresa y copia literal del		1	1	1	<b>-</b>	-				1
	truida)	- 13	poder expedidos por el Registro de Personas	<u> </u>	1	<del> </del>	1	<b>t</b>	<b>-</b>	1			<del> </del>
	u uuu)		Jurídicas, vigente al momento de presentación de					<b>†</b>					
			los documentos, en caso que el solicitante sea una										
	Base Legal		persona jurídica.										
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	4	Declaración Jurada de habilitación de los										
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090		profesionales que suscriben la documentación										
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		4.53%	172.30							
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la										
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		verificación administrativa										
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica												
	toria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51.		Documentación Técnica			1		-					
	0(	6	Certificado de Factibilidad de Servicios			ļ							
	Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo N  008-2013-VIVIENDA no están	-	para obra nueva de vivienda multifamiliar  Plano de ubicación y localización según formato.										
	consideradas en esta modalidad:	- /	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),			1	-	-					
	Las obras de edificación en bienes	- 0	Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones			1		<u> </u>					
	inmuebles y ambientes que constituyan	-	Eléctricas y otras, de ser el caso, y las memorias				-						
	Patrimonio Cultural de la Nación, e		justificativas por especialidad										
	incluidas en la lista a la que se hace	9	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser										
	referencia en el inciso f) del artículo 3,		el caso y de acuerdo a lo establecido en la										
	numeral 2 de la Ley N° 29090.		Norma E 050 del RNE										
		10	Memoria descriptiva que precise las características										
			de la obra y las edificaciones colindantes; indicando										
			el número de pisos y sótanos; así como fotos en los										
$\vdash$			casos que se presente el Plano de Sostenimiento		-		-	<del>                                     </del>	-				1
$\vdash$		- 4	de Excavaciones		-		1	<u> </u>					1
$\vdash$		- 1	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.		1		1	<u> </u>					1
$\vdash$			que establece el RINE.	-	<del>                                     </del>	1	1	<b>!</b>	-	1	1		<del>                                     </del>
$\vdash$		-	VERIFICACIÓN TÉCNICA		1	+	+	<del>                                     </del>	1				1
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente		1		1	<del>                                     </del>		1			1
		-+	suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor					t					1
		1	Municipal.					i i					
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en										
			caso no se haya indicado en el FUE										
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		1.97%	75.00							
			correspondiente a la verificación técnica.										
		4	Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza									-	
			de Responsabilidad Civil según las características										
			de las obras a ejecutarse con cobertura por daños										
$\square$		_	materiales y personales a terceros.					<u> </u>					1
						1		1		1			

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEI	NTOS AD	MINISTR	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	DEMONSTRACIÓN DEL DECOEDURENTO V			l	TRAMITA				ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /			Auto-		evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	Base Legal		Numero y Denominación	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-		(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
				O D. I GOLO II	3800	(007)		tivo	tivo	(on nublico)			0.0.1
			Notas:										
			(a) Todos los documentos serán presentados por										
			duplicado										
-			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda,										
			firmados por el propietario o por el solicitante y										
			los profesionales que interviene.										
		_	(c) Todos los planos y documentos técnicos deben										
			estar sellados y firmados por el profesional										
			responsable de los mismos y firmados por el										
			propietario o solicitante.										
			(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad										
			Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la	-	-		1						
			duración del proceso edificatorio										
			(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio	1									
			con una antelación de 15 dias calendarios, en		1						1		
			caso de no haberlo declarado en el FUE.										
			(f) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)										
			meses.										
40	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B		  VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					V		15	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
40	PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS	_ A	Requisitos comunes					Х		15	Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	(en inmuebles que se encuentren bajo el régimen	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.								Documentario	Urbano y	Urbano y
	de propiedad exclusiva y propiedad común)		En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,									Rural	Rural
			se deberá presentar la escritura pública que acredite el										
	Base Legal		derecho a edificar.										
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	3	Constitución de la empresa y copia literal del										
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090		poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de										
-	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.  * Reglamento de Licencias de Habilitación		los documentos, en caso que el solicitante sea una	-									
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	-	persona jurídica.										
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	4	Declaración Jurada de habilitación de los										
	toria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51.		profesionales que suscriben la documentación										
	· · · · · ·	5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		4.53%	172.30							
	Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto		bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la										
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:		verificación administrativa Copia del Reglamento Interno y plano de Independización										
-	Las obras de edificación en bienes	ь	de la unidad inmobiliaria correspondiente										
	inmuebles y ambientes que constituyan	7	Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el										
	Patrimonio Cultural de la Nación, e		caso y de acuerdo a lo establecido en el										
	incluidas en la lista a la que se hace		Reglamento Interno										
	referencia en el inciso f) del artículo 3												
	numeral 2 de la Ley N° 29090.		Documentación Técnica		<b> </b>		<u> </u>						1
$\vdash$		8	Plano de Ubicación y Localización según formato.  Planos de las especialidades que correspondan	-	-								
$\vdash$		- 1 9	y sus respectivas memorias descriptivas.	1			1						
		10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser	1	1		1						
			el caso y de acuerdo a lo establecido en la										
	·		Norma E 050 del RNE				L						
		11	Memoria descriptiva que precise las características										
-			de la obra y las edificaciones colindantes; indicando		<b> </b>	-	<del>                                     </del>						
$\vdash$		-	el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento	-	-	-	1						1
		-	de Excavaciones	1									1
					1								
			VERIFICACIÓN TÉCNICA										
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente										
			suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor		l								

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NIOS AL	MINI2 I F	(ATIVO	•	•		14			
		REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICACI		PLAZO			INSTANCIAS I
N°				TRAMITA			Evalu		PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y	N/ D : '/	Formulario		()	Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	DECOMORDED 4
DEN	Base Legal	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
			Obicación	3800	(en 5/)		tivo	tivo	(en nablies)			CION
		Municipal.		3800								
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en			1	-	1					
		caso no se haya indicado en el FUE			<u> </u>		1					
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		1.97%	75.00	<b>-</b>						
		correspondiente a la verificación técnica.		1.57 70	70.00		1					
		Correspondente d'il vermedent termedi			Ì							
		Notas:										
		(a) Todos los documentos serán presentados por										
		duplicado										
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados										
		en todas sus páginas y cuando corresponda,										
		firmados por el propietario o por el solicitante y										
		los profesionales que interviene.										
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben				1	$\sqcup$		1			ļ
		estar sellados y firmados por el profesional			ļ		$\sqcup$					
-		responsable de los mismos y firmados por el	_	-								ļ
		propietario o solicitante.				-						
		(d) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio				-	-					
		con una antelación de 15 dias calendarios, en			1	-						
		caso de no haberlo declarado en el FUE.  (e) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)			ļ		-					
		meses.		-		-	1					
		meses.		-		+	1					
49	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B	A VERIFICACION ADMINISTRATIVA			-		Х		15	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
73	OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE	Requisitos comunes					_^		- 10	Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE	FUE por duplicado, debidamente suscrito.			1					Documentario	Urbano y	Urbano y
	(con modificación estructural, aumento de área	2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,			i e						Rural	Rural
	construida o cambio de uso)	se deberá presentar la escritura pública que acredite el										
	,	derecho a edificar.										
		3 Constitución de la empresa y copia literal del										
	Base Legal	poder expedidos por el Registro de Personas										
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	Jurídicas, vigente al momento de presentación de										
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090	los documentos, en caso que el solicitante sea una										
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	persona jurídica.										
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	4 Declaración Jurada de habilitación de los				-						
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	profesionales que suscriben la documentación		4.500/	470.00							
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		4.53%	172.30							
	toria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51.	bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la			ł		-					
	Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto	verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria				+	-					
	Supremo № 008-2013-VIVIENDA no están	fábrica o de edificación con sus respectivos planos			1	1	1					
-	consideradas en esta modalidad:	en caso no haya sido expedido por la municipalidad;				1	1		1			1
	Las obras de edificación en bienes	ó copia del Certificado de Conformidad ó			1	1	1 1		1			1
	inmuebles y ambientes que constituyan	Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de		1	1		1					1
	Patrimonio Cultural de la Nación, e	Construcción de la edificación existente.	1	1	1	1						1
	incluidas en la lista a la que se hace						i i					
	referencia en el inciso f) del artículo 3	Documentación Técnica										
	numeral 2 de la Ley N° 29090.	7 Plano de ubicación y localización según formato.										
		8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),										
	A solicitud del Administrado:	Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones										
	Se podrá solicitar licencia para obras de ampliacion,	Eléctricas y otros, de ser el caso, donde se diferencien					$oxed{\Box}$					
	remodelación y demolición parcial en un mismo	las areas existentes de las ampliadas y/o remodeladas;			<u> </u>		ШĪ					[
	expediente debiendo presentarse los requisitos	y las memorias justificativas por especialidad			1		$\sqcup$					ļ
	exigidos para cada uno de estos procedimientos,	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser										
	de acuerdo al numeral 51.5 del artículo 51 del	el caso y de acuerdo a lo establecido en la				1	1					
	Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA	Norma E 050 del RNE			ļ		1		<b> </b>			
		10 Memoria descriptiva que precise las características			1		1					
		de la obra y las edificaciones colindantes; indicando	_	-			1		1			1
		el número de pisos y sótanos; así como fotos en los			1	1						

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS A	DMINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC		CAL	IFICAC		PLAZO PARA			INSTANCIAS
N° OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TRAMITA	CIÓN (*)	Auto-		uación evia	RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
			casos que se presente el Plano de Sostenimiento		3800								
		1	de Excavaciones										
		11	Certificado de Factibilidad de Servicios para obras										
			de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de										
			remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar										
		١	o a otros fines diferentes al de vivienda.				1						
		12	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.				-	1					
		12					1	-					
		13	En caso el predio a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, deberá además										
		1	presentarse lo siquiente:				1						
		+	a) Copia del Reglamento Interno,				1	<b>†</b>					
			b) Plano de independización correspondiente a la unidad										
			inmobiliaria				1	t					
		T	c) Autorización de la Junta de Propietarios					1					1
		В	VERIFICACIÓN TÉCNICA										
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente		1		1	<u> </u>					ļ
		_	suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor										
		_	Municipal.				1						
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE				1	<u> </u>					
		2	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa	-	1.97%	75.00	1						
_		3	correspondiente a la verificación técnica.		1.97 /0	75.00	1						
-		4	Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza										
		Ť	de Responsabilidad Civil según las características			Ì	1						
		1	de las obras a ejecutarse con cobertura por daños										
			materiales y personales a terceros.										
		1	Notas:										
		1	(a) Todos los documentos serán presentados por										
		_	duplicado				1	<u> </u>					
		+	(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda,				1						
		+	firmados por el propietario o por el solicitante y		1		1						
-		+	los profesionales que interviene.		+	<b>†</b>	1						
		1	(c) Todos los planos y documentos técnicos deben				1						
		+	estar sellados y firmados por el profesional										
			responsable de los mismos y firmados por el										
		L	propietario o solicitante.										
		Г	(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad										
		1	Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la										
		1	obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la		1		1	<u> </u>					ļ
		1	duración del proceso edificatorio		1	ļ	1	<u> </u>	<b></b>				ļ
		+	(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio		1	1	1	<b>!</b>	<u> </u>				<del>                                     </del>
		+	con una antelación de 15 dias calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.	+	<del>                                     </del>	-	+	<del>                                     </del>	<u> </u>				<b> </b>
		+	(f) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)	1	1		1	1	l				1
		t	meses.	+	+		<del>                                     </del>	<b>!</b>					1
		t		1	1	1	1	t					1
50	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B	t	Requisitos comunes (por duplicado)	1	1		1	Х		15	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	PARA DEMOLICIÓN PARCIAL	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.		1	1	1	i -			Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
		2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,					L				Urbano y	Urbano y
	Base Legal		se deberá presentar la escritura pública que acredite el									Rural	Rural
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		derecho a edificar.										
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090	3	Constitución de la empresa y copia literal del		1			L <sup>™</sup>					1
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.		poder expedidos por el Registro de Personas										
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	1	Jurídicas, vigente al momento de presentación de		1	1	1						<u> </u>
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	1	los documentos, en caso que el solicitante sea una		1	J.		<u> </u>		l			<u> </u>

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ITOS AD	MINISTR	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	UO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS D
N°					TRAMITA				ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TICAMITZ	toloit ( )	Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DLIN				Ubicación		(en S/)	manoo	tivo	tivo	(en hábiles)	IMILIATO		CIÓN
			T		3800								
-	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica		persona jurídica.				1						
	toria (04.05.13). Arts. 42.2, 47 y 51.	4	Declaración Jurada de habilitación de los				1						
	Pagún numeral 42 2 del artíquile 42 del Decreta		profesionales que suscriben la documentación		4.500/	470.00	1						
-	Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA no están	5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		4.53%	172.30	1						-
	consideradas en esta modalidad:	_	bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa	+		1	+						-
-	Las obras de edificación en bienes	-	Copia del documento que acredite la declaratoria	+			1						
	inmuebles y ambientes que constituyan	0	fábrica o de edificación con sus respectivos planos				-						+
	Patrimonio Cultural de la Nación, e		en caso no haya sido expedido por la municipalidad;										
-	incluidas en la lista a la que se hace		ó copia del Certificado de Conformidad ó				1						1
	referencia en el inciso f) del artículo 3	+	Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de										
	numeral 2 de la Ley N° 29090.		Construcción de la edificación existente.										
		7	En caso la edificación no pueda acreditarse con la			1	1						1
			autorización respectiva, se deberá presentar:										
			7.1. Plano de ubicación y localización; y										
			<ol> <li>7.2. Plano de planta de la edificación a demoler.</li> </ol>										
			diferenciando las áreas a demoler de las remanentes										
		8	En caso la fábrica se encuentre inscrita en los										
			Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre										
			el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó										
			acreditar la autorización del titular de la carga ó										
		_	gravamen.	-									
			  Documentación Técnica	-									
		-	Plano de Ubicación y Localización según formato				1						
		10	Planos de Arquitectura (plantas), diferenciando	-		1	-						-
		10	las zonas y elementos de la edificación a demoler,			1	1					<del> </del>	+
-			así como el perfil y alturas de los inmuebles	1									+
			colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los										
		-	limites de la propiedad.										
		11	Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y				1						
			del procedimiento de demolición a utilizar, donde										1
			se consideren las medidas de seguridad contem-										
			pladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y										
			demás normas de la materia.										
		12	Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por										
			ingeniero civil.										
		13	En caso el predio a intervenir esté sujeto al régimen de										
-		_ _	propiedad exclusiva y propiedad común, deberá además			<u> </u>	1						-
		_	presentarse lo siguiente:	1		1	1			-			
			a) Copia del Reglamento Interno,     b) Plano de independización correspondiente a la unidad	+			1					1	1
-		-	inmobiliaria	+		1	-	$\vdash$					1
-		+	c) Autorización de la Junta de Propietarios	+	1		1			-	1	1	+
-			of Autorizacion de la Junta de Propietanos	+	1		1				1	1	<del>                                     </del>
-		P	VERIFICACIÓN TÉCNICA	1	1	1				1	1	1	+
<b> </b>		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente	1			<b>†</b>					<del> </del>	+
		Ť	suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor		1	1	1			1		1	<del>                                     </del>
			Municipal.			1	1						1
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en			1							
			caso no se haya indicado en el FUE										
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		1.97%	75.00							
		I	correspondiente a la verificación técnica.										
		4	Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza										
			de Responsabilidad Civil según las características										
		_ _	de las obras a ejecutarse con cobertura por daños				ļ	Ш					ļ
<u> </u>		_ _	materiales y personales a terceros.				1						<b></b>
<u> </u>		_		1		ļ							
<u> </u>		-	Mata	1	-	1	1					<del> </del>	
			Notas:	1			1					1	

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ITOS AI	OMINISTE	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			,
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS I
N°	,				TRAMITA				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	1.0.0		Auto-	Pr	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
				Ubicación	, ,	(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)			CIÓN
			(a) Todos los documentos serán presentados por		3800								
$\vdash$		+	duplicado	+	+		1				-		
		+	(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados		1			1					+
		+	en todas sus páginas y cuando corresponda,				1						+
		1	firmados por el propietario o por el solicitante y					1					+
		+	los profesionales que interviene.	1			1						
		1	(c) Todos los planos y documentos técnicos deben										1
			estar sellados y firmados por el profesional										
			responsable de los mismos y firmados por el										
			propietario o solicitante.										
			(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad										
			Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la										
			obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la										
		1	duración del proceso edificatorio		1		1	<u> </u>					<b></b>
$\vdash$		1	(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio	1	1	<b>_</b>	1	<b>├</b>	<u> </u>				<del></del>
$\vdash$		_	con una antelación de 15 dias calendarios, en				1						
		1	caso de no haberlo declarado en el FUE.		1	1	1	1			1		+
$\vdash$		+	(f) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)	+	1	1	1	-	-		1		+
$\vdash$		+	meses.	+	<del>                                     </del>	<b> </b>	1	<del>                                     </del>	<u> </u>		<del>                                     </del>		+
F1	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C	Δ	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	+	+	<del> </del>	1	Х		25	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL	-	Reguisitos comunes	+			1	^		25	Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA -	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.	1							Documentario	Urbano y	Urbano y
	PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUIINTA O	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,				1					Rural	Rural
	CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA	+-	se deberá presentar la escritura pública que acredite el					1				Itulai	Itulai
	MULTIFAMILIAR	+	derecho a edificar.		1			1					+
	(de más de 5 pisos y/omás de 3,000 m2 de área	2	Constitución de la empresa y copia literal del	+		1	1	1					+
	construida)	3	poder expedidos por el Registro de Personas	+	+								+
_	construida)	+	Jurídicas, vigente al momento de presentación de	+	+		1				-		+
	Base Legal	+	los documentos, en caso que el solicitante sea una	+	+								+
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	+	persona jurídica.	+	-								+
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	1		+			-	1					+
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	4	Declaración Jurada de habilitación de los										
$\vdash$		-	profesionales que suscriben la documentación.	_	F F00/	000.00	1						+
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		5.50%	208.90	1						-
$\vdash$	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	+	bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la	1			1						-
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	_	verificación administrativa										
$\vdash$	toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de				-	<u> </u>					
$\vdash$		-	revisión					<u> </u>					
$\vdash$		_					1						_
		1	Documentación Técnica				1						
		7	Plano de Ubicación y Localización según formato.				ļ						
$\vdash$		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),				ļ						
Ш		1	Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones		1		1	<u> </u>					
$\vdash$		1	Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias	1	1		1	<u> </u>			1		<u> </u>
			justificativas por especialidad.					<u> </u>					
		9	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera				1	<u> </u>					1
			la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI				1						
		10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser										
		L	el caso, y de acuerdo a lo establecido en la										
		L	Norma E 050 del RNE, acompañado de la										
		┸	Memoria descriptiva que precise las características				$\bot$						
			de la obra y las edificaciones colindantes; indicando										
			el número de pisos y sótanos; así como fotos en los										
		T	casos que se presente el Plano de Sostenimiento					1					
		İ	de Excavaciones										1
		11	Certificado de Factibilidad de Servicios										1
		12	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos										1
		t	que establece el RNE.	Ì	1								1
			* *										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	UO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N°					TRAMITA			Evalu	uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RI
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TRAMITA	(CION ( )	Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DEIG				Ubicación		(en S/)			tivo	(en hábiles)	I IIII LITTO		CIÓN
		40	Territoria de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de la constanta de		3800								
		13	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones			1	ļ	-					
			de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-				-	1					
			formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial			1		-					
-			y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.				1	-					
-		1.4					1	-					
		14	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re- glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme				1	-					
			los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de										
			Vivienda, Construcción y Saneamiento.				-						
		16	En caso se solicite Licencia de Edificación para					-					
		10	Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor										
			Histórico deberá presentarse lo siguiente:			1	<u> </u>						
			a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)										
-+		-	en los cuales se diferencie la edificación existente	+	1	1	<del>                                     </del>	<del>                                     </del>			1		
-		_	de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva,										
		-	considerando:	+	<del> </del>		+	<b>-</b>			<del> </del>		1
			- Plano de levantamiento de la edificación	-			1		<b>-</b>				
-+		+	graficando con achurado 45 grados, los	_		1	1	<del>                                     </del>					
			elementos a eliminar.			<b>†</b>	1						
			- Plano de la edificación resultante, graficándo				<u> </u>						
			con achurado a 45 grados, perpendicular al				1	<u> </u>					
			anterior, los elementos a edificar.										
			- Para las obras de Puesta en Valor Histórico			Ì	<b>†</b>						
			se debe graficar en los planos los elementos			İ							
			arquitectónicos con valor histórico monumental				1						
			propios de la edificación, identificándose										
			aquellos que serán objeto de restauración,										
			reconstrucción o conservación, de ser el caso.										
			b) Planos de estructura y memoria justificativa;										
			en los casos de obras de remodelación,										
			ampliación o puesta en valor y cuando sea										
			necesario en los demás tipo de obra.										
			Debe diferenciarse los elementos estructurales										
			existentes, los que se eliminarán y los nuevos,										
			detallando adecuadamente los empalmes.										
			c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,										
			de ser necesario, donde:										
			<ul> <li>Se diferencien los puntos y salidas nuevos de</li> </ul>										
			los que se eliminarán; detallandose										
			adecuadamente los emplames.										
			<ul> <li>Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo</li> </ul>										
			en cuenta la ampliación de cargas eléctricas										
			y de dotación de agua potable.										
			d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al										
			Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad										
			Común, deberá además presentarse lo siguiente:										
			<ul> <li>Autorización de la Junta de Propietarios</li> </ul>										
			- Reglamento Interno						Ĺ				
			- Planos de Independización correspondientes										
			e) En caso se solicite una Licencia Temporal de										
			Edificación y luego de haber obtenido el dictamen										
			Conforme en la especialidad de Arquitectura,										
			deberá además presentarse el Anexo D del FUE										
		В	VERIFICACIÓN TÉCNICA					1					
			Despues de haberse notificado el último dictamen										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS
N°	DELIGHBLANÉN DEL DE GERMIENTO V				TRAMITA				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /			Auto-	Pr	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	Base Legal		Numero y Denominación	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático		Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
					3800	(,		tivo	tivo	(,			
			Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:										
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente										
			suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor										
			Municipal.										
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en										
			caso no se haya indicado en el FUE										
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.09%	117.30							
			correspondiente a la verificación técnica.										
		4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza				1						ļ
			de Responsabilidad Civil, según las características										
		_	de las obras a ejecutarse con cobertura por daños	_		ļ							
		_	materiales y personales a terceros.				1						
$\vdash$			Notas:	-	<del> </del>	1	1	-		-			<del> </del>
			* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *				-						
			(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado	-			+	1					<u> </u>
-		-		_		-	1			-			
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda,				1	1	-				1
-			firmados por el propietario o por el solicitante y	_			+	-					
			los profesionales que interviene.	_									1
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben			1	+						
		_	estar sellados y firmados por el profesional				-						
			responsable de los mismos y firmados por el	_			1						
		-	propietario o solicitante.										
		_	(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad										
			Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la			İ							
			obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la										
			duración del proceso edificatorio										
			(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio										
			con una antelación de 15 dias calendarios, en										1
			caso de no haberlo declarado en el FUE.										
			(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del										
			Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente										
			su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante										
			para el procedimiento cuando se trate del mismo										
			proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan				<u> </u>						
			variado los parámetros urbanísticos y edificatorios										
			con los que fue aprobado.			ļ							
			(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los										
		_	planos podrán ser presentados en secciones con				1						
		_	escala conveniente que permita su fácil lectura,	_			1						
		_	conjuntamente con el plano del proyecto integral.			1							
			(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc	_		+	<u> </u>						
			del INDECI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez				-						<del> </del>
-+		+	(10) pisos. No se requiere su participación en	-	<del> </del>	1	1	1	-	-			1
			edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos		1	1	1	1					<del>                                     </del>
-+		+	en las cuales la circulación común llege sólo hasta		<del> </del>	1	1	1	<del>                                     </del>	<del>                                     </del>			<del>                                     </del>
			el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es)	-	<del> </del>	1	1	1	<b>-</b>				1
		+	forme(n) una unidad inmobiliaria.	1	1		+	1	1				<del>                                     </del>
			(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas	+	1		+	1					<del> </del>
			estará sujeto a la presentación de los requisitos	+	<del> </del>		1						<del> </del>
-		$\dashv$	1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.				1 -	1		1			†
			(j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)				1	1					<b>†</b>
-		1	meses.	1	1		1	1	<b>1</b>				1
T							l .						1
52 L	ICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C	Α	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					Х		25	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	ENTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS				-	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°			NEQUINO		DEREC		- C/12	Evalu	ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR DEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT)		Auto- mático	Posi-	evia Nega-	RESOLVER	PROCEDI- MIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA
				Ubicación	3800	(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)			CIÓN
	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL		Requisitos comunes								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA -	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.									Urbano y	Urbano y
	PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFEREN-	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,									Rural	Rural
	TES DE VIVIENDA		se deberá presentar la escritura pública que acredite el										
	(a excepción de las previstas en la Modalidad D)		derecho a edificar.										
		3	Constitución de la empresa y copia literal del										
			poder expedidos por el Registro de Personas										
	Base Legal		Jurídicas, vigente al momento de presentación de										
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		los documentos, en caso que el solicitante sea una										
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		persona jurídica.										
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	4	Declaración Jurada de habilitación de los										
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		profesionales que suscriben la documentación.										
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		5.50%	208.90							
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica		bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la										
	toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.		verificación administrativa										
		6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de								İ		
			revisión										
			Documentación Técnica										
		7	Plano de Ubicación y Localización según formato.										
		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),										
			Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones										
			Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias										
			justificativas por especialidad.				1						
		9	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera										
			la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI				1						
		10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser										
			el caso, y de acuerdo a lo establecido en la										
			Norma E 050 del RNE, acompañado de la				1						
			Memoria descriptiva que precise las características										
			de la obra y las edificaciones colindantes; indicando										
			el número de pisos y sótanos; así como fotos en los				1						
			casos que se presente el Plano de Sostenimiento				1	1					
			de Excavaciones				1						
		11	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos				1	1					
		- 1	que establece el RNE.				1						
		12	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones				<u> </u>	1					
		112	de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-		<del> </del>	<b>t</b>	1						t
			formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial				1				<b> </b>		<u> </u>
			y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda,			<b> </b>	1						<u> </u>
			Construcción y Saneamiento.			1	+						<u> </u>
		15	B Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re-		<del> </del>	<u> </u>	+						<del> </del>
		13	glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme	+	<del> </del>	<u> </u>	†		<b>-</b>				t
			los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de	1	<del> </del>		1				<del> </del>		<del> </del>
		-	Vivienda, Construcción y Saneamiento.		1	1	+						1
		4.7	En caso se solicite Licencia de Edificación para	+	<del> </del>		1				<del> </del>		<del> </del>
		14	Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor		1	1	+						1
			Histórico deberá presentarse lo siguiente:	-	1		1						+
			a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)			1	+						
					<b> </b>		1		<b>-</b>				<del></del>
			en los cuales se diferencie la edificación existente			1	+						
			de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva,			1	+						-
			considerando: - Plano de levantamiento de la edificación			<u> </u>	+						-
					<del> </del>	<b>!</b>	+						<del>                                     </del>
			graficando con achurado 45 grados, los	_	-		1						1
			elementos a eliminar.			ļ	1						-
			- Plano de la edificación resultante, graficándo		-	1	1						-
			con achurado a 45 grados, perpendicular al				J	11			l l		L

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°					TRAMITA				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario			Auto-	Pr	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
				Obicación	3800	(en 5/)		tivo	tivo	(en nablies)			CION
			anterior, los elementos a edificar.		3000								
			Para las obras de Puesta en Valor Histórico	_									1
		_	se debe graficar en los planos los elementos										<u> </u>
			arquitectónicos con valor histórico monumental										
			propios de la edificación, identificándose										
			aquellos que serán objeto de restauración,										
			reconstrucción o conservación, de ser el caso.										
			b) Planos de estructura y memoria justificativa;										
			en los casos de obras de remodelación,										
			ampliación o puesta en valor y cuando sea										
			necesario en los demás tipo de obra.										
			Debe diferenciarse los elementos estructurales										
$\vdash \bot$			existentes, los que se eliminarán y los nuevos,		1	<b></b>	1		L				<u> </u>
			detallando adecuadamente los empalmes.					1					
$\vdash \vdash$		_	c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,	_	ļ	ļ	1	-					
$\vdash$		_	de ser necesario, donde:	+			-	ļ					1
$\vdash$		-	- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de	+	1		-						<del> </del>
-		_	los que se eliminarán; detallandose	_									-
		_	adecuadamente los emplames.										
H			Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo     en cuenta la ampliación de cargas eléctricas	+	-	1							<del> </del>
-			y de dotación de agua potable.	+		1							·
-		_	d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al	+		İ	+						
		+	Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad										
			Común, deberá además presentarse lo siguiente:				+						+
			Autorización de la Junta de Propietarios										1
			- Reglamento Interno										
			- Planos de Independización correspondientes										
			e) En caso se solicite una Licencia Temporal de										
			Edificación y luego de haber obtenido el dictamen										
			Conforme en la especialidad de Arquitectura,										
			deberá además presentarse el Anexo D del FUE										
		В	VERIFICACIÓN TÉCNICA										
			Despues de haberse notificado el último dictamen										
L		┵.	Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:			ļ							ļ
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente	-									<u> </u>
		_	suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor	+		+	-						
		2	Municipal.	-									
$\vdash$		+2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE	+	1		+	1	-				<del> </del>
$\vdash$		2	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa	+	3.09%	117.30	1	1					+
+		- 3	correspondiente a la verificación técnica.	1	3.03/0	117.30		1					+
$\vdash$		Δ	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza	+	1	<b>†</b>	1	1	<del>                                     </del>				†
+		+	de Responsabilidad Civil, según las características				1						†
H		$\pm$	de las obras a ejecutarse con cobertura por daños	1	1	1	1		<b>t</b>				1
		1	materiales y personales a terceros.	1				1					†
			Notas:			1	1						1
		1	(a) Todos los documentos serán presentados por					İ					1
			duplicado					1					1
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados					L					
			en todas sus páginas y cuando corresponda,					<u></u>					
			firmados por el propietario o por el solicitante y										
			los profesionales que interviene.										
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben			l							

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	ENTOS AD	MINISTF	RATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS	_	DEREC	HO DE	CAL	IFICACI		PLAZO			INSTANCIAS
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y					ACIÓN (*)			ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RI
OR	Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /			Auto-	Pre		RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	Dase Legal		Numero y Denominación	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-		(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
					3800	(,		tivo	tivo	, , ,			
			estar sellados y firmados por el profesional										
			responsable de los mismos y firmados por el										
			propietario o solicitante.										
			(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad										
			Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la										
			obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la										
			duración del proceso edificatorio										
			(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio										
			con una antelación de 15 dias calendarios, en										
			caso de no haberlo declarado en el FUE.										
			(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del										
			Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente										
			su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante										
			para el procedimiento cuando se trate del mismo										
			proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan										
			variado los parámetros urbanísticos y edificatorios										
			con los que fue aprobado.										
			(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los										
			planos podrán ser presentados en secciones con										
			escala conveniente que permita su fácil lectura,										
			conjuntamente con el plano del proyecto integral.										
			(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc										
			del INDECI en edificaciones establecidas en las modali-			1							
			dades C y D, de uso diferente al residencial y de concu-										
			rrencia masiva de público			1							
			(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos										
		_	1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.	_	-	+		-					
			(j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)			-		l .					
			meses.					1					+
			meses.			1							
53	LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C	А	VERIFICACION ADMINISTRATIVA	-	1	+		Х		25	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL		Requisitos comunes								Documentario	de Desarrollo	de Desarrolle
	PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA -	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.									Urbano y	Urbano y
	PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,									Rural	Rural
	VIVIENDA		se deberá presentar la escritura pública que acredite el										
			derecho a edificar.										
		3	Constitución de la empresa y copia literal del										
	Base Legal		poder expedidos por el Registro de Personas										
	Ley de Regulación de Habilitaciones		Jurídicas, vigente al momento de presentación de										
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		los documentos, en caso que el solicitante sea una										
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.		persona jurídica.										
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	4	Declaración Jurada de habilitación de los										
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		profesionales que suscriben la documentación.										
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		5.50%	208.90							
	toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.		bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la										
			verificación administrativa										
		6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de										
			revisión			1	<u> </u>						1
													1
			Documentación Técnica			1	<u> </u>				1		1
		7	Plano de Ubicación y Localización según formato.										
		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),			1	L						1
			Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones				<u> </u>						
			Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias										
,			justificativas por especialidad.			1	<u> </u>	$\sqcup$					<b></b>
		9	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera			1					1		<u> </u>

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AL	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	UO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N°					TRAMITA				ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	R
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario			Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
				Obicación	3800	(en s/)		tivo	tivo	(en nablies)			CION
			la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI		3000								
		10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser										
			el caso, y de acuerdo a lo establecido en la										
			Norma E 050 del RNE, acompañado de la										
			Memoria descriptiva que precise las características										1
			de la obra y las edificaciones colindantes; indicando										
			el número de pisos y sótanos; así como fotos en los										
			casos que se presente el Plano de Sostenimiento										
			de Excavaciones										
		11	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos										
			que establece el RNE.										
		12	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones										
			de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-			ļ							
			formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial		1			-					+
			y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda,		1	1	-	-			1		+
		40	Construcción y Saneamiento.										-
		13	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re- glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme	_	1	1	1						+
		_	los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de	_	-	-	-						+
			Vivienda, Construcción y Saneamiento.			1							+
		1/	En caso se solicite Licencia de Edificación para	-	-		-						+
		14	Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor	-			-						+
			Histórico deberá presentarse lo siguiente:			1							+
			a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)										+
		_	en los cuales se diferencie la edificación existente				+						+
			de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva,										<b>†</b>
			considerando:										
			- Plano de levantamiento de la edificación										
			graficando con achurado 45 grados, los										1
			elementos a eliminar.										
			<ul> <li>Plano de la edificación resultante, graficándo</li> </ul>										1
			con achurado a 45 grados, perpendicular al										1
			anterior, los elementos a edificar.										
			<ul> <li>Para las obras de Puesta en Valor Histórico</li> </ul>										
			se debe graficar en los planos los elementos										
			arquitectónicos con valor histórico monumental										
			propios de la edificación, identificándose										
			aquellos que serán objeto de restauración,										
			reconstrucción o conservación, de ser el caso.										
			b) Planos de estructura y memoria justificativa;										1
			en los casos de obras de remodelación,										
			ampliación o puesta en valor y cuando sea										
			necesario en los demás tipo de obra.	_									<del></del>
			Debe diferenciarse los elementos estructurales			ļ							
_			existentes, los que se eliminarán y los nuevos,		1		1	1					+
			detallando adecuadamente los empalmes.			-	1	-					+
			c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,		-	1	1						+
			de ser necesario, donde:  - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de		-		1	1			<b></b>		+
			- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallandose		-		1						+
			adecuadamente los emplames.	-	1	1	1						+
-+			Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo	-	<del> </del>	1	1				1		+
+		-	en cuenta la ampliación de cargas eléctricas	1	+	1	+						+
			y de dotación de agua potable.	1	1	1	1				1		+
-+			d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al	1	1		1				1		+
+			Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad	-	1		1				<del> </del>		+
- 1			regimen de Fropiedad Exclusiva y de Fropiedad	1	1	1	1	1				1	1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS A	DMINISTF	RATIVO	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		55556		CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N°						HO DE ACIÓN (*)			ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	R
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	IKAWIII	ACION ( )	Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)			Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDER
DEN				Ubicación		(en S/)	manco		tivo	(en hábiles)	WILNIO	N200272K	CIÓN
					3800								
			Común, deberá además presentarse lo siguiente:										
		_	- Autorización de la Junta de Propietarios										
		_	- Reglamento Interno										
		_	- Planos de Independización correspondientes				-						-
		_	e) En caso se solicite una Licencia Temporal de				-						+
		_	Edificación y luego de haber obtenido el dictamen  Conforme en la especialidad de Arquitectura,			-	-						+
			deberá además presentarse el Anexo D del FUE										+
-		_	debera ademas presentaise et Aflexo D del FOE										-
		_	VERIFICACIÓN TÉCNICA				-						+
		-   -	Despues de haberse notificado el último dictamen				-						+
			Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:			1	-						+
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente			1	-						+
-		+	suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor		1	<del> </del>	1						+
-			Municipal.	_	1		1			l	1		+
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en										+
		-   -	caso no se haya indicado en el FUE		1	1	1				<del> </del>		+
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.09%	117.30							+
		Ť	correspondiente a la verificación técnica.		0.0070	117.00	-						+
		4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza										+
-+		+	de Responsabilidad Civil, según las características										+
		-	de las obras a ejecutarse con cobertura por daños				-						+
		-	materiales y personales a terceros.										
		_	materiales y personales a terescos.										+
		-	Notas:										
			(a) Todos los documentos serán presentados por										
			duplicado										
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados										
			en todas sus páginas y cuando corresponda,										1
			firmados por el propietario o por el solicitante y										
			los profesionales que interviene.										
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben										
			estar sellados y firmados por el profesional										
			responsable de los mismos y firmados por el										1
			propietario o solicitante.										1
			(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad										
			Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la										
			obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la										
			duración del proceso edificatorio										
			(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio										
			con una antelación de 15 dias calendarios, en										
			caso de no haberlo declarado en el FUE.										
			(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del										
			Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente										
			su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante										
			para el procedimiento cuando se trate del mismo										
			proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan										
			variado los parámetros urbanísticos y edificatorios										
			con los que fue aprobado.										
			(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los										
			planos podrán ser presentados en secciones con										
			escala conveniente que permita su fácil lectura,										
			conjuntamente con el plano del proyecto integral.										
			(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc										
			del INDECI en edificaciones establecidas en las modali-										
			dades C y D, de uso diferente al residencial y de concu-										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTE	RATIVO	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	CHO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario		ACIÓN (*)			uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	R
OR DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto- mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
					3800	(,		tivo	tivo	(,			
			rrencia masiva de público		0000								
			(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas			1							
			estará sujeto a la presentación de los requisitos					<b>†</b>					
			1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.			1							
			(j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)			1	1						
			meses.										1
54	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C	Α	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					Х		25	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL		Requisitos comunes								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA -	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.									Urbano y	Urbano y
	PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARRO-	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,									Rural	Rural
	LLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES		se deberá presentar la escritura pública que acredite el										
	(previamente declarados)		derecho a edificar.										
		3	Constitución de la empresa y copia literal del										
	Base Legal		poder expedidos por el Registro de Personas										
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		Jurídicas, vigente al momento de presentación de										
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		los documentos, en caso que el solicitante sea una										
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.		persona jurídica.										
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	4	Declaración Jurada de habilitación de los										
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		profesionales que suscriben la documentación.										
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		5.50%	208.90							
	toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.		bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la										
			verificación administrativa										
		6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de										
			revisión			İ							
			Documentación Técnica										
		7	Plano de Ubicación y Localización según formato.										
		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),			1	1						
		Ť	Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones										
			Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias			1							
			justificativas por especialidad.					<b>†</b>					
		9	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera			1							
			la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI										
		10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser										
		- 10	el caso, y de acuerdo a lo establecido en la			+	+	1					
			Norma E 050 del RNE, acompañado de la				1						
			Memoria descriptiva que precise las características										
			de la obra y las edificaciones colindantes; indicando		1	1		<b>†</b>	<b>-</b>				+
			el número de pisos y sótanos; así como fotos en los		1	1	+	1	1				1
			casos que se presente el Plano de Sostenimiento		+	1	+	<del>                                     </del>	1	-			+
			de Excavaciones		1			-	-	<u> </u>			1
-		- 144	l Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos		+	1	+	<del>                                     </del>	1	-			+
			que establece el RNE.		-	1	-	<b>-</b>	-	-			<del>                                     </del>
		40	2 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones		<del> </del>	1	+	<del>                                     </del>	1	-			+
-		14	de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-	_	<del>                                     </del>	1	-	<b>!</b>	-	-			<del>                                     </del>
			formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial		-		+	1	1	1			1
					-	1	+	1		1			1
			y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda,			1	+	<del>                                     </del>	-	1			1
-			Construcción y Saneamiento.		+	+	-	1	-	1			+
		13	B Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re-		1	<del>                                     </del>	-	-	-				1
			glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme		-	-	+	-	-	1			1
			los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de			1	-	<b>!</b>	-				1
		- 1.	Vivienda, Construcción y Saneamiento.		-		-	1		1			1
		14	En caso se solicite Licencia de Edificación para		-	-		<u> </u>					+
<u> </u>			Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor		1	1		<b> </b>					1
-			Histórico deberá presentarse lo siguiente:		-			<del>                                     </del>	-				+
			a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)										l

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ITOS AD	MINISTR	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	UO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°					TRAMITA				ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REG
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TIVAMITA	toloit ( )	Auto-	Pro	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
				Ubicación		(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)			CIÓN
					3800								
			en los cuales se diferencie la edificación existente					-					
			de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva,			-	1	-					<del> </del>
			considerando:			1		-					ļ
-			- Plano de levantamiento de la edificación				-	-					<del>                                     </del>
-			graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar.					-					
$\vdash$		_	- Plano de la edificación resultante, graficándo	_		+	-						<b></b>
		_	con achurado a 45 grados, perpendicular al			<u> </u>		1					<del> </del>
-			anterior, los elementos a edificar.										
		-	Para las obras de Puesta en Valor Histórico	-		ł	1	1					<b>_</b>
-													
$\vdash$		-	se debe graficar en los planos los elementos	-		+	1						<b>.</b>
$\vdash$			arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose	+			1	-	-				+
$\vdash$			aquellos que serán objeto de restauración,	+		-	+	<del>                                     </del>	-				+
$\vdash$				+			1	<b>!</b>	-				<del> </del>
$\vdash$		-	reconstrucción o conservación, de ser el caso.	+			+	1					<b>†</b>
$\vdash$			b) Planos de estructura y memoria justificativa;	+			1	-	-				+
$\vdash$		-	en los casos de obras de remodelación,	+			+	-					<b>†</b>
$\vdash$			ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra.	+	-		+	-	-				+
-			Debe diferenciarse los elementos estructurales										
$\vdash$		_	existentes, los que se eliminarán y los nuevos,	-		+	1	1					<b>.</b>
-		_	detallando adecuadamente los empalmes.			<u> </u>		<u> </u>					
$\vdash$		_	c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,	-			+						<del> </del>
-		_	de ser necesario, donde:			<b>-</b>	1	1					
-			Se diferencien los puntos y salidas nuevos de										
		-	los que se eliminarán; detallandose				+						1
			adecuadamente los emplames.										
		_	Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo			1	1						
			en cuenta la ampliación de cargas eléctricas	1			+						1
-		_	y de dotación de agua potable.			İ	1	<u> </u>					
			d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al										<b>-</b>
		-	Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad										
			Común, deberá además presentarse lo siguiente:				+						
		-	- Autorización de la Junta de Propietarios	1			+						-
		-	- Reglamento Interno	+		1							
			Planos de Independización correspondientes	1									<del> </del>
-		-	e) En caso se solicite una Licencia Temporal de			Ì	1	<u> </u>					
$\vdash$		+	Edificación y luego de haber obtenido el dictamen	1		1	1	1					1
<del>     </del>		+-	Conforme en la especialidad de Arquitectura,	+			+	<del>                                     </del>					+
<del>     </del>			deberá además presentarse el Anexo D del FUE	+			+	<b>-</b>	<b>-</b>				+
<del>     </del>		-	accord ademias presentarios en Arieko D del 1 OL	1	l	1	1	1			1		+
<del></del>		P	VERIFICACIÓN TÉCNICA	+			+	<del>                                     </del>	-				†
		- 10	Despues de haberse notificado el último dictamen	1		1	1						+
<del>     </del>			Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:	+			+	<del>                                     </del>					<del>                                     </del>
<del>     </del>		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente	+			<del> </del>	<b>-</b>	-				<del> </del>
<del>     </del>		+-	suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor	+			+	<del>                                     </del>					<del>                                     </del>
			Municipal.	1	1	1	1	1			1		+
<del></del>		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en	1			+	1					+
<del>     </del>		+-	caso no se haya indicado en el FUE	+			+	<b>†</b>	<b>-</b>				<del> </del>
<b>-</b>		2	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa	+	3.09%	117.30	<del> </del>	<b>-</b>					+
<del>     </del>		- 3	correspondiente a la verificación técnica.	+	3.0376	117.50	+	<del>                                     </del>	-				†
<del>     </del>		Δ	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza	+			1	<b>-</b>					+
<del>     </del>		+	de Responsabilidad Civil, según las características	+			+	<del>                                     </del>					<del>                                     </del>
			de las obras a ejecutarse con cobertura por daños	1	1	1	1	1			1		+
<del></del>		-	materiales y personales a terceros.	1			+	1					+
		_	materiales y personales a terceros.	1		1	+	1					<del>                                     </del>
			ļ	1	L						L	l .	

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMI	LIVI OU AL	717111111111111111111111111111111111111	171100	•	,					
			REQUISITOS	_	DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y					ACIÓN (*)			ación	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	R
OR	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y  Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /			Auto-		evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDER
DEN	Dase Legal		Numero y Denominación	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-		(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
				Obicación	3800	(611 67)		tivo	tivo	(cir riabiles)			O.O.N
			Notas:		3000								
			(a) Todos los documentos serán presentados por										
			duplicado										
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados										1
			en todas sus páginas y cuando corresponda,										
			firmados por el propietario o por el solicitante y										
			los profesionales que interviene.										1
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben										
			estar sellados y firmados por el profesional										<b>†</b>
			responsable de los mismos y firmados por el										1
			propietario o solicitante.										
			(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad										
			Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la										1
			obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la										1
			duración del proceso edificatorio										
			(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio										
			con una antelación de 15 dias calendarios, en										
			caso de no haberlo declarado en el FUE.										1
			(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del										1
			Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente										1
			su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante										1
			para el procedimiento cuando se trate del mismo										1
			proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan										1
			variado los parámetros urbanísticos y edificatorios										
			con los que fue aprobado.										
			(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los										
			planos podrán ser presentados en secciones con										
			escala conveniente que permita su fácil lectura,										
			conjuntamente con el plano del proyecto integral.										
Ì			(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc										
			del INDECI en edificaciones establecidas en las modali-										
			dades C y D, de uso diferente al residencial y de concu-										
			rrencia masiva de público										
			(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas										
			estará sujeto a la presentación de los requisitos										
			1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.										
			(j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)										
			meses.										
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C	Α	VERIFICACION ADMINISTRATIVA					Х		25	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerent
	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL		Requisitos comunes								Documentario	de Desarrollo	de Desarrol
	PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA -	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.				-					Urbano y	Urbano y
	PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMER-	- 2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,					_				Rural	Rural
	CIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVER-		se deberá presentar la escritura pública que acredite el				-	1					
	SIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS		derecho a edificar.				-						+
	(que individualmente o en conjunto cuenten con	3	Constitución de la empresa y copia literal del		1	-	-	-		-			+
_	un máximo de 30,000 m2 de área construida)		poder expedidos por el Registro de Personas			1	-						+
_	Page Lawel		Jurídicas, vigente al momento de presentación de		1	-	1						1
	Base Legal		los documentos, en caso que el solicitante sea una		-	1	1			-			+
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	-	persona jurídica.		1	1	1						+
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	4	Declaración Jurada de habilitación de los	-	-	+	-			-			+
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.  * Reglamento de Licencias de Habilitación		profesionales que suscriben la documentación.		5.50%	208.90							+
-		5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		5.50%	200.90	1						+
$\dashv$	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la		<b> </b>	1	1		-	-			+
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	- 1 -	verificación administrativa			1	1						+
$\dashv$	tolia (04.00.13). Alis. 3.1, 42.3, 47, 31, 32 y 54.	ь	Copia de los comprobantes de pago por derecho de		-	1	1			1			+
			revisión			1	1	i .		1			1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVO	-	-					
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS
N° OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario		ACIÓN (*)	Auto		ación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	R
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto- mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
					3800			tivo	tivo				
		-	Documentación Técnica										
		/	Plano de Ubicación y Localización según formato.										
		- 0	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones				-						
			Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias				-						
			justificativas por especialidad.										
		c	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera				-						
			la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI										
		10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser				-						
			el caso, y de acuerdo a lo establecido en la										
			Norma E 050 del RNE, acompañado de la										
			Memoria descriptiva que precise las características										
			de la obra y las edificaciones colindantes; indicando										
			el número de pisos y sótanos; así como fotos en los				1				1		
			casos que se presente el Plano de Sostenimiento		İ						İ		1
			de Excavaciones			1	1						
		11	1 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos										
			que establece el RNE.										
		12	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones										
			de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-										
			formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial										
			y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda,										
			Construcción y Saneamiento.										
		1:	3 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re-										
			glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme										
			los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de										
			Vivienda, Construcción y Saneamiento.										
		14	4 En caso se solicite Licencia de Edificación para										
			Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor										
			Histórico deberá presentarse lo siguiente:										
			a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)										
			en los cuales se diferencie la edificación existente										
			de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva,										
			considerando:										
			<ul> <li>Plano de levantamiento de la edificación</li> </ul>										
			graficando con achurado 45 grados, los										
			elementos a eliminar.										
			<ul> <li>Plano de la edificación resultante, graficándo</li> </ul>										
			con achurado a 45 grados, perpendicular al										
			anterior, los elementos a edificar.										
			<ul> <li>Para las obras de Puesta en Valor Histórico</li> </ul>										
			se debe graficar en los planos los elementos										
			arquitectónicos con valor histórico monumental										
			propios de la edificación, identificándose		l								
			aquellos que serán objeto de restauración,										
			reconstrucción o conservación, de ser el caso.										
			b) Planos de estructura y memoria justificativa;										
			en los casos de obras de remodelación,										
			ampliación o puesta en valor y cuando sea										
			necesario en los demás tipo de obra.										
			Debe diferenciarse los elementos estructurales			<u> </u>							ļ
			existentes, los que se eliminarán y los nuevos,										
			detallando adecuadamente los empalmes.										
			c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,										
			de ser necesario, donde:		l								

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMI	ENTOS A	MINISTF	RATIVO	-	-					
			REQUISITOS		DEREC	LIO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N° OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario		ACIÓN (*)	Auto		iación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	R
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto- mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
					3800				1140				
			<ul> <li>Se diferencien los puntos y salidas nuevos de</li> </ul>										
			los que se eliminarán; detallandose										
			adecuadamente los emplames.										
			<ul> <li>Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo</li> </ul>										
			en cuenta la ampliación de cargas eléctricas										
			y de dotación de agua potable.			ļ							<b></b>
			d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al										
			Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad										
			Común, deberá además presentarse lo siguiente:					-					
			- Autorización de la Junta de Propietarios			1		ļ					
			- Reglamento Interno					1					
			- Planos de Independización correspondientes			1		ļ					
			e) En caso se solicite una Licencia Temporal de			1	-	ļ					
			Edificación y luego de haber obtenido el dictamen  Conforme en la especialidad de Arquitectura,		1		+	1					+
			deberá además presentarse el Anexo D del FUE										_
			debera ademas presentarse er Ariexo D der POE										-
		-	B VERIFICACIÓN TÉCNICA										
			Despues de haberse notificado el último dictamen		-	1		-					+
_			Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:		-	1	-	<b>!</b>					+
			Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor			-		-					+
			Municipal.		-	1	+	<del>                                     </del>					+
		-	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en			-		-					<del> </del>
		- 4	caso no se haya indicado en el FUE			ļ		-					+
		-	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.09%	117.30		-					+
		-	correspondiente a la verificación técnica.		3.09%	117.30							+
			Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza			1	-	-					+
		- +	de Responsabilidad Civil, según las características			1		1					+
			de las obras a ejecutarse con cobertura por daños			1	-	<b>+</b>					+
			materiales y personales a terceros.					-					+
			materiales y personales a terceros.			1							+
			Notas:					1					+
			(a) Todos los documentos serán presentados por					1					+
			duplicado					1					+
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados										+
			en todas sus páginas y cuando corresponda,			1	-	<b>+</b>					+
			firmados por el propietario o por el solicitante y					<b> </b>					+
		-	los profesionales que interviene.			1							+
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben					<b> </b>					+
			estar sellados y firmados por el profesional			<del>                                     </del>	1						+
-		-	responsable de los mismos y firmados por el	_		1	1	1					+
			propietario o solicitante.		<b>†</b>	<del>                                     </del>	+						+
		-	(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad			1	1	1					<del>                                     </del>
			Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la	<del>-  </del>	1	<b>†</b>	1 -						+
			obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la	<u> </u>	<u> </u>	1	1	1					<del>                                     </del>
-			duración del proceso edificatorio			1	1	1					+
			(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio			<u> </u>	1						+
		-	con una antelación de 15 dias calendarios, en				1						<del>                                     </del>
			caso de no haberlo declarado en el FUE.		1	<del>                                     </del>	1						+
			(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del				1						<del>                                     </del>
			Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente		1	<del> </del>	+						+
-+		-+	su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante	<del>-  </del>	1	<b>†</b>	1	t					+
			para el procedimiento cuando se trate del mismo		1		1						+
			proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan			<u> </u>	1						+
			variado los parámetros urbanísticos y edificatorios	<del>-  </del>	1		1	<b>†</b>					+
			variado los parametros arbanisticos y edificatórios										1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°						ACIÓN (*)			ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /			Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	Dase Legal		Numero y Denominación	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático		Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
				O D l o d o l o l	3800	(6.1. 6.7)		tivo	tivo	(on naznoo)			0.0.1
			con los que fue aprobado.										
			(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los										
			planos podrán ser presentados en secciones con										
			escala conveniente que permita su fácil lectura,										
			conjuntamente con el plano del proyecto integral.										
			(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc										
			del INDECI en edificaciones establecidas en las modali-										
			dades C y D, de uso diferente al residencial y de concu-										
			rrencia masiva de público				ļ						
			(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas				1						
			estará sujeto a la presentación de los requisitos				-						_
			1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.  (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)				1						+
			meses.		-	-	-						
		-+	meses.	+	<del> </del>	1	<del>                                     </del>						+
56	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C		VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	-	1	<u> </u>	1	Х		25	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL		Requisitos comunes								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA -	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.									Urbano y	Urbano y
	PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,									Rural	Rural
	(que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de		se deberá presentar la escritura pública que acredite el										
	área construida)		derecho a edificar.										
		3	Constitución de la empresa y copia literal del										
			poder expedidos por el Registro de Personas										
	Base Legal		Jurídicas, vigente al momento de presentación de										
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		los documentos, en caso que el solicitante sea una										
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		persona jurídica.										
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	4	Declaración Jurada de habilitación de los										
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		profesionales que suscriben la documentación.		5 500/	000.00	-						_
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica		Anexo D del FUE con indicación del número de compro- bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la		5.50%	208.90	1						+
	toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.		verificación administrativa										-
	tolia (04.05.13). Alts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	-	Copia de los comprobantes de pago por derecho de				-						_
		-	revisión				1						+
			Tevision			+							+
			Documentación Técnica			1							+
		7	Plano de Ubicación y Localización según formato.										
		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),				1						
			Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones										1
			Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias										
			justificativas por especialidad.										
		9	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera										
			la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI										
		1	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser										
			el caso, y de acuerdo a lo establecido en la										
			Norma E 050 del RNE, acompañado de la										
			Memoria descriptiva que precise las características	_		1							
			de la obra y las edificaciones colindantes; indicando				1						<b></b>
			el número de pisos y sótanos; así como fotos en los	_		1							1
$\vdash$			casos que se presente el Plano de Sostenimiento		1	1	1						+
<b> </b>		-	de Excavaciones		1		<b> </b>	1					+
-		1	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos		1	1	1			-			+
-		- 4	que establece el RNE.			1	1						+
		11	2 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones	_		1	1						1
<b>-</b>			de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-	+	1	1	1				1		+
-			formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda,	_	-		1	-					+
			Construcción y Saneamiento.	+	+	+	1			-			+
			Construction y Cancamiento.		1	L	1	1		1	1		

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	ENTOS AD	MINISTF	RATIVO	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	UO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N°					TRAMITA			Evalu	uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	R
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TRAMITA	ACION ( )	Auto-	Pr	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DEI				Ubicación		(en S/)			tivo	(en hábiles)	I IIII LIVIO		CIÓN
		- 10			3800								
		13	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re-										
			glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme				_						
			los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de				1						
			Vivienda, Construcción y Saneamiento.				_						
		14	En caso se solicite Licencia de Edificación para				_						
			Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor				-						
			Histórico deberá presentarse lo siguiente:				-						
			a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)				_						
			en los cuales se diferencie la edificación existente				1						
			de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva,				1						
			considerando:				-						-
			- Plano de levantamiento de la edificación			<u> </u>	1						1
			graficando con achurado 45 grados, los			<u> </u>	+	1	<u> </u>				+
			elementos a eliminar.		l		1			-			+
			- Plano de la edificación resultante, graficándo			<u> </u>	+	1	ļ	-		1	+
			con achurado a 45 grados, perpendicular al				1	1		-			+
			anterior, los elementos a edificar.	_	ļ	ļ	-	1	<u> </u>				+
_			- Para las obras de Puesta en Valor Histórico				-						-
			se debe graficar en los planos los elementos				1						_
			arquitectónicos con valor histórico monumental				-						-
			propios de la edificación, identificándose				_						
			aquellos que serán objeto de restauración,				-						
			reconstrucción o conservación, de ser el caso.				_						
			b) Planos de estructura y memoria justificativa;										
_			en los casos de obras de remodelación,				-						+
			ampliación o puesta en valor y cuando sea				1						
			necesario en los demás tipo de obra.				-						-
			Debe diferenciarse los elementos estructurales			1							+
			existentes, los que se eliminarán y los nuevos,				-						
			detallando adecuadamente los empalmes.				-						+
			c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,				-						
			de ser necesario, donde:				-						+
			- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de				1						
			los que se eliminarán; detallandose				-						-
			adecuadamente los emplames.				1						_
_			- Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo				-						-
			en cuenta la ampliación de cargas eléctricas				_						
			y de dotación de agua potable.										
			d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al				_						
			Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad				1						
			Común, deberá además presentarse lo siguiente:				-	ļ					
			- Autorización de la Junta de Propietarios										
			- Reglamento Interno				-						4
			- Planos de Independización correspondientes										_
			e) En caso se solicite una Licencia Temporal de		ļ	ļ	1	1	<u> </u>				<b></b>
			Edificación y luego de haber obtenido el dictamen				1						1
			Conforme en la especialidad de Arquitectura,			ļ	1	1					<b></b>
			deberá además presentarse el Anexo D del FUE			ļ	1						1
						ļ	1	1					<b></b>
		В	VERIFICACIÓN TÉCNICA				1	1					<b>_</b>
			Despues de haberse notificado el último dictamen				1						<b></b>
_		_	Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:				1	<u> </u>					<b></b>
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente										1
			suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor					L					<b></b>
			Municipal.										<b>↓</b>
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en				1	1		1	I	ĺ	

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	ENTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS
N°	,					ACIÓN (*)			ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RI
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		N/ 5 ' '/	Formulario			Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
				Obicación	3800	(en 3/)		tivo	tivo	(en nablies)			CION
		_	caso no se haya indicado en el FUE		3000								
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.09%	117.30							<u> </u>
		Ť	correspondiente a la verificación técnica.										
		4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza				1						
			de Responsabilidad Civil, según las características										
			de las obras a ejecutarse con cobertura por daños										
			materiales y personales a terceros.										1
			• •										
			Notas:										
			(a) Todos los documentos serán presentados por										
			duplicado										
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados										
			en todas sus páginas y cuando corresponda,										
			firmados por el propietario o por el solicitante y										
			los profesionales que interviene.										
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben										
			estar sellados y firmados por el profesional										
			responsable de los mismos y firmados por el										
			propietario o solicitante.										
		_	(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad										
			Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la										
		_	obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la	_									
		_	duración del proceso edificatorio										
		_	(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio										
			con una antelación de 15 dias calendarios, en				1						
			caso de no haberlo declarado en el FUE.				1						
			(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del	-	-	-	+				-		-
		-	Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante										
		-	para el procedimiento cuando se trate del mismo				1				-		
		-	proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan				1						
_		+	variado los parámetros urbanísticos y edificatorios				<u> </u>						-
		+	con los que fue aprobado.										
		-	(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los				<del> </del>						
		+	planos podrán ser presentados en secciones con				1						+
		-	escala conveniente que permita su fácil lectura,										
		+	conjuntamente con el plano del proyecto integral.				1						
			(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc				1						
			del INDECI en edificaciones establecidas en las modali-										
			dades C y D, de uso diferente al residencial y de concu-										
			rrencia masiva de público										
			(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas										1
			estará sujeto a la presentación de los requisitos				1						İ
		İ	1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.										1
			(j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)										
	·		meses.										1
		_					<u> </u>						<b></b>
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C	Α	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				1	Х		25	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerent
	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL		Requisitos comunes			ļ	1				Documentario	de Desarrollo	de Desarroll
	PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA -	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.		1	<u> </u>					-	Urbano y Rural	Urbano y Rural
	PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS	+2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el		+	<u> </u>	1	$\vdash$			<del>                                     </del>	rurai	Rurai
		-			-	-	-	-			<b> </b>		<del> </del>
_	(de hasta 20,000 ocupantes)	2	derecho a edificar.  Constitución de la empresa y copia literal del		1	<u> </u>	1				-		<b> </b>
_		3	poder expedidos por el Registro de Personas		-	-	1	1			<del> </del>		<del> </del>
-	Base Legal		Jurídicas, vigente al momento de presentación de				1				-		<del>                                     </del>
-	* Lev de Regulación de Habilitaciones	-	los documentos, en caso que el solicitante sea una	+			1			-	+ +		+
	Ley de riegulación de FlabilitaCiónes		nos accumentos, en caso que el solicitante sea una		1	1	1	1		1	1		

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVO	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEDEC	HO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS D
N°						ACIÓN (*)			ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TRAMITA	401014 ( )	Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)			Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
J				Ubicación		(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)			CIÓN
	Literatura de Edifferencia de AMO 00000				3800								
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090		persona jurídica.				-						
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	4	Declaración Jurada de habilitación de los			1	-						
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	-	profesionales que suscriben la documentación.		F F00/	000.00							
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		5.50%	208.90	-						
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.		bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa				-						-
	toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.	-	i Copia de los comprobantes de pago por derecho de		-	1	+						+
			revisión			-	+						<del> </del>
			Tevision				-						<del></del>
			Documentación Técnica			1							+
		7	Plano de Ubicación y Localización según formato.			1	1						+
		- '	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),			1	+						+
			Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones			1	-						+
			Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias		1	+	1	$\vdash$			1	1	+
		-+	justificativas por especialidad.		1	+	1						†
			Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera				1						+
		- 1	la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI			1	1						†
		10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser				1						+
		- 1.	el caso, y de acuerdo a lo establecido en la										_
			Norma E 050 del RNE, acompañado de la										+
			Memoria descriptiva que precise las características				1						
			de la obra y las edificaciones colindantes; indicando										
			el número de pisos y sótanos; así como fotos en los				1						
			casos que se presente el Plano de Sostenimiento										1
			de Excavaciones										
		1	1 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos										
			que establece el RNE.										
		12	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones										1
			de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-										
			formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial										
			y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda,										
			Construcción y Saneamiento.										
		13	B Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re-										
			glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme										
			los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de										
			Vivienda, Construcción y Saneamiento.										
		14	4 En caso se solicite Licencia de Edificación para										
			Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor										
			Histórico deberá presentarse lo siguiente:										
			a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)										1
			en los cuales se diferencie la edificación existente				1						<u> </u>
			de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva,										
			considerando:			1	1						<b></b>
			- Plano de levantamiento de la edificación										<b>_</b>
			graficando con achurado 45 grados, los		ļ	1	1			ļ			<b></b>
			elementos a eliminar.										<b>↓</b>
			- Plano de la edificación resultante, graficándo										4
			con achurado a 45 grados, perpendicular al		-	-	-					1	+
		-+	anterior, los elementos a edificar.		1	-	-	<b> </b>			1	1	+
			- Para las obras de Puesta en Valor Histórico		1	1	1						+
		-+	se debe graficar en los planos los elementos			-	+						<del>                                     </del>
			arquitectónicos con valor histórico monumental		1	-	+	1					+
			propios de la edificación, identificándose			1	1						<del>                                     </del>
		-+	aquellos que serán objeto de restauración,			-	+					1	+
			reconstrucción o conservación, de ser el caso.	-	1	1	-						+
			b) Planos de estructura y memoria justificativa;		<u> </u>	1				ļ	ļ	<u>[</u>	1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	ENTOS AL	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		25250		CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N°					DEREC				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	IKAWIII	CION ( )	Auto-	Pr	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DEN				Ubicación		(en S/)	manco		tivo	(en hábiles)	WILNIO	N200272K	CIÓN
			1		3800								
			en los casos de obras de remodelación,										
			ampliación o puesta en valor y cuando sea			ļ							
			necesario en los demás tipo de obra.										ļ
			Debe diferenciarse los elementos estructurales				-						
			existentes, los que se eliminarán y los nuevos,			1	-						<b></b>
$\vdash$		_	detallando adecuadamente los empalmes.			+	-						
			c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:			-							
			- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de										
-		_	los que se eliminarán; detallandose			-	-			-			
			adecuadamente los emplames.										
-		-					-	-					+
			Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo     en cuenta la ampliación de cargas eléctricas		<del> </del>	1	1	1			1		<del>                                     </del>
			y de dotación de agua potable.				1	1					<del>                                     </del>
			d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al	_	<del> </del>	1	1	1			1		1
			Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad										
		-	Común, deberá además presentarse lo siguiente:	+		<del> </del>	1	1	<del>                                     </del>	1			†
			Autorización de la Junta de Propietarios		<del> </del>		1	1			<del> </del>		+
		-	- Reglamento Interno			<b>†</b>	-	-					+
			- Planos de Independización correspondientes										
		_	e) En caso se solicite una Licencia Temporal de										<b>†</b>
			Edificación y luego de haber obtenido el dictamen			-	-						
			Conforme en la especialidad de Arquitectura,										1
			deberá además presentarse el Anexo D del FUE										
		В	VERIFICACIÓN TÉCNICA			İ							
			Despues de haberse notificado el último dictamen										
			Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:										
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente										
			suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor										
			Municipal.										
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en										1
			caso no se haya indicado en el FUE										
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.09%	117.30							
			correspondiente a la verificación técnica.										
		4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza										
			de Responsabilidad Civil, según las características										
			de las obras a ejecutarse con cobertura por daños										
			materiales y personales a terceros.										
			Notas:										
			(a) Todos los documentos serán presentados por										
			duplicado										
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados										
			en todas sus páginas y cuando corresponda,										
			firmados por el propietario o por el solicitante y										
			los profesionales que interviene.										
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben										
			estar sellados y firmados por el profesional										
			responsable de los mismos y firmados por el										
			propietario o solicitante.										
			(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad										
			Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la										
			obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la										
			duración del proceso edificatorio										
			(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio	i									

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMI	ENTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS
N°	DENOMINACIÓN DEL DOCCEDIMENTO V					ACIÓN (*)			ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /			Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	Base Legal		Numero y Denominación	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático		Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
				o Diodoioii	3800	(0.1.07)		tivo	tivo	(on nabileo)			0.0.0
			con una antelación de 15 dias calendarios, en										
			caso de no haberlo declarado en el FUE.										
			(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del										
			Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente										
			su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante										
			para el procedimiento cuando se trate del mismo										
			proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan										
			variado los parámetros urbanísticos y edificatorios										
			con los que fue aprobado.										
			(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los										
			planos podrán ser presentados en secciones con										
			escala conveniente que permita su fácil lectura,				1						
			conjuntamente con el plano del proyecto integral.										
			(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc		-	1	1						
			del INDECI en edificaciones establecidas en las modali-										
$\vdash$			dades C y D, de uso diferente al residencial y de concu- rrencia masiva de público			1	+	+-1			<b> </b>		1
						1	1	1		-			
			(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos				1						
			1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.			1							
			(j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)				1						
			meses.				1						
58	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C	Α	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					Х		25	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL		Requisitos comunes								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA -	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.									Urbano y	Urbano y
	PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,									Rural	Rural
	CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES		se deberá presentar la escritura pública que acredite el				1						
	A, B y D		derecho a edificar.										
		٠	Constitución de la empresa y copia literal del			1							
		3	poder expedidos por el Registro de Personas				1						
	Base Legal		poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de										
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una										
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.										
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	4	poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.  Declaración Jurada de habilitación de los										
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación	4	poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.  Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.		5 50%	208.90							
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	4	poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.  Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.  Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		5.50%	208.90							
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	4	poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.  Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. Anexo D del FUE con indicación del número de compro- bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la		5.50%	208.90							
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	4	poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.  Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.  Anexo D del FUE con indicación del número de compro- bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa		5.50%	208.90							
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	4 5 6	poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.  Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.  Anexo D del FUE con indicación del número de compro- bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa  Copia de los comprobantes de pago por derecho de		5.50%	208.90							
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	4 4 5 5	poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.  Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.  Anexo D del FUE con indicación del número de compro- bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa		5.50%	208.90							
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	4 4 5	poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.  Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.  Anexo D del FUE con indicación del número de compro- bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa  Copia de los comprobantes de pago por derecho de		5.50%	208.90							
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	5 6 6	poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. Anexo D del FUE con indicación del número de compro- bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión  Documentación Técnica		5.50%	208.90							
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	5 6 6	poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.  Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.  Anexo D del FUE con indicación del número de compro- bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa  Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión		5.50%	208.90							
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	5 6 6	poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.  Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.  Anexo D del FUE con indicación del número de compro- bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa  Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión  Documentación Técnica  Plano de Ubicación y Localización según formato.		5.50%	208.90							
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	5 5 6 6 6	poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. Anexo D del FUE con indicación del número de compro- bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión  Documentación Técnica Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),		5.50%	208.90							
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	44 55 66	poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. Anexo D del FUE con indicación del número de compro- bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión  Documentación Técnica Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.		5.50%	208.90							
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	5 6 6 7 7 8 8	poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.  Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.  Anexo D del FUE con indicación del número de compro- bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa  Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión  Documentación Técnica Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera		5.50%	208.90							
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	5 6 6 7 7 8 8	poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.  Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.  Anexo D del FUE con indicación del número de compro- bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa  Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión  Documentación Técnica  Plano de Ubicación y Localización según formato.  Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.  Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI		5.50%	208.90							
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	4 5 5 6 6 7 7 8 8	poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.  Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.  Anexo D del FUE con indicación del número de compro- bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa  Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión  Documentación Técnica  Plano de Ubicación y Localización según formato.  Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.  Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser		5.50%	208.90							
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	4 4 5 6 6 7 7 8 8	poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.  Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.  Anexo D del FUE con indicación del número de compro- bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa  Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión  Documentación Técnica Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI D Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la		5.50%	208.90							
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	4 4 5 5 6 6 7 7 8 8	poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.  Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.  Anexo D del FUE con indicación del número de compro- bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa  Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión  Documentación Técnica  Plano de Ubicación y Localización según formato.  Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.  Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI D Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la		5.50%	208.90							
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	4 4 5 5 6 6 7 7 8 9	poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.  Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.  Anexo D del FUE con indicación del número de compro- bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa  Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión  Documentación Técnica  Plano de Ubicación y Localización según formato.  Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.  Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI D Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características		5.50%	208.90							
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	4 4 5 5 6 6 7 7 8	poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.  Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.  Anexo D del FUE con indicación del número de compro- bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa  Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión  Documentación Técnica Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI D Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando		5.50%	208.90							
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica	44 44 55 55 66 66 88 88 99 99 11(	poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.  Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.  Anexo D del FUE con indicación del número de compro- bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa  Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión  Documentación Técnica  Plano de Ubicación y Localización según formato.  Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.  Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI D Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características		5.50%	208.90							

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	ENTOS AL	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		55556		CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N°						HO DE ACIÓN (*)			ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	R
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	IKAWIII	ACION ( )	Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DEN				Ubicación		(en S/)	matico		tivo	(en hábiles)	WILNIO	N.ZOOZYZIX	CIÓN
					3800								
			de Excavaciones				1						
		11	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos				_						
			que establece el RNE.				1						
		12	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones				-						
			de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-										+
			formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda,			-	+						+
			Construcción y Saneamiento.				1						+
		11	B Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re-			-	-						+
		- 10	glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme										+
			los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de			1							+
			Vivienda, Construcción y Saneamiento.				-						+
		14	En caso se solicite Licencia de Edificación para				+						+
-			Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor	+			1						+
			Histórico deberá presentarse lo siguiente:		1		1						<del> </del>
			a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)				1						+
			en los cuales se diferencie la edificación existente	1			1						<b>†</b>
			de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva,										<b>†</b>
			considerando:				1						
			- Plano de levantamiento de la edificación										
			graficando con achurado 45 grados, los										
			elementos a eliminar.										1
			- Plano de la edificación resultante, graficándo										
			con achurado a 45 grados, perpendicular al										
			anterior, los elementos a edificar.										
			<ul> <li>Para las obras de Puesta en Valor Histórico</li> </ul>										
			se debe graficar en los planos los elementos										
			arquitectónicos con valor histórico monumental										
			propios de la edificación, identificándose										
			aquellos que serán objeto de restauración,										
			reconstrucción o conservación, de ser el caso.										
			b) Planos de estructura y memoria justificativa;										
			en los casos de obras de remodelación,										
			ampliación o puesta en valor y cuando sea										
			necesario en los demás tipo de obra.										
			Debe diferenciarse los elementos estructurales										
			existentes, los que se eliminarán y los nuevos,										1
			detallando adecuadamente los empalmes.										
			c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,										
			de ser necesario, donde:										
			- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de										4
			los que se eliminarán; detallandose										_
			adecuadamente los emplames.		-		1						+
			- Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo		-	ļ							+
			en cuenta la ampliación de cargas eléctricas		-	-	+	1					+
_			y de dotación de agua potable.	-	1		1	-			1	1	+
			d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al		1	<u> </u>	+	-			1	1	+
			Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad		1	<u> </u>	1						+
			Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios			<u> </u>	+						+
					1	<u> </u>	1						+
			- Reglamento Interno			<u> </u>	+						+
			- Planos de Independización correspondientes		1	-	+				-		+
			e) En caso se solicite una Licencia Temporal de			<u> </u>	1						+
			Edificación y luego de haber obtenido el dictamen		1	<u> </u>	+	-			1	1	+
			Conforme en la especialidad de Arquitectura,		1		1					1	+
- 1			deberá además presentarse el Anexo D del FUE	1		1	1	1		ı		1	1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEI	NTOS AE	MINISTF	RATIVO	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TRAMITA				iación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /			Auto-			KLSOLVLK	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	·		·	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático		Nega- tivo	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
					3800			uvo	livo				
			VERIFICACIÓN TÉCNICA										<b></b>
			Despues de haberse notificado el último dictamen										<del> </del>
		-	Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:				1						+
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente										†
		T	suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor										1
			Municipal.										1
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en										
			caso no se haya indicado en el FUE										
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.09%	117.30							
			correspondiente a la verificación técnica.										
		4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza										
		_	de Responsabilidad Civil, según las características										
		_	de las obras a ejecutarse con cobertura por daños					-					
$\vdash$			materiales y personales a terceros.			1	1	1					+
$\vdash$		+	Notas:	-			1	<del>                                     </del>			1		1
$\vdash$		+	(a) Todos los documentos serán presentados por	1		<u> </u>	1	1		<b> </b>	1		1
			duplicado										<del> </del>
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados										
			en todas sus páginas y cuando corresponda,										1
			firmados por el propietario o por el solicitante y										
			los profesionales que interviene.										
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben										
			estar sellados y firmados por el profesional										
			responsable de los mismos y firmados por el										
			propietario o solicitante.										
		_	(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad										
		_	Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la					-					
-		_	obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio										
			(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio				+	-					+
		-	con una antelación de 15 dias calendarios, en										+
		-	caso de no haberlo declarado en el FUE.										
		1	(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del										1
			Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente										
			su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante										
			para el procedimiento cuando se trate del mismo										
			proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan										
			variado los parámetros urbanísticos y edificatorios										
		_	con los que fue aprobado.										
		_	(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los										
		_	planos podrán ser presentados en secciones con										
-		_	escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.				-	1					
		-	(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc				-						+
		-	del INDECI en edificaciones establecidas en las modali-										-
$\vdash \vdash \vdash$		+	dades C y D, de uso diferente al residencial y de concu-	1	<b>†</b>		1	1					†
		+	rrencia masiva de público			<u> </u>		<b>t</b>					†
			(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas		İ						1		†
		1	estará sujeto a la presentación de los requisitos				1	1					1
			1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.										
			(j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)										
			meses.										
$\sqcup$	INCLUDIA DE EDIFICACIÓN	1	VEDICIO A OLON A DAMINIOTO ATIVA			ļ		L.,			L	0.1.0	L
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C	A	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes			ļ	-	Х		25	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
ш	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL		nequisitos comunes		l	1	1	1		l	Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y  DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y  DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y  DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y  DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y  DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y  Auto- Auto- Auto- Previa RESOLVER PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI- PROCEDI-				TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMI	ENTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			,
PROTECTO POR LA COMISIÓN TECNICA.  1 F. F. F. F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  PROTECTO POR LA COMISIÓN TECNICA.  2 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  2 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  2 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  2 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  2 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  3 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  3 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  4 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamente sucrito.  5 F. C. cop. opticido, debidamen				REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL						INSTANCIAS I
BIOLOGICA PROCESSION STATES OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF A CONSTRUCT STATE OF	N°	,										INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
Service Control (1997) Acts 1.1 (2.9) an experimental assertions as security profession as security profession assertion as security profession assertion as security profession assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion assertion	OR							Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-		
PROYECTO POR LA COMBISION EXCENSION.  1 FUEL por duplicade. debicamente suscrito.  2 En sosti que el soficitante in specia el soficitante in specia el soficitante in specia el soficitante in specia el soficitante in specia el soficitante in specia el soficitante in specia el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el soficitante in special el so	DEN	Base Legal		Numero y Denominación		(en % UIT)	(on CA		Posi-	Nega-	(an hábilea)		RESOLVER	
PROTECTO POR LA COMISIÓN TÉCINICA.  1 FIFE por estaplaces. Operativo to sea el procedir del predio.  1 Fire sono que al societto en sea el procedire del predio.  1 Conse piene del altura o aquellas que reculto el combo en actificar.  1 Conselho de del predio a aquellas que reculto el combo en actificar.  1 Conselho de la combo en actificar.  1 Conselho de la combo en actificar.  1 Conselho de la combo en actificar.  1 Conselho de la combo en actificar.  1 Conselho de la combo en actificar.  1 Conselho de la combo en actificar.  1 Conselho de la combo en actificar.  1 Conselho de la combo en actificar.  1 Conselho de la combo en actificar.  1 Conselho de la combo en actificar.  2 Conselho de la combo en actificar.  2 Conselho de la combo en actificar.  3 Conselho de la combo en actificar.  4 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en actificar.  5 Conselho de la combo en acti					Obicación	3900	(en 5/)				(en nablies)			CION
PARA DEROLICIONES TOTALES DE DEPROLICIONES TOTALES DE DEPROLICIONES TOTALES DE DEPROLICIONES TOTALES DE DEPROLICIONES DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE CONTRAC		PROVECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA	1	ELIE por duplicado, debidamente suscrito		3800							Lirbano v	Urbanov
Comparison of the State Septiment of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Comparison of the Compa														
(gie 5 om sispinos del altura o aqualisa que regularen al uso de explacivos)  3 Combissión de la Bura o aqualisa que regularen al uso de explacivos)  3 Combissión de la Bura o aqualisa que regularen al uso de explacivos por el Risignios de Prezionas de la Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combissión del Combi									1				Itulai	Itulai
Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security								+	1					+
pote expedicion per el Registrio de Personase  1 * Lordo Registrio de Resiliancenes  Urbanas y de Rofacciones, (per N. 192000  1 * Pode Registrio de Resiliancenes  Urbanas y de Rofacciones, (per N. 192000  2 * Pode Registrio de Resiliancenes  Urbanas y de Rofacciones, (per N. 192000  3 * Pode Registrio de Rofacciones, (per N. 192000  3 * Pode Registrio de Rofacciones, (per N. 192000  4 * Pode Registrio de Rofacciones, (per N. 192000  5 * Pode Registrio de Rofacciones, (per N. 192000  5 * Pode Registrio de Rofacciones, (per N. 192000  5 * Pode Rofacciones, (per N. 192000  5 * Pode Rofacciones, (per N. 192000  5 * Pode Rofacciones, (per N. 192000  5 * Pode Rofacciones, (per N. 192000  5 * Pode Rofacciones, (per N. 192000  5 * Pode Rofacciones, (per N. 192000  5 * Pode Rofacciones, (per N. 192000  5 * Pode Rofacciones, (per N. 192000  6 * Pode Rofacciones, (per N. 192000  6 * Pode Rofacciones, (per N. 1920000  6 * Pode Rofacciones, (per N. 1920000  6 * Pode Rofacciones, (per N. 192000000000000000000000000000000000000			3											+
Base Legal  Audicus, vigente el momento de presentación de los documentos, como que el solicitario es au na la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la como de la		requieran er dee de exploeires,												+
Base Legat														1
L'eye Regulación de Pablitaciones Unbrans y de Gifficiaciones, Los N. 920000 y modificiaciones (25.00.07). Ante. 10, 25 y 51.  Declaración (unada de habilitación de los produciones que sucorben la documentación.  Supremo Nº 000-2013-VVIENDA y modifica toría (A1.65.13). Ante. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 64.  Toria (A1.65.13). Ante. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 64.  Supremo Nº 000-2013-VVIENDA y modifica toria (A1.65.13). Ante. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 64.  Supremo Nº 000-2013-VVIENDA y modifica de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de carrier de car		Base Legal												
Unbinanay ye Editinaciones, Lucy Nº 20000 4 Declaración Juriada de habitaticación de los ymodificacións (25,0007). Ans. 13, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Pregiamento de Loencia de Nationalisación 5 Anteso D del PUE con Indicación del número de compro- unitro (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13). Ans. 3.1, 42 3, 47, 51, 52 y 54.  Intrina (34,05 13).														+
y modificatories (26.0007), Arts. 10, 25 y 31. Preglamento de Lucenia de Habitation Freglamento de Lucenia de Habitation Utbravo (Lucenia de Habitation) Son Area De Ref Lucenia de Carteria de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Carteria de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Carteria de Lucenia de Lucenia de Carteria de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Carteria de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Lucenia de Luc			4	Declaración Jurada de habilitación de los										
Regignment de Licencias de Habilitación   S Anexo D del FUE con indicación del ricinero de compro-   5,90%   209.90														1
Unitaria y Licencia de Edificación. Decreto Suprema Nº 2002-013-1/VIENDA y modifica  Toria (04.05.13), Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54.  El Copa de los comproderates de plago por derecho de  Verificación de comprendantes de plago por derecho de  Verificación de comprendantes de plago por derecho de  Verificación de comprendantes de plago por derecho de  Verificación de comprendantes de comprendantes de plago por derecho de  Verificación de la deformación con sus respectivos planos e  en caso no haya sido expedido por la municipalidad; de copia del Certificación de Conformidad de  Primizazioni de Detra, o la Licencia de Obra o de  Constitucción de la edificación el desente de Conformidad de  El Constitucción de la edificación el consente.  Constitucción de la edificación el consente.  Constitucción de la edificación el consente.  7.1. Piano de utilización y localización; y  7.2. Piano de utilización y localización; y  7.2. Piano de utilización y localización; y  7.3. Piano de utilización y localización; y  7.4. Piano de utilización y localización; y  7.5. Piano de utilización y localización; y  7.6. Piano de utilización y localización; y  7.7. Piano de utilización y localización; y  8. En caso la Riferios as encouentes recordes.  El consenso de la fiancia de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso de la desenso		* Reglamento de Licencias de Habilitación	5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		5.50%	208.90							1
toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3. 47, 51, 52 y 54.  6 Copia del documento que acriedite la declarationa 7 Copia del documento que acriedite la declarationa 1 Informationa de destinación con sus respectivos planos en caso no totay sido expedido por la municipalidad, 1 Informationa del Company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de		Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la										
toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3. 47, 51, 52 y 54.  6 Copia del documento que acriedite la declarationa 7 Copia del documento que acriedite la declarationa 1 Informationa de destinación con sus respectivos planos en caso no totay sido expedido por la municipalidad, 1 Informationa del Company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de				verificación administrativa										
Topia del documento que acredite la declaratoria (biblica o de edificación cos su respectivos parios de no caso no haya sobo especido por la municipalidad, o copia del Certificado del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Cortino del Co			6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de										
fabrica o de edificación con sus respectivos planos on caso no hayas sóde operáticos de Conformicido de Finalización de Ceri, no la Lecenia de Otras de Finalización de Ceri, no la Lecenia de Otras de Construcción de la edificación o podera con la Biologia de descripción podera de rediscripción de la edificación a descripción de la edificación de Ceri, no la Lecenia de Otras de T.1. Plano de ubacación y localización; y T.2. Plano de planta de la edificación a demoler. diferenciando las áreas a demoler de las remanentes Biologia de la fabrica se encitar el las remanentes Biologia de la fabrica se encitar el las remanentes Biologia de la fabrica se encitar el las remanentes Biologia de la fabrica se encitar que sobre di ben no recagian cargas y ograviannes; o acrediar la autorización del titular de la carga ó gravamen.  Documentación Fecnica Biologia de la fabrica se encitar de la carga ó gravamen.  Documentación Fecnica Biologia de la fabrica de la carga ó gravamen.  Documentación Fecnica Biologia de la fabrica de edificación a demoler, así como del porfit y altras de los meunos de la fabrica de la carga ó gravamen.  Jordina de la fabrica de deficación a demoler, así como del porfit y altras de los meunos de la fabrica de la carga de la fabrica de la carga de la fabrica de la carga de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de la fabrica de				revisión										
en caso no haya sido expedido por la municipalidad;  ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de la Certificado de Otra o de Construcción de la deficación existente.  8 En caso la edificación no pueda acreditarse con la alatorización respectiva, se debrará presentar:  7.1. Plano de uticiación y localización y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoder.  9 En caso la edificación no pueda acreditarse con la alatorización respectiva, se debrará presentar:  7.1. Plano de planta de la edificación demoder.  9 En caso la faficio se encuentre insortia en tos Registros Públicos, se debrará presentar el blen no recalgan cargas y/o graviamenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.  Documentación Técnica  10 Planos de blucación y Localización según formato.  11 Planos de pluntas a escalia 175, dimensionados odecucadamente, en el que se oderienados odecucadamente, en el que se oderienados odecucadamente, en el que se oderienados odecucadamente, en el que se oderienada sociala cardi y altura de lucación y Localización del se carga ode de final de lucación y Localización del carga o gentificación de lucación y Localización según formato.  10 Planos de plantas a escalia 175, dimensionados odecucadamente, en el que se oderienada sis socias odecucadamente, en el que se oderienada sis socias odecucadamente, en el que se oderienada sis conses odes de la fábrica o edificación a demonic hasta una distancia de 1.50 m de los limites de propie- de de molición total.  13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de democión col susta, donde se consideren las medidas de seguridad contem- pladas en la Norma Technica Oscibó del Revy demás normas de la materia.  14 Jedenas Conjus de las autoridades competentes 15 Jedenas Conjus de las autoridades competentes 16 Jedenas Conjus de las autoridades competentes 18 Jedenas Conjus de las autoridades competentes 19 Jedenas consesses de las autoridades competentes 19 Jedenas con las contempos de las autoridades competentes 19 Jed			7	Copia del documento que acredite la declaratoria										
Copai del Certificado de Corto, o Li Lecencia de O'Ura o de				fábrica o de edificación con sus respectivos planos										
Finalización de Obra o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente														
Construcción de la edificación esistente.  8 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar:  7.1. Plano de subicación y localización; y  7.2. Plano de planta de la edificación a demoler.  diferenciando las afresa a demoler de las ermanentes  9 En caso la fabrica se encuente inscrità en los  Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre  el ben no receigan catagas y/o gravámenes, ó  acreditar la autorización del tituar de la carga ó gretemen.  10 Plano de bibracación y Localización según formato.  11 Plano de plantas es caso la 17/5, dimensionados  a decuadamente, en el que se delineará las zonas  de la fabrica e delicación a demoler, así como del perifi y altura de los imusubles colindantes a las zonas del fabrica de la filación de la fila de la del de la fabrica de la filación de del fila del de la fabrica de la filación del mismo del perifi y altura de los imusubles colindantes a las zonas del fabrica de edificación a demoler, así como del del del fabrica de edificación a demoler, así como del del del fabrica de edificación del mismo del presido del fila del del fabrica de edificación del mismo del fila del del fabrica de edificación del mismo del fila del del fabrica del filación del mismo del fila del del fabrica del filación del fila del del fabrica del filación del fila del fila del del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fila del fil														
8 En caso la addicación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se debeta reperentar:  7.1. Plano de blacación y localización; y 7  7.2. Plano de planta de la addicación a demoler.  diferenciando las áreas a demoler de las remanentes  9 En caso la fábrica se encuenter inscrita en los Registros Públicos, se debeta acreditar que sobre el bion no recaligan cargas y ol gravamenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.  Documentación Técnica  10 Plano de Ubicación y Localización según formato.  11 Planos de plantas a esceila 1/75, dimensiónados adecuadamente, en el que se defineará las zonas de la fábrica o edificación a demoler, asís como del prifi y altura de los immuelles colinicantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, asís a como del prifi y altura de los immuelses colinicantes a las zonas de la fábrica de edificación a demoler, asís a como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general de la como del general del como del del general del como del del general del como del como del general del como del general del como del general del como del general del como del general del como del general del como d														
autorización respectiva, se deberá presentar:  7.1. Pland o de julcación y localización; y  7.2. Pland o de planta de la edificación a demoler.  diferenciando las areas a demoler de las remanentes  9 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los  Registros Públicos, se deberá arretar que sobre  el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó  acreditar la autorización del titular de la carga ó  gravamen.    Documentación Técnica   Di Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los immuebles colindantes a las  conas de la fábrica o edificación a demoler, así como del de dad.  12 Plano de ceramiento del predo, cuando se trate de demolición total.  13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contem- pladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demas normas de la materia.  (SUCAMEC, CORAMO CARDO CORE)  14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar admissiona de la materia.  (SUCAMEC, CORAMO CARDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO COREDO														
7.1. Plano de publicación y localización; y 7.2. Plano de politación de demoler.  diferenciando las áreas a demoler de las remanentes 9 En caso la fábrica se encuenter inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recalgan cargas yo gravámenes; ó acreditar la sutorización del titular de la carga ó gravamen.  Documentación Técnica 10 Plano de Ubicación y Localización según formato. 11 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados a decudamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica e edificación a demoler, así como del perfi y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica e deficación a demoler, lastica de la fábrica e descritación e demoler, así como del perfi y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica e deficación a templer.  12 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demoler, forta de la fábrica de escriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demole, ou cuando se trate de demolerion total.  13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolerion a utilizar, donde se consideran la medida de seguridad contem- pladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y dem Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma Sonorma			8											
7.2. Plano de planta de la edificación a demoler. diferenciando las áreas a demoler de las remanentes  9 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el blen no recaigan cargas y/o gravámenes; ó arcreditar la sutorización del titular de la carga ó gravamen.  Documentación Técnica  10 Planos de Ubicación y Localización según formato. 11 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecudamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica o edificación a demoler, asi como del perfly altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los limites de propie- dad. 12 Planos de ceramiento del predio, cuando se trate de democión total. 13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de democión total. 14 En caso de la naderia. 15 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de democión a utilizar, donde se considerane la media de seguindad contem-pladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. 16 Len caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCANEC, Conando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los														
diferenciando las áreas a demoler de las remanentes  9 En caso la fibrica se encuenter inscrita en los  Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre  el bien no recaignia cargas y lo gravámenes, o  acreditar la autorización del titular de la carga ó  gravamen.  Documentación Técnica  10 Plano de Ubicación y Localización sepún formato.  11 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados  adecuadamente, en el que se odificación se descrita de la carga ó  perfil y altura de los inmuebas colindarios a las se  zonas de la fábrica o edificación a demoler, asís como del  perfil y altura del 5.50 m de los filmites de propie-  dad.  12 Plano de ceramiento del predio, cuando se trate de  demolición total.  13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y  del procedimiento de demolición a utilizar, donde  se consideren las medidas de seguridad contem- pladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y  demás normas de la materia.  4 En caso de uso de despisovos, se deberá presentar  además los justicas de la sutoridades compenter  (SUCAMEC, Comando Conjusto de las Fuerzas y  Defensa Civil), según corresponda.  8) Ocqui del correca de las quertes el guerzas y  Defensa Civil), según corresponda.  8) Ocqui del cargo del documento dirigido a los														
9 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Póblicos, se deberá acrediar que sobre di bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acrediar la autorización del titular de la carga ó gravamen.  Documentación Técnica 10 Plano de Ubicación y Localización según formato. 11 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearia las zonas de la fábrica e deficación a demoler, así como del perfil y altura de los imuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propie- dad. 12 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. 13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contem- piadas en la Norma Técnica C.050 del RNE y demás normas de la materia. 14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar al Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCANEC, Comando Conjunt de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia de lago corresponda. b) Copia de lago corresponda. b) Copia de lago de la cago del Courte of servizas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia de lago del cago del documento difigido a los														
Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el ble no no recajana crargos y/o gravámenes: ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.  Documentación Técnica  10 Plano de Ubicación y Locatzación según formato.  11 Planos de plantes a escala 1775. dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fabrica o edificación a demoler, sat como del penfi y altura de los inuebes confidentes a las zonas de la fabrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.00 m de los limites de propiedad.  12 Plano de descriptiva de los inuebes confidentes a las zonas de la fabrica de edificación a demoler, hasta de zonas de la fabrica de edificación a demoler, hasta de considera de 1.00 m de los limites de propiedad.  12 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.  13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición su titizar, donde se consideren las medidas de seguridad contermpladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.  14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente:  a) Autorizaciones de las autoridades competentes  a) Autorizaciones de las autoridades competentes  a) Autorizaciones de las autoridades competentes  a) Autorizaciones de las autoridades competentes  b) Copia del cargo del documento dirigloda o los														
el bien no recaigan cargas y/o gravámenes: ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.  Documentación Técnica 10 Plano de Ubicación y Localización según formato. 11 Planos de plantas a escala 1775, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fabrica o edificación a demoler, asía como del perfil y altura de los immuebles colindantes a las zonas de la fabrica o edificación ademoler, hasta una distancia del 1.50 m de los limites de propie- dad. 12 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. 31 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del prodicimento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contem- pladas en la Norma Técnica 0.050 del RNE y demás normas de la materia. 41 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes a) Autorizaciones de las autoridades competentes a) Autorizaciones de las autoridades competentes a) Autorizaciones de las autoridades competentes a) Autorizaciones de las autoridades competentes a) Autorizaciones de las autoridades competentes b) Copia del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del del cargo del cargo del cargo del cargo del cargo del cargo del cargo del c			9											
acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.    Documentación Técnica								-						
Documentación Técnica   Documentación Técnica   Documentación Técnica   Documentación Técnica   Documentación Técnica   Diamo de Ubicación y Localización según formato.   Diamo de Diamo de Sepinatas a escala 1775, dimensionados   Diamo de Carlo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo de Jamo							1	-						
Documentación Técnica  10 Plano de Ubicación y Localización según formato.  11 Planos de plantas a secala 1775, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta un distancia de 1.50 m de los límites de propie- dad. 12 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.  13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a unitare, donde se consideren las medidas de seguridad contem- pladas en la Norma Técnica G.050 RP y demás normas de la materia.  14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo ed documento dirigido a los							1	-						
10 Plano de Ubicación y Localización según formato. 11 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del peffity altura de los inmuebles ocidantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los limites de propie- dad. 12 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. 13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contem- pladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. 14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los				gravamen.				-						+
10 Plano de Ubicación y Localización según formato. 11 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del peffity altura de los inmuebles ocidantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los limites de propie- dad. 12 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. 13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contem- pladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. 14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los				Decumentación Tácnico										
11 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los immuelos colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los limites de propie- dad.  12 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. 13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideran las medidas de supuridad contem- pladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. 14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizacionies del as autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda.			10											+
adecuadamente, en el que se delineará las zonas de la fábrica o edificación a demoler, asi como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los limites de propie- dad.  12 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.  3 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contem- pladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.  14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los			10											+
de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.  12 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.  13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.  14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar a plandar se las autoridades competentes de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda.  b) Copia del cargo del documento dirigido a los						-	+	-	-					+
perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propie- dad.  12 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.  13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.  14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los									1					+
zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propie- dad.  12 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. 31 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contem- pladas en la Norma fécnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.  14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los					-		1							+
una distancia de 1.50 m de los límites de propie- dad.  12 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.  13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contem- pladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.  14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCANIEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los						1		1						+
dad.  12 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.  13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.  14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar demás lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los			-+			1								+
12 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.  31 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma fecinica G.050 del RNE y demás normas de la materia.  14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar demás lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los							1	1						+
demolición total.  13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y  del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contem- pladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y  demás normas de la materia.  14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes  (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los			13											<del>                                     </del>
13 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contem- pladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.  14 En caso de uso de explosives, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los								1						1
del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contem- pladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.  14 En caso de usos de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los			13											1
se consideren las medidas de seguridad contem- pladas en la Norma Técnica C.050 del RNE y  demás normas de la materia.  14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los						1		1						1
pladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia.  14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los								1						1
demás normas de la materia.  14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar a demás lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los														1
14 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los														
además lo siguiente:  a) Autorizaciones de las autoridades competentes  (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y  Defensa Civil), según corresponda.  b) Copia del cargo del documento dirigido a los			14				İ	1						1
a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los														
(SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y  Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los				a) Autorizaciones de las autoridades competentes										
b) Copia del cargo del documento dirigido a los														
				Defensa Civil), según corresponda.										
propietarios y/u ocupantes de las edificaciones				b) Copia del cargo del documento dirigido a los										
				propietarios y/u ocupantes de las edificaciones										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMENTO V				TRAMITA				ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /		,	Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	Dase Legal		Numero y Denominación	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático		Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
				o Diodoloii	3800	(6.1. 6.7)		tivo	tivo	(or naznee)			0.0.1
			colindantes a la obra, comunicándoles las fechas										
			y horas en que se efectuarán las detonaciones.										
		В	VERIFICACIÓN TÉCNICA										
			Despues de haberse notificado el dictamen Conforme										
			del Proyecto se debe presentar lo siguiente:										
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente										
			suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor										
			Municipal.										
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra de										
			demolición en caso no se haya indicado en el FUE										
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa				-						
			correspondiente a la verificación técnica.		-	-	1				-		-
		4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características	-	-	-	1		<b>-</b>		-		<del> </del>
		+	de las obras a ejecutarse con cobertura por daños	-			+						
			materiales y personales a terceros.										+
			mayor a la duración del proceso edificatorio.					1					
			mayor a la daración del proceso cambatorio.				-						
			Notas:										
			(a) Todos los documentos serán presentados por										
		-	duplicado.										
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados										
			en todas sus páginas y cuando corresponda,										
			firmados por el propietario o por el solicitante y										
			los profesionales que interviene.										
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben										
			estar sellados y firmados por el profesional										
			responsable de los mismos y firmados por el										
			propietario o solicitante.										
			(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad										
			Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la										
		_	obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la										
			duración del proceso edificatorio										
		_	(e) Debe comunicarse el inicio de las obras de demolición										1
			con una antelación de 15 dias calendarios, en				-	-					
			caso de no haberlo declarado en el FUE.										
		+	(f) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos	-	<del> </del>	<b> </b>	1				<del>                                     </del>		1
			1, 2, 3 y 4.	+	<del> </del>		1						+
			(g) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)		1	<u> </u>	1						
		-	meses.		3.09%	117.30	1						1
		1					1						
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C	Α	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					Х		5	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL	I	Requisitos comunes								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	PROYECTO POR REVISORES URBANOS	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.									Urbano y	Urbano y
	PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUIINTA O	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,			<u> </u>	1		ļ			Rural	Rural
	CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA		se deberá presentar la escritura pública que acredite el				1						ļ
	MULTIFAMILIAR		derecho a edificar.	-	-		1						1
	(de más de 5 pisos y/omás de 3,000 m2 de área	3	Constitución de la empresa y copia literal del	_	<b> </b>		<b>_</b>				1		1
	construida)		poder expedidos por el Registro de Personas		-	<u> </u>	-			-	-		1
	Page Lorel		Jurídicas, vigente al momento de presentación de	_			1						<b>+</b>
	Base Legal		los documentos, en caso que el solicitante sea una				-	1					1
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	+	persona jurídica.	-	<b> </b>		1				-		1
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	4	Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.	-			1						<b> </b>
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	-	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		4.90%	186.10	1				-		<del>                                     </del>
	rregiamento de Licencias de Habilitación	5	Allevo o del con indicación del numero de compro-		4.30%	100.10	1	1					<u> </u>

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ITOS AD	MINISTR	RATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			,
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	,				TRAMITA				ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		N/ 5 1 1/	Formulario			Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	DECOMORED.
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
				Obicación	3800	(en 5/)		tivo	tivo	(en nablies)			CION
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la		3800								
-	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	_	verificación administrativa										
	toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.		verificación auministrativa										
	tona (04.00.10). Atto. 0.1, 42.0, 47, 01 y 07.		Documentación Técnica										<del> </del>
		6	Plano de Ubicación y Localización según formato.										1
		7	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),										
			Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones										
			Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias										
			justificativas por especialidad.										
		8	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera										1
			la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI										
		9	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser										
			el caso, y de acuerdo a lo establecido en la										
			Norma E 050 del RNE, acompañado de la										
			Memoria descriptiva que precise las características										
			de la obra y las edificaciones colindantes; indicando										
			el número de pisos y sótanos; así como fotos en los										
			casos que se presente el Plano de Sostenimiento										
			de Excavaciones										
		10	Certificado de Factibilidad de Servicios										
		11	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos										
			que establece el RNE.										<u> </u>
		12	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones										<u> </u>
		_	de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-										
			formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial										
		_	y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.										
		12	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re-	-		1							+
		13	glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme	-		1							+
		_	los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de			Ì							
			Vivienda, Construcción y Saneamiento.										
		14	En caso se solicite Licencia de Edificación para										·
		-   -	Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor										1
		_	Histórico deberá presentarse lo siguiente:										
			a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)										
			en los cuales se diferencie la edificación existente										
			de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva,		1								1
			considerando:										<u> </u>
			- Plano de levantamiento de la edificación										
			graficando con achurado 45 grados, los										
			elementos a eliminar.										
			<ul> <li>Plano de la edificación resultante, graficándo</li> </ul>										
			con achurado a 45 grados, perpendicular al										1
			anterior, los elementos a edificar.	_									1
			- Para las obras de Puesta en Valor Histórico	1			<u> </u>						1
			se debe graficar en los planos los elementos				1						ļ
			arquitectónicos con valor histórico monumental			ļ	L	<b>—</b>					
		_	propios de la edificación, identificándose	+			ļ						1
		_	aquellos que serán objeto de restauración,	+									<del> </del>
			reconstrucción o conservación, de ser el caso.	-	<b>!</b>	1	1	<b>!</b>					1
			b) Planos de estructura y memoria justificativa;	-	<b> </b>	1	<u> </u>	-					<del> </del>
		+	en los casos de obras de remodelación,	+	-	1	1			-			+
		+	ampliación o puesta en valor y cuando sea	-	-	1	1	-					<b> </b>
-		-	necesario en los demás tipo de obra.		-	1	<b>I</b>						<b> </b>
$\vdash$			Debe diferenciarse los elementos estructurales	+	<b> </b>		1	-					<del> </del>
			existentes, los que se eliminarán y los nuevos,	_i	l .					l .	L	l	J

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	TOS AD	MINISTR	RATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°				l	TRAMITA				ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y  Base Legal		Número - Domenico - lúm	Formulario		,	Auto-		evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático			(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
				Obicación	3800	(611 67)		tivo	tivo	(CIT Habiles)			Ololi
			detallando adecuadamente los empalmes.		3333								
		1	c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,										
			de ser necesario, donde:										
			<ul> <li>Se diferencien los puntos y salidas nuevos de</li> </ul>										
			los que se eliminarán; detallandose										
			adecuadamente los emplames.										
			<ul> <li>Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo</li> </ul>										
			en cuenta la ampliación de cargas eléctricas										
		_	y de dotación de agua potable.										
			d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al										
			Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad	-		ļ							
		-	Común, deberá además presentarse lo siguiente:	-	<b> </b>		<b>!</b>	-					+
$\vdash$		+	- Autorización de la Junta de Propietarios	1	<del> </del>	1	1	-					+
$\vdash$		-	Reglamento Interno     Planos de Independización correspondientes				1						+
$\vdash$			e) En caso se solicite una Licencia Temporal de				1						+
		-	Edificación y luego de haber obtenido el dictamen		-		1						+
		-	Conforme en la especialidad de Arquitectura,	1	1		<b>!</b>						+
$\vdash$		+	deberá además presentarse el Anexo D del FUE	1	1	1	<b>I</b>				1		+
		15	Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano										+
		+ ''	Informe realise ravorable derrevisor orbano	+		<b>†</b>							+
		В	VERIFICACIÓN TÉCNICA										+
		Ť	Despues de haberse notificado el último dictamen										+
		+	Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:										
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente										1
			suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor										+
			Municipal.										
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en										
			caso no se haya indicado en el FUE										
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.09%	117.30							
			correspondiente a la verificación técnica.										
		4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza										
			de Responsabilidad Civil, según las características										
			de las obras a ejecutarse con cobertura por daños										
			materiales y personales a terceros.			1	1						<b>_</b>
$\vdash \vdash$			N-4	1			1	<b>.</b>					+
			Notas:				ļ	-					+
$\vdash$		-	(a) Todos los documentos serán presentados por				1						+
-			duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados				<u> </u>						+
			en todas sus páginas y cuando corresponda,				1	1					+
$\vdash$		+	en todas sus paginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y		<del> </del>	1	1						+
		-	los profesionales que intervienen.	1	1		<u> </u>						+
-		+	(c) Todos los planos y documentos técnicos deben				1						+
		-	estar sellados y firmados por el profesional				1						+
$\vdash$		+	responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos,				1						+
		+	y firmados por el propietario o solicitante.	1		1	1						+
		+	(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad	1	<del> </del>	1	1						<del>                                     </del>
		-	Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la		1		i						1
			obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la										1
		1	duración del proceso edificatorio		1		l						1
				1			1						†
		1	con una antelación de 15 dias calendarios, en		1	1	1						1
		T	caso de no haberlo declarado en el FUE.			1	1						†
			(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del				Ì						1
			Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente										
			caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del										

NE DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMENTO Y Base Legal  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Sago  (en % UT) Ubicación  Sago  (en % UT) Ubicación  Sago  (en % UT) Ubicación  Sago  (en % UT) (en %)  Sago  (en % UT) (en %)  Sago  (en háblies)  NICIO DEL PROCEDIMENTO PARA RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  RESOLVER  R				TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEI	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
Rendered De Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Company Co				REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL						INSTANCIAS I
See Description of the Language of the Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia Columbia	N°											INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
Because the protection of qualifications protections as tracted time and procediments caused as tracted all managements and procediments caused as tracted all managements and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and procediments and p	OR			Número y Domento están			,	Auto-	Pr	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
Book Note of the property of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the process of the pro	DEN	Base Legal		Numero y Denominación		(en % UIT)	(on S/)	mático	Posi-	Nega-	(on hábilos)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
But sprobabon, et cust trans decto conclusives    part of generalization decisions in the de mismo   part of generalizations					Obicación	3900	(eii 3/)		tivo	tivo	(en nablies)			CION
pare de procedimento causos as trato del mismo propesso de mismo de mismo de processo de pare mismo de processo de pare mismo de processo de pare mismo de processo de pare mismo de processo de pare mismo de processo de pare mismo de processo de pare mismo de processo de pare mismo de processo de pare mismo de processo de pare mismo de processo de pare mismo de processo de pare mismo de processo de pare mismo de processo de pare mismo de processo de pare mismo de processo de pare mismo de processo de pare de processo de pare de processo de pare de processo de pare de processo de pare de processo de pare de processo de pare de processo de pare de processo de pare de processo de pare de processo de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare de pare				su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante		3000								
projectio sin modificaciones, and custrol hispan variable to prelimento unbesidency self-decidency (a) (a) (b) (c) (c) (c) (c) (c) (d) (c) (d) (c) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d) (d								-		1				
variato las parlamentos unativisticos y edificacións de con lo que ha aprobado.  (a) En caso de proyectos de significación de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera de considera														
com 100 quie file approbable.  (ii) \$E no seas de provescio de gran magnifuir, los con plants produit ser preventados en recotivos con plants provisor de regional provisor de regional provisor de regional provisor de regional provisor de regional provisor de regional de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva del contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiv			-											
Big To caso de proyectors de gram magratus, bis   phanes potentiales necessaries con														
plance pordies ser presentations on second services con members of a plance of project or insignation.  confurthmente on of plance of projects or insignation.  de NEXT Confurthmente on of plance of projects or insignation.  de NEXT Confurthmente on on plance of projects or insignation.  de NEXT Confurthmente on on plance of projects or insignation.  de NEXT Confurthmente on on plance of projects or insignation.  de NEXT Confurthmente on one of projects or insignation.  de NEXT Confurthmente on one of projects or insignation.  de NEXT Confurthmente or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignation.  de language or insignatio														
Conjumenteric con a plano del proyecto integral.  (b) Se requeste la literareción del Delegado Ad Hoc del MCECI en proyectos de efficaciones de uso del MCECI en proyectos de efficaciones de uso del MCECI en proyectos de efficaciones de uso del MCECI en proyectos de efficaciones de uso del MCECI en proyectos de efficaciones de uso del MCECI en proyectos de efficaciones de uso del MCECI en proyectos de efficaciones de uso del MCECI en proyectos de efficaciones de uso del MCECI en proyectos de efficaciones de uso del MCECI en proyectos de efficaciones de uso del MCECI en proyectos de efficaciones de uso del MCECI en proyectos de efficaciones de uso del MCECI en proyectos de efficaciones de uso del MCECI en proyectos de efficaciones de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composicione de la composici														
Bit   Service in intervención del Delegado Au Foc				escala conveniente que permita su fácil lectura,										
del NOCCI en proyectes de edificaciones de usos residencial majores de circo (5) pisole hasta diez (10) posos. No se requiree su perincipación en edificaciones de vienes de mis de circo (5) pisole edificaciones de vienes de mis de circo (5) pisole edificaciones de vienes de mis de circo (5) pisole edificaciones de vienes de mis de circo (5) pisole edificaciones de vienes de mis de circo (5) pisole edificaciones de vienes de mis de circo (5) pisole edificaciones de vienes de mis de circo (5) pisole edificaciones de vienes de mis de circo (5) pisole edificaciones de vienes de mis de circo (5) pisole edificaciones de vienes de mis de circo (5) pisole edificaciones de vienes de circo (5) pisole edificaciones de vienes de circo (5) pisole edificaciones de vienes de vienes de circo (5) pisole edificaciones de vienes de vienes de circo (5) pisole edificaciones de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes de vienes				conjuntamente con el plano del proyecto integral.										
residencial mayores de cinco (5) plose haste direz				(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc										
(10) piscos. No se requirere su parintipocacine en				del INDECI en proyectos de edificaciones de uso										
edificaciones de vivienda de más de nince (S) pissos en las caples la circulación común llega de hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superiories (I) El vesico de la supecución de las previsiones (I) El vesico de la supecución de las previsiones (I) El vesico de la supecución de las previsiones (I) La ferica la tene una vigancia de treintra y sels (38)  en mese.  61 LICENCIA DE EDIFICACIÓN. MODALIDAD C A VERRIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (I) El vesico de la superiorida de treintra y sels (38) (I) El vesico de la superiorida de treintra y sels (38) (I) El sericia tene una vigancia de treintra y sels (38) (I) La fericia tene una vigancia de treintra y sels (38) (I) La fericia tene una vigancia de treintra y sels (38) (I) La fericia tene una vigancia de treintra y sels (38) (I) La fericia tene una vigancia de treintra y sels (38) (I) La fericia tene una vigancia de treintra y sels (38) (I) La fericia tene una vigancia de treintra y sels (38) (I) LECENCIA DE EDIFICACIÓN. MODALIDAD C A VERRIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (I) LECENCIA DE EDIFICACIÓN. MODALIDAD C A VERRIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (I) LECENCIA DE EDIFICACIÓN. MODALIDAD C A PARA EDIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (I) LES DE VIVENDA (														
en las cuales la circulación común lege ado hasta el ejump loso, y el flos pende) superior (ese) former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad inmobiliaria, former(i) una unidad una unidad una unidad una unidad una unidad una unidad una unidad una unidad una unidad unidad una unidad unidad una unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unidad unida														
el quinto piaco, y el (los) piscó) superior(es)				edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos										
Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comment   Comm														
Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Comp				el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es)										
estará supteo a la presentación de los requisitos  1, 2, 3 y de la verificación tence														
1, 2, 3 y 4 de la verificación fecinica   0   1   2   1   2   1   2   1   2   1   2   1   2   1   2   1   2   1   2   1   2   1   2   2				(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas										
Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description   Description														
meses.  61 LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C A PROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL Requisitos comunes PROVECTO POR REVISORES URBANOS 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 1 FUE DO duplicado, debidamente suscrito. 1 FUE DO duplicado, debidamente suscrito. 1 FUE DO duplicado, debidamente suscrito. 1 FUE DO duplicado, debidamente suscrito. 1 FUE DO duplicado, debidamente suscrito. 1 Rural 2 En caso que el solicitante no sea el propietado del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el control de las previstas en la Modalidad D) 2 Constitución de las previstas en la Modalidad D) 3 Constitución de las previstas en la Modalidad D) 4 Se deberá presentar la escritura pública que acredite el control de las previstas en la Modalidad D) 5 Constitución de las empresas y copial letral del control de las control de las control de las control de las control de las control de las control de las control de l'experimente de l'experimente de l'experimente el l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de l'experimente de compro-  3 Supremo You Obsc. 2013-VIPINDA y modifica  4 Documentación Tenica  5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro-  4 4,90% 186.10  5 Plano de Ubicación y Localización según formato.  5 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones).  6 Planos de Vipicación y Localización según formato.  7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones).  8 Electricas y vitos, de ser el caso, y las memorias  9 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones).  1 Intervención de los														
8 I LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C A VERIFICACION ADMINISTRATIVA														
AROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROVETO POR REVISORES URBANOS 1   FUE por duplicado, debidamente suscrito.   Documentario de Desarrollo de PROVETO POR REVISORES URBANOS 1   FUE por duplicado, debidamente suscrito.   Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para la modalidad Discovere provisiones para				meses.										
AROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROVECTO POR REVISORES URBANOS 1   FUE por duplicado, debidamente suscrito.   Documentario de Desarrollo de PROVECTO POR REVISORES URBANOS 1   FUE por duplicado, debidamente suscrito.   Rural   TES DE VIVIENDA   Se debrá presentar la escritura pública que acredite el   derecho a edificar   Governo de las previstas en la Modalidad D)   Governo de la empresa y copia literal del   poder expedidos por el Registro de Personas   Duridicas, vigore la momento de presentación de   1 Ley de Regulación de Habilitaciones   Duridicas, vigore la momento de presentación de   1 Ley de Regulación de Habilitaciones   Duridicas, vigore la momento de presentación de   1 Ley de Regulación de Habilitaciones   Duridicas, vigore la momento de presentación de   1 Ley de Regulación de Habilitaciones   Duridicas, vigore la momento de presentación de   1 Ley de Regulación de Habilitaciones   Duridicas, vigore la momento de presentación de   1 Pregolación de Lecencias de Habilitacion   Duridicas de habilitación de los superiores de Lecencias de Habilitación   1 Pregolación de Lecencias de Edificación, Decreto   Since Duridicas   Duridicas de la decumentación   2 Superno Nº 00-2013 VIVIENDA y modifica   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   Duridicas   D		HOENOLA DE EDIFICACIÓN. HODALIDAD O		VEDIEIO A OLONI A DANIAHOTO ATIVA								Ŧ / ·	0.1.0	0.1.0
PRATE DIFFICACIONES PARA FINES DIFFEREN- PRATE DIFFICACIONES PARA FINES DIFFEREN- 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el detrecho a edificar.  3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Ubranas y de Edificaciones, Ley Nº 28990 J. y modificaciones, Ley Nº 28990 J. y modificaciones, Ley Nº 28990 J. y modificaciones de Habilitación de la empresa y cupia litera de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia del propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia de la propia del propia de la propia de la propia de la propia del propia de la propia de la propia d			Α						Х		5			Sub Gerente
PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFEREN- TES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D) (a excepción de las previstas en la Modalidad D)  Se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.  Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas  Jurídicas, vigente al momento de presentación de la literator de presentación de la literator de presentación de la literator de presentación de la literator de presentación de la literator de presentación de la literator de presentación de la literator de presentación de la literator de presentación de la literator de presentación de la literator de presentación de la literator de presentación de la literator de presentación de la literator de personas que de solicitante sea una persona jurídica.  Y modificatorias (25.90.07). Ants. 10, 25 y 31.  **Reglamento de Licencias de Habilitación de Habilitación de la delimento de locumentación.  Urbana y Licencias de Edificación, Decreto de Locumentación.  Supremo Nº 08-2013-VIVIENDA y modifica de natura de la latera municipal correspondiente a la verificación administrativa de locumentación.  Documentación Técnica  Documentación Técnica  Brance de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de la latera de			- 1						1	1		Documentario		de Desarrollo Urbano y
TES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D) (a excepción de las previstas en la Modalidad D) (a excepción de las previstas en la Modalidad D) (branca e deficar.  Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas  Juridicas, vigente al momento de presentación de 1º Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.  Urbana y Lucencias de Edificación, Decreto 5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro- 4.90% 186.10 Urbana y Lucencias de Edificación, Decreto 5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro- 4.90% 186.10 Unida (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.  Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias usufficativas por espocialidad 9 Plano de Sestemimento de Escavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo stablecido en la Norma E DÓ del RNE, compañado de la Norma E DÓ del RNE, compañado de la Norma E DÓ del RNE, compañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la loria y las edificacións colinidado el número de pisos y sóatnos; así como fotos en los el número de pisos y sóatnos; así como fotos en los el número de pisos y sóatnos; así como fotos en los el número de pisos y sóatnos; así como fotos en los el número de pisos y sóatnos; así como fotos en los el número de pisos y sóatnos; así como fotos en los el número de pisos y sóatnos; así como fotos en los el número de pisos y sóatnos; así como fotos en los el número de pisos y sóatnos; así como fotos en los el casos, y se presente el Paño de Sostenimiento			1				1	-	1	-				Rural
derecho a edificar.  3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas puridicas, vigente al momento de presentación de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas puridicas, vigente al momento de presentación de de la Unidicas, vigente al momento de presentación de de Unidicas, vigente al momento de presentación de Unidicas, vigente al momento de presentación de Unidicas, vigente al momento de presentación de Unidicas, vigente al momento de presentación de Unidicas y Licencia de Edificación, 25 y 31. 4 Declaración Jurdada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.  1 Unidica y Licencias de Edificación, Decreto pode FUE con indicación del número de compro- 4.90% 186.10 Unidica y Licencia de Edificación, Decreto pode FUE con indicación del número de compro- 4.90% 186.10 Unidica (Val. 25 y 31. 4 y entificación administrativa verificación administrativa verificación administrativa verificación administrativa verificación administrativa verificación administrativa verificación administrativa verificación según formato.  1 Documentación Técnica (S. Piano de Ubicación y Localización según formato.  2 Documentación Técnica (S. Piano de Ubicación y Localización según formato.  3 Plano de Arquiectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, instalaciones es Santiarias, instalaciones (Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias verificación de la viente de la verificación de la la intervención de los delegados Ad Hod el RINDECI (S. Piano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a le establecido en la la la intervención de los delegados Ad Hod el RINDECI (S. Piano de Sostenimiento de Licaso, y de acuerdo a le establecido en la la la la la la la la la la la la la									1				Itulai	Itulai
3 Constitución de la empresa y copia literal del pode repedidos por el Registro de Personas pode repedidos por el Registro de Personas pode repedidos por el Registro de Personas por el Seguiación de Habilitaciones los documentos, en caso que el solicitante sea una Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 2909 persona jurídica.  Y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. 4 Declaración Jurada de habilitación de los Profesionales que suscipien la documentación.  Urbana y Licencias de Edificación, Decreto 5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro- 4.90% 186.10 Urbana y Licencias de Edificación, Decreto 5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro- 4.90% 186.10 Urbana y Licencias de Edificación, Decreto 5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro- 4.90% 186.10 Urbana y Licencias de Edificación, Decreto 5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro- 4.90% 186.10 Urbana y Licencias de Edificación, Decreto 5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro- 4.90% 186.10 Urbana y Licencias de Edificación, Decreto 5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro- 4.90% 186.10 Urbana y Licencias de Edificación del número de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa Verificación administrativa Verificación administrativa Verificación administrativa Verificación administrativa Verificación administrativa Verificación administrativa Verificación administrativa Verificación administrativa Verificación administrativa Verificación administrativa Verificación administrativa Verificación administrativa Verificación del última de la Decreta de Licencia de Persona de Carca de Licencia Según formato. Palación del Según de Licencia Según formato. Palación del Según del Carca de Licencia Según formato. Palación del Según del Según del Según del Según del Según del Según del Según del Según del Según del Según del Según del Según del Según del Según del Según del Según del Según del Según del Según del Según del Según del Según del Según del Según del Según			-				1		1					
Base Legal    Doder expedidos por el Registro de Personas		(a excepción de las previstas en la modalidad b)	3											
Sase Legal   Survicios   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superior   Superi									1					
Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley NP 20000 yerodificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.  1 Declaración Jurda de habilitación de los Profesionales que suscriben la documentación. Urbanas y Licencias de Habilitación Urbanas y Licencias de Edificación, Decreto 5 Anexo D del FUE con indicación dimiento de compro- 4.90% 186.10  Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.  Documentación Técnica  6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias Justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDEC! 9 Plano de Sostenimiento de Escavaciones, de ser el caso, y de acurdo a los establecidos n la Indirevención de los delegados Ad Hoc del INDEC! 9 Plano de Sostenimiento de Escavaciones, de ser el caso, y de acurdo a los establecidos n la Indirevención de los delegados (Ad Hoc del INDEC! 9 Plano de Sostenimiento de Escavaciones, de ser el caso, y de acurdo a los establecidos en la Indirevención de los delegados (Ad Hoc del INDEC! 9 Plano de Sostenimiento de Escavaciones, de ser el casos, y de acurdo a los establecidos en la Indirevención de los delegados (Ad Hoc del INDEC! 1 Norma E 050 del RNE, acompañado de la Indirevención de sobre y las edificaciones Contentes; indicando el numero de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento	l	Rase I enal	-				1	-	1					
Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090   persona jurídica.   y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.   4 Declaración Jurada de habilitación de los   Reglamento de Licencias de Habilitación   profesionales que suscriben la documentación.   Urbana y Licencias de Edificación, Decreto   5 AnexO D del FUE con indicación del número de compro-   4.90%   186.10   Supremo № 008-2012-VIVIENDA y modifica   bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la   toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.   verificación administrativa     Documentación Técnica	<del> </del>							-		<b>†</b>				
y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. 4 Declaración Jurada de habilitación de los 'Reglamento de Licencias de Habilitación profesionales que suscriben la documentación.  Urbana y Licencias de Edificación, Decreto 5 Anexo D del PUE con indicación del número de compro- 4.90% 186.10			-				1	1	1	1				
* Reglamento de Licencias de Habilitación profesionales que suscriben la documentación.  Urbana y Licencias de Edificación, Decreto 5 Anexo D del FUE con indicación del el número de compro- Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.  Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias Liustificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de los delegados de la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; sai como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento			4				1			<b>-</b>				
Urbana y Licencias de Edificación, Decreto 5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro- Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.    Documentación Técnica   Documentación Técnica   Documentación Técnica   Documentación Técnica   Documentación Técnica   Documentación Técnica   Documentación Técnica   Documentación Técnica   Documentación Y Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),   Estructuras, Instalaciones   Efectricas y otros, de ser el caso, y las memorias   Efectricas y otros, de ser el caso, y las memorias   Efectricas y otros, de ser el caso, y las memorias   Efectricas y otros, de ser el caso, y las memorias   Efectricas y otros, de ser el caso, y las memorias   Efectricas y otros, de ser el caso, y las memorias   Efectricas y otros, de ser el caso, y las memorias   Efectricas y otros, de ser el caso, y las memorias   Efectricas y otros, de ser el caso, y las memorias   Efectricas y otros, de ser el caso, y las memorias   Efectricas y otros, de ser el caso, y las memorias   Efectricas y otros, de ser el caso, y las memorias   Efectricas y otros, de ser el caso, y las memorias   Efectricas y otros, de ser el caso, y las características   Efectricas y otros, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la   Efectricas y otros, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la   Efectricas y otros, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la   Efectricas y otros, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la   Efectricas y otros, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la   Efectricas y otros, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la   Efectricas y otros, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la   Efectricas y otros, de ser el el caso, y de acuerdo el Policas y otros, de ser el Policas y otros, de ser el Policas y otros, de ser el Policas y otros, de ser el Policas y otros, de ser el Policas y otros, de ser el Policas y otros, de se	l - 1		+						1					
Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica  toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.    Verificación administrativa			5			4.90%	186.10							
toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.  verificación administrativa  Documentación Técnica  Belano de Ubicación y Localización según formato.  7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias i justificativas por especialidad.  8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera Ia intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI  9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento														
Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; saí como fotos en los el número de pisos y sótanos; saí como fotos en los el número de pisos y sótanos; saí como fotos en los														
6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias  justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento		(*												
6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias i justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento				Documentación Técnica										
7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias  [Iustificativas por especialidad.]  8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera [Ia intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI]  9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In intervención de Excavaciones, de ser [In inter			6				1	1	t	t				
Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones  Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias  [justificativas por especialidad.]  8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera  la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI  9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser  el caso, y de acuerdo a lo establecido en la  Norma E 050 del RNE, acompañado de la  Memoria descriptiva que precise las características  de la obra y las edificaciones colindantes; indicando  el número de pisos y sótanos; así como fotos en los  casos que se presente el Plano de Sostenimiento			7											
Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento							Ì	1						
justificativas por especialidad.  8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI  9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento								1						
8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento														
la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI  9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento			8		1		İ							
9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento														
Norma E 050 del RNE, acompañado de la  Memoria descriptiva que precise las características  de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento			9						1					
Norma E 050 del RNE, acompañado de la  Memoria descriptiva que precise las características  de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento				el caso, y de acuerdo a lo establecido en la										
Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento							Ì	1						
de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento														
el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento								1						
casos que se presente el Plano de Sostenimiento								1	t	t				
								Ì						
			1		1		İ	1						
10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos			10	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEDEC	HO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N°						ACIÓN (*)		Evalu	uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RI
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TRAWITA	ACION ( )	Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DLIC				Ubicación		(en S/)			tivo	(en hábiles)	IIII LITTO		CIÓN
			T		3800								
			que establece el RNE.										
		11	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones										
		_	de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-										
		_	formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial	_			-						
		_	y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda,				-						
		-	Construcción y Saneamiento.	_			-						
		12	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re-					ļ					-
		_	glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme				-						+
			los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de				-	-					+
		40	Vivienda, Construcción y Saneamiento.				-						+
		13	En caso se solicite Licencia de Edificación para	_		-							+
			Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor					ļ					-
-+		+	Histórico deberá presentarse lo siguiente:	-	-	<b> </b>	1	-	-				+
			a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)		1	<u> </u>		-					+
			en los cuales se diferencie la edificación existente		-	1	1	1					+
			de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva,		1	<u> </u>		-	-				+
			considerando: - Plano de levantamiento de la edificación		-	<u> </u>	1	1					+
							-	-					+
			graficando con achurado 45 grados, los					-					
			elementos a eliminar.	_			-						+
			- Plano de la edificación resultante, graficándo				-						+
			con achurado a 45 grados, perpendicular al				-						+
			anterior, los elementos a edificar.				-		-				-
		_	- Para las obras de Puesta en Valor Histórico				-						+
			se debe graficar en los planos los elementos				-	-					+
		_	arquitectónicos con valor histórico monumental										
		_	propios de la edificación, identificándose	_		-							+
			aquellos que serán objeto de restauración,					-					-
		_	reconstrucción o conservación, de ser el caso.	_									+
		_	b) Planos de estructura y memoria justificativa;     en los casos de obras de remodelación,					ļ					-
							-						
			ampliación o puesta en valor y cuando sea				-	-					+
			necesario en los demás tipo de obra.				-						+
			Debe diferenciarse los elementos estructurales				-	-					+
			existentes, los que se eliminarán y los nuevos,				-						+
		_	detallando adecuadamente los empalmes.	_			-						
		_	c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,				-						+
			de ser necesario, donde:				-						+
			- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de				-						+
		_	los que se eliminarán; detallandose				-						+
		_	adecuadamente los emplames.	_			-						+
		_	- Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo										
		_	en cuenta la ampliación de cargas eléctricas	_			-						-
			y de dotación de agua potable.										
			d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al		1	<u> </u>	1		-				+
			Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad				-	-					+
			Común, deberá además presentarse lo siguiente:			1	1	-					
			- Autorización de la Junta de Propietarios			ļ	-	-					+
			- Reglamento Interno			1	1	-					
			- Planos de Independización correspondientes		-		1	-	-				+
			e) En caso se solicite una Licencia Temporal de										1
_			Edificación y luego de haber obtenido el dictamen				1	<u> </u>					<del> </del>
			Conforme en la especialidad de Arquitectura,										<b></b>
			deberá además presentarse el Anexo D del FUE			ļ							<b></b>
		14	Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano			1	1						<b>↓</b>

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ITOS AD	MINISTR	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		BEE		CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS I
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	DEREC TRAMITA			Evalu	ación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto- mático			(en hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
				Obicación	3800	(en 5/)		tivo	tivo	(en nabiles)			CION
		B VERIFICACIÓN											
			erse notificado el último dictamen										
			oyecto se debe presentar lo siguiente:										
			Visitas de Inspección, debidamente										
			esponsable de Obra y el Supervisor										
		Municipal.					-						
			e la fecha de inicio de la obra, en										
			indicado en el FUE				1						
			úmero de comprobante de pago de la tasa		3.09%	447.00	1						
			a la verificación técnica.		3.09%	117.30	1						
			do Riesgo Contratista) o la Póliza				1						
			dad Civil, según las características				1						
			jecutarse con cobertura por daños	+		1	<del> </del>						<b>.</b>
		materiales y per	sonales a terceros.	+			1						<del>                                     </del>
		Notas:		+			1						+
			cumentos serán presentados por	+	1		1				1		1
		duplicado	oumentos seran presentados por	1			1						<del>                                     </del>
			y sus anexos deben ser visados										1
			s páginas y cuando corresponda,			1	1						1
			r el propietario o por el solicitante y				1						+
			nales que interviene.				-						
			anos y documentos técnicos deben	+		1	1						+
			os y firmados por el profesional	-			1						+
			de los mismos y por los Revisores Urbanos,				1						
			or el propietario o solicitante.										
			R o la Poliza de Responsabilidad										
			ega el día útil anterior al inicio de la										
			tener una vigencia igual o mayor a la				1						
			proceso edificatorio										
			icarse el inicio del proceso edificatorio				1						
			lación de 15 dias calendarios, en				1						
			aberlo declarado en el FUE.										
			untar las copias de los planos del										
			o aprobado, de encontrarse vigente										
			ón, el cual tendrá efecto vinculante										
		para el proc	edimiento cuando se trate del mismo										
		proyecto sin	modificaciones, aún cuando hayan										
		variado los	parámetros urbanísticos y edificatorios										
			fue aprobado.										
		(g) En caso de	proyectos de gran magnitud, los										
		planos podr	án ser presentados en secciones con										
			eniente que permita su fácil lectura,										
		conjuntame	nte con el plano del proyecto integral.										
			a intervención del Delegado Ad Hoc										
			n edificaciones establecidas en las modali-										
			de uso diferente al residencial y de concu-		,								
		rrencia masi			,								
			ejecución de las obras autorizadas										
			a la presentación de los requisitos				1						
			la verificación técnica.										
			ne una vigencia de treinta y seis (36)	1			1						<b></b>
		meses.		+			1	-					1
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C	A VEDICICACIÓN	ADMINISTRATIVA	1		<u> </u>	<del>                                     </del>	V			T-414-	0	Out Ora
62	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL	Requisitos con	ADMINISTRATIVA	+		<u> </u>	1	Х		5	Trámite Documentario	Sub Gerente de Desarrollo	Sub Gerente de Desarrollo
-	PROYECTO POR REVISORES URBANOS		do, debidamente suscrito.	+		1	1				Documentario	Urbano y	Urbano y
	I NOTEGIO I ON NEVISONES UNDANOS	i i or poi dapiloa	ao, aobidamente suscitto.		1	1	1	1				Olbalio y	Ulballo y

REQUISITOS DERECH N° TRAMITAC		<u> </u>						
DERECH		CAL	IFICACIO	ÓN	PLAZO			INSTANCIAS D
			Evalua			INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y Formulario	JON (")	Auto-	Pre	via	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
Base Legal Número y Denominación / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codigo / Codi			Posi- I	Nona.		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
Obligation	(en S/)	manco	tivo		(en hábiles)	WILENTO	N.ZOOZVZ.K	CIÓN
3800								
PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,			1				Rural	Rural
VIVIENDA se deberá presentar la escritura pública que acredite el					ļ			
derecho a edificar.								
3 Constitución de la empresa y copia literal del								
Base Legal     poder expedidos por el Registro de Personas       * Ley de Regulación de Habilitaciones     Jurídicas, vigente al momento de presentación de								
Ley de regulación de nabilitaciones Sur en activa de la Companya y de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya								
Vitodias y de Edinicatines, Est y re 2009 los discinitations, Est y reaction de la confidencia (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. persona jurídica.								
* Reglamento de Licencias de Habilitación 4 Declaración Jurada de habilitación de los								
Urbana y Licencias de Edificación, Decreto profesionales que suscriben la documentación.					1			
Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica 5   Anexo D del FUE con indicación del número de compro-	186.10							
toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57. bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la	100.10				<b>†</b>			
tona (04.00.10). And 0.11, 42.0, 41, 01 y 01.							+	
YOTHOGOTHIOGHT								
Documentación Técnica								
6 Plano de Ubicación y Localización según formato.								
7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones).			t t				1	1
Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones								
Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias								
justificativas por especialidad.								
8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera								
la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI								
9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser								
el caso, y de acuerdo a lo establecido en la								
Norma E 050 del RNE, acompañado de la								
Memoria descriptiva que precise las características								
de la obra y las edificaciones colindantes; indicando								
el número de pisos y sótanos; así como fotos en los								
casos que se presente el Plano de Sostenimiento								
de Excavaciones								
10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos								
que establece el RNE.								
11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones								
de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-					ļ			
formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial								
y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda,			-					
Construcción y Saneamiento.								
12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re-			-		<b>+</b>			
			-					
los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de  Vivienda, Construcción y Saneamiento.								
Vivienda, Construcción y Saneamiento.  13 En caso se solicite Licencia de Edificación para		1			1	1	1	1
13 En caso se solicite Licencia de Editicación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor		1			1		1	1
Remoderation, Ampiliate are value Histórico deberá presentarse lo siguiente:					1		1	ł
a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)							1	<del> </del>
en los cuales se diferencie la edificación existente					1	<u> </u>	<del> </del>	†
de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva,			1 1		1			1
considerando:			1 1		1		1	1
- Plano de levantamiento de la edificación							1	1
graficando con achurado 45 grados, los					1		1	1
elementos a eliminar.								1
- Plano de la edificación resultante, graficándo								
con achurado a 45 grados, perpendicular al								
anterior, los elementos a edificar.								
Para las obras de Puesta en Valor Histórico								
							<del>                                     </del>	1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ITOS AD	MINISTR	RATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	,				TRAMITA				ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario			Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
				Ubicación	3800	(en 5/)			tivo	(en nablies)			CION
		-	arquitectónicos con valor histórico monumental		3800								
-		-	propios de la edificación, identificándose			1							<del>                                     </del>
		+	aquellos que serán objeto de restauración,										<del> </del>
		-	reconstrucción o conservación, de ser el caso.										<del>                                     </del>
		+	b) Planos de estructura y memoria justificativa;										† · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		+	en los casos de obras de remodelación,										<del>                                     </del>
		1	ampliación o puesta en valor y cuando sea										<del> </del>
			necesario en los demás tipo de obra.										
		1	Debe diferenciarse los elementos estructurales										
			existentes, los que se eliminarán y los nuevos,										
			detallando adecuadamente los empalmes.										
			c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,										
			de ser necesario, donde:										
			- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de										
			los que se eliminarán; detallandose										
			adecuadamente los emplames.										
			<ul> <li>Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo</li> </ul>								-		
			en cuenta la ampliación de cargas eléctricas										
			y de dotación de agua potable.										
			d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al										
			Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad										
			Común, deberá además presentarse lo siguiente:										
			Autorización de la Junta de Propietarios										
		_	- Reglamento Interno										ļ
		-	- Planos de Independización correspondientes			ļ							<u> </u>
		-	e) En caso se solicite una Licencia Temporal de										
		-	Edificación y luego de haber obtenido el dictamen										
		-	Conforme en la especialidad de Arquitectura,			1							
-		1.4	deberá además presentarse el Anexo D del FUE	-		+							<del></del>
-		14	Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano										
		-	VERIFICACIÓN TÉCNICA	_									<u> </u>
		₽	Despues de haberse notificado el último dictamen										1
		-	Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:	1									
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente	+		1							
		+	suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor										
		+	Municipal.										<u> </u>
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en										1
		╅	caso no se haya indicado en el FUE			Ì							
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.09%	117.30							
		T	correspondiente a la verificación técnica.	1									1
		4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza										1
			de Responsabilidad Civil, según las características	1									
			de las obras a ejecutarse con cobertura por daños										
			materiales y personales a terceros.										
			Notas:										
			(a) Todos los documentos serán presentados por										
			duplicado										
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados										
			en todas sus páginas y cuando corresponda,										
			firmados por el propietario o por el solicitante y	1			<u> </u>						1
			los profesionales que interviene.										1
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben	1									ļ
		$\perp$	estar sellados y firmados por el profesional	1			<u> </u>						
oxdot		_ _	responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos,	<u> </u>	ļ	<u> </u>				l			

DEN SIMPLE PROCESSION OF BASE Larger   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Security   Secur				TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS A	MINISTE	RATIVO	S (TU	PA)	- 20	14			
Send Ligary  Best Ligary  Namer by Proceedings or a policitate  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to in Prices & Recommendate)  (Id. La Place CART to				REQUISITOS		DEREC	CHO DE	CAL						INSTANCIAS D
Section   Numerous processions   College   Television   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name   New Name	N°											INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
James por el proprietiro o elicitarione.  (a) La Prizia CAPE o la Prizia de Repopuedalisted Chris e mismaga de dis di anteriora de revolto da la Cardina CAPE de la Prizia de Repopuedalisted Chris e mismaga de dis di anteriora de revolto da la Cardina CAPE de la Prizia de Repopuedalisted Chris e mismaga del dis di anteriora del revolto da la Cardina CAPE del Cardina CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE del CAPE				Número y Denominación			1 . ()	,	Pr	evia	RESOLVER			RECONSIDERA
y femandas para al propietation a solicitation.  In the arthropa of the part of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of the control of t	DEN	Dase Legal		Numero y Denominación		(en % UIT)	(en S/)	mático			(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
y firendes per el proputerso solicitante.  (9) La Potra CAPE A Pictoria de Nationa de Napoporamidica de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva						3800	(		tivo	tivo	(,			
(b)   Potato CARN on in Protot and Responseshillated Civil se methypa is on its infertion of a to its  Civil se methypa is on its infertion of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the internation of the				y firmados por el propietario o solicitante.										
Code y date to make a factor of incide de to doisy y date to make years and part of anticing de to doisy y date to make years and years do years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years and years a														
General Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of the Content of														
(a) Debe communicate in into del process edifications on una settlementa, en en on una settlementa, en en official de la consideration de 5 dies electronic del official del consideration de 5 dies electronic del official del consideration de 5 dies electronic del official del consideration consideration del official del consideration consideration del official del consideration del consideration del official del consideration consideration del official del consideration consideration del official del consideration consideration del official del consideration consideration del official del consideration consideration del official del consideration del consideration del official del consideration del consideration del official del consideration del consideration del official del consideration del consideration del official del consideration del consideration del official del consideration del consideration del official del consideration del consideration del official del consideration del consideration del consideration del official del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consideration del consi				obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la										
cos de no Fuebra declaration de PLUE  (1) Se podel adjuntal las eccesa de los planos delles  (2) Se podel adjuntal las eccesa de los planos delles  (3) Se podel adjuntal las eccesa de los planos delles  (4) Se podel adjuntal las eccesa de los planos delles  (5) Se podel adjuntal las eccesa de los planos delle  (6) Se podel adjuntal las eccesa de los planos delle  (7) Se podel adjuntal las eccesa de los planos delle  (8) Se podel adjuntal las eccesa de los planos delle  (8) Se podel adjuntal las eccesa de los planos delle  (8) Se podel adjuntal las eccesa de los planos delle  (8) Se podel adjuntal las eccesa de los planos delle  (8) Se podel adjuntal las eccesa de los planos delle  (8) Se podel adjuntal las eccesa de los planos delle  (9) Se podel adjuntal las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntal la las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntal las eccesas delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntation delle adjuntat				duración del proceso edificatorio										
caso de no haberto declaration on el FLE.  (I) Se podrá adentra las costes de los pistos del particular de la caso de la contractiva vigente aprilador, de el contractiva vigente de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso deligidad de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso de la caso				(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio										
Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached   Big   Secretar approached				con una antelación de 15 dias calendarios, en										
Anteproyech aprobable, de authorité détect vinculante et su aprobable, de authorité détect vinculante et su production d'authorité détect vinculante et sur passe à procedimient outainés authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'authorité de l'				caso de no haberlo declarado en el FUE.										
su aprobación, et cual tendra efecto vinculante para el procedimiento cuadro la trade del mismo projecto sin modificaciones, aún cuando hispan vendo los perámentos unidamistacios y edificaciones la que financia de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la compositación de la la compositación de la compositación de la compositación de la lacidación de la lacidación de la compositación de la lacidación d				(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del										
para et procedimiento cuando se trate del mismo projecto sin modificaciones, pain cando hayen variado los parámeteros vidamisticos y edificatórios (g) En casa prosentados en aceciones con escala conventiente que permanentados en aceciones con escala conventiente que permanentados en aceciones con escala conventiente que permanentados en aceciones con escala conventiente que permanentados en aceciones con escala conventiente que permanentados en aceciones con escala conventiente que permanentados en aceciones con escala conventiente que permanentados en aceciones con escala conventiente que permanentados en aceciones con escala conventiente que permanentados en aceciones con escala conventiente que permanentados en aceciones con escala conventiente que permanentados en aceciones con escala conventiente que permanentados en aceciones con escala conventiente que permanentados en aceciones con escala conventiente que permanentados en aceciones con escala conventiente que permanentados en aceciones con escala conventiente que permanentados en aceciones con escala conventiente que permanentados en aceciones con escala conventiente que permanenta en aceciones con escala conventiente que permanentados en aceciones con escala conventiente que permanentados en aceciones con escala conventiente que permanentados en aceciones con escala conventiente que permanentados en aceciones con escala conventiente que permanentados en aceciones con escala conventiente que permanentados en en en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceciones con en aceci				Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente										
proyects oit modificacomes, aim cuando hispan variable to parafinetro sufficientorios con los que ha eprobado.  (g) En ceso de proyector de gran magnitud, los con los que ha eprobado.  (g) En ceso de proyector de gran magnitud, los con los que ha eprobado.  (g) En ceso de proyector de gran magnitud, los con los que ha eprobado.  (g) En ceso de proyector de gran magnitud, los concientement con el plano del proyector integral.  (h) Se requieres la rinevención del Delegado Ad Hoco del MENCE for enfollaciones establecidades en las model- concientement con el plano del proyector integral.  (h) Se requieres la rinevención del Delegado Ad Hoco del MENCE for enfollaciones establecidades en las model- concientement con el plano de la conciente del proyector integral.  (h) Se requieres la rinevención de los del proyector integral.  (h) Se requieres la rinevención de los del proyector integral.  (h) Se requieres la rinevención de los del proyector integral.  (h) Se requieres la rinevención de los del proyector integral.  (h) Se requieres la rinevención de los del proyector integral.  (h) Se requieres la rinevención de los del proyector integral.  (h) Se requieres la rinevención de los del proyector integral.  (h) Se requieres la rinevención de los del proyector integral.  (h) Se requieres la rinevención de los del proyector integral.  (h) Se requieres la rinevención de los del proyector integral.  (h) Se requieres la rinevención de los del proyector integral.  (h) Se requieres la rinevención de los del proyector integral.  (h) Se requieres la rinevención de los del proyector integral.  (h) Se requieres la rinevención de los del proyector integral.  (h) Se requieres la rinevención de los del proyector integral.  (h) Se requieres la rinevención de los del proyector integral.  (h) Se requieres la rinevención de los del proyector integral.  (h) Se requieres la rinevención de los del proyector integral.  (h) Se requieres la rinevención de los del proyector integral.  (h) Del los del proyector integral.  (h) Se requieres la rin				su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante										
variado los parimetros urbanistosos y edificacionos														
Con to gate the aprobability   Control to gate the aprobability   Control to gate the approbability   Control to gate the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the provision of the p														
Gil Fin caso de proyectos de gran magnitud, los participants proprieta que permita su fiscil fectura.				variado los parámetros urbanísticos y edificatorios										
planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su facil lectura, corjuntamente con el plano del proyecto integral.  (i) Se recipiente in intervencion del Delegado A Placodifi- provincion del Delegado A Placodifi- control del Control del Delegado A Placodifi- control del Control del Control del Delegado A Placodifi- del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Control del Co		<u> </u>												
secula conveniente que permita su fical lectura,  (i) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc  del MDECF en edificiones establecisco en las models  del MDECF en edificiones establecisco en las models  del MDECF en edificiones establecisco en las models  del MDECF en edificiones establecisco en las models  del MDECF en edificiones establecisco en las models  del MDECF en edificiones establecisco en las models  del MDECF en edificiones establecisco en las models  del MDECF en edificiones establecisco en las models  del MDECF en edificiones establecisco en las models  del MDECF en edificiones establecisco en las models  del MDECF en edificiones establecisco en las models  del MDECF en edificiones establecisco en las models  del MDECF en edificiones establecisco en las models  establecis suginar en en en experiencia de tenna y seis (36)  presentación de los requisitos  del MDECF en edificiones establecisco en las models  del MDECF en edificación tenna,  (i) La licencia tene una vigencia de tenna y seis (36)  meses.  4 VERFICACIÓN ADMINSTRATIVA  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVIA DEL  APROBACIÓN CON EYALUACIÓN PREVI														
Conjustamente con el plano del proyecto integral.  (i) El se equipate la internación del Designo Ad Hoc del INDECI den edificaciones establecidas en las modali- dades Cy D, de uso diferental erisdencial y de conocu- rencia mastera de público (i) El indico de la ejecución de las obras autorizadas estata sujelo a la presentación de los requisitos (ii) El indico de la ejecución de las obras autorizadas estata sujelo a la presentación de los requisitos (iii) El indico de la ejecución de las obras autorizadas estata sujelo a la presentación de los requisitos (iii) El indico de la ejecución de las obras autorizadas estata sujelo a la presentación de los requisitos (iii) El indico de la ejecución de las obras autorizadas estata sujelo a la presentación de los requisitos (iii) El indico de la ejecución de las obras autorizadas estata sujelo a la presentación de los requisitos (iii) El indico de la ejecución de las obras autorizadas (iii) El indico de la ejecución de los regulados (iii) El indico de la ejecución de las obras autorizadas (iii) El indico de la ejecución de las obras autorizadas (iii) El indico de la ejecución de las obras autorizadas (iii) El indico de la ejecución de las obras autorizadas (iii) El indico de la ejecución de las obras autorizadas (iii) El indico de la ejecución de las obras autorizadas (iii) El indico de la ejecución de las obras autorizadas (iii) El indico de la ejecución de las obras autorizadas (iii) El indico de la ejecución de las obras autorizadas (iii) El indico de la ejecución de las obras autorizadas (iii) El indico de la ejecución de la ejecución de la las obras autorizadas (iii) El indico de la ejecución de la ejecución de la las obras autorizadas de la las obras autorizadas de la las obras autorizadas de la las obras autorizadas de la las obras autorizadas de la las obras autorizadas de la las obras autorizadas de la las obras autorizadas de la las obras autorizadas de la las obras autorizadas de la las obras autorizadas de la las obras autorizadas de la las obras autorizadas d								1					·	
Description   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company   Company								1						
del NDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de vos deferenta el residencial y de concu- rencia masaiva de público  (i) El Inicio de la legicacion de las obras autorizadas estará suleto a la presentación de los requisitos  1, 2, 3 y 4 de la verificación technica  1, 2, 3 y 4 de la verificación technica  1, 2, 3 y 4 de la verificación technica  1, 2, 3 y 4 de la verificación technica  1, 2, 3 y 4 de la verificación technica  1, 2, 3 y 4 de la verificación technica  1, 2, 3 y 4 de la verificación technica  1, 2, 3 y 4 de la verificación technica  1, 2, 3 y 4 de la verificación technica  1, 2, 3 y 4 de la verificación technica  1, 2, 3 y 4 de la verificación technica  1, 2, 3 y 4 de la verificación technica  1, 2, 3 y 4 de la verificación technica  1, 2, 3 y 4 de la verificación technica  1, 2, 3 y 4 de la verificación technica  2, 3 y 4 de la verificación technica  2, 4 verificación technica  2, 4 verificación technica  3, 2 constitución de la completa succión  4, 2 constitución de la conseque al socialmien en sea el popidario del predio,  5, 2 constitución de la empresa y copia terra del  6, 2 constitución de la empresa y copia terra del  9, 2 constitución de la empresa y copia terra del  9, 2 constitución de la empresa y copia terra del  9, 2 constitución de la empresa y copia terra del  9, 2 constitución de la empresa y copia terra del  9, 2 constitución de la empresa y copia terra del  9, 2 constitución de la empresa y copia terra del  9, 2 constitución de la empresa y copia terra del  9, 2 constitución de la empresa y copia terra del  9, 2 constitución de la empresa y copia terra del  1, 2 constitución de la empresa y copia terra del  9, 2 constitución de la empresa y copia terra del  1, 3 constitución de la empresa y copia terra del  9, 4 constitución de la empresa y copia terra del  1, 4 constitución de la empresa y copia terra del  1, 4 constitución de la empresa y copia terra del  1, 4 constitución del la empresa y copia terra del  2, 4 constitución del la empresa y copia terra del														
disdas C y D. de uso diferente al residencial y de concu- rencia masha de público  (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas  estará sujeto a la presentación de los requisitos  1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.  (i) La liencia tener usi vigencia de trental y seis (36)  7 Le inicio de la ejecución de los requisitos  1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.  (i) La liencia tener usi vigencia de trental y seis (36)  8 LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C  A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PERVIA DEL  APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PERVIA DEL  PROVECTO POR REVISORES USBRANOS  I PLE por duplicado, debidiamente suscrito.  PARA INTERVENCIONES QUE SE DESABRO-  LIEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES  de deborá presenta la securiour pública que acradite el de la empresa y copia literal del poder expendidos por el Registro de Pessonas  Lety de Repulsadon de Habilisaciones  J Prodicionarios (25 0.007). Arts. 10, 25 y 31.  Pregistrato de Licencia de Habilisaciones  J Vandificacións (25 0.007). Arts. 10, 25 y 31.  Pregistrato de Licencia de Habilisacione  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de La elabilisaciones  J Vandificación de L														
meses.    Constitución de la empresa y copia literal del presidención de los empresa y copia literal del y de Regulación de la empresa y copia literal del y de Regulación de la empresa y copia literal del y de Regulación de la empresa y copia literal del y de Regulación de la empresa y copia literal del y de Regulación de la empresa y copia literal del y de Regulación de la empresa y copia literal del y de Regulación de la empresa y copia literal del y de Regulación de la empresa y copia literal del y de Regulación de la empresa y copia literal del y de Regulación de la empresa y copia literal del y de Regulación de la empresa y copia literal del y de Regulación de la empresa y copia literal del y de Regulación de la empresa y copia literal del y de Regulación de la empresa y copia literal del y de Regulación de la empresa y copia literal del y de Regulación de la empresa y copia literal del y de Regulación de la empresa y copia literal del y de Regulación de la empresa y copia literal del y de Regulación de la empresa y copia literal del y de Regulación de la empresa y copia literal del y de Regulación de la empresa y copia literal del y de Regulación de la empresa y copia literal del y de Regulación de la templesa y copia literal del y de Regulación de la empresa y copia literal del y de Regulación de la templesa y copia literal del y de Regulación de la templesa y copia literal del y de Regulación de la templesa y copia literal del y de Regulación de la templesa y copia literal del y de Regulación de la templesa y copia literal del y de Regulación de la templesa y copia literal del y de Regulación de la templesa y copia literal del y de Regulación de la templesa y copia literal del y de Regulación de la templesa y copia literal del y de Regulación de la templesa y copia literal del y de Regulación de la templesa y copia literal del y de Regulación de la templesa y copia literal del y de Regulación del y de Regulación del y de Regulación del y de Regulación del y de Regulación del y de Regulación del y de Reg														
OE Linicio de la ejecución de las obras autorizadas e estará sujeto la presentación de los requisitos														
1, 2, 3 y 4 de la verificación terionica.														
1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.														
Gall Licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)														
83 LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. PROYECTO POR REVISORES URBANOS 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, LICEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados) (previamente declarados) 3 Constitución de la empresa y copia literal del (previamente declarados) 4 Seguistro de Personas 1 Licey de Regulación del Habilitaciones 1 Licey de Regulación del Habilitaciones 1 Licey de Regulación del Habilitaciones 2 Prodes expedicios por el Registro de Personas 3 Unidicas, vigente al momento de presentación de 3 Unbana y de Edificación, Decreto 4 Posiciamento de Licencias de Habilitación 5 Regulación del Habilitación del Lorencias de Habilitación 4 Declaración Jurdad de habilitación de los 5 Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica 5 Apreso Del FILE con Indicación del documentación. 5 Unida (04.05.13), Arts. 3.1, 42.3, 47.51 y 57. 5 Trámite 5 Sub Gerente 5 Sub Gerente 5 Sub Gerente 5 Sub Gerente 5 Sub Gerente 5 Sub Gerente 5 Sub Gerente 5 Sub Gerente 5 Sub Gerente 5 Sub Gerente 5 Sub Gerente 5 Sub Gerente 5 Sub Gerente 6 Declaración 6 Parica de Indicación del Predicion 7 Parica del Seguitación del Predicion Indicación del Indicación del Commentación. 7 Parica del Marcine del Carencia del Seguitación del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del Carencia del														
S LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C A VERIFICACION ADMINISTRATIVA APROBACIÓN CON EVALUACION PREVIA DEL Requisitos comunes PROYECTO POR REVISORES URBANOS 1 FUE por opticado, debidamente suscrito. PRARA INTERVENCIONES QUE SE DESARRO- LICEN EN BIBENES CULTURALES NMUEBLES (previamente deciarados)  Base Legal 1 Ley do Regulación de Habilitaciones Urbana y de Edificaciones, Ley Nº 29090 Vy modificatorias (25,09,07). Arts. 10, 25 y 31. 9 Regulamento de Licencias de Habilitación Jurada de habilitación Jurada de habilitación Jurada de habilitación Jurada de habilitación Jurada de habilitación Jurada de habilitación Jurada de habilitación Jurada de habilitación de la municipal correspondiente a la verificación administrativa verificación del Inserto de Compro- Supremo Pos-0213-VINENDA y modifica Supremo Pos-0213-VINENDA y modifica Ionia (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.  Documentación Técnica  6 Plano de Ubcacaión y Localización según formato. I leictricas y otros, de ser el caso, y las memorias I iustificativas por especialidad. I a lintervención de los equidada I intervención de los equidada I intervención de los equidada I intervención de los equidada I intervención de los elegados Ad Hoo del INDECI I or a caso que de solicitante on sea el propietario del predio. I verificaciones, Ley Nº 29090 I defención de l'acciones de compro- India de l'acciones de Edificación, Decreto India de l'acciones de Edificación del Supremo de compro- India de l'acciones de Edificación del Supremo de compro- India del Puedo del Puedo con indicación del India mode de Compro- India del Puedo del Puedo con indicación del India mode de Compro- India del Puedo del Puedo con indicación del India mode de Compro- India del Puedo del Puedo con indicación del India del Puedo del Puedo con indicación del India del Puedo del Puedo con indicación del India del Puedo del Puedo con indicación del India del Puedo del Puedo con indicación del India del Puedo del Puedo con india del Puedo del Puedo con indicación del India del Puedo del Puedo co	H								-					
RROBACION CON EVALUACION PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 9 FORTO POR REVISORES URBANOS 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 9 Urbano y Urbano y Urbano y Urbano profesionales gues debidamente suscrito. 9 Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y Ur														
PROYECTO POR REVISORES URBANOS  1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARRO- 1 E caso que el solicitarle no sea el projetario del predio, greviamente declarados)  2 En caso que el solicitarle no sea el propietario del predio, derecho a edificar.  3 Constitución de la empresa y copia literal del base Legal poder expedicións por el Registro de Personas 1 Juridicas, vigente al momento de presentación de Unbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 1 y modificatorias (25.09,07), Arts. 10, 25 y 31. Persona juridica. Pediamento de Licencias de Habilitación 1 Urbana y Licencias de Edificación. Decreto 1 Urbana y Licencias de Edificación. Decreto 1 Juridica y Licencias de Edificación. Decreto 2 Supremo Nº 009-2013-VIVIENDA y modifica 3 Anexo D del FUE con indicación del número de compro- bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la 4 Verificación administrativa 4 Documentación Técnica 5 Plano de Ubicación y Localización según formato. 5 Plano de Advigitactura (plantas, cortes y elevaciones), 5 Estructuras, Instalaciones Santianias, Instalaciones 5 Electricas y otros, de ser el caso, y las memorias 1 Licente de Registro de Registro de Personas 5 Urbana y Licencias de Edificación de Compro- bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la 5 Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Adquitectura (plantas, cortes y elevaciones), 6 Plano de Sostenimiento de Exevaciones, o la licencia del número de compro- bante de pago de la tasa municipal correspondiente 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Adquitectura (plantas, cortes y elevaciones), 8 Plano de segunidad y evacuación, cuando se requiera 1 la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Planos de Sostenimiento de Exevaciones, o seer 1 claso, y de acuerdo se o lestablecido en la			Α						Х		5			Sub Gerente
PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARRO-   2   En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá presentar la secritura pública que acredite el   Se deberá por secritura pública que acredite el   Se deberá por secritura pública que acredite el   Se deberá												Documentario		de Desarrollo
LEN EN BIENES CULTURALES NMUEBLES   se deberá presentar la escritura pública que acredite el			1											Urbano y
Greviamente declarados)   derecho a edificar.			2				1		-				Rural	Rural
Base Legal  *Ley de Regulación de Habilitaciones  Jurídicas, vigente al momento de presentación de  Urbanas y de Edificaciones, Ley № 2090  Jy modificatorias (250,907). Arts. 10, 25y 31.  *Reglamento de Licencias de Habilitación  Urbana y Licencias de Edificación, Decreto  Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica  5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro-  toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.  Documentación Técnica  6 Plano de Ubicación y Localización según formato.  7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),  Estructuras, Instalaciones salitarias, Instalaciones  Beranda de Sostenimiento de Excavación, cuando se requiera  la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI  el caso, y de acuerdo a lo establecido en la  el caso, y de acuerdo a lo establecido en la  el caso, y de acuerdo a lo establecido en la														
Base Legal   Doder expedidos por a Registro de Personas   Duridicas, vigente al momento de presentación de   Durbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090   Ios documentos, en caso que el solicitante sea una   Durbanas y de Edificaciones (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.   Destona jurídica.		(previamente declarados)							-					
* Ley de Regulación de Habilitaciones  Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090  Ios documentos, en caso que el solicitante sea una  y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.  * Reglamento de Licencias de Habilitación  Urbana y Licencias de Habilitación  Urbana y Licencias de Edificación, Decreto  Frofesionales que suscriben la documentación.  Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica  toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.  bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la  verificación administrativa  Documentación Técnica  6 Plano de Ubicación y Localización según formato.  7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),  Estructuras, Instalaciones  Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias  justificativas por especialidad.  8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera  la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI  9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser			3						-					
Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.  *Reglamento de Licencias de Habilitación 4 Declaración Jurada de habilitación de los Urbana y Licencias de Edificación, Decreto  Supremo № 008-2013-VIVIENDA y modifica 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprotoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.  bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa  Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias   Ustana y Licencias de Habilitación de los   Urbana y Licencias de Habilitación de los   4.90%   186.10     4.90%   186.10     5.90%   186.10     6.90%   186.10     7.90%   186.10     8.90%   186.10     8.90%   186.10     8.90%   186.10     8.90%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   186.10     9.91%   18														
y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.  * Reglamento de Licencias de Habilitación  4 Declaración Jurdian y Licencias de Edificación, Decreto  Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica  5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro-  toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.  bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la  verificación administrativa  Documentación Técnica  Flano de Ubicación y Localización según formato.  7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),  Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones  Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias  justificativas por especialidad.  Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera  la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI  9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser  el caso, y de acuerdo a lo establecido en la								-	<u> </u>					
*Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Drbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica 15 Anexo D del FUE con indicación del número de compro- toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.  bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa  Documentación Técnica Plano de Ubicación y Localización según formato. To Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias Justificativas por especialidad. Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de cercer a la la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI el caso, y de sosteniminto de Excavaciones, de ser el caso, y de carcer o la lo establecido en la			_					-						
Urbana y Licencias de Edificación, Decreto  Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica  5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro- toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.  bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa  Documentación Técnica  Flano de Ubicación y Localización según formato.  Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricativas por especialidad.  Eléctricativas por especialidad.  Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera Ia intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI el caso, y de acuerdo a lo establecido en la							1	-	-					
Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.  bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa   Documentación Técnica  Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias i usificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la			4			1	1	+	<u> </u>					1
toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.  bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa  Documentación Técnica  Plano de Ubicación y Localización según formato.  7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.  8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sosteniminto de Excavaciones, de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de ser el caso, y de caucerdo a la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sosteniminto de Excavaciones, de ser el caso, y de cuerdo a lo establecido en la	-		+-		-	4.000/	100.40	+	1		-			<b> </b>
Verificación administrativa	<b></b>		5			4.90%	186.10	+	<u> </u>	-				<b> </b>
Documentación Técnica    Plano de Ubicación y Localización según formato.		toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.					1	-	-					
6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la				verificación administrativa					<u> </u>					
6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la				Dogumentoción Tégnico		1	1	+	1					<b> </b>
7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la	$\vdash$		-			-	1	+	1	-	-			<b> </b>
Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones  Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias  justificativas por especialidad.  8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera  la intervención de los delegados Ad Hoc del INDEC!  9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser  el caso, y de acuerdo a lo establecido en la	<b>  </b>		7						-					1
Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.  8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI la intervención de los cavaciones, de ser le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a le caso, y de acuerdo a lo establecido en la le caso, y de acuerdo a le caso, y de acuerdo a le caso, y de acuerdo a le caso, y de acuerdo a le caso, y de acuerdo a le caso, y de acuerdo a le caso, y de acuerdo a le			+'			+	1	+	<del>                                     </del>	1	-			+
justificativas por especialidad.  8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera  la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI  9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser  el caso, y de acuerdo a lo establecido en la	H				-	1	<del>                                     </del>	1	1-	-	<del>                                     </del>			1
8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDEC! 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la	$\vdash$					+	1	+	<del>                                     </del>	1	-			+
la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI  9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la			-				-	+	<b>!</b>		-			<b> </b>
9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el el caso, y de acuerdo a lo establecido en la			8		-	1	1	+	<u> </u>					<b> </b>
el caso, y de acuerdo a lo establecido en la			+			-	1	+	1	-	-			<b> </b>
	<b>  </b>		9						-					1
I Normo E 050 del DNE ecompañado de la	-			Norma E 050 del RNE, acompañado de la		-	+	1	+	-	1			1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NIOS AL	HI GINIINI	KATIVO	5 (10	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N°					TRAMITA				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	R
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TIVAMITZ	101011 ( )	Auto-	Pr	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)			Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDER
J				Ubicación		(en S/)			tivo	(en hábiles)			CIÓN
			Memoria descriptiva que precise las características		3800								
			de la obra y las edificaciones colindantes; indicando				-						
_			el número de pisos y sótanos; así como fotos en los				+			-			-
			casos que se presente el Plano de Sostenimiento										
			de Excavaciones				+						+
		10	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos										
-		10	que establece el RNE.				1	-					+
		11	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones				1						+
-			de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-				1						
			formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial										
			y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda,				1						
			Construcción y Saneamiento.										
		12	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re-										
			glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme					1					1
-			los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de			1	1						
			Vivienda, Construcción y Saneamiento.			Ì	1						
		13	En caso se solicite Licencia de Edificación para										
			Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor										
			Histórico deberá presentarse lo siguiente:										
			a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)										
			en los cuales se diferencie la edificación existente										
			de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva,										
			considerando:										
			<ul> <li>Plano de levantamiento de la edificación</li> </ul>										
			graficando con achurado 45 grados, los										
			elementos a eliminar.										
			- Plano de la edificación resultante, graficándo										
			con achurado a 45 grados, perpendicular al										
			anterior, los elementos a edificar.				_						
			- Para las obras de Puesta en Valor Histórico										
			se debe graficar en los planos los elementos				-						
			arquitectónicos con valor histórico monumental				_						
			propios de la edificación, identificándose				1						
			aquellos que serán objeto de restauración,				-						
			reconstrucción o conservación, de ser el caso.			1	-						<del> </del>
			b) Planos de estructura y memoria justificativa;				-	-					
			en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea										
			necesario en los demás tipo de obra.				+			-			
			Debe diferenciarse los elementos estructurales				-						-
			existentes, los que se eliminarán y los nuevos,				-						-
			detallando adecuadamente los empalmes.				-	-					+
-			c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,			1	-						+
_ <b>†</b>			de ser necesario, donde:				-						+
			Se diferencien los puntos y salidas nuevos de				-						
-+		-	los que se eliminarán; detallandose	-		<u> </u>	1	1		1			<del> </del>
			adecuadamente los emplames.			1	1	1					1
		-	Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo				†						1
			en cuenta la ampliación de cargas eléctricas				1						
			y de dotación de agua potable.	1	1		1						
$\neg$ †			d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al	1	1		1		t				1
-			Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad	1	1		1						<b>†</b>
-		-	Común, deberá además presentarse lo siguiente:	1	1	1	1		<b>t</b>				1
-			Autorización de la Junta de Propietarios				1						t
$\dashv$		-	- Reglamento Interno		<del> </del>	1	1		l –				<del>                                     </del>
			Planos de Independización correspondientes		1	1	1	t	l	l			1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AL	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	UO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N°					TRAMITA			Evalu	ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	R
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TRAWITA	ACION ( )	Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)			Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDER
DEI				Ubicación		(en S/)		tivo		(en hábiles)	IIII LITTO		CIÓN
			In the same of the same linearing Transport do		3800								_
			e) En caso se solicite una Licencia Temporal de				ļ						
			Edificación y luego de haber obtenido el dictamen				-						+
			Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE				1						
-		1.	Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano	-		-	1						+
		14	Informe rechico Pavorable dei Revisor Orbano										
-		B	VERIFICACIÓN TÉCNICA			1							
		-   -	Despues de haberse notificado el último dictamen										+
			Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:										+
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente				1						+
			suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor				<u> </u>						+
		-	Municipal.				1						+
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en										+
			caso no se haya indicado en el FUE				<b>†</b>						1
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.09%	117.30	1						1
			correspondiente a la verificación técnica.				<b>†</b>						1
		4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza				1						
			de Responsabilidad Civil, según las características				1			1			1
			de las obras a ejecutarse con cobertura por daños										1
			materiales y personales a terceros.										1
													1
			Notas:										
			(a) Todos los documentos serán presentados por										
			duplicado										
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados										T
			en todas sus páginas y cuando corresponda,										
			firmados por el propietario o por el solicitante y										
			los profesionales que interviene.										
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben										
			estar sellados y firmados por el profesional										
			responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos,										
			y firmados por el propietario o solicitante.										
			(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad										
			Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la										
			obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la										
			duración del proceso edificatorio										<b>↓</b>
			(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio										
			con una antelación de 15 dias calendarios, en				4	-					
			caso de no haberlo declarado en el FUE.										4
			(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del				ļ						
			Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente				-						4
			su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante				ļ						
-			para el procedimiento cuando se trate del mismo				1						+
			proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan				1						-
-+			variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.	_	<del> </del>	<b> </b>	1						+
			(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los		<b> </b>		1						+
			planos podrán ser presentados en secciones con			<u> </u>	1						+
-+			escala conveniente que permita su fácil lectura,		<del> </del>		1						+
-+		-+	conjuntamente con el plano del proyecto integral.		<del> </del>	<u> </u>	1						+
			(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc	-	1	1	1			-	1		+
		_	del INDECI en edificaciones establecidas en las modali-	-	<del> </del>		1						+
-+		-+	dades C y D, de uso diferente al residencial y de concu-			<del> </del>	+						+
			rrencia masiva de público	-	<del> </del>		1	$\vdash$					+
-+		-	(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas		1		1						+
-+			estará sujeto a la presentación de los requisitos	+	1		1				1	<del> </del>	+
1		- 1	estara sujeto a la presentación de los requisitos		1	1	1					1	1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEI	NTOS AD	MINISTF	RATIVO	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario		ACIÓN (*)			uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		Auto- mático	Posi-	Nega-		PROCEDI- MIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA
				Ubicación		(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)			CIÓN
			4. 2. 2 v. 4 do la varifianción técnica		3800								
			1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.  (j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)				-						
-			meses.	_			-						
		-	1116363.				1	1					
64	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C	Δ	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	_				Х		5	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL		Requisitos comunes								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	PROYECTO POR REVISORES URBANOS	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.									Urbano y	Urbano y
	PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMER-	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,									Rural	Rural
	CIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVER-		se deberá presentar la escritura pública que acredite el										
	SIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS		derecho a edificar.										
	(que individualmente o en conjunto cuenten con	3	Constitución de la empresa y copia literal del										
	un máximo de 30,000 m2 de área construida)		poder expedidos por el Registro de Personas										
	•		Jurídicas, vigente al momento de presentación de										
	Base Legal		los documentos, en caso que el solicitante sea una										
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		persona jurídica.					1					
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	4	Declaración Jurada de habilitación de los										
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.		profesionales que suscriben la documentación.										
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		4.90%	186.10							
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la										
	Supremo N  008-2013-VIVIENDA y modifica		verificación administrativa										
	toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.												
			Documentación Técnica										
		6	Plano de Ubicación y Localización según formato.										
		7	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),										
			Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones										
			Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias										
			justificativas por especialidad.										
		8	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera										
			la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI										
		9	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser										
			el caso, y de acuerdo a lo establecido en la										
			Norma E 050 del RNE, acompañado de la										
			Memoria descriptiva que precise las características				-						
			de la obra y las edificaciones colindantes; indicando										
			el número de pisos y sótanos; así como fotos en los										
			casos que se presente el Plano de Sostenimiento										
			de Excavaciones				1	<u> </u>					
-		10	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos		-	ļ	-	<u> </u>					
			que establece el RNE.		ļ	ļ	1	<u> </u>					ļ
-		11	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones	-	<b>!</b>		+	1		ļ			-
			de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-			ļ		<u> </u>					
<u> </u>			formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial	-		-	+	<del>                                     </del>	<u> </u>				1
-			y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda,	-	-	<u> </u>	1	<b> </b>		-			
-			Construcción y Saneamiento.	+	<del> </del>	-	+	├	-	-	<del> </del>		+
-		12	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re-	-	<b> </b>		1	<b>!</b>					
-			glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme	-	1	<u> </u>	+	<b> </b>					-
-			los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de	-	-	<u> </u>	1	<b>!</b>			1		<b>+</b>
-			Vivienda, Construcción y Saneamiento.  En caso se solicite Licencia de Edificación para	-		<u> </u>	1	1					1
-		13		-	-	1	+	1	-	-	1		<b>+</b>
-			Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:			<u> </u>	1	<u> </u>					1
<u> </u>				-	1	<u> </u>	+	1	-	-	1		<b>+</b>
-			a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)     en los cuales se diferencie la edificación existente		<b> </b>		1	<b>!</b>		-			<b> </b>
-			de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva,	-		1	1	1					<b> </b>
-			considerando:		<del> </del>		1	<del>                                     </del>	-	<b> </b>	1		1
-			- Plano de levantamiento de la edificación	_	<del> </del>	<u> </u>	1	-	-	<u> </u>			1
-			graficando con achurado 45 grados, los	1	1	<u> </u>	+	<del>                                     </del>	-	-	1		+
			granicando com achurado 45 grados, los			1	1			1			1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	ENTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	UO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N°					TRAMITA			Evalu	uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	R
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	IKAWIII	CION ( )	Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega.		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDER.
DEN				Ubicación		(en S/)	manco		tivo	(en hábiles)	WILNIO	N200272K	CIÓN
					3800								
			elementos a eliminar.										
			- Plano de la edificación resultante, graficándo										
			con achurado a 45 grados, perpendicular al										4
			anterior, los elementos a edificar.										
			- Para las obras de Puesta en Valor Histórico										
			se debe graficar en los planos los elementos			ļ							
			arquitectónicos con valor histórico monumental										
			propios de la edificación, identificándose										
			aquellos que serán objeto de restauración,										
			reconstrucción o conservación, de ser el caso.										
			b) Planos de estructura y memoria justificativa;										
			en los casos de obras de remodelación,										1
			ampliación o puesta en valor y cuando sea		ļ	ļ	1	<u> </u>	-				<b></b>
			necesario en los demás tipo de obra.										<b>↓</b>
			Debe diferenciarse los elementos estructurales										<del></del>
		_	existentes, los que se eliminarán y los nuevos,			1	1						<b>↓</b>
			detallando adecuadamente los empalmes.										<b></b>
			c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,				-						
			de ser necesario, donde:										1
			- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de										
			los que se eliminarán; detallandose										
			adecuadamente los emplames.										
			<ul> <li>Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo</li> </ul>										1
			en cuenta la ampliación de cargas eléctricas										
			y de dotación de agua potable.										
			d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al										
			Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad				-						
			Común, deberá además presentarse lo siguiente:										
			- Autorización de la Junta de Propietarios										
			- Reglamento Interno										
			- Planos de Independización correspondientes										
			e) En caso se solicite una Licencia Temporal de										
			Edificación y luego de haber obtenido el dictamen										
			Conforme en la especialidad de Arquitectura,										
			deberá además presentarse el Anexo D del FUE										
		14	Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano										
			, ,										
		В	VERIFICACIÓN TÉCNICA										
			Despues de haberse notificado el último dictamen										1
			Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:										
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente										
			suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor										1
			Municipal.		1	1	1	1					1
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en			ļ							1
			caso no se haya indicado en el FUE										
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.09%	117.30							1
			correspondiente a la verificación técnica.										1
		4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza		1	1							1
			de Responsabilidad Civil, según las características										1
			de las obras a ejecutarse con cobertura por daños										
			materiales y personales a terceros.										
			Notas:										
			(a) Todos los documentos serán presentados por										1
			duplicado										
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS
N°	,					ACIÓN (*)			ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RI
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		W 5 ' '	Formulario			Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
				Obicación	3800	(en 3/)		tivo	tivo	(en nablies)			CION
			en todas sus páginas y cuando corresponda,		3000								
			firmados por el propietario o por el solicitante y				1						+
			los profesionales que interviene.										<u> </u>
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben										1
			estar sellados y firmados por el profesional										
			responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos,										
			y firmados por el propietario o solicitante.										1
			(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad										
			Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la										
			obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la										
			duración del proceso edificatorio										
			(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio										
			con una antelación de 15 dias calendarios, en										
			caso de no haberlo declarado en el FUE.										1
			(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del				<u> </u>						
			Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente		1		l						<b>_</b>
			su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante		ļ		ļ						<b>_</b>
			para el procedimiento cuando se trate del mismo		-	<u> </u>	<u> </u>				<del>                                     </del>		<del>                                     </del>
			proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan										_
			variado los parámetros urbanísticos y edificatorios										-
			con los que fue aprobado.										+
			(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los										+
			planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura,										+
			conjuntamente con el plano del proyecto integral.										+
			(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc			1							+
1			del INDECI en edificaciones establecidas en las modali-										+
			dades C y D, de uso diferente al residencial y de concu-										+
			rrencia masiva de público										+
			(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas										<b>†</b>
			estará sujeto a la presentación de los requisitos										+
			1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.										
			(j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)										
			meses.										1
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C	Α	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					Х		5	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL		Requisitos comunes								Documentario	de Desarrollo	de Desarroll
	PROYECTO POR REVISORES URBANOS	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.									Urbano y	Urbano y
	PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,									Rural	Rural
	(que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de		se deberá presentar la escritura pública que acredite el										+
	área construida)		derecho a edificar.	_	1	<u> </u>	<u> </u>				1		+
		3	Constitución de la empresa y copia literal del	-	1		1				<u> </u>		+
	Page Level		poder expedidos por el Registro de Personas				1						+
	Base Legal		Jurídicas, vigente al momento de presentación de	-	1	<u> </u>	1	$\vdash$			<b>-</b>		+
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090		los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.				1						+
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	- 1	Declaración Jurada de habilitación de los	-	<del>                                     </del>		<del>                                     </del>				<b>+</b>		+
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	- + -	profesionales que suscriben la documentación.		1		l .	$\vdash$					+
ł	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		4.90%	186.10	l	$\vdash$			1		+
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	- 3	bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la	<del>-  </del>	7.3070	100.10	<b>l</b>						<del>                                     </del>
	toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.		verificación administrativa				1						+
	10.10 (0.100.10). 1110. 0.1, 42.0, 41, 01 y 01.		vormouoron aunimistrativa		1	<u> </u>	1						<del>                                     </del>
l			Documentación Técnica				1						<del>                                     </del>
		6	Plano de Ubicación y Localización según formato.				i e						<del>                                     </del>
		7	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),	1	1		1				1		<u> </u>
$\dashv$			Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones		1		1						<del>                                     </del>
$-\dagger$			Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias				i e						<u> </u>
											1		

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS A	MINISTR	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC		CAL	IFICAC	IÓN Jación	PLAZO PARA			INSTANCIAS D
N° OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Número o Paramitración	Formulario	TRAMITA	ACIÓN (*)	Auto-		evia	RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT) 3800	(en S/)	mático	Posi- tivo	Nega- tivo	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
			justificativas por especialidad.		-								
		8	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera										
			la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI										
		9	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser										
			el caso, y de acuerdo a lo establecido en la										
			Norma E 050 del RNE, acompañado de la										
			Memoria descriptiva que precise las características										
			de la obra y las edificaciones colindantes; indicando										
			el número de pisos y sótanos; así como fotos en los										
			casos que se presente el Plano de Sostenimiento										
			de Excavaciones				1						1
		10	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos				1	<u> </u>					<b></b>
$\vdash \vdash$			que establece el RNE.	_	ļ		1	<u> </u>	L				<b></b>
$\vdash \vdash$		11	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones				1	<u> </u>					<b>_</b>
			de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-			ļ	1	<u> </u>					<b></b>
		1	formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial			<u> </u>	1	<u> </u>					<b></b>
$\vdash \vdash$		$\perp$	y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda,	_		ļ	1	ļ					<b></b>
			Construcción y Saneamiento.				1						
		12	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re-				1						
			glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme	_			<u> </u>	-					
			los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de										
			Vivienda, Construcción y Saneamiento.	_			<u> </u>	-					
		13	En caso se solicite Licencia de Edificación para				<u> </u>	<u> </u>					
			Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor				1						
		_	Histórico deberá presentarse lo siguiente:				1	1					<del></del>
			a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)				1						
			en los cuales se diferencie la edificación existente	_			1	<u> </u>					-
		_	de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva,				-	-					+
		-	considerando:				1	-					+
			- Plano de levantamiento de la edificación				1	1					+
		_	graficando con achurado 45 grados, los				-	-					+
			elementos a eliminar.				1	-					-
		-	- Plano de la edificación resultante, graficándo				1						
		-	con achurado a 45 grados, perpendicular al				1	-					+
$\vdash$		-	anterior, los elementos a edificar.				1						
		+-	- Para las obras de Puesta en Valor Histórico	-		-	+	1					+
$\vdash$		+	se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental	-	1		1	<b>!</b>					+
$\vdash$		+		+	1	<b> </b>	1	1	-				+
$\vdash$		+	propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración,	+	1		1	-					+
$\vdash \vdash$		+		-	1	<u> </u>	1	1					+
$\vdash$		+	h) Planes de estructura y memoria justificativa:	+	1		1	1	<del>                                     </del>				+
<b>-</b>		+	b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación,	-	1		1	-					+
<del>                                     </del>		+	ampliación o puesta en valor y cuando sea	+	1		1	<del>                                     </del>	-				+
1			necesario en los demás tipo de obra.	+	1		1	<b>-</b>	l				+
$\vdash$		+	Debe diferenciarse los elementos estructurales	+	1		1	<del>                                     </del>	<del>                                     </del>				+
1			existentes, los que se eliminarán y los nuevos,	+	1		1						+
$\vdash$		+	detallando adecuadamente los empalmes.	+	1		1	1	<del>                                     </del>				+
1			c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,	+	1		1	1	l -		1	<del> </del>	+
1		+	de ser necesario, donde:	+	1		1		l				+
$\vdash$		+	Se diferencien los puntos y salidas nuevos de	+	1	<u> </u>	+	<del>                                     </del>					+
$\vdash$		+	los que se eliminarán; detallandose		1		<u> </u>	<b>-</b>					+
$\vdash$		+	adecuadamente los emplames.	+	<del> </del>	<del> </del>	+	<del>                                     </del>					+
<del>   </del>		+	Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo	+	1		1	1		l			<del>                                     </del>
		+	en cuenta la ampliación de cargas eléctricas	1	1		1	1	l				<del>                                     </del>
$\vdash$		+	y de dotación de agua potable.	+	1		+	<b>†</b>					<del>                                     </del>
			y de dotación de agua potable.			1				L	L	ļ	

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	ENTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		55556		CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N°						CHO DE ACIÓN (*)			ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	R
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	IKAWIII	ACION ( )	Auto-	Pro	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nena-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DEN				Ubicación		(en S/)	manco		tivo	(en hábiles)	WILNIO	N.ZOOZYZIX	CIÓN
			In -		3800								
			d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al										
			Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad				-						
			Común, deberá además presentarse lo siguiente:										
			- Autorización de la Junta de Propietarios					-					
			- Reglamento Interno										
			- Planos de Independización correspondientes				-	<u> </u>					
			e) En caso se solicite una Licencia Temporal de				-	1					+
			Edificación y luego de haber obtenido el dictamen			1	-	-					+
			Conforme en la especialidad de Arquitectura,				-	-					+
		- 4	deberá además presentarse el Anexo D del FUE Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano				-						
		14	Informe Techico Favorable del Revisor Orbano			-							+
			VERIFICACIÓN TÉCNICA		1	1	1	1					+
		- I B	Despues de haberse notificado el último dictamen	_	-	1	1	<del>                                     </del>	-		-		+
			Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:				-	<b>!</b>	-				+
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente		-		-	-					+
			suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor		-	-	-	1					+
			Municipal.		-			-					+
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en			1	-	-					+
			caso no se haya indicado en el FUE			1	-						+
		2	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.09%	117.30						<del> </del>	+
		- 3	correspondiente a la verificación técnica.		3.0976	117.30	-						+
		- 1	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza			1						<del> </del>	+
		- 4	de Responsabilidad Civil, según las características			1	-						+
			de las obras a ejecutarse con cobertura por daños										+
			materiales y personales a terceros.					1					+
			materiales y personales a terceros.			1							+
		-	Notas:			1	-						+
			(a) Todos los documentos serán presentados por										+
		-	duplicado			1							+
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados										+
			en todas sus páginas y cuando corresponda,										+
			firmados por el propietario o por el solicitante y				-						+
		_	los profesionales que interviene.				+						+
		-	(c) Todos los planos y documentos técnicos deben			1	-						+
			estar sellados y firmados por el profesional				<b>+</b>						+
			responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos,					<u> </u>					
			y firmados por el propietario o solicitante.										+
			(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad										
			Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la										<b>†</b>
			obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la			1							
			duración del proceso edificatorio										
			(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio					<b>†</b>					<del>                                     </del>
- t			con una antelación de 15 dias calendarios, en				1					1	<u> </u>
			caso de no haberlo declarado en el FUE.								1	1	<u> </u>
			(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del				1	<b>1</b>				1	<u> </u>
			Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente								1	1	1
			su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante				1						<del>                                     </del>
-		-	para el procedimiento cuando se trate del mismo		1	1		t			1	1	†
			proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan				1						<del>                                     </del>
-			variado los parámetros urbanísticos y edificatorios				1	1					<del>                                     </del>
			con los que fue aprobado.					<b>†</b>					<u> </u>
			(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los		<u> </u>	1	1	<b>†</b>					<del>                                     </del>
			planos podrán ser presentados en secciones con		1		1					1	<b>†</b>
			escala conveniente que permita su fácil lectura,				1						+
			conjuntamente con el plano del proyecto integral.			1	1	<b>†</b>					<del>                                     </del>
			, namo no con or plane del projecto integral.									1	

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEI	NTOS AE	MINISTE	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Famoulania		ACIÓN (*)			uación	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /			Auto-		evia I	RESULVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	2400 2094		Tamoro y Donominación	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático		Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
					3800	` ′		tivo	tivo	` ´			
			(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc										
			del INDECI en edificaciones establecidas en las modali-										
			dades C y D, de uso diferente al residencial y de concu-										,
		_	rrencia masiva de público										
		_	(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas										
-			estará sujeto a la presentación de los requisitos  1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.	-		-							-
			(j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)				-						
		_	meses.										1
													-
66	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C	А	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					Χ		5	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL		Requisitos comunes								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	PROYECTO POR REVISORES URBANOS	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.									Urbano y	Urbano y
	PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,				1					Rural	Rural
	DEPORTIVOS	_	se deberá presentar la escritura pública que acredite el		1		1						<b></b>
	(de hasta 20,000 ocupantes)		derecho a edificar.										
$\vdash$		3	Constitución de la empresa y copia literal del		1		1	1			1		<del>                                     </del>
		_	poder expedidos por el Registro de Personas				-						
-	Base Legal	-	Jurídicas, vigente al momento de presentación de	-			-	-					+
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.										
-	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	1	Declaración Jurada de habilitación de los				1	-	-				
-	* Reglamento de Licencias de Habilitación	- 4	profesionales que suscriben la documentación.			1							+
-	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		4.90%	186.10							+
-	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica		bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la		4.5070	100.10							+
	toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.		verificación administrativa										
	(0												1
			Documentación Técnica										
		6	Plano de Ubicación y Localización según formato.										
		7	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),										
			Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones										
			Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias										
			justificativas por especialidad.										
		8	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera										
			la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI										
		9	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser										
		_	el caso, y de acuerdo a lo establecido en la										
		_	Norma E 050 del RNE, acompañado de la				-						
-			Memoria descriptiva que precise las características										
			de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los	-	-		1	1	-		-		+
$\vdash$		-	casos que se presente el Plano de Sostenimiento	-	<del> </del>	<del>                                     </del>	1	<b>!</b>	<del>                                     </del>		<b>+</b>		1
$\vdash$			de Excavaciones	<del>                                     </del>	t		<del>                                     </del>	<b>†</b>	<del>                                     </del>		<u> </u>		+
		10	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos	1			1	1					<del>                                     </del>
		+	que establece el RNE.		1		1	1	<b>-</b>				
		11	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones					1					†
			de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-		1						1		
			formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial				İ	1					
			y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda,					L					
			Construcción y Saneamiento.										
		12	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re-										
			glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme										
			los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de										
			Vivienda, Construcción y Saneamiento.										
		13	En caso se solicite Licencia de Edificación para				1						
$\vdash$			Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor				1	1					<b></b>
			Histórico deberá presentarse lo siguiente:				1						

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	ENTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°					TRAMITA				ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		N/ 5 1 1/	Formulario			Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	DE001101DED.
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)		Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
				Obicación	3800	(en 5/)		tivo	tivo	(en nablies)			CION
			a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)		3800								
			en los cuales se diferencie la edificación existente	+			1						
			de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva,				1						+
			considerando:				+						+
			- Plano de levantamiento de la edificación										
			graficando con achurado 45 grados, los										
			elementos a eliminar.										
			<ul> <li>Plano de la edificación resultante, graficándo</li> </ul>										
			con achurado a 45 grados, perpendicular al										
			anterior, los elementos a edificar.										
			<ul> <li>Para las obras de Puesta en Valor Histórico</li> </ul>										
			se debe graficar en los planos los elementos										
			arquitectónicos con valor histórico monumental										
			propios de la edificación, identificándose										
			aquellos que serán objeto de restauración,										
			reconstrucción o conservación, de ser el caso.				1						
			b) Planos de estructura y memoria justificativa;				1						
			en los casos de obras de remodelación,				1						<del> </del>
			ampliación o puesta en valor y cuando sea			ļ	1						<u> </u>
			necesario en los demás tipo de obra.										
			Debe diferenciarse los elementos estructurales										
			existentes, los que se eliminarán y los nuevos,										
-			detallando adecuadamente los empalmes.										
			c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,				1						+
-			de ser necesario, donde:				1						<del></del>
			Se diferencien los puntos y salidas nuevos de     los que se eliminarán; detallandose										
-			adecuadamente los emplames.				+						+
			Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo				+						+
-		-	en cuenta la ampliación de cargas eléctricas				+						1
-			y de dotación de aqua potable.				1						-
			d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al				1						+
			Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad										+
			Común, deberá además presentarse lo siguiente:										
			Autorización de la Junta de Propietarios										
			- Reglamento Interno				1						
			- Planos de Independización correspondientes										
			e) En caso se solicite una Licencia Temporal de										
			Edificación y luego de haber obtenido el dictamen										
			Conforme en la especialidad de Arquitectura,										
			deberá además presentarse el Anexo D del FUE										
		14	Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano										
		В	VERIFICACIÓN TÉCNICA										
			Despues de haberse notificado el último dictamen										
			Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:										
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente				1						<b></b>
			suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor				1						<b></b>
			Municipal.				1						
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en				1						<b></b>
			caso no se haya indicado en el FUE			L	1						
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.09%	117.30	1						<del>                                     </del>
			correspondiente a la verificación técnica.				1						<b>_</b>
		4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza			ļ	1						<b>↓</b>
$\vdash$			de Responsabilidad Civil, según las características			ļ	<b> </b>						
$oxed{oxed}$			de las obras a ejecutarse con cobertura por daños		ļ	ļ		<u> </u>		l	ļ		

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEI	NTOS AD	DMINISTE	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			,
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS I
N°	DENOMINACIÓN DEL DECOEDIMENTO V				TRAMITA				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /		,	Auto-	Pro	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	Dase Legal		Numero y Denominación	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático		Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
					3800	(====,		tivo	tivo	(,			
			materiales y personales a terceros.										
			, ·										
			Notas:										
			(a) Todos los documentos serán presentados por										
			duplicado										
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados										
			en todas sus páginas y cuando corresponda,										
			firmados por el propietario o por el solicitante y										
		_	los profesionales que interviene.				<u> </u>						
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben				1						+
			estar sellados y firmados por el profesional				1						+
			responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.	_			<u> </u>						+
$\vdash$		+	y firmados por el propietario o solicitante.  (d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad	-	1		1	1	<del>                                     </del>	-			+
$\vdash$		-	Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la	-	1		1						+
			obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la				1	<b> </b>					+
		-	duración del proceso edificatorio	1	1		1	1					+
			(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio	1	1		1		l -				+
			con una antelación de 15 dias calendarios, en				1						+
			caso de no haberlo declarado en el FUE.										
			(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del										
			Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente										1
			su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante										1
			para el procedimiento cuando se trate del mismo										
			proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan										
			variado los parámetros urbanísticos y edificatorios										
			con los que fue aprobado.										
			(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los										
			planos podrán ser presentados en secciones con				1						
			escala conveniente que permita su fácil lectura,				1						
			conjuntamente con el plano del proyecto integral.				1	ļ					
			(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc				1						-
			del INDECI en edificaciones establecidas en las modali-										-
		-	dades C y D, de uso diferente al residencial y de concu- rrencia masiva de público	-			1	-					+
			(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas				<u> </u>						+
			estará sujeto a la presentación de los requisitos			1	1						+
			1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.				+						+
			(j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)				1						+
			meses.										+
													1
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C	Α	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					Х		5	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL		Requisitos comunes		1						Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	PROYECTO POR REVISORES URBANOS	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.		ļ		1	1				Urbano y	Urbano y
	PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,	-			1					Rural	Rural
	CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES	_	se deberá presentar la escritura pública que acredite el		<b> </b>	ļ	<u> </u>						+
$\vdash \vdash$	A, B y D		derecho a edificar.		1		1			ļ			+
		3	Constitución de la empresa y copia literal del	-	1	<u> </u>	1						+
	Paca Logal		poder expedidos por el Registro de Personas  Jurídicas, vigente al momento de presentación de	-	1	1	1	1	-	-			+
$\vdash$	Base Legal  * Ley de Regulación de Habilitaciones		los documentos, en caso que el solicitante sea una	-	1		1	1					+
	Ley de Regulación de Habilitaciones  Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090		persona jurídica.	-	1		1	1	-	-			+
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	1	Declaración Jurada de habilitación de los	-	1		1	-	<b>-</b>				+
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	+	profesionales que suscriben la documentación.	1	1		1						+
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-	1	4.90%	186.10	1	1	<b>-</b>				+
$\vdash$	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	- 3	bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la	1	7.3076	100.10	1	1	<del>                                     </del>				+
$\vdash$	toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.		verificación administrativa		1		1	1					<del></del>
-	(1				1	1	1	1	ı	L			

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ITOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS I
N°					TRAMITA				ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		N/ 5 1 1/	Formulario			Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	DECOMORDED.
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)		Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
				Obicación	3800	(en 5/)		tivo	tivo	(en nablies)			CION
					3800								
-			Documentación Técnica										
		6	Plano de Ubicación y Localización según formato.	+			-						<del> </del>
		7	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),				+						<del></del>
			Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones										
			Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias										
			justificativas por especialidad.										
		8	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera										
			la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI										
		9	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser										
			el caso, y de acuerdo a lo establecido en la										
			Norma E 050 del RNE, acompañado de la										
			Memoria descriptiva que precise las características			ļ							ļ
			de la obra y las edificaciones colindantes; indicando										<u> </u>
$\vdash$			el número de pisos y sótanos; así como fotos en los			ļ	1						<b>_</b>
$\vdash$			casos que se presente el Plano de Sostenimiento		-	ļ	1						<b></b>
$\vdash$		-	de Excavaciones		1	<u> </u>	-	<b> </b>					<del>                                     </del>
		10	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.	+	1		1						<del> </del>
		44											<u> </u>
$\vdash$		- 1"	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-	+	-	-	-	1					<b>_</b>
-			formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial	-									+
-		_	y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda,			1	-						<del>                                     </del>
			Construcción y Saneamiento.										+
		12	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re-	-									1
		- 1'	glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme										†
			los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de										
			Vivienda, Construcción y Saneamiento.										1
		13	En caso se solicite Licencia de Edificación para										
			Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor										
			Histórico deberá presentarse lo siguiente:										
			a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)										
			en los cuales se diferencie la edificación existente										
			de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva,										
			considerando:										
			- Plano de levantamiento de la edificación	-									ļ
			graficando con achurado 45 grados, los										
-		_	elementos a eliminar Plano de la edificación resultante, graficándo	+		-	-						<b></b>
-		_	con achurado a 45 grados, perpendicular al	-			-	1					
		_	anterior, los elementos a edificar.										
		_	Para las obras de Puesta en Valor Histórico	-	1		1				1		<del> </del>
$\vdash$			se debe graficar en los planos los elementos	+			1						+
		-	arquitectónicos con valor histórico monumental	1	1		1						1
			propios de la edificación, identificándose		1								1
			aquellos que serán objeto de restauración,				1						1
			reconstrucción o conservación, de ser el caso.				1						1
			b) Planos de estructura y memoria justificativa;										1
			en los casos de obras de remodelación,										
			ampliación o puesta en valor y cuando sea										
			necesario en los demás tipo de obra.										
			Debe diferenciarse los elementos estructurales										
	-		existentes, los que se eliminarán y los nuevos,										
			detallando adecuadamente los empalmes.										
			c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,										ļ
oxdot			de ser necesario, donde:			<u> </u>				<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ITOS AD	MINISTR	RATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°				l	TRAMITA				ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /			Auto-		evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	Dase Legal		Numero y Denominación	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático			(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
				o Diodoioii	3800	(6.1. 6.7)		tivo	tivo	(on nabhoo)			0.0.1
			- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de										
			los que se eliminarán; detallandose										
			adecuadamente los emplames.										
			<ul> <li>Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo</li> </ul>										
			en cuenta la ampliación de cargas eléctricas										
		_	y de dotación de agua potable.	-									
-		_	d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al										
-			Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad	-									
+		_	Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios	-		1							
-			Reglamento Interno	+									
			- Planos de Independización correspondientes										
		-	e) En caso se solicite una Licencia Temporal de	-									
		+	Edificación y luego de haber obtenido el dictamen										
			Conforme en la especialidad de Arquitectura,										
		1	deberá además presentarse el Anexo D del FUE				1						
		14	Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano										
		В	VERIFICACIÓN TÉCNICA										
			Despues de haberse notificado el último dictamen										
			Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:										
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente										
			suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor										
<b>—</b>			Municipal.										
		- 2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE										
$\vdash$		2	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.09%	117.30							
-		3	correspondiente a la verificación técnica.		3.0976	117.30							
		4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza										
		-   -	de Responsabilidad Civil, según las características										
			de las obras a ejecutarse con cobertura por daños										
			materiales y personales a terceros.										
			Notas:										
			(a) Todos los documentos serán presentados por										
			duplicado										
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados										
			en todas sus páginas y cuando corresponda,										
			firmados por el propietario o por el solicitante y										
			los profesionales que interviene.										
$\vdash$		_	(c) Todos los planos y documentos técnicos deben	-	1		1	1					1
$\vdash$			estar sellados y firmados por el profesional				<u> </u>						
$\vdash$			responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.				1						
$\vdash$		-	(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad		l		l						
$\vdash$		+	Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la	+	<del> </del>		<del>                                     </del>						1
		-	obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la	1			1						
		-	duración del proceso edificatorio	1			1						
			(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio										
		-	con una antelación de 15 dias calendarios, en										
		1	caso de no haberlo declarado en el FUE.				İ						
			(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del	1			Ì						
			Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente										
			su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante										
			para el procedimiento cuando se trate del mismo										
			proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y				TRAMITA				ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y  Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /			Auto-		evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	base Legal		Numero y Denominación	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático		Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
					3800	(,		tivo	tivo	,			
			variado los parámetros urbanísticos y edificatorios										
			con los que fue aprobado.										
			(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los										
			planos podrán ser presentados en secciones con				1						
			escala conveniente que permita su fácil lectura,										
		_	conjuntamente con el plano del proyecto integral.	+		-	<del> </del>						-
-			(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modali-				-						
			dades C y D, de uso diferente al residencial y de concu-	+			1						
			rrencia masiva de público				1						+
			(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas	1									1
			estará sujeto a la presentación de los requisitos										
			1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.										1
			(j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)										
			meses.										
										_	_ , .		
68	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C	Α	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes	+	<b> </b>		1	Х		5	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
-	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.				-				Documentario	de Desarrollo Urbano y	de Desarrollo Urbano y
-	PARA DEMOLICIONES TOTALES DE		En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,	+			1					Rural	Rural
	EDIFICACIONES		se deberá presentar la escritura pública que acredite el				1					rtului	rturai
	(de 5 o más pisos del altura o aquellas que		derecho a edificar.	+									1
	requieran el uso de explosivos)	3	Constitución de la empresa y copia literal del										
			poder expedidos por el Registro de Personas										
			Jurídicas, vigente al momento de presentación de										
	Base Legal		los documentos, en caso que el solicitante sea una										
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		persona jurídica.										
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	4	Declaración Jurada de habilitación de los										
-	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.		profesionales que suscriben la documentación.	_	4.000/	100.10	1						_
-	* Reglamento de Licencias de Habilitación  Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro- bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la		4.90%	186.10	1						-
-	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	-	verificación administrativa	-		1	1						+
-	toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.	6	Copia del documento que acredite la declaratoria				1						+
	tona (04.00.10). 74to. 0.1, 42.0, 47, 01 y 07.		fábrica o de edificación con sus respectivos planos				1						+
			en caso no haya sido expedido por la municipalidad;				1						1
			ó copia del Certificado de Conformidad ó				1						
			Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de										
			Construcción de la edificación existente.										
		7	En caso la edificación no pueda acreditarse con la										
			autorización respectiva, se deberá presentar:										
			7.1. Plano de ubicación y localización; y										
			7.2. Plano de planta de la edificación a demoler.	_		ļ	1						ļl
		_	diferenciando las áreas a demoler de las remanentes				1						
		8	En caso la fábrica se encuentre inscrita en los	+	l	<u> </u>	1						1
		_	Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó	+	-	<u> </u>	1						+
		_	acreditar la autorización del titular de la carga ó	+	-	<del> </del>	1						1
			gravamen.	+	<del> </del>		+		<b>-</b>				+
			granion				1						<del>                                     </del>
			Documentación Técnica	1	1		1						1
		9	Plano de Ubicación y Localización según formato.										1
			Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados				1						
			adecuadamente, en el que se delineará las zonas										
			de la fábrica o edificación a demoler, así como del										
			perfil y altura de los inmuebles colindantes a las										
			zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta										
			una distancia de 1.50 m de los límites de propie-				1						

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		55556	DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N°						CHO DE ACIÓN (*)			ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	R
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	IKAWIII	ACION ( )	Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDER
DEN				Ubicación		(en S/)	matico		tivo	(en hábiles)	WILENTO	N200272K	CIÓN
					3800								
			dad.				1						
		11	Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de										
			demolición total.										
		12	Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y	_									<del></del>
		_	del procedimiento de demolición a utilizar, donde										
		_	se consideren las medidas de seguridad contem-	_			1						
			pladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y				1						
		40	demás normas de la materia.				1						
		13	En caso de uso de explosivos, se deberá presentar	_			1						
			además lo siguiente:			1	1						
			a) Autorizaciones de las autoridades competentes				1						+
		_	(SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y										
			Defensa Civil), según corresponda.	-	1	-	1	-					+
			b) Copia del cargo del documento dirigido a los				1						+
			propietarios y/u ocupantes de las edificaciones										
			colindantes a la obra, comunicándoles las fechas		-		1	-					+
		-   .	y horas en que se efectuarán las detonaciones.				1	<b>.</b>					+
		14	Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano	_			1						4
			VEDICIO A OIÓN TÉONIO A			1							
		В	VERIFICACIÓN TÉCNICA	_			1						+
			Despues de haberse notificado el dictamen Conforme				1						-
			del Proyecto se debe presentar lo siguiente:				1						+
		- 1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente				1						-
		_	suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor				1						
		_	Municipal.				1						+
			Comunicación de la fecha de inicio de la obra de										
			demolición en caso no se haya indicado en el FUE	_	3.09%	117.30	1						4
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.09%	117.30	1						-
			correspondiente a la verificación técnica.	_									+
		4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características				1						-
							1						4
			de las obras a ejecutarse con cobertura por daños				1						+
			materiales y personales a terceros.				1						4
			mayor a la duración del proceso edificatorio.				1						+
			N a			1							
			Notas:	_			1						+
		_	(a) Todos los documentos serán presentados por				1						
			duplicado.				1						+
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados				1						
		_	en todas sus páginas y cuando corresponda,				1						
		_	firmados por el propietario o por el solicitante y	_			1						4
		_	los profesionales que interviene.										
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben		1		1	<b>-</b>			1		+
			estar sellados y firmados por el profesional			<u> </u>	<b> </b>	<b>.</b>					1
			responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos,		1		1	<b>-</b>			l		+
_			y firmados por el propietario o solicitante.				1						+
			(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad		-	ļ	1						+
			Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la			ļ	ļ						1
			obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la		-		1						+
			duración del proceso edificatorio		-		1						+
		_	(e) Debe comunicarse el inicio de las obras de demolición			1							1
			con una antelación de 15 dias calendarios, en		-		1	-					+
			caso de no haberlo declarado en el FUE.		1		1						4
			(f) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas										1
			estará sujeto a la presentación de los requisitos			ļ	ļ						1
. 1		1	1, 2, 3 y 4.	1	1	1	1	1					1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	NTOS AD	MINISTR	RATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICACI		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Farmularia	TRAMITA				ación	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /			Auto-	Pre		RESULVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	2400 2094.		Tame of Denomination	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-		(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
					3800	1 ` ′		tivo	tivo	,			
			(g) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)										
			meses.										
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D	Δ	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				<u> </u>	V		05	T-4	Out Occurs	0
69	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL	A	Requisitos comunes	-				Х		25	Trámite Documentario	Sub Gerente de Desarrollo	Sub Gerente de Desarrollo
	PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA -	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.								Documentario	Urbano y	Urbano y
	PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,			İ						Rural	Rural
	INDUSTRIA		se deberá presentar la escritura pública que acredite el										
			derecho a edificar.										
	Base Legal	3	Constitución de la empresa y copia literal del										
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		poder expedidos por el Registro de Personas										
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		Jurídicas, vigente al momento de presentación de										
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.		los documentos, en caso que el solicitante sea una										
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		persona jurídica.										
<u> </u>	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	4	Declaración Jurada de habilitación de los				ļ						
<u> </u>	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica		profesionales que suscriben la documentación.	_	7.000/	077.4-	1			ļ			
<u> </u>	toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.	5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		7.30%	277.40	<u> </u>						
			bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la										
		-	verificación administrativa					1					
-		ь	Copia de los comprobantes de pago por derecho de				-	1					
-			revisión				-	1					
			Documentación Técnica			1							
-		7	Plano de Ubicación y Localización según formato.					1					
-		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),					1 1					
-			Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones										
			Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias										
			justificativas por especialidad.	1									
		9	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera										
			la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI										
		10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser										
			el caso, y de acuerdo a lo establecido en la										
			Norma E 050 del RNE, acompañado de la										
			Memoria descriptiva que precise las características										
			de la obra y las edificaciones colindantes; indicando										
			el número de pisos y sótanos; así como fotos en los										
			casos que se presente el Plano de Sostenimiento										
			de Excavaciones										
		11	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos										
-		40	que establece el RNE.	+	-	1	1	1					
-		12	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-	-			-	<del>   </del>					
-			formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial		<del> </del>	1	1	1			<del> </del>		
			y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda,	+	1		1	+ +			1		
-		-+	Construcción y Saneamiento.	1			1	1					
		13	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re-	1	1		l						
		- 1	glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme	1	1	1	t				1		1
			los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de					1 1					
			Vivienda, Construcción y Saneamiento.	1				i i					
		14	En caso se solicite Licencia de Edificación para										
			Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor										
			Histórico deberá presentarse lo siguiente:										
			a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)										
			en los cuales se diferencie la edificación existente										
			de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva,										
<u> </u>			considerando:			1	<u> </u>						
			- Plano de levantamiento de la edificación										

N° DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y  DE Base Loral  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación  Número y Denominación				TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ITOS AD	MINISTR	RATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			
Resource Proposed Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control of Specific Control				REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL						INSTANCIAS D
Biological Control (Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Control Co	N°											INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
gericanto con achinade 46 grados, los elementos a eliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à las deliminar.  - Plazo à	OR			N/ 5 1 1/				Auto-	Pro	evia	RESOLVER	PROCEDI-		DESCRIPTION !
graficanto con achundo 48 grados, los  decembros estinitarios  centralesias estinitarios  centralesias estinitarios  con adrusado 84 grados, prancidado  con adrusado 84 grados, prancidado  con adrusado 84 grados, prancidado  con adrusado 84 grados, prancidado  astrono, bos describados conferences  astrono, bos describados conferences  anticipados con visión habitados monumental  proposo de las estinicacios, destinicacios, del  proposo de las estinicacios, del prancidados  aprolicacios con visión habitados conferences  proposo de conferencia y memoria participados  aprolicacios con visión habitados conferences  proposo de conferencia y memoria participados  aprolicacios, con visión habitados conferencias, con la conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia del conferencia d	DEN	Base Legal		Número y Denominación		(en % UIT)	(on SA		Posi-	Nega-	(on hábilea)			
geractors can whosted the grants, tost colorations a colorative and any official tost colorative and any official tost colorative and the grants (personal tost of a colorative and any official tost anded), to determine a cellificar.  - Per is in oches to fir heads to whoste feel force any official tost of the colorative and the colorative and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant and any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant any ochievant a					Obicación	3900	(en 5/)				(en nablies)			CION
deterention a definance  Person de la efficiación invalidation, graficidado  personal de company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de la company de				graficando con achurado 45 grados, los		3800								
- Plans de la edificación evaluates gentiando o con achursos de Siguados, reproductor al con achursos de Siguados, reproductor a la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva de la contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del contractiva del co							1							<del>                                     </del>
con activariate a 45 grates, sependicular al anterior, to elementors a editors.  anterior to elementors a editors.  se debe graficar en ou grafivas los elementos a arquitatorios con valor habitorios con valor habitorios con valor habitorios con valor habitorios con valor habitorios con valor habitorios con valor habitorios con valor habitorios con valor habitorios con valor habitorios con valor habitorios con valor habitorios con valor habitorios con valor habitorios con valor habitorios.  disputatos que se derindento con valor habitorios.  disputatos que se derindento participato, con considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de la considera de			-		+									<del> </del>
enteror, los elementos a ordicars.  Per las los dos de Poesta en Valor Hatotoco en Carlo de Poesta en Valor Hatotoco en Carlo de Poesta en Valor Hatotoco en Carlo de Poesta en Valor Hatotoco innovemental proprios de las dificacións, deservicións de enterorios de proprios de las dificacións de las del Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo de Carlo d														<del>                                     </del>
Para las chrane de Patesta en Valor Haberboon			1											† · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
se debe graficar on to plantos tos elementos: anpulación con outro plantos for monumental proprior de la sofiticación, dereticiandose proprior de la sofiticación, dereticiandose proprior de la sofiticación, dereticiandose proprior de la sofiticación conservación, de serí caso.  (a) Plantos de estructura y memoria pueficianto. (b) Plantos de estructura y memoria pueficianto. (c) Plantos de estructura y memoria pueficianto. (c) Plantos de estructura y memoria pueficianto. (c) Plantos de estructura y memoria pueficianto. (c) Plantos de estructura y memoria pueficianto. (c) Plantos de estructura y memoria pueficianto. (c) Plantos de estructura de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la composition de la compos			-											<del>                                     </del>
arquietofencos con varior historico monumental proprios de a selficiación, inferificaciónes superitires que serán debeto de restaluración.  Di Planco de servicular y menoris aprilitarion, en los casos de córna de remodelación, ampliación o pueste en viator y cuando sea responsario en pueste en viator y cuando sea responsario en los remodelación, ampliación o pueste en viator y cuando sea responsario en los remodelación, ampliación o pueste en viator y cuando sea responsario en los remodelación, ampliación o pueste en viator y cuando sea responsario en los remodelación, de la responsario en los remodelación, de la responsario en los remodelación, de la responsario en los remodelación, de la responsario en los remodelación, de la responsario en los remodelación, de la responsario en la remodelación, de la responsario en la remodelación, de la responsario en la remodelación, de la responsario en la remodelación, de la remodelación de la remodelación, de la remodelación de la remodelación, de la remodelación de la remodelación, de la remodelación de la remodelación, de la remodelación de la remodelación, de la remodelación de la remodelación, de la remodelación de la remodelación, de la remodelación de la remodelación, de la remodelación de la remodelación, de la remodelación de la remodelación, de la remodelación de la remodelación, de la remodelación de la remodelación, de la remodelación de la remodelación, de la remodelación de la remodelación, de la remodelación de la remodelación, de la remodelación de la remodelación, de la remodelación de la remodelación, de la remodelación, delidamente de la remodelación de la remodelación de la remodelación, de la remodelación de la remodelación, del la remodelación, delidamente de la remodelación del remodelación de la remodelación, del la remodelación del remodelación, delidamente de la remodelación del remodelación del remodelación, del la remodelación del remodelación del remodelación, del la remodelación del remodelación del remodelación, del la remodelación del remo							Ì							
propose de la edificación. Identificandose aquelles que serán dejete de restaucación, processimonión o conteneración, de será el aceo.  In reconstrucción o conteneración, de será el aceo.  In reconstrucción o conteneración, de será el aceo.  In la conteneración de conteneración el conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración de conteneración														
reconstruction conservation, de seré caso.  b) Pilmon de estructura y memoria pull fractives.  en los Casos de Obras de remodelación.  en los Casos de Obras de remodelación.  Incesarro no la deriva las pos colon.  Debe diferenciarse los elementos estructurales estructurales.  estructurales.  de estructurales.  de estructurales.  de des remodelación.  Se diferencian los puntos y salidas nuevos de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que de los que de los que el tratalizados.  de los que de los que eliminativa citalizados.  de los que de los que eliminativa citalizados.  de los que de los que eliminativa citalizados.  de los que de los que eliminativa citalizados.  de los que de los que eliminativa citalizados.  de los que de los que eliminativa citalizados.  de los que de los que eliminati			1											
reconstruction conservation, de seré caso.  b) Pilmon de estructura y memoria pull fractives.  en los Casos de Obras de remodelación.  en los Casos de Obras de remodelación.  Incesarro no la deriva las pos colon.  Debe diferenciarse los elementos estructurales estructurales.  estructurales.  de estructurales.  de estructurales.  de des remodelación.  Se diferencian los puntos y salidas nuevos de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que se eliminativa citalizados.  de los que de los que de los que el tratalizados.  de los que de los que eliminativa citalizados.  de los que de los que eliminativa citalizados.  de los que de los que eliminativa citalizados.  de los que de los que eliminativa citalizados.  de los que de los que eliminativa citalizados.  de los que de los que eliminativa citalizados.  de los que de los que eliminati				aquellos que serán objeto de restauración,										
Di Pienos de estructura y menoria justificativa; en los casos de obras de remoderación.														
ampliaction o puesta en valor y cuando sea no necesario en los demás por de obra.  Debo diferenciarso los elementos estructuriles el catesterias, so que se eliminariar y los nuevos.  de estructuriles, so que se eliminariar y los nuevos.  de estructuriles, so que se eliminariar y los nuevos.  de estructuriles, so que se eliminariar y los nuevos de los que se eliminariar de estructuriles.  de se mecasario, donde.  - Se diferencian los purtos y salidos nuevos de los que se eliminariar victorial de severilos feneroles.  - Se evaluaria la facilitad de servilos teniendo el des cualdo de la completa de servilos teniendo el des cualdo de la completa de servilos teniendo el des cualdo de la completa de servilos teniendo el des cualdo de la completa de servilos teniendo el des cualdo de la completa de servilos teniendo el des cualdo de la completa de servilos teniendo el des completas de la completa de la completa de servilos teniendo el des completas de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la completa de la comp														
necesarior en los demás tips de obra.				en los casos de obras de remodelación,										
Debe diferenciarse los que se eliminaria (n'is nuevos, defaillands adecuadamente los enpairmes.  O Prinora de institutiones y memoria pusificativa,  De l'accidente de institutiones y memoria pusificativa,  Es el file rencino ixo puntos y adaldas nuevos de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio del la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio de la companio del la companio del companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio del la companio de				ampliación o puesta en valor y cuando sea										
existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalames. 10 Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donte. 1 - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de de ser necesario, donte el menso de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donte el membrane. 1 - Se celeracion los puntos y salidas nuevos de de consecuente la majorita de servicios teniendo en cuenta la amplicación de cargas deficicas y de dotación de agua potable. 10 Plano las proyectos de instruebes sujerios al Régimen de Propedida Exclusiva y de Propiedida Control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control de la control				necesario en los demás tipo de obra.										
detaillando adeutuadamente los emplatines.  (a) Plantos de installaciones y memorial justificativa, de ser necesario, donde:  - Ser diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminatario, detailandoses de los que se eliminatario, detailandoses de los que se eliminatario, detailandoses de los que se eliminatario, detailandoses de los que se eliminatario, detailandoses de los que eliminatario, detailandoses de los que eliminatario, detailandoses de los que eliminatario, detailandoses de los que eliminatario, detailandoses de los que eliminatario, detailandoses de los que eliminatario, detailandoses de los que eliminatario, detailandoses de los que eliminatario, detailandoses de los que eliminatario, detailandoses de los que eliminatario, detailandoses de los que eliminatarios de los que eliminatarios de los que eliminatarios de los que eliminatarios de los que eliminatarios del los que eliminatarios de los que eliminatarios de los que eliminatarios de los que eliminatarios de los que eliminatarios de los que eliminatarios de los que eliminatarios de los que eliminatarios del los que eliminatarios del los que eliminatarios del los que eliminatarios del los que eliminatarios del los que eliminatarios del los que eliminatarios del los que eliminatarios del los que eliminatarios del los que eliminatarios del los que eliminatarios del los que eliminatarios del los que eliminatarios del los que eliminatarios del los que eliminatarios del los que eliminatarios del los que eliminatarios del los que eliminatarios del los que eliminatarios del los que eliminatarios del los que eliminatarios del los que eliminatarios del los que eliminatarios del los que eliminatarios del los que eliminatarios del los deliminatarios del los deliminatarios del los deliminatarios del los deliminatarios del los deliminatarios del los deliminatarios del los deliminatarios del los deliminatarios del los deliminatarios del los deliminatarios del los deliminatarios del los deliminatarios del los deliminatarios del los deliminatarios de				Debe diferenciarse los elementos estructurales										
c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, dondre: 1 - Se differencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminario, destalandosea adocuadamente los emplamos Se evaluars la inetibilidad de servicios lenindo en cuenta la ampliación de cargas electricas y de dottacido de gala podeble Ye de dottacido de gala podeble Ye de dottacido de gala podeble Ye de dottacido de gala podeble Ye de dottacido de gala podeble Ye de dottacido de gala podeble Ye de dottacido de gala podeble Ye de dottacido de gala podeble Ye de dottacido de gala podeble Ye de dottacido de gala podeble Ye de dottacido de gala podeble Ye de dottacido de gala podeble Ye de dottacido de gala podeble Ye de dottacido de gala podeble Ye de dottacido de gala podeble Ye de dottacido de la Junta de Propiedad Comin. deberá además presentane lo siguiente: - Ye Autorización de la Junta de Propiedad Ye Reglamento Institución correspondientes - Planos de Independización correspondientes - Planos de Independización correspondientes - Planos de Independización correspondientes - Edificación y luego de haber obtenido el dictamen - Conforme en la especialidad de Arquitectura, - Deberá además presentanse el Ariexo D de IPUE - YENTERACIÓN TECNO Despues de haberso notificado el diffumo dictamen - Conforme el Preyeros es debe presentaris es judientes: - 1 Conograma de Visitas de Inspección, debidamente - 1 Suspenses de haberso notificado el diffumo dictamen - 2 Comunicación de la fecha de inició de la obra, en - 2 comunicación de la fecha de inició de la obra, en - 2 comunicación de la fecha de inició de la obra, en - 2 comunicación de la fecha de inició de la obra, en - 2 comunicación de la fecha de comprobante de pago de la tasa - 2 comunicación de la fecha de comprobante de pago de la tasa - 2 comunicación de la fecha de comprobante de pago de la fasa - 3 indicación de l'inmer de comprobante de pago de la fasa - 4 politar CART (Todo Piespas Contratista ja de l'indicación de l'i				existentes, los que se eliminarán y los nuevos,										
de ser necessino, donde:  - Se diferencien tos puntos y salidas nuevos de los que se diminarán; detallandose de los que se deliminarán; detallandose de los que se deliminarán; detallandose de los que se deliminarán; detallandose de servicios teriendo de nuevela la implicador de cargare efecticas de nuevela la implicador de cargare efecticas de la composition de cargare efecticas de la composition de cargare efecticas de la composition de cargare efecticas de la composition de cargare efecticas de la composition de cargare efecticas de la composition de cargare efecticas de la composition de la cargare efectica de la composition de la composition de la cargare efectica de la composition de la cargare efectica de la composition de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica del cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica del cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de la cargare efectica de														
- Se differencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminaria; detalandoses adecuadamente los emplames.  - Se evaluaria is faretibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dictación de agua potable.  - In terre de la menta de la minima de la carga eléctricas y de dictación de agua potable.  - Autorización de la Junta del Propietad de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga de la Carga														
los que se eliminarán; detallandose a adecuadamente los emplames.  - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliadinó de cargas eletricas y de dotación de agua potable.  (a) Para los proyectos de innuebles sujetos al Regimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentaries o sujeuntes:  - Autorización de la Junta de Propiedado Común, deberá además presentaries o sujeuntes:  - Autorización de la Junta de Propiedado Regimen de la Sunta de Propiedado - Regimen de la Junta de Propiedado - Regimen de la Junta de Propiedado - Regimen de la Junta de Propiedado - Regimen de la Junta de Propiedado - Regimen de la Junta de Propiedado - Regimen de la Junta de Propiedado - Regimen de la Junta de Propiedado - Regimen de la Junta de Propiedado - Regimen de la Junta de Propiedado - Regimen de la Junta de Propiedado - Regimen de la Junta de Propiedado - Regimen de la Junta de Propiedado - Regimen de la Junta de Propiedado - Regimen de la Junta de Propiedado - Regimen de la Junta de Propiedado - Regimen de la Junta de Propiedado - Regimen de la Junta de Propiedado - Regimen de la Junta de Propiedado - Regimen de la Regimenta de Arquitación de la Carden - Corforme en la especialidad de Arquitaciúra, - deberá además presentares el Anexo D del FUE - Regimento de la Regimenta de Junta de Regimenta de Junta de Regimenta de Junta de Regimenta de Junta de Regimenta de Junta de Regimenta de Junta de Regimenta de Junta de Regimenta de Junta de Regimenta de Junta de Regimenta de Junta de Regimenta de Junta de Regimenta de Junta de Regimenta de Junta de Regimenta de Junta de Regimenta de Junta de Regimenta de Junta de Regimenta de Regimenta de Junta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimenta de Regimen				de ser necesario, donde:										
adecuadamente los emplames.  - Se evaluar la fatalbilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.  d) Para los proyectos de immuebles sujetos al Regimen de Projeciadad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:  - Autorización de la Junta de Projetiatrios  - Regiamento Interno  - Planos de Independización correspondientes el projetiatrios el projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetiatrios el planta de projetia de planta de projetia de planta de planta de projetia de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta de planta														
Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuerta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de aqua potable.  Je al para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:  Autorización de la Junta de Propietarios  Regimen Interno  Planos de Independización correspondientes  e) En caso se solicie una Licencia Temporal de Edificación y luego de hader obtenido el dictamen  Conforme en la especialidad de Aquitectura, deberra además presentarse el Arquitectura, deberra además presentarse el Arexo D del FUE  B VERIFICACIÓN TÉCNICA  B VERIFICACIÓN TÉCNICA  Despuso de haberse notificado el último dictamen  Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:  1 Cronogama de Visitas de Inspección, debidamente  suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.  2 Comunicación de la techa de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en la FUE  3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación tericica.  4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contraitsta) o la Púliza de Responsable à la verificación tericica.  Notas:  (a) Todos los documentos serán presentados por duplicados  duplicado														
en cuenta la ampliación de cargas eléctricas  y de dotación de agua potabale. d) Para los proyectos de imnuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:  - Autorización de la Junta de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad solution de Propiedad soluti														
y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de imuneblos sujutos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad ( Comrin, deberá además presentarse lo Siguiente:  - Autorización de la Junta de Propiedad ( Regimen lo Herno ( - Planos de Independización correspondientes ( - Planos de Independización correspondientes ( - Planos de Independización correspondientes ( - Planos de Independización correspondientes ( - Planos de Independización correspondientes ( - Planos de Independización correspondientes ( - Planos de Independización correspondientes ( - Planos de Independización correspondientes ( - Planos de Independización correspondientes ( - Planos de Independización correspondientes ( - Planos de Independización correspondientes ( - Planos de Independización correspondientes ( - Planos de Independización correspondientes ( - Planos de Independización de Independización correspondiente ( - Planos de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de Independización de In														
d) Para los proyectos de immuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siquiente:  - Autorización de la Autra de Propiedar (Servicione) - Panos de Independización correspondientes - Panos de Independización correspondientes - Panos de Independización correspondientes - Panos de Independización correspondientes - Edificación y luego de habers obtenido el dictamen - Conforme en la especialidad de Arquiscutura, - deberá además presentarse el Anexo D del FUE  - B VERIFICACIÓN TÉCNICA - Despues de haberse notificado el último dictamen - Conforme del Proyecto se debe presentar lo Siguiente: - Cornograma de Vistas de Inspecioli, debidamente - suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor - Municipal 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en - caso no se haya indicado en el FUE - ason o se haya indicado en el FUE - de Servicio de Correspondia de Correspondia de la desa de la de la de Arquiscutura, el de la de Responsabilidad Civil, según las caracteristicas de la sobras e ejecutarse con cobertura por daños - materiales y personales a terceros.														
Régimen de Projedad Exclusiva y de Projedad (Común, debir adendas presentarse la Siguiente; Común, de beir adendas presentarse la Siguiente; Común, de la Junta de Projetarios (Común, de la Junta de Projetarios (Común, de la Junta de Projetarios (Común, de la Junta de Projetarios (Común, de la Junta de Projetarios (Común, de la Junta de Projetarios (Común, de la Junta de Projetarios (Común, de la Junta de Projetarios (Común, de la Junta de Projeta de Legitación y luego de haber obtenido el dictamen (Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarias el Anexo D del FUE (Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarias el Anexo D del FUE (Conforme en la Conforme del Projeto se debe presentar lo siguiente: (Conforme del Projeto se debe presentar lo siguiente: (Conforme del Projeto se debe presentar lo siguiente: (Conforme del Projeto se debe presentar lo siguiente: (Conforme del Projeto se debe presentar lo siguiente: (Conforme de Projeto se debe presentar lo siguiente: (Conforme de Projeto se debe presentar lo siguiente: (Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conforme de Conform														ļ
Común, deberá además presentarse lo siguiente:  - Autorización de la Junta de Projetidarios  - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes - Planos de Independización correspondientes - Planos de Independización correspondientes - Planos de Independización correspondientes - Planos de Independización correspondientes - Planos de Independización viago de haber obtenido el dictamen - Conforme en la especialidad de Arquitectura, - deberá además presentarse el Anexo D del FUE  - B VERIFICACIÓN TÉCNICA - Despues de haberse notificado el último dictamen - Conforme del Proyecto se debe presenta lo siguiente: - 1 Cronograma de Visitas de Inspecición, debidamente - suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor - Municipal 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en - caso no se haya indicado en el FUE - 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa - de Poliza CAR (Todo Riesgo Contraitas) o la Póliza - de Responsabilidad Civil, según las características - de las obras a ejecutarse con cobertura por daños - materiales y personales a terceros Notas: - (a) Todos los documentos serán presentados por - duplicado														
- Autorización de la Junta de Propietarios  - Reglamento Interno  - Planos de Independización correspondientes  - Planos de Independización correspondientes  - Planos de Independización correspondientes  - Planos de Independización correspondientes  - Edificación y luego de haber obtenido el dictamen  - Conforme en la especialidad de Aquitectura.  - deberá además presentarse el Anexo D del FUE  - B VERIFICACIÓN TÉCNICA  - Despues de haberse notificado el último dictamen  - Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:  - 1 Cronograma de Visitas de Inspección, ebidiamente  - suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor  - Municipal.  - 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en  - caso no se haya indicado en el FUE  - 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa  - correspondiente a la verificación técnica.  - 4 Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza  - de Responsabilidad Civil, según las caracteristicas  - de las obras a ejecutarse con cobertura por deños  - materiales y personales a terceros.  - Notas:  - (a) Todos los documentos serán presentados por  - duplicación  - (a) Todos los documentos serán presentados por  - duplicación  - (a) Todos los documentos serán presentados por  - (duplicación			_											<u> </u>
- Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes - Planos de Independización correspondientes - Planos de Independización correspondientes - Edificación y luego de haber obtende el dictamen - Conforme en la especialidad de Arquitectura, - deberá además presentarse el Anexo D del FUE - B VERIFICACIÓN TÉCNICA - Despusa de habers notificado el último dictamen - Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: - Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: - 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente - suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor - Municipal 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en - caso no se haya indicado en el FUE - 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa - correspondiente a la verificación técnica 4 Póliza CAR (Todo Risego Contratista) o la Póliza - de Responsabilidad Civil, según las características - de las obras a ejecutarse con cobertura por daños - materiales y personales a troceros.	-		_											
Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE  B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de linicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Poliza CAR (Todo Risego Contratista) o la Póliza de Responsablidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por diños materiales y personales a terceros.			_											-
e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y lugo de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE  B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección de Jugiuente: suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación fecinica. 4 Poliza CAR (Todo Riesgo Contraitsta) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por dujicado														
Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE  B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Poliza CAR (Todo Resgo Contratista) o la Poliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con ocha responsable se contracterísticas de las obras a ejecutarse con code responsable de número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.  1 Poliza CAR (Todo Resgo Contratista) o la Poliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con code por divisos de las obras a ejecutarse con coda nos materiales y personales a terceros.	-				-		-		-					-
Conforme en la especialidad de Arquitectura.  deberá además presentarse el Anexo D del FUE  B VERIFICACIÓN TÉCNICA  Despues de haberse notificado el último dictamen  Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:  1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente  suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor  Municipal.  2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE  3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación el cricica.  4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsablidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.	-		_											
deberá además presentarse el Anexo D del FUE  B VERIFICACIÓN TÉCNICA  Despues de haberse notificado el último dictamen  Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:  1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.  2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE  3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación decina.  4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de la sobras a ejecutarse con cobertura por dáños materiales y personales a terceros.	-				-		+							
B VERIFICACIÓN TÉCNICA Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.  Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado			-		-		1							
Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Crenograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contraista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado			-	debeta ademas presentaise et Aliexo D del FOE				-						<u> </u>
Despues de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente: 1 Crenograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contraista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado			B	VEDIEICACIÓN TÉCNICA	-		1							-
Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:  1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.  2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. correspondiente a la verificación técnica. de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.  (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado			۲		+		<b>†</b>							+
1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.  Notas:  (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado	<del>                                      </del>		-		+			1						<b>†</b>
suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor  Municipal.  2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Tod Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.  Notas:  (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado			1				1	1						†
Municipal.  2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Toda Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.  Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado			+		1		1	1						† · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.  Notas:  (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado			_		1	1		1						
caso no se haya indicado en el FUE  3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa 3.09% 117.30  correspondiente a la verificación técnica.  4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.  Notas:  (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado			2		1	1		i e						
3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa 3.09% 117.30 correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Toda Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.  Notas:  (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado de la tasa 3.09% 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de 117.30 de			T		1	1			1					
correspondiente a la verificación técnica.  4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza  de Responsabilidad Civil, según las características  de las obras a ejecutarse con cobertura por daños  materiales y personales a terceros.  Notas:  (a) Todos los documentos serán presentados por  duplicado			3		1	3.09%	117.30	1						1
4   Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza			Ť					1						
de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.  Notas:  (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado			4		1									1
de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.  Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado														1
materiales y personales a terceros.  Notas:  (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado			1											
Notas:  (a) Todos los documentos serán presentados por														
(a) Todos los documentos serán presentados por luplicado luplicado														
duplicado duplicado				Notas:										
				(a) Todos los documentos serán presentados por										
(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados														
				(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	UO DE	CAL	IFICACI	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N°	,				TRAMITA				ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	R
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		W 5 ' '	Formulario			Auto-	Pre	via	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	DECONORED
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDER CIÓN
				Obicación	3800	(en 3/)		tivo	tivo	(en nablies)			CION
			en todas sus páginas y cuando corresponda,		3600								
			firmados por el propietario o por el solicitante y	-				H					
			los profesionales que interviene.										
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben										
t			estar sellados y firmados por el profesional										
			responsable de los mismos y firmados por el										
			propietario o solicitante.			Ì							
- 1			(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad										
t			Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la										
			obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la			Ì							
			duración del proceso edificatorio										
			(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio										
			con una antelación de 15 dias calendarios, en										
			caso de no haberlo declarado en el FUE.										
			(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del										
			Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente										
			su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante										
			para el procedimiento cuando se trate del mismo										
			proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan										
			variado los parámetros urbanísticos y edificatorios										
			con los que fue aprobado.										
			(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los										
			planos podrán ser presentados en secciones con										
			escala conveniente que permita su fácil lectura,										
			conjuntamente con el plano del proyecto integral.										
			(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc										
			del INDECI en edificaciones establecidas en las modali-										
			dades C y D, de uso diferente al residencial y de concu-										
			rrencia masiva de público										
			(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas										
			estará sujeto a la presentación de los requisitos										
			1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.										
			(j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)										
			meses.										
	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D	А	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					Х		25	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerent
	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL	- 4	Requisitos comunes	_		1					Documentario	de Desarrollo	de Desarroll
	PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMER-	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.				1	H				Urbano y Rural	Urbano y Rural
	CIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVER-	12	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el				1					Rurai	Rurai
	SIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS	_	derecho a edificar.	_		+		-					
		2											
	(que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m2 de área construida)	3	Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas	_		+		-					
	mas de 30,000 mz de area construida)		Jurídicas, vigente al momento de presentación de	-									
-+			los documentos, en caso que el solicitante sea una			İ							
	Base Legal		persona jurídica.	+	1	1	1						1
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	1	Declaración Jurada de habilitación de los	-	l	1	<del>                                     </del>	$\vdash$					
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090	4	profesionales que suscriben la documentación.	+	1	1	1						1
-+	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-	1	7.30%	277.40	<b>!</b>						1
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	- 3	bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la	1	7.5078	211.40	1						1
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		verificación administrativa	1			l	1					
-+	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de	1			1						1
	toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.	- 10	revisión	-		<b> </b>	<del>                                     </del>						1
-+	10.10 (0 7.00.10). 7110. 0.1, 42.4, 47, 01, 02 y 04.		TOTISION			1	l	1					
			Documentación Técnica	+	<del> </del>	<b>†</b>	t						1
					l	<b>!</b>	1						<del>                                     </del>
		7	Plano de Ubicación y Localización según formato.										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		25250		CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N°					DEREC				ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RI
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	IKAWIII	CION ( )	Auto-	Pro	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DEN				Ubicación		(en S/)	manco		tivo	(en hábiles)	WILNIO	N.ZOOZVZ.K	CIÓN
					3800								
			Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones					ļ					
			Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias			ļ		-					
			justificativas por especialidad.										
-		9	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera					-					
		10	la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser				1	-					
-		- 10	el caso, y de acuerdo a lo establecido en la	-	-		1	-					+
			Norma E 050 del RNE, acompañado de la				+						+
			Memoria descriptiva que precise las características			-							+
			de la obra y las edificaciones colindantes; indicando			<b>†</b>	1						+
			el número de pisos y sótanos; así como fotos en los										+
			casos que se presente el Plano de Sostenimiento			Ì	1						
			de Excavaciones				1				1	1	†
		11	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos		1	1	1	i –					1
			que establece el RNE.										1
		12	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones										1
			de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-										
			formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial										
			y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda,										
			Construcción y Saneamiento.										
		13	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re-										
			glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme										
			los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de										
			Vivienda, Construcción y Saneamiento.										
		14	En caso se solicite Licencia de Edificación para										
			Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor										
			Histórico deberá presentarse lo siguiente:				-	<u> </u>					+
			a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)										-
			en los cuales se diferencie la edificación existente	-		-	<u> </u>						+
			de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:				-						-
		_	- Plano de levantamiento de la edificación				-						-
			graficando con achurado 45 grados, los			1	-	1					+
			elementos a eliminar.										+
			- Plano de la edificación resultante, graficándo										+
			con achurado a 45 grados, perpendicular al										+
			anterior, los elementos a edificar.			Ì	<b>†</b>						
			<ul> <li>Para las obras de Puesta en Valor Histórico</li> </ul>										
			se debe graficar en los planos los elementos										1
			arquitectónicos con valor histórico monumental										
			propios de la edificación, identificándose					İ					
			aquellos que serán objeto de restauración,										
			reconstrucción o conservación, de ser el caso.										
			b) Planos de estructura y memoria justificativa;										
			en los casos de obras de remodelación,										
			ampliación o puesta en valor y cuando sea			1							
			necesario en los demás tipo de obra.	_				<u> </u>					<u> </u>
_			Debe diferenciarse los elementos estructurales					<u> </u>					<b>_</b>
_			existentes, los que se eliminarán y los nuevos,			ļ	1	ļ					<b></b>
		_	detallando adecuadamente los empalmes.	_	-		1	<u> </u>					
			c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,			1	1						1
			de ser necesario, donde:	_	-	1	1	<del>                                     </del>					
			- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de	_			-	<u> </u>					+
			los que se eliminarán; detallandose	_	-		1	<u> </u>					+
-+			adecuadamente los emplames.				1	<u> </u>	<b> </b>			1	+
1			<ul> <li>Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo</li> </ul>	1		1	1	1		ı		1	1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		25250		CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N°					DEREC				ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RI
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	IKAWIII	CION ( )	Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DEN				Ubicación		(en S/)	manco		tivo	(en hábiles)	WILNIO	N200272K	CIÓN
					3800								
			en cuenta la ampliación de cargas eléctricas										
			y de dotación de agua potable.			ļ							
			d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al										
			Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad										
			Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios										-
			- Reglamento Interno	_			-						
			Planos de Independización correspondientes										+
			e) En caso se solicite una Licencia Temporal de			-							+
			Edificación y luego de haber obtenido el dictamen	-		<b>†</b>	-						+
			Conforme en la especialidad de Arquitectura,										1
			deberá además presentarse el Anexo D del FUE			Ì							
						İ							
T		В	VERIFICACIÓN TÉCNICA				1						<b>†</b>
			Despues de haberse notificado el último dictamen				1						1
			Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:		1	1					1		1
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente										
1			suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor										
			Municipal.										
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en										
			caso no se haya indicado en el FUE										
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.09%	117.30							
			correspondiente a la verificación técnica.										
		4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza										
			de Responsabilidad Civil, según las características										
			de las obras a ejecutarse con cobertura por daños										
			materiales y personales a terceros.	_			-						+
			Materia										-
			Notas:	_		-	-						+
			(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado										+
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados	_									+
			en todas sus páginas y cuando corresponda,										
		_	firmados por el propietario o por el solicitante y	_			+						+
			los profesionales que interviene.										+
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben										+
			estar sellados y firmados por el profesional										
			responsable de los mismos y firmados por el										+
			propietario o solicitante.			Ì							
			(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad			İ							1
			Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la				1						•
			obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la										
			duración del proceso edificatorio										
			(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio										1
			con una antelación de 15 dias calendarios, en										
			caso de no haberlo declarado en el FUE.										
			(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del										
			Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente										
			su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante										
			para el procedimiento cuando se trate del mismo										
			proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan										
			variado los parámetros urbanísticos y edificatorios										
			con los que fue aprobado.										
			(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los										
			planos podrán ser presentados en secciones con										
			escala conveniente que permita su fácil lectura,										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMII	ENTOS AD	MINISTE	RATIVO	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	CHO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario		ACIÓN (*)			uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	R
OR DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		Auto- mático		Nega-		PROCEDI- MIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA
				Ubicación		(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)			CIÓN
			conjuntamente con el plano del proyecto integral.		3800								
			(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modali-			1	-						
			dades C y D, de uso diferente al residencial y de concu-			-							
		-	rrencia masiva de público	-			+	-					
			(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas	-		1							
			estará sujeto a la presentación de los requisitos			1							
			1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.										
			(j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)			1							
			meses.			+	-						
						1							
71	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D	Δ.	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					Х		25	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL		Requisitos comunes								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA -	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.									Urbano y	Urbano y
	EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,									Rural	Rural
	(que cuenten con más de 15,000 m2 de área		se deberá presentar la escritura pública que acredite el										
	construida)		derecho a edificar.										
	•	3	Constitución de la empresa y copia literal del										
			poder expedidos por el Registro de Personas										
	Base Legal		Jurídicas, vigente al momento de presentación de										
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		los documentos, en caso que el solicitante sea una										
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		persona jurídica.										
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	4	Declaración Jurada de habilitación de los										
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		profesionales que suscriben la documentación.										
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		7.30%	277.40							
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica		bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la										
	toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.		verificación administrativa										
	•	6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de										
			revisión										
			Documentación Técnica										
		7	Plano de Ubicación y Localización según formato.										
		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),										
			Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones										
			Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias										
			justificativas por especialidad.										
		9	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera										
			la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI										
		10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser										
			el caso, y de acuerdo a lo establecido en la										
			Norma E 050 del RNE, acompañado de la										
			Memoria descriptiva que precise las características										
			de la obra y las edificaciones colindantes; indicando										
			el número de pisos y sótanos; así como fotos en los										
			casos que se presente el Plano de Sostenimiento										
			de Excavaciones										
		1	1 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos										
			que establece el RNE.										
		1:	2 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones					1					1
			de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-										
			formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial										1
			y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda,			1							
			Construcción y Saneamiento.										
		13	Bestudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re-										
			glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme										
			los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de										
			Vivienda, Construcción y Saneamiento.										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEI	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	UO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS I
N°					TRAMITA				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario			Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)			Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DEI				Ubicación		(en S/)	manoo	tivo	tivo	(en hábiles)	WILLIAIO		CIÓN
			T=		3800								
		14	En caso se solicite Licencia de Edificación para										
			Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor	_									
			Histórico deberá presentarse lo siguiente:										
			a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)	_			1						
			en los cuales se diferencie la edificación existente										
-			de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva,	_			-						
			considerando:				-						
			- Plano de levantamiento de la edificación	-			-						
-			graficando con achurado 45 grados, los	-			-						
-			elementos a eliminar.										-
			- Plano de la edificación resultante, graficándo	_		-							<del></del>
$\vdash$			con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.	-	-								+
$\vdash$			- Para las obras de Puesta en Valor Histórico	+	1	<b> </b>	1	1	<u> </u>		-		+
			se debe graficar en los planos los elementos	-			-						+
-			arquitectónicos con valor histórico monumental	-									+
$\vdash$				+	-		1	1					+
$\vdash$			propios de la edificación, identificándose	+	1		1		-				+
$\vdash$			aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.	+	-		1	1	-				+
			b) Planos de estructura y memoria justificativa;										<del></del>
		-	en los casos de obras de remodelación,	-		-	+						+
			ampliación o puesta en valor y cuando sea										+
		-	necesario en los demás tipo de obra.	_			+						+
			Debe diferenciarse los elementos estructurales				-	1					+
			existentes, los que se eliminarán y los nuevos,										<del></del>
			detallando adecuadamente los empalmes.	+			+						+
			c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,	+			1						+
<del></del>			de ser necesario, donde:										+
			Se diferencien los puntos y salidas nuevos de	+			1						+
<del></del>			los que se eliminarán; detallandose										+
			adecuadamente los emplames.	+			-						+
			Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo	+			1						+
			en cuenta la ampliación de cargas eléctricas										+
			y de dotación de agua potable.	+			1						+
			d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al										+
			Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad	+		1	1						+
			Común, deberá además presentarse lo siguiente:										+
			Autorización de la Junta de Propietarios										+
<del></del>		_	- Reglamento Interno				+						+
<del>                                     </del>			Planos de Independización correspondientes	+			1						+
			e) En caso se solicite una Licencia Temporal de	+	<del> </del>		1		<b>-</b>	1	1		+
			Edificación y luego de haber obtenido el dictamen	+	1		+						+
			Conforme en la especialidad de Arquitectura,	+	<del>                                     </del>		1		<b>-</b>	1	1		+
		-	deberá además presentarse el Anexo D del FUE	+	1	1	1		<u> </u>	1			+
			uebera auemas presentaise et Atlexo D del FOE	+	1		1			1			+
<del>     </del>		R	VERIFICACIÓN TÉCNICA	+	1	<del>                                     </del>	1		<b>-</b>				+
			Despues de haberse notificado el último dictamen	+	t		1				1	<del> </del>	+
$\vdash$			Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:	+	1		1						+
<del>                                     </del>		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente	+	1		1						+
$\vdash$		+	suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor	+	1		+						+
<del>     </del>		-	Municipal.	+	1	<u> </u>	+						+
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en	+	<del>                                     </del>		1		<b>-</b>	1	1		+
<del>     </del>		-   -	caso no se haya indicado en el FUE	+	1	<del> </del>	+						+
		2	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa	+	3.09%	117.30	1				1	<del> </del>	+
<del>                                     </del>		- 1	correspondiente a la verificación técnica.	+	0.0070	117.00	1						+
<del>     </del>		4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza	+	1	<u> </u>	1						+
		4	ji uliza unin (Tudu niesyu uulitatista) ulia Puliza		L			<u> </u>		<u> </u>	L	l	

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTE	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	CHO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS I
N°						ACIÓN (*)			uación		INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Nómono y Domonimo ión	Formulario		1	Auto-	Pro	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
				Obicación	3800	(en s/)		tivo	tivo	(en nablies)			CION
			de Responsabilidad Civil, según las características		3000								
			de las obras a ejecutarse con cobertura por daños				+	1					<del>                                     </del>
		1	materiales y personales a terceros.					1					
			materiales y personales a tersores.					1					
			Notas:										
			(a) Todos los documentos serán presentados por					1					
			duplicado										
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados										
			en todas sus páginas y cuando corresponda,										
			firmados por el propietario o por el solicitante y										
			los profesionales que interviene.										
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben										
			estar sellados y firmados por el profesional										
			responsable de los mismos y firmados por el										
			propietario o solicitante.							]			
			(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad										
			Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la										
			obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la										
			duración del proceso edificatorio										
			(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio										
			con una antelación de 15 dias calendarios, en										
			caso de no haberlo declarado en el FUE.					1					
			(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del										
			Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente										
		_	su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante					1					
			para el procedimiento cuando se trate del mismo					ļ					
		_	proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan	_				<u> </u>		ļ			
		_	variado los parámetros urbanísticos y edificatorios					1					
			con los que fue aprobado.	_			-	1					
		_	(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los				-	1					
		_	planos podrán ser presentados en secciones con	-			-	1		1			
-		_	escala conveniente que permita su fácil lectura,				-	1		-			
		_	conjuntamente con el plano del proyecto integral.  (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc					1					
		_	del INDECI en edificaciones establecidas en las modali-	_	-	-	-	1		1			-
		_	dades C y D, de uso diferente al residencial y de concu-	+			-	+					1
-		-	rrencia masiva de público	+	-		-	+					
		_	(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas	-			-	1					1
			estará sujeto a la presentación de los requisitos							1			
		+	1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.										
		+	(j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)	-									
			meses.							1			1
		1					1						1
72	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D	Α	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					Х		25	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL		Requisitos comunes								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA -	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.									Urbano y	Urbano y
	PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS	2	En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,	_1								Rural	Rural
	DEPORTIVOS		se deberá presentar la escritura pública que acredite el							1			1
	(de más de 20,000 ocupantes)		derecho a edificar.					1					
		3	Constitución de la empresa y copia literal del										ļ
			poder expedidos por el Registro de Personas					1					
	Base Legal		Jurídicas, vigente al momento de presentación de					<u> </u>					
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		los documentos, en caso que el solicitante sea una					1		ļ			<b></b>
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		persona jurídica.					<u> </u>					<b></b>
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	4	Declaración Jurada de habilitación de los										1
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		profesionales que suscriben la documentación.				1	1		ļ			<b></b>
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	5	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		7.30%	277.40	1						<u> </u>

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS I
N°					TRAMITA				ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		W 5	Formulario			Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	DECONORED.
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)		Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
				Obicación	3800	(en 5/)		tivo	tivo	(en nablies)			CION
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica		bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la		3800								
	toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.	-	verificación administrativa										+
	tolia (04.00.10). Alts. 5.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.	6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de										+
		Ť	revisión										+
		-	Torroton										
			Documentación Técnica										+
		7	Plano de Ubicación y Localización según formato.										1
		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),										
			Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones										+
			Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias										
			justificativas por especialidad.										
		9	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera										1
			la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI		1								
		10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser										
			el caso, y de acuerdo a lo establecido en la										
			Norma E 050 del RNE, acompañado de la										
			Memoria descriptiva que precise las características										
			de la obra y las edificaciones colindantes; indicando										
			el número de pisos y sótanos; así como fotos en los										
			casos que se presente el Plano de Sostenimiento										
			de Excavaciones										
		11	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos										
			que establece el RNE.										
		12	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones										
			de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-										
			formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial										
			y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda,										
			Construcción y Saneamiento.										
		13	Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re-	_									
			glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme					_					
			los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de										
			Vivienda, Construcción y Saneamiento.	_									
		14	En caso se solicite Licencia de Edificación para										
			Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor										+
			Histórico deberá presentarse lo siguiente:  a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)										
			en los cuales se diferencie la edificación existente	-		-							+
		-	de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva,	_									+
<del>  </del>			considerando:				-						+
			- Plano de levantamiento de la edificación										+
<del>  </del>			graficando con achurado 45 grados, los	1	1	<u> </u>	l .						+
-+		-+	elementos a eliminar.				<b>l</b>						+
			- Plano de la edificación resultante, graficándo				1						+
		_	con achurado a 45 grados, perpendicular al				1						<del>                                     </del>
b			anterior, los elementos a edificar.				l						<b>†</b>
		-	- Para las obras de Puesta en Valor Histórico		1		1	$\vdash$					<b>†</b>
			se debe graficar en los planos los elementos		İ								1
			arquitectónicos con valor histórico monumental		1		1						<b>T</b>
- †			propios de la edificación, identificándose		1								1
			aquellos que serán objeto de restauración,		1								1
<u> </u>			reconstrucción o conservación, de ser el caso.				1						1
			b) Planos de estructura y memoria justificativa;	1	1								1
			en los casos de obras de remodelación,				1						
- †			ampliación o puesta en valor y cuando sea		1								1
$\vdash$			necesario en los demás tipo de obra.	1	İ		1						1
			Debe diferenciarse los elementos estructurales				İ						1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMI	ENTOS AD	MINISTF	RATIVO	-	-					
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TRAMITA				ación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	RI
OR DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto- mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
					3800	1 ` ′		tivo	tivo	` ′			
			existentes, los que se eliminarán y los nuevos,										
			detallando adecuadamente los empalmes.										1
			c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,										
			de ser necesario, donde:										1
			- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de										
			los que se eliminarán; detallandose										
			adecuadamente los emplames.										
			<ul> <li>Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo</li> </ul>										
			en cuenta la ampliación de cargas eléctricas										
			y de dotación de agua potable.			İ							
			d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al										
			Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad										
			Común, deberá además presentarse lo siguiente:										
			<ul> <li>Autorización de la Junta de Propietarios</li> </ul>										
			- Reglamento Interno										
			<ul> <li>Planos de Independización correspondientes</li> </ul>										
			e) En caso se solicite una Licencia Temporal de			İ							
			Edificación y luego de haber obtenido el dictamen										1
			Conforme en la especialidad de Arquitectura,										
			deberá además presentarse el Anexo D del FUE										
			·										
		E	VERIFICACIÓN TÉCNICA										1
			Despues de haberse notificado el último dictamen			1							1
			Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:										+
		- 1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente										1
			suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor										1
			Municipal.										†
		- 1	Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en										1
			caso no se haya indicado en el FUE			1							1
		- 1	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.09%	117.30							1
			correspondiente a la verificación técnica.										1
		- 4	Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza										1
			de Responsabilidad Civil, según las características										+
			de las obras a ejecutarse con cobertura por daños			İ							1
			materiales y personales a terceros.										1
						i e							+
			Notas:			1							1
			(a) Todos los documentos serán presentados por			İ							
			duplicado										+
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados		i		1						1
		-t	en todas sus páginas y cuando corresponda,		1		1						1
			firmados por el propietario o por el solicitante y		1	t e	1				1		1
			los profesionales que interviene.		1		1						1
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben				1						
			estar sellados y firmados por el profesional		1	1	1				1		1
			responsable de los mismos y firmados por el				1			1			
			propietario o solicitante.		1		1				1		1
			(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad		1	1	1						1
			Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la		1	1	1						1
		-	obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la		1	1	1						1
			duración del proceso edificatorio		1	1	1	$\vdash$					+
-			(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio		<del> </del>		+				<del> </del>		+
-			con una antelación de 15 dias calendarios, en		1	1	+	$\vdash$			1		+
-+			caso de no haberlo declarado en el FUE.		<del> </del>	1	1	$\vdash$			1		+
					<del>                                     </del>	1	1 -				<del> </del>		+
			(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del		-		-			-			+
			Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente		l .	1				l		l	

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	NTOS AI	DMINISTE	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS I
N°					TRAMITA	ACIÓN (*)			uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Número o Bonominosión	Formulario	' <u> </u>	,	Auto-	Pr	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
				Obicacion	3800	(en 3/)		tivo	tivo	(en nablies)			CION
		_	su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante		3800								
		+	para el procedimiento cuando se trate del mismo				-		1				<del>                                     </del>
		1	proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan					1					
		1	variado los parámetros urbanísticos y edificatorios										
		1	con los que fue aprobado.					1					
			(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los										
		1	planos podrán ser presentados en secciones con										
		T	escala conveniente que permita su fácil lectura,										
		1	conjuntamente con el plano del proyecto integral.										1
			(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc										
			del INDECI en edificaciones establecidas en las modali-										
			dades C y D, de uso diferente al residencial y de concu-										
			rrencia masiva de público										
			(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas										
			estará sujeto a la presentación de los requisitos										
			1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.										
		L	(j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)										
			meses.										
73	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D	Α	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					Х		25	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL	٠.	Requisitos comunes					1			Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA -	1	FUE por duplicado, debidamente suscrito.		1	1		1				Urbano y	Urbano y
	PARA EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATI-		En caso que el solicitante no sea el propietario del predio,					-	ļ			Rural	Rural
	VOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIEN- TOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y	+	se deberá presentar la escritura pública que acredite el					1	-				
	TERMINALES DE TRANSPORTE	2	derecho a edificar.					1	1				
	TERMINALES DE TRANSPORTE	3	Constitución de la empresa y copia literal del	-	+	1	-	1	1				
	Daniel and	+	poder expedidos por el Registro de Personas  Jurídicas, vigente al momento de presentación de					1	1				
	Base Legal	╁	los documentos, en caso que el solicitante sea una	-	-	-	-	1	1				<b>+</b>
	* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	+	persona jurídica.	_		-		1					
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.	1	Declaración Jurada de habilitación de los		-			1					
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	- 4	profesionales que suscriben la documentación.		1	1	-	1					1
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	-	Anexo D del FUE con indicación del número de compro-		7.30%	277.40		1					
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	- 3	bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la	-	7.30%	211.40	-	1	-				1
	toria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.	+	verificación administrativa		+	+		1					1
	tolia (04.00.10). Atts. 5.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.	6	Copia de los comprobantes de pago por derecho de				-	1					+
		-	revisión					1					
		+	Tevision		1								
		+	Documentación Técnica					1					-
		7	Plano de Ubicación y Localización según formato.		1			1					
		8	Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones),		+	1	-	1					+
		Ť	Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones										
		+	Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias	+	+	1		1	1				†
		+	justificativas por especialidad.			1	-						
		9	Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera		1	1		1					1
		Ť	la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI										
		10	Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser				-		1				1
		1.0	el caso, y de acuerdo a lo establecido en la										
		+	Norma E 050 del RNE, acompañado de la	+	1	<del> </del>	+	1					†
		+	Memoria descriptiva que precise las características	+	1	1	1	1	t —				†
		+	de la obra y las edificaciones colindantes; indicando	+	1	1	1	<del>†          </del>	t				†
		+	el número de pisos y sótanos; así como fotos en los	1	<u> </u>			1	1				1
		+	casos que se presente el Plano de Sostenimiento	1	1		1	<del>                                     </del>	t				†
		+	de Excavaciones	+	1	<u> </u>	+	1					†
		11	Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos	1	<b>†</b>	1	1	t	t				1
		+ ' '	que establece el RNE.	+	1	<del> </del>	+	1					†
		12	Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones	1	1			1	1				t
		1 ' 2	Lettade de impaste / implemai, excepto para las calificaciones	_	1			1		1	1		

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NIOS AL	MINISTR	KATIVOS	) ( I U	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	UO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS
N°					TRAMITA				ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	R
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	110		Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)			Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
22.1				Ubicación		(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)	2		CIÓN
					3800								
			de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con-										
			formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial										
			y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda,			1							
$\vdash$		4.0	Construcción y Saneamiento.										
$\vdash$		13	B Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re-										
$\vdash$			glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de			-		-					
$\vdash$			Vivienda, Construcción y Saneamiento.										
		1/	4 En caso se solicite Licencia de Edificación para										
-		14	Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor										
			Histórico deberá presentarse lo siguiente:										
$\vdash$			a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)				-						
$\vdash$	<del></del>		en los cuales se diferencie la edificación existente				1						1
$\vdash$		-	de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva,			<del> </del>	1	H					1
			considerando:			<u> </u>	1						
$\vdash \vdash$			- Plano de levantamiento de la edificación			<b> </b>	1						
$\vdash \vdash$		-	graficando con achurado 45 grados, los				<b>l</b>						t
$\vdash \vdash$		-	elementos a eliminar.			<u> </u>	l						
			- Plano de la edificación resultante, graficándo										
$\vdash$			con achurado a 45 grados, perpendicular al										
			anterior, los elementos a edificar.										
			- Para las obras de Puesta en Valor Histórico										
			se debe graficar en los planos los elementos										
$\vdash$			arquitectónicos con valor histórico monumental										
			propios de la edificación, identificándose										
			aquellos que serán objeto de restauración,										
$\vdash$	·		reconstrucción o conservación, de ser el caso.				1						
			b) Planos de estructura y memoria justificativa;										
			en los casos de obras de remodelación,										
<b>—</b>			ampliación o puesta en valor y cuando sea										
			necesario en los demás tipo de obra.										
-			Debe diferenciarse los elementos estructurales										
	-		existentes, los que se eliminarán y los nuevos,										
			detallando adecuadamente los empalmes.										
			c) Planos de instalaciones y memoria justificativa,										
			de ser necesario, donde:										
			- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de										
			los que se eliminarán; detallandose										
<del>                                     </del>			adecuadamente los emplames.										
			- Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo										
			en cuenta la ampliación de cargas eléctricas										
			y de dotación de agua potable.				1						
			d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al				l .						
			Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad		1		1						<b>T</b>
			Común, deberá además presentarse lo siguiente:				1						
$\vdash$	-		Autorización de la Junta de Propietarios				i e						
			- Reglamento Interno				l						
$\vdash$			- Planos de Independización correspondientes				i						
			e) En caso se solicite una Licencia Temporal de				1						
			Edificación y luego de haber obtenido el dictamen				i e						
			Conforme en la especialidad de Arquitectura,				1						
$\vdash$			deberá además presentarse el Anexo D del FUE				l						
$\vdash$			TITLE TITLE PROGRAMO OF MICHOE DIGITOR				1						<u> </u>
$\vdash \vdash \vdash$		R	VERIFICACIÓN TÉCNICA				l						
1 1						1							1
			Despues de haberse notificado el último dictamen										

		TEXTO ÚNICO DE PROCE	DIMILIA I OS AL	INITIALS I F	VA I IV O	•						
		REQUISITOS		DEREC	HO DE	CALI	FICACI		PLAZO			INSTANCIAS
N°					ACIÓN (*)			ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	R
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario			Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDER
DEI			Ubicación		(en S/)		tivo		(en hábiles)	IIII LITTO		CIÓN
		110		3800								
		Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente										
		suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor										
		Municipal.										
		2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en										
		caso no se haya indicado en el FUE										
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa	l .	3.09%	117.30							
		correspondiente a la verificación técnica.										
		4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza										
		de Responsabilidad Civil, según las características										
		de las obras a ejecutarse con cobertura por daños										
		materiales y personales a terceros.										
		1 1										
		Notas:										İ
		(a) Todos los documentos serán presentados por		1	1	1						1
		duplicado			1							1
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados			1							1
		en todas sus páginas y cuando corresponda,		1	1							<del> </del>
		firmados por el propietario o por el solicitante y			1							
		los profesionales que interviene.			1							
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben				1						
					-		-					-
		estar sellados y firmados por el profesional					-					
_		responsable de los mismos y firmados por el										
		propietario o solicitante.										
		(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad										
		Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la										
		obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la										
		duración del proceso edificatorio										
		(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio										
		con una antelación de 15 dias calendarios, en										
		caso de no haberlo declarado en el FUE.										
		(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del										
		Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente										
		su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante										
		para el procedimiento cuando se trate del mismo										
		proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan										
		variado los parámetros urbanísticos y edificatorios										
		con los que fue aprobado.										
		(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los										
		planos podrán ser presentados en secciones con										
		escala conveniente que permita su fácil lectura,										
		conjuntamente con el plano del proyecto integral.										
-		(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc		1	1	1						1
		del INDECI en edificaciones establecidas en las modal	i_	-	1		$\vdash$					1
					1		-					
		dades C y D, de uso diferente al residencial y de concu	ı-			-						
_		rrencia masiva de público		-	1	1	<b></b>		-			<b>!</b>
		(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas										
		estará sujeto a la presentación de los requisitos			1	1	$\sqcup$					ļ
		1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.		1	1	1						<b>!</b>
		(j) La licencia tene una vigencia de treinta y seis (36)		1	1	1						<b>!</b>
		meses.			1	1	<u> </u>					ļ
					1							L
74	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFI-	Solicitud dirigida al Alcalde					Х		15	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerent
	CACIÓN - EN LA MODALIDAD B	2 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		2.67%	101.30					Documentario	de Desarrollo	de Desarrol
	(antes de emitida la licencia de edificación)	municipal correspondiente.									Urbano y	Urbano y
		3 Documentación técnica necesaria de acuerdo a la									Rural	Rural
		modificación propuesta y a la modalidad de aprobación.										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEI	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA) -	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICACIO		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	,				TRAMITA			Evalua		PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario			Auto-	Prev	via	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)			Posi- I	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
				Ubicación		(en S/)			tivo	(en hábiles)			CIÓN
			aue corresponde		3800								
			que corresponda.										_
				_			-	-					+
						1		<u> </u>					
							-						_
											<b>+</b> / 0	0.1.0	0.1.0
75	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE EDIFI-		Solicitud dirigida al Alcalde	_				Х		25	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	CACIÓN - EN LAS MODALIDADES C Y D	2	Documentación técnica exigida para las modalidades C y D								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	COMISIÓN TÉCNICA		que sean materia de la modificación propuesta.									Urbano y	Urbano y
	(antes de emitida la licencia de edificación)	3	Planos del Proyecto modificado									Rural	Rural
		4	Copia de los comprobantes de pago por derecho de										
	Base Legal		revisión - Comisión Técnica										
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	5	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.27%	124.40	1						
1	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		municipal correspondiente.	_		ļ	1	$\vdash$					+
<u> </u>	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica						1						
	toria (04.05.13). Art. 60.												
	,					1							1
76	MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN		Anexo H del FUE debidamente suscrito				Х				Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	EN LA MODALIDAD A	2	Documentación técnica necesaria exigida para la								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	(modificaciones sustanciales)		Modalidad A y de acuerdo a la modificación propuesta.									Urbano y	Urbano y
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		2.05%	78.00						Rural	Rural
	Base Legal		municipal correspondiente.										
	* Reglamento de Licencias de Habilitación												
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto												
	Supremo N  008-2013-VIVIENDA y modifica												
	toria (04.05.13). Art. 60.												
77	MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN	1	Anexo H del FUE debidamente suscrito					Х		15	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	EN LA MODALIDAD B	2	Documentación técnica necesaria exigida para la								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	(modificaciones sustanciales)		Modalidad B y de acuerdo a la modificación propuesta.									Urbano y	Urbano y
		3	i detibilidades de Cervicios de corresponder									Rural	Rural
	Base Legal	4	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		2.73%	103.70							
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		municipal correspondiente.										
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto												T
	Supremo N  008-2013-VIVIENDA y modifica												
	toria (04.05.13). Art. 60.												
78	MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN	1	Anexo H del FUE debidamente suscrito					Х		25	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	EN LAS MODALIDADES C Y D - COMISIÓN	2	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		4.14%	157.48					Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	TÉCNICA		municipal correspondiente.									Urbano y	Urbano y
	(modificaciones sustanciales)	3	Copia de los comprobantes de pago por derecho de									Rural	Rural
			revisión - Comisión Técnica										
	Base Legal	4	Documentos exigidos para las modalidades C y D que										
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		sean materia de la modificación propuesta										
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	5	Planos del proyecto modificado.				1						1
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	6	Factibilidad de Servicios, de corresponder										
	toria (04.05.13). Art. 60.		·										1
	·				1		1				i l		1
79	MODIFICACIÓN DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN	1	Anexo H del FUE debidamente suscrito			1	1	Х		5	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
Ť	EN LA MODALIDAD C - REVISORRES URBANOS		Documentos exigidos para la Modalidad C, que sean			1	1				Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	(modificaciones sustanciales)		materia de la modificaciónm propuesta		1	1	1					Urbano y	Urbano y
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3		1	1		1				1	Rural	Rural
	Base Legal	4	Planos de la modificación propuesta, aprobados por el o los				1						
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		Revisores Urbanos que corresponda			1	1						+
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	5	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.09%	117.60	1						1
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica		municipal correspondiente.				1						†
			,										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVO	•	•					
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICACI		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	DENOMINACIÓN DEL DOCCEDIMENTO Y					ACIÓN (*)			ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /			Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	Base Legal		Numero y Denominación	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-		(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
				o Diodoloii	3800	(6.1.67)		tivo	tivo	(011 1100)			0.0.1
	toria (04.05.13). Art. 60.												
80	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN	1	Anexo C del FUE - Pre Declaratoria de Edificación,					Х		5	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	(para todas las Modalidades: A, B, C y D)		debidamente suscrito y por triplicado.								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
		2	En caso que titular del derecho a edificar sea una									Urbano y	Urbano y
	Base Legal		persona distinta a quien inicio el procedimiento de									Rural	Rural
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		edificación, deberá presentar:										
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		a) Escritura pública que acredite que cuenta con										
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica		derecho a edificar y represente al titular, en caso										
	toria (04.05.13). Arts. 62 y 47.		que el solicitante de la licencia de edificación no										
			sea el propietario del predio.										
			b) Constitución de la empresa y copia literal del										
			poder expedidos por el Registro de Personas										
			Jurídicas, vigente al momento de presentación de										
			los documentos, en caso que el solicitante sea una										
			persona jurídica.										
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		4.54%	172.70							
			municipal correspondiente.										
		4	Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura										
			aprobados, correspondiente a la Licencia de Edifi-										
			cación por duplicado.										
			Nota:										
			El Formulario y sus anexos deben ser visados										
			en todas sus páginas y cuando corresponda,										
			firmados por el propietario o por el solicitante y										
			los profesionales que interviene.										
81	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA	1	La sección del FUE - Conformidad de Obra y Decla-					Х		5	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES		ratoria de Edificación, debidamente suscrito y por								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	(para todas las Modalidades: A, B, C y D)		triplicado.									Urbano y	Urbano y
		2	En caso que titular del derecho a edificar sea una									Rural	Rural
	Base Legal		persona distinta a quien inicio el procedimiento de										
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		edificación, deberá presentar:										
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		a) Escritura pública que acredite que cuenta con										
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica		derecho a edificar y represente al titular, en caso				1						
	toria (04.05.13). Arts. 63 y 47.		que el solicitante de la licencia de edificación no										
			sea el propietario del predio.										
			b) Constitución de la empresa y copia literal del										
			poder expedidos por el Registro de Personas										
			Jurídicas, vigente al momento de presentación de	_		ļ	1						
			los documentos, en caso que el solicitante sea una					$\sqcup$					
			persona jurídica.	_		ļ	1	$\sqcup$					
		3	Copia de los Planos de Ubicación y de Arquitectura										
			aprobados, correspondiente a la Licencia de Edifi-	_		ļ	1	$\sqcup$					
			cación por triplicado.										
$\vdash$		4	Declaración jurada, firmada por el profesional					$\vdash \vdash$					
			responsable de obra, manifestando que ésta se	_		ļ	1	$\sqcup$					
			ha realizado conforme a los planos aprobados			ļ	ļ						
			de la licencia de edificación.	_			1						
		5	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		2.96%	112.60							
			municipal correspondiente.										
			Notas:										
			(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados		]	<u> </u>	1	لِــــا					
1		1	en todas sus páginas y cuando corresponda,	1	l	1	1	1		1	1		1

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVO	•	•		14			
		REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICACI		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	,			TRAMITA			Evalua		PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR DEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal	Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT)	1	Auto- mático	Pre Posi-	via Nega-	RESOLVER	PROCEDI- MIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA
			Ubicación	3800	(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)			CIÓN
		firmadas par el propietorio e par el celicitante y		3800								
		firmados por el propietario o por el solicitante y				-	1					
		los profesionales que interviene.	_			-	1					
		(b) Solo para edificaciones para fines de vivienda				-	1					
-		multifamiliar, a solicitud del administrado se podrá			1	-						
		extender la Conformidad de Obra a nivel de "casco										
		habitable", debiendo las edificaciones cumplir con:				-						
		- En los bienes y servicios comunes: Contar con					1					
		estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores										
		e interiores, paramentos laterales, muros, pisos,										
		escaleras y techos conclidos; instalaciones										
		sanitarias, eléctricas y, de ser el caso,										
		instalaciones de gas, sistema de bombeo de										
		agua contra incendio y agua potable, sistema de			1	4			ļ			ļ
		bombeo de desague y ascensores u otras										
		instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos				1						ļ
		y escaleras comunes no deben presentar										
		impedimento de circulación.				1						
		<ul> <li>En las áreas de propiedad exclusiva: Contar</li> </ul>										
		revocados; falsos pisos y/o contrapisos										
		terminados; puertas y ventanas exteriores con										
		vidrios o cristales colocados; así como un baño										
		terminado con aparatos sanitarios, puertas										
		y ventanas.										
82	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA	La sección del FUE - Conformidad de Obra y Decla-					Х		5	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES -	ratoria de Edificación, debidamente suscrito y por							(Mod. A)	Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA	triplicado.									Urbano y	Urbano y
	MODALIDADES A y B	2 En caso que titular del derecho a edificar sea una					Х		10		Rural	Rural
	(para modificaciones "no sustanciales" y	persona distinta a quien inicio el procedimiento de							(Mod. B)			
	siempre que se cumplan con la normativa)	edificación, deberá presentar:										
		a) Escritura pública que acredite que cuenta con										
	Base Legal	derecho a edificar y represente al titular, en caso										
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	que el solicitante de la licencia de edificación no										
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	sea el propietario del predio.										
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	b) Constitución de la empresa y copia literal del										
	toria (04.05.13). Arts. 64 y 47.	poder expedidos por el Registro de Personas										
		Jurídicas, vigente al momento de presentación de										
		los documentos, en caso que el solicitante sea una										
		persona jurídica.										
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.41%	129.70							
		municipal correspondiente.										
		4 Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación										
		y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones)										
		con las mismas especificaciones de los planos del										
		proyecto aprobado y que correspondan a la obra										
		ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante					1 1					
		y el profesional responsable o constatador de la obra										
		5 Carta que acredite la autorización del proyectista		1			1 1					
		original para realizar las modificaciones, en caso		1	1	1	1 1					
		éste no sea el responsable ni el constatador de la	1		1		1 1		1			1
		obra.		<b>†</b>	1	1	1 1					1
		6 Declaración jurada de habilidad del profesional				1	1 1					
		responsable o constatador de la obra.	1	1	<del>                                     </del>	1 -	1 1					
			+	1	<u> </u>	1	1 1					<del>                                     </del>
		Nota:	+		<del> </del>	+	1 1					
		El Formulario y sus anexos deben ser visados		1	<b>†</b>	1	<del>   </del>					<del>                                     </del>
L		Eri dimidano y sus anexos depen ser visados		1	1	1	<u> </u>		l	l .		1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMI	ENTOS AD	MINISTF	RATIVO	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	UO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario		ACIÓN (*)			iación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	RI
OR DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto- mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
					3800			tivo	tivo				
			en todas sus páginas y cuando corresponda,										
			firmados por el propietario o por el solicitante y										
			los profesionales que interviene.										
83	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA	1	La sección del FUE - Conformidad de Obra y Decla-					Х		15	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES -		ratoria de Edificación, debidamente suscrito y por								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA		triplicado.									Urbano y	Urbano y
	MODALIDADES C y D	2	En caso que titular del derecho a edificar sea una									Rural	Rural
	(para modificaciones "no sustanciales" y		persona distinta a quien inicio el procedimiento de										
	siempre que se cumplan con la normativa)		edificación, deberá presentar:										
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		a) Escritura pública que acredite que cuenta con										
			derecho a edificar y represente al titular, en caso										
	Base Legal		que el solicitante de la licencia de edificación no										
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		sea el propietario del predio.										
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		b) Constitución de la empresa y copia literal del										1
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica		poder expedidos por el Registro de Personas			<u> </u>	1						1
	toria (04.05.13). Arts. 64 y 47.		Jurídicas, vigente al momento de presentación de				1						1
	tolia (04.03.13). Aits. 04 y 47.		los documentos, en caso que el solicitante sea una										
			persona jurídica.			1							
		2	Planos de replanteo por triplicado: planos de ubicación										
		3				-	_						
			y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con				-						
			las mismas especificaciones de los planos del				-						
			proyecto aprobado y que correspondan a la obra										
			ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante										
			y el profesional responsable o constatador de la obra.										
		4	Carta que acredite la autorización del proyectista										
			original para realizar las modificaciones, en caso										
			éste no sea el responsable ni el constatador de la										
			obra.				-						
		5	Declaración jurada de habilidad del profesional				-						
		-	responsable o constatador de la obra.				-						
		ь	Comprobante de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura.			-	-						
		7	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		4.09%	155.38	-						
		- /	municipal correspondiente.		4.09%	155.36							
			municipal correspondiente.			1							
			Nota:			-	+						
			El Formulario y sus anexos deben ser visados										
			en todas sus páginas y cuando corresponda,			1	+			l			1
					-	1	1	$\vdash$	<b>-</b>				1
			firmados por el propietario o por el solicitante y			1	1						1
			los profesionales que interviene.			-	+	$\vdash$					<del> </del>
٠.	ANTERROVECTO EN CONC." TA	<del>-  </del> .	Colleged again formate		ļ	1	+	$\vdash$		_	Take-it-	Cub C	Cub C
84	ANTEPROYECTO EN CONSULTA	1	Soliciud según formato			<b>!</b>	1	$\vdash$	Х	3	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	PARA LAS MODALIDADES A y B	2	Plano de Ubicación y Localización según formato.			<b></b>	1				Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
		3	Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en			<b></b>	1	$\vdash$				Urbano y	Urbano y
			escala 1/100		ļ	<b></b>	1			ļ		Rural	Rural
	Base Legal	4	Planos de seguridad y evacuación amoblados, en				1						
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		las Modalidades C y D, cuando se requiera la		]	<u> </u>	1						1
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI										
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	5	Declaración jurada de habilidad del profesional que										
	toria (04.05.13). Art. 61.		interviene										
		6	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.18%	120.80							
			municipal correspondiente.										
			· · · ·										
			Nota:			1	1						İ
			(a) Todos los planos y documentos técnicos deben	1	1		1						1
			estar sellados y firmados por el profesional		<b>!</b>	1	1	-		<b>-</b>			

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMI	ENTOS AD	MINISTE	RATIVO							
			REQUISITOS		DEREC	CHO DE	CAL	IFICACI		PLAZO			INSTANCIAS I
N° OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario		ACIÓN (*)	Auto-	Evalua		PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	RE
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático		Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
					3800								
			responsable de los mismos y firmados por el										
			propietario o solicitante										<u> </u>
			(b) En todas las modalidades de aprobación, el										
			Anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses.										
85	ANTEPROYECTO EN CONSULTA	1	Soliciud según formato			1			Х	8	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	PARA LAS MODALIDADES C y D	2	Plano de Ubicación y Localización según formato.								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
		3	Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) en									Urbano y	Urbano y
			escala 1/100									Rural	Rural
	Base Legal	4	Planos de seguridad y evacuación amoblados, en										
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		las Modalidades C y D, cuando se requiera la										
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI										
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	5	Declaración jurada de habilidad del profesional que										
	toria (04.05.13). Art. 61.		interviene										
		6	Copia del comprobante de pago por derecho de revisión,										
			sólo para las modalidades de aprobación C y D.										
		7	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		6.40%	243.10							
			municipal correspondiente.										
													1
			Nota:										
			(a) Todos los planos y documentos técnicos deben										1
			estar sellados y firmados por el profesional										1
			responsable de los mismos y firmados por el										1
			propietario o solicitante										1
			(b) En todas las modalidades de aprobación, el										1
			Anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses.										
86	LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE	1	FUE Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación					Х		15	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	REGULARIZACIÓN		por triplicado								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	(solo para edificaciones construidas sin	2	Documentación que acredite que cuenta con									Urbano y	Urbano y
	licencia o que no tengan conformidad de		derecho a edificar y represente al titular, en caso que									Rural	Rural
	obra y que hayan sido ejecutadas entre el		el solicitante de la licencia de edificación no sea el										1
	20 de julio de 1999 hasta el 27 de setiembre		propietario del predio.										1
	de 2008)	3	Constitución de la empresa y copia literal del poder										1
			expedidos por el Registro de Personas Jurídicas,										1
	Base Legal		vigente al momento de presentación de los										1
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		documentos, en caso que el solicitante sea una										1
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		persona jurídica.										1
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	4	Documentación técnica, firmada por el profesional										1
	toria (04.05.13). Art. 69.		constatador, compuesta por:										1
			a) Plano de Ubicación y Localización según formato										1
			b) Planos de Arquitectura (planrtas, cortes y										1
			elevaciones)										1
			c) Memoria descriptiva										1
		5	Documento que acredite la fecha de ejecución de la			1	1						1
			obra.	1	1		1						1
		6	Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero	1									1
			civil colegiado.										†
		7	Declaración jurada de habilidad del profesional										1
			constatador			1	1	1 1		1			+
		Я	En caso de remodelaciones, ampliaciones o			1	+			1			†
		- 1	demoliciones a regularizar, deberá presentarse además:				1						+
			Copia del documento que acredite la declaratoria de	<del>-  </del>	1	<del>                                     </del>	+	+		<del>                                     </del>	1		+
			fábrica o de edificación del inmueble, con sus										+
			respectivos planos en caso no haya sido expedido por	-	1	1	1	+ +					+
					-	1	-	$\vdash$					+
			la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad		1	ı	1			1			

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIM	MIENTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
NIO		REQUISITOS		DEREC		CAL	IFICAC Evalu	IÓN iación	PLAZO PARA	INICIO DEL		INSTANCIAS D
N° OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal	Número y Denominación	Formulario / Código /		1	Auto-		evia	RESOLVER	PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA
DEN			Ubicación	(en % UIT) 3800	(en S/)	matico	tivo	tivo	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
		o Finalización de Obra, ó la Licencia de Obra o de										
		Construcción de la edificación existente que no es										
		materia de regularización.  9 En caso de demoliciones totales o parciales de										
		edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el			+		-					
		Registro de Predios, se presentará además documento					-					
		que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o					1					
		gravámenes; ó autorización del titular de la carga o										
		gravámen gravámen					1					
		10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		4.77%	181.30		1					
		municipal correspondiente.		4.7770	101.50		1					
		11 Indicación del número de comprobante de pago de la multa										
		por construir sin licencia.										
		por constrair sin ricencia.			<b>†</b>							
		Notas:		1	1	1						1
		(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados		+		1						+
		en todas sus páginas y cuando corresponda,										
		firmados por el propietario o por el solicitante y					1					
		el profesional que interviene.										
		(b) Todos los planos y documentos técnicos deben										
		estar sellados y firmados por el profesional										
		responsable o constatador de los mismos										
		y firmados por el propietario o solicitante.										
		(c) La regularización de edificaciones que cuenten con										
		Licencia y no tengan conformidad de obra, no estan										
		afectas al pago de multa por construir sin licencia										
		27 de setiembre de 2008.										
07	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE	1 Anexo H del FUE ó deL FUHU según corresponda,					x		10	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
01	EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA	debidamente suscrito			İ		_^		10	Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	EDIFICACION O DE HABILITACION ORBANA	2 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		5.45%	207.00					Documentano	Urbano y	Urbano y
	Base Legal	municipal correspondiente.		3.4376	207.00		1				Rural	Rural
	Ley de Regulación de Habilitaciones	maniopar correspondence.					1				rturai	rturui
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	Nota:										
	y modificatorias (25.09.07). Art. 11.	La Revalidación de Licencia solo procede para los					1					
	Reglamento de Licencias de Habilitación	casos en que la licencia hubiera sido otorgada con										
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	posterioridadal 06.10.2003, fecha de publicación del										
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA, Art. 4	Decreto Supremo Nº 027-2003-VIVIENDA, y será										
		otorgada dentro de los diez (10) días hábiles de										
		presentada.										
					1							1
88	PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE	Solicitud firmada por el solicitante.		GRATUITO	GRATUITO		Х		3	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA	2 Copia del documento que acredite el número de la				1				Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
		licencia y/o del expediente.									Urbano y	Urbano y
	Base Legal										Rural	Rural
	Ley de Regulación de Habilitaciones	Nota:										
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30										
	y modificatorias (25.09.07). Art. 11.	días calendarios anteriores al vencimiento de la										
	Reglamento de Licencias de Habilitación	licencia materia de prórroga.										
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto											
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA, Art. 3										<u> </u>	
89	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				Х				Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	MODALIDAD A	Requisitos comunes								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
ш		FUHU por triplicado debidamente suscrito.									Urbano y	Urbano y
لــــا	Base Legal	Copia literal de dominio expedida por el Registro			l						Rural	Rural

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTR	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	,				TRAMITA				ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario			Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	l
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
				Obicación	3800	(en 5/)		tivo	tivo	(en nablies)			CION
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	_	de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta		3800								
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090	_	(30) días naturales.				1						
-	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.	3	En caso que el solicitante de la licencia de habili-			1							-
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		tación urbana no sea el propietario del predio, se				1						+
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		deberá presentar la escritura pública que acredite										
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica		el derecho de habilitar.										<del> </del>
	toria (04.05.13). Arts. 17, 25 y 31.	4	En caso el solicitante sea una persona jurídica,			Ì							1
			se acompañará vigencia del poder expedida por										1
	Se sujetan a esta modalidad:		el Registro de Personas Jurídicas, con una anti-										
	•		guedad no mayor a treinta (30) días naturales.										
	a) Los terrenos en los que se desarrollen pro	5	Declaración Jurada de habilitación de los										
	yectos de inversión pública, de asociación		profesionales que interviene en el proyecto y sus-		1								1
	pública - privada o de concesión privada que		criben la documentación técnica.										1
	se realicen para la prestación de servicios												
	públicos esenciales o para la ejecución de		Documentación Técnica										
	infraestructura pública.	6	Certificado de Zonificación y Vías.										
		7	Certificado de Factibilidad de Servicios de agua,										
			alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes										
		8	Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.										
		9	Documentación técnica, por triplicado, firmada por										
			el solicitante y los profesionales responsables del										
			diseño de acuerdo a lo siguiente:										
			- Plano de ubicación y localización del terreno con										
			coordenadas UTM										
			- Plano perimétrico y topográfico.										
			- Plano de trazado y lotización con indicación de										
			lotes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y				1						
			habilitaciones colindantes, en caso sea necesario										
		_	para comprender la integración con el entorno,				1	-					
			plano de pavimentos, con indicación de curvas de				1						+
			nivel cada metro.										-
		40	- Memoria descriptiva.			-	1						
		10	Copia del Planeamiento integral aprobado, de										
		11	corresponder Estudio de Impacto Ambiental aprobado, de			+	1						+
		- 111	corresponder.			1							-
		12	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueoló-				1						+
		12	gicos en aquellos casos en que el predio esté	-		1	1	$\vdash$			1	1	+
			comprendido en el listado de bienes y ambientes	+	<del> </del>	<del>                                     </del>	<del>                                     </del>				<del> </del>	1	†
			considerados como patrimonio cultural monu-	+			1						+
		_	mental y arqueológico.	1			<del>                                     </del>						†
		13	Anexo D del FUHU, con indicación del número de compro-		9.94%	377.80	1						1
		1	bante de pago correspondiente a la verificación administrativa		0.0.70	550							1
		14	Estudio de Mecánica de Suelos.				t					1	1
											1	1	1
		В	VERIFICACIÓN TÉCNICA		l	1						İ	1
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente										1
			suscrito por el Responsable de Obra y el		1						1	İ	1
			Supervisor Municipal.										
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra										
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.09%	117.30							
			correspondiente a la verificación técnica.										
			Notas:										
			(a) Los planos deberán estar georeferenciados al										
			Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido		l	l	<u> </u>				ļ		

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMII	ENTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS
N°	,				TRAMITA				ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	R
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario			Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)			Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDER
				Ubicación	3800	(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)			CIÓN
			en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema		3800								
			Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con										
			el Registro de Predios y su Reglamento.				+						
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados	-		1							1
			en todas sus páginas y cuando corresponda,			1	1						1
			firmados por el propietario o por el solicitante y los										
			profesionales que interviene.				1						
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben										
			estar sellados y firmados por el profesional										+
			responsable de los mismos y firmados por el										
			propietario o solicitante.				+						
			(d) Los proyectos de la Modalidad A se encuentran										
			exonerados de realizar aportes reglamentarios, según										
			el numeral 1) del artículo 3 de la Ley N° 29090.				1						
90	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA	Α	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					Х		20	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	MODALIDAD B		Requisitos comunes								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
		1	FUHU por triplicado debidamente suscrito.									Urbano y	Urbano y
	Base Legal	2	Copia literal de dominio expedida por el Registro									Rural	Rural
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta									rtarar	rturu
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090		(30) días naturales.				1						
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.	3	En caso que el solicitante de la licencia de habili-										
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	- 1	tación urbana no sea el propietario del predio, se				1						
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		deberá presentar la escritura pública que acredite										
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica		el derecho de habilitar.										
	toria (04.05.13). Arts. 17, 25 y 32.	4	En caso el solicitante sea una persona jurídica,										
	10.12 (0.1001.10), 1.1101.11, 20 y 02.		se acompañará vigencia del poder expedida por										
			el Registro de Personas Jurídicas, con una anti-										
			guedad no mayor a treinta (30) días naturales.										
	Se sujetan a esta modalidad:	5	Declaración Jurada de habilitación de los										
			profesionales que interviene en el proyecto y sus-										
	a) Las habilitaciones urbanas de unidades		criben la documentación técnica.										
	prediales no mayores de cinco (05) hectá												
	reas que constituyan islas rústicas y que		Documentación Técnica										
	conformen un lote único, siempre y cuando	6	Certificado de Zonificación y Vías.										
	el lote no se encuentre afecto al Plan Víal	7	Certificado de Factibilidad de Servicios de agua,										
	Provincial o Metropolitano.		alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes										
		8	Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.										
	b) Las habilitaciones urbanas de predios	9	Documentación técnica, por triplicado, firmada por										
	que cuenten con un Planeamiento Integral		el solicitante y los profesionales responsables del										
	aprobado con anterioridad.		diseño de acuerdo a lo siguiente:										
			- Plano de ubicación y localización del terreno con										
			coordenadas UTM										
			- Plano perimétrico y topográfico.										
			- Plano de trazado y lotización con indicación de										
			lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de										
			trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea										
			necesario para comprender la integración con el				l .						1
			entorno; plano de pavimentos, con indicación de										
			curvas de nivel cada metro.				l l						1
			- Plano de ornamentación de parques, referentes				İ						
						1	1			İ			1
		- 1	al diseno, ornamentación y equipamiento de las										
			al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso.				1						
		+											
		10	áreas de recreación pública, de ser el caso.										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEDEC	HO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N°					TRAMITA				ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	R
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	110		Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDER
				Ubicación	3800	(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)			CIÓN
		11	Estudio de Impacto Ambiental aprobado de		3800								
		- 1	corresponder.										
		11	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueoló-										
		12	gicos en aquellos casos en que el predio esté										
			comprendido en el listado de bienes y ambientes			1	1						
			considerados como patrimonio cultural monu-										
			mental y arqueológico.	+			1						
		13	Anexo D del FUHU, con indicación del número de compro-		9.94%	377.80							
		- 10	bante de pago correspondiente a la verificación administrativa		0.0470	077.00							
		1/	Estudio de Mecánica de Suelos.				1						
			Estado de Mecanica de Odelos.				<u> </u>						
		B	VERIFICACIÓN TÉCNICA				1						
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente										
			suscrito por el Responsable de Obra y el				1						
			Supervisor Municipal.				1						
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra				+						
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.09%	117.30	1						
			correspondiente a la verificación técnica.		0.0070	117.00	1						
			dell'esperialente a la remisación tecinica.				1						
			Notas:				<u> </u>						
			(a) Los planos deberán estar georeferenciados al				1						
			Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido				1						
			en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema				1						
			Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con				1						
			el Registro de Predios y su Reglamento.				1						
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados				1						
			en todas sus páginas y cuando corresponda,				<u> </u>						
			firmados por el propietario o por el solicitante y los				1						
			profesionales que interviene.				<u> </u>						
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben				1						
			estar sellados y firmados por el profesional				1						
			responsable de los mismos y firmados por el				1						
			propietario o solicitante.				1						
			propretano o sononante.				<u> </u>						
91	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA	Δ	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA			1	1	Х		5	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerent
	MODALIDAD C	- 1	Requisitos comunes				1			_ <u> </u>	Documentario	de Desarrollo	de Desarroll
	(Aprobación con evaluación previa del	1	FUHU por triplicado debidamente suscrito.				1				Doddinontano	Urbano y	Urbano y
	proyecto por Revisores Urbanos)	2	Copia literal de dominio expedida por el Registro									Rural	Rural
	proyecto por revisores erbanos,	<del> </del> -	de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta				1					rtarar	rtarar
	Base Legal		(30) días naturales.				1						
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	3	En caso que el solicitante de la licencia de habilitación				1						
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090		urbana no sea el propietario del predio, se deberá	1			1						1
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.		presentar la escritura pública que acredite el	_			1						1
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		derecho de habilitar.	1	1		1						1
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	4	En caso el solicitante sea una persona jurídica,				1						1
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	+	se acompañará vigencia del poder expedida por	<del>-  </del>			1						1
	toria (04.05.13). Arts. 17, 25, 33 y 34.		el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad	+			1				1		1
	12 (2		no mayor a treinta (30) días naturales.				1				1		1
		5	Declaración Jurada de habilitación de los				1						1
	Se sujetan a esta modalidad:		profesionales que interviene en el proyecto y suscriben	+			1				1		1
			la documentación técnica.	1			1						1
	a) Las habilitaciones urbanas que se vayan			+	1		1				1		1
	a ejecutar por etapas con sujeción a un		Documentación Técnica	<del>-  </del>			1						1
	Planeamiento Integral.	6	Certificado de Zonificación y Vías.				1						
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	7	Certificado de Factibilidad de Servicios de agua,				1				1		1
	b) Las habilitaciones urbanas con	- +	alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes				1						
-	e, Lao naomadiono dibando con												

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ITOS AE	MINISTR	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
N°			REQUISITOS		DEREC TRAMITA		CAL	IFICAC Evalu	IÓN uación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS D
OR DEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT)	.,	Auto- mático		evia Nega-	RESOLVER	PROCEDI- MIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA
J		ı		Ubicación	3800	(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)			CIÓN
	construcción simultánea que soliciten venta	8	Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.										
	garantizada de lotes.	9	Documentación técnica, por triplicado, firmada por										
			el solicitante y los profesionales responsables del										
	c) Las habilitaciones urbanas con	1_	diseño; y, que cuente con sello "Conforme",										
	construcción simultánea de viviendas en	-	especialidad y la firma del Revisor Urbano:										
	las que el número, dimensiones de lotes	+	- Plano de ubicación y localización del terreno con										
	a habilitar y tipo de viviendas a edificar se	4	coordenadas UTM			ļ							
	definan en el proyecto, siempre que su	4	- Plano perimétrico y topográfico.										
-	finalidad sea la venta de viviendas	+	- Plano de trazado y lotización con indicación de										
	edificadas.	-	lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de										
		┿	trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea	-		+							+
		+	necesario para comprender la integración con el	+				-					+
$\vdash$		+	entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.	+		1	1	<b> </b>	-				+
$\vdash$		+	- Plano de ornamentación de parques, referentes	+				<b>-</b>	<b>-</b>				+
		+	al diseño, ornamentación y equipamiento de las	+				-	-				+
$\vdash$		+-	áreas de recreación pública, de ser el caso.	+			1	1					+
		+	- Memoria descriptiva.										+
-		10	Copia del Planeamiento integral aprobado de			1							+
		10	corresponder										+
		11	Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder	+		<b>†</b>							+
		12	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos										+
		+ '-	en aquellos casos en que el predio esté	+		+							+
		+	comprendido en el listado de bienes y ambientes										+
		+	considerados como patrimonio cultural monu-										+
		+	mental y arqueológico.										+
		13	Indicación del número de comprobante de pago correspon-		8.50%	323.10							+
		+	diente a la Verificación Administrativa		0.0070								
		14	Estudio de Mecánica de Suelos con fines de										
		T	Pavimentación										
		15	Informe Técnico "Conforme" del Revisor Urbano.										
		16	Estudio de Impacto Vial aprobado de corresponder										
		В	VERIFICACIÓN TÉCNICA										
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debida-										
			mente suscrito por el Responsable de Obra y el										
			Supervisor Municipal.										
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra										
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.09%	117.30							
			correspondiente a la verificación técnica.										
		L											
			Notas:										
		1_	(a) Los planos deberán estar georeferenciados al	1			<u> </u>	1	<u> </u>				
		1	Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido										
$\sqcup$		1	en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema	1									
		1	Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con										
		1	el Registro de Predios y su Reglamento.	1									
		1	(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados	1		ļ	1	<b>_</b>					
		1	en todas sus páginas y cuando corresponda,	1	1	ļ	L						<b></b>
$\sqcup$		1	firmados por el propietario o por el solicitante y los	1		1	1	<u> </u>					<b></b>
		1	profesionales que interviene.	1			1						<b></b>
$\vdash \vdash$		+	(c) Todos los planos y documentos técnicos deben	4		ļ		<u> </u>					<del> </del>
		1	estar sellados y firmados por el profesional	1		1	1						<u> </u>
$\vdash$		1	responsable de los mismos y firmados por el	1			1	<u> </u>	ļ				
		+	propietario o solicitante.	+			1	-					
					1	1	1	1	l				1

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTR	RATIVO	S (TU	PA)	- 20	14			
		REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICACI		PLAZO			INSTANCIAS D
N°				TRAMITA			Evalua		PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario			Auto-	Pre	via	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DLI			Ubicación		(en S/)	manoo		tivo	(en hábiles)	MILITIO		CIÓN
	,			3800								
92	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA	A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA					Х		50	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	MODALIDAD C	Requisitos comunes								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	(Aprobación con evaluación previa del	FUHU por triplicado debidamente suscrito.									Urbano y	Urbano y
	proyecto por la Comisión Técnica )	Copia literal de dominio expedida por el Registro									Rural	Rural
		de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta										
	Base Legal	(30) días naturales.										
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	3 En caso que el solicitante de la licencia de habili-										
	Urbanas y de Edificaciones, Ley N	tación urbana no sea el propietario del predio, se										
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.	deberá presentar la escritura pública que acredite										1
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	el derecho de habilitar.										1
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	4 En caso el solicitante sea una persona jurídica,			i e							1
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	se acompañará vigencia del poder expedida por			Ì							1
	toria (04.05.13). Arts. 17, 25, 32 y 33.	el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad				1	1 1		1			+
-	15.15 (5.155.15), 14.15. 11, 25, 52 j 55.	no mayor a treinta (30) días naturales.	+	<del> </del>	<del>                                     </del>	<b>t</b>	1 1		t			+
-	Se sujetan a esta modalidad:	5 Declaración Jurada de habilitación de los		1	-	1	1		1			+
-	oe oujetan a esta mouanuau.	profesionales que interviene en el proyecto y		-		1	<del>   </del>		1			+
-	a) Los habilitaciones urbanas que as usuas			<b> </b>	1	1			-			+
-	a) Las habilitaciones urbanas que se vayan	suscriben la documentación técnica.		<del> </del>	1	1	1 1		1			+
-	a ejecutar por etapas con sujeción a un				1	-						<del>                                     </del>
	Planeamiento Integral.	Documentación Técnica										
		6 Certificado de Zonificación y Vías.										
	b) Las habilitaciones urbanas con	7 Certificado de Factibilidad de Servicios de agua,										
	construcción simultánea que soliciten venta	alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes										
	garantizada de lotes.	8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.										
		9 Documentación técnica, por triplicado, de acuerdo										
	c) Las habilitaciones urbanas con	a lo siguiente:										
	construcción simultánea de viviendas	<ul> <li>Plano de ubicación y localización del terreno con</li> </ul>										
	en las que el número, dimensiones de	coordenadas UTM										
	lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar	<ul> <li>Plano perimétrico y topográfico.</li> </ul>										
	se definan en el proyecto, siempre que	- Plano de trazado y lotización con indicación de										1
	su finalidad sea la venta de viviendas	lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de										1
	edificadas.	trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea										1
		necesario para comprender la integración con el			İ							1
		entorno; plano de pavimentos, con indicación de			İ							1
		curvas de nivel cada metro.										+
		- Plano de ornamentación de parques, referentes										-
-		al diseño, ornamentación y equipamiento de las			1							+
		áreas de recreación pública, de ser el caso.			1							+
-		- Memoria descriptiva.		<del> </del>	1	1	<del>   </del>		1			+
-		10 Copia del Planeamiento integral aprobado, de		<del> </del>	1	+	1		1			+
						1	<del>   </del>		1			+
-		corresponder.		<del> </del>	1	1	1		1			+
-		11 Estudio de Impacto Ambiental aprobado de		-	1	1	1		1			+
		corresponder.			1	1			ļ			_
		12 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueoló-			ļ	1			<b> </b>			<b></b>
		gicos en aquellos casos en que el predio esté										
		comprendido en el listado de bienes y ambientes										
		considerados como patrimonio cultural monu-										
		mental y arqueológico.					$\coprod$ $I$					
	<del></del>	13 Indicación del número de comprobante de pago correspon-										
		diente a la Verificación Administrativa										1
		14 Estudio de Mecánica de Suelos con fines de.										1
		Pavimentación.										
		15 Comprobantes de pago por derecho de revisión		9.10%	345.90	1						1
		de proyecto			1	1			İ			1
		16 Estudio de Impacto Vial aprobado, de corresponder		1		1	t t		1			1
-							1 1		1			+
-		B VERIFICACIÓN TÉCNICA	<u> </u>	<b> </b>	<b>†</b>	1	1		t			+
		D VERI ICACION TECNICA		ll	1				1			

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	ENTOS AD	MINISTF	RATIVO	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	DENOMINACIÓN DEL DECOEDIMENTO V				TRAMITA				ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /		,	Auto-		evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	Dase Legal		Numero y Denominación	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-		(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
					3800	(,		tivo	tivo	,			
		1	Cronograma de Visitas de Inspección, debida-										
			mente suscrito por el Responsable de Obra y el										
			Supervisor Municipal.										
		2	Comunicación de la fecha de inicio de la obra				1						
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		3.09%	117.30							_
_			correspondiente a la verificación técnica.			-	-	-					+
			Notas:										+
			(a) Los planos deberán estar georeferenciados al										+
			Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido										+
			en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema										
			Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con										
			el Registro de Predios y su Reglamento.										
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados										
			en todas sus páginas y cuando corresponda,										
			firmados por el propietario o por el solicitante y los			-	1						
			profesionales que interviene.										-
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional				-						+
			responsable de los mismos y firmados por el				1						+
			propietario o solicitante.										+
			(d) La documentación técnica será presentada en										+
			una copia; debiendo presentarse las dos copias										
			adicionales cuando la Comisión emita Dictamen										
			Conforme.										
	,		,										
93	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA	Α	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA				1	Χ		50	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	MODALIDAD D		Requisitos comunes								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	(Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica )		FUHU por triplicado debidamente suscrito.  Copia literal de dominio expedida por el Registro			-		-				Urbano y Rural	Urbano y Rural
	proyecto por la Comision Techica )		de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta				-					Ruiai	Ruiai
	Base Legal		(30) días naturales.										+
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	3	En caso que el solicitante de la licencia de habilitación										+
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090		urbana no sea el propietario del predio, se deberá										
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.		presentar la escritura pública que acredite el derecho										1
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		de habilitar.										
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	4	En caso el solicitante sea una persona jurídica,										
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica		se acompañará vigencia del poder expedida por										
	toria (04.05.13). Arts. 17, 25, 32 y 33.		el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad										
		-	no mayor a treinta (30) días naturales.  Declaración Jurada de habilitación de los										-
	Se sujetan a esta modalidad:	5	profesionales que interviene en el proyecto y				-						+
	Se sujetan a esta modalidad.		suscriben la documentación técnica.										+
	a) Las habilitaciones urbanas de predios		Suscriberria accumentación tecnica.										+
	que no colinden con áreas urbanas o que		Documentación Técnica				1						+
	dichas áreas aledañas cuenten con	6	Certificado de Zonificación y Vías.										1
	proyectos de habilitación urbana aprobados	7	Certificado de Factibilidad de Servicios de agua,										
	y no ejecutados, por tanto, la habilitación		alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes										
	urbana del predio requiera de la formulación		Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.										
	de un Planeamiento Integral	9					1						1
			- Plano de ubicación y localización del terreno con				1						1
	b) Las habilitaciones urbanas de predios		coordenadas UTM		-	-	+	$\vdash$		-	-		+
$\vdash$	que colinden con Zonas Arqueológicas, inmuebles previamente declarados como		Plano perimétrico y topográfico.      Plano de trazado y lotización con indicación de			-	-	+			-		+
	bienes culturales, o con Áreas Naturales		lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de			<u> </u>	+	$\vdash$					+
	Protegidas.		trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea				+						+

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°					TRAMITA				ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /		,	Auto-		evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	RECONSIDERA
DEN	Base Legal		Numero y Denominación	Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático			(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
				o Biodoloii	3800	(6.1.67)		tivo	tivo	(on nabilee)			0.0.1
			necesario para comprender la integración con el										
	c) Para fines industriales, comerciales o		entorno; plano de pavimentos, con indicación de										
	usos especiales.		curvas de nivel cada metro.										
			- Plano de ornamentación de parques, referentes										
			al diseño, ornamentación y equipamiento de las										
			áreas de recreación pública, de ser el caso.										
			- Memoria descriptiva.										
		10	Copia del Planeamiento integral aprobado de										
			corresponder.										
		11	Estudio de Impacto Ambiental aprobado, de										
			corresponder.										
		12	Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos										
<u> </u>			en aquellos casos en que el predio esté				1	1					
<u> </u>			comprendido en el listado de bienes y ambientes	_			1						
			considerados como patrimonio cultural monumental					ļ					
<u> </u>			y arqueológico.	+	1		1				1		+
-		13	Indicación del número de comprobante de pago correspon-	-			1						+
-			diente a la Verificación Administrativa					1					4
		14	Estudio de Mecánica de Suelos con fines de				1						
		15	Pavimentación.  Estudio de Impacto Vial aprobado en los			-	<u> </u>						+
		15	supuestos a) y c)					-					-
		16	Compromante de pago por revisión de Proyectos		10.85%	412.40	+	-					-
		10	Compromante de pago por revision de Proyectos		10.65 /6	412.40	+	-					+
-		В	VERIFICACIÓN TÉCNICA				1						+
			Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente				1	<b> </b>					+
			suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor				+	<del>                                     </del>					-
			Municipal.				1						+
		2					1						+
		3	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa										1
			correspondiente a la verificación técnica.										
					3.09%	117.30							
			Notas:										
			(a) Los planos deberán estar georeferenciados al										
			Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido										
			en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema										
			Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con										
<u> </u>			el Registro de Predios y su Reglamento.				1						
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados				1						1
<u> </u>			en todas sus páginas y cuando corresponda,				1						
<u> </u>			firmados por el propietario o por el solicitante y los	_			1		ļ				
			profesionales que interviene.	_		ļ	<u> </u>						
-			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben	+		-	1	1					+
-			estar sellados y firmados por el profesional	-			1	1					+
-			responsable de los mismos y firmados por el	+		-	+	-					+
-			propietario o solicitante.	_		<u> </u>	+	1					+
-			(d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias	-		ļ	1		-				+
			adicionales cuando la Comisión emita Dictamen	+	1	<u> </u>	1	1					+
			Conforme.				1	-					+
-			Comoditie.	+	1	<u> </u>	1	1			l		+
94	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITA-	1	Anexo H del FUHU, debidamente suscrito.	+	-	<del>                                     </del>	+	Х	<b>—</b>	10	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
34	CIÓN URBANA - MODALIDAD B		Planos por triplicado y demàs documentación que	+		<u> </u>	1			10	Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	CICIT CITE THE MICE PLANT OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF TH		sustente su petitorio.	+			1				Dodinentario	Urbano y	Urbano y
	Base Legal	3			4.53%	172.20	1					Rural	Rural
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	- 1	municipal correspondiente	1		1	1						1
	.,		1 [										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMI	ENTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS
N°					TRAMITA				ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RI
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Nómese v Demonstración	Formulario			Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	DECONCIDED.
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
				Obicacion	3800	(611 3/)		tivo	tivo	(en nablies)			CION
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090				3800								
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.						1						
	* Reglamento de Licencias de Habilitación						1						
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto						1						
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica		Notas:										
	toria (04.05.13). Art. 35.		(a) Los planos deberán estar georeferenciados al										
			Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido										
			en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema										
			Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con										
			el Registro de Predios y su Reglamento.										
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados										
			en todas sus páginas y cuando corresponda,										
			firmados por el propietario o por el solicitante y los										
			profesionales que interviene.										
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben										
			estar sellados y firmados por el profesional										
			responsable de los mismos y firmados por el										
			propietario o solicitante.										
			(d) La documentación técnica será presentada en										
			una copia; debiendo presentarse las dos copias				1						
			adicionales cuando la Comisión emita Dictamen										
			Conforme.				<u> </u>						
			(e) Procede la modificación de un proyecto de				<u> </u>						
			habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución				1						
			de la modificación propuesta, siempre y cuando				1						
			se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia.				1						
							1	-					
			(f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas				-						
			deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado				<u> </u>						
			para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los				1						
			requisitos exigidos en ella.				1						1
			requisites exigides en ella.				1						
95	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITA-	1	Anexo H del FUHU, debidamente suscrito.			1	1	Х		10	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	CIÓN URBANA - MODALIDAD C CON REVISO-	- 2	Planos por triplicado y demàs documentación que				1				Documentario	de Desarrollo	de Desarroll
	RES URBANOS		sustente su petitorio.									Urbano y	Urbano y
		3	El Informe Técnico Conforme del Revisor Urbano.									Rural	Rural
	Base Legal	4	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		4.90%	186.10							
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		municipal correspondiente										
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090												
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.												
	* Reglamento de Licencias de Habilitación												
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		Notas:										
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica		(a) Los planos deberán estar georeferenciados al										
	toria (04.05.13). Art. 35.		Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido				1	$oxed{\Box}$					
			en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema				1						
			Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con				1						1
			el Registro de Predios y su Reglamento.				1						1
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados				1						1
			en todas sus páginas y cuando corresponda,				1						1
			firmados por el propietario o por el solicitante y los				1						1
			profesionales que interviene.				1	$\vdash$					1
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben		-		1	$\vdash$					1
			estar sellados y firmados por el profesional	-	1	<u> </u>	1	$\vdash$					1
			responsable de los mismos y firmados por el			<u> </u>	╂						<del> </del>
			propietario o solicitante.		l	ļ		<u> </u>		ļ			<u> </u>

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMI	ENTOS AD	MINISTF	RATIVO	S (TU	PA) -	- 20	14			
		REQUISITOS		DEREC	CHO DF	CAL	IFICACIO		PLAZO			INSTANCIAS
N° OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario		ACIÓN (*)	Auto-	Evalua Prev		PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	R
DEN	Base Legal	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático		Nega- tivo	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDER. CIÓN
				3800								
		(d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias				-						
		adicionales cuando la Comisión emita Dictamen			-	-	-					
		Conforme.			1							1
		(e) Procede la modificación de un proyecto de			1							
		habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución				-						
		de la modificación propuesta, siempre y cuando				1						
		se mantengan o incrementen los aportes										
		reglamentarios aprobados en la licencia.										
		(f) En caso las modificaciones propuestas generen			İ	1						
		un cambio de modalidad de aprobación, estas										
		deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado										
		para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los										
		requisitos exigidos en ella.										
96	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITA-	Anexo H del FUHU, debidamente suscrito.					Х		10	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	CIÓN URBANA - MODALIDADES C y D CON	2 Planos por triplicado y demás documentación que								Documentario	de Desarrollo	de Desarrol
	COMISIÓN TÉCNICA	sustente su petitorio.									Urbano y	Urbano y
		3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa									Rural	Rural
	Base Legal	municipal correspondiente										
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	4 Copia del comprobantes de pago por el derecho de		7.30%	277.40							
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	Revisión de Proyectos										
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31.											
	* Reglamento de Licencias de Habilitación											
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto											
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	Notas:										
	toria (04.05.13). Art. 35.	(a) Los planos deberán estar georeferenciados al				-						
		Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido										
		en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema				-						
		Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con				-						
		el Registro de Predios y su Reglamento.			1	-	-					-
		(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados				-						
		en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los				-						
		profesionales que interviene.			1	-	-					-
		(c) Todos los planos y documentos técnicos deben			1							+
		estar sellados y firmados por el profesional			1	-						
		responsable de los mismos y firmados por el										
		propietario o solicitante.			1		-					1
		(d) La documentación técnica será presentada en				-						
		una copia; debiendo presentarse las dos copias				1						
		adicionales cuando la Comisión emita Dictamen				1						
		Conforme.										
		(e) Procede la modificación de un proyecto de				1				1		1
		habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución										
		de la modificación propuesta, siempre y cuando										
		se mantengan o incrementen los aportes				1						1
		reglamentarios aprobados en la licencia.										
		(f) En caso las modificaciones propuestas generen								<u> </u>		
		un cambio de modalidad de aprobación, estas								<u> </u>		
		deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado										
		para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los										
		requisitos exigidos en ella.										
97	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN	Sección del FUHU correspondiente a la recepción				$\perp$	Χ		10	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerent
	URBANA - SIN VARIACIONES	de obra, por triplicado								Documentario	de Desarrollo	de Desarroll

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMI	ENTOS AD	MINISTF	RATIVO	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	LIO DE	CAL	IFICACI	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N° DR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario		ACIÓN (*)	Auto-	Evalu Pre	ación via	PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	R
EN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
					3800			uvo					
		2	Copia literal de dominio expedida por el Registro									Urbano y	Urbano y
			de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta									Rural	Rural
	Base Legal		(30) días naturales.										
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	3	En caso que el solicitante no sea el propietario										
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090		del predio, se deberá presentar la escritura										
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 19 y 31.		pública que acredite el derecho de habilitar.										
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	4	En caso el solicitante sea una persona jurídica,										
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		se acompañará vigencia del poder expedida por										
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica		el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad										
	toria (04.05.13). Arts. 25 y 36.		no mayor a treinta (30) días naturales.										
		5	Declaración Jurada de habilitación de los										
			profesionales que interviene en el proyecto y										
			suscriben la documentación técnica.										
		6	Documentos emitidos por las entidades prestadoras										
			de los servicios públicos otorgando conformidad										
			a las obras de su competencia.										
		7	Copia legalizada notarialmente de las minutas que										
			acrediten la transferencia de las áreas de aportes										
			a las entidades receptoras de los mismos y/o										
			comprobantes de pago de la redención de los										
			mismos, de ser el caso.										
		8	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		10.41%	395.40							
			municipal correspondiente										
			Notas:										
			(a) Los planos deberán estar georeferenciados al										
			Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido										
			en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema										
			Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con										
			el Registro de Predios y su Reglamento.										
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados										
			en todas sus páginas y cuando corresponda,										
			firmados por el propietario o por el solicitante y los										
			profesionales que interviene.										
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben										
			estar sellados y firmados por el profesional										
			responsable de los mismos y firmados por el										
J			propietario o solicitante.										
			(d) Las variaciones que impliquen modificaciones										
			sustanciales, generando la disminución de las										
			áreas de aportes con las cuales fue autorizada la										
			licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de										
			licencia.										
8	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN	1	Sección del FUHU correspondiente a la recepción					Х		10	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	URBANA - CON VARIACIONES QUE NO SE		de obra, por triplicado								Documentario	de Desarrollo	de Desarroll
	CONSIDEREN SUSTANCIALES	2	Copia literal de dominio expedida por el Registro									Urbano y	Urbano y
			de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta									Rural	Rural
			(30) días naturales.										
		3	En caso que el solicitante no sea el propietario										
	Base Legal		del predio, se deberá presentar la escritura										
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		pública que acredite el derecho de habilitar.										
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090	4	En caso el solicitante sea una persona jurídica,										
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 19 y 31.		se acompañará vigencia del poder expedida por										
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad										
-	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto		no mayor a treinta (30) días naturales.			1				l			

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AI	DMINISTE	RATIVOS	S (TU	IPA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC			LIFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TRAMITA	CIÓN (*)			uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto- mático	Posi-		(en hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
	Out and a NO 000 0040 N/N/IFNIDA	Ļ	Destaurable house de de babilitación de las		3800				1110				
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica	5	Declaración Jurada de habilitación de los										+
	toria (04.05.13). Arts. 25 y 36.	+-	profesionales que interviene en el proyecto y			-		-					+
		-	suscriben la documentación técnica.										
		ь	Documentos emitidos por las entidades prestadoras					-					+
		-	de los servicios públicos otorgando conformidad										-
		7	a las obras de su competencia.		-	+	-	1	-				+
		-	Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes					-					-
		-											
		+-	a las entidades receptoras de los mismos y/o			+							+
		-	comprobantes de pago de la redención de los			1	1	-					-
		_	mismos, de ser el caso.					-					+
		8	En caso existan modificaciones al proyecto de		-			-					
		+	Habilitación Urbana que no se consideren sustan-	-	1	1	-	+	-				+
		1	ciales, se deberá presentar por triplicado, y debi-	-	1	1	1	1					+
		_	damente suscrito por el profesional responsable										
		_	de la obra y el solicitante, los documentos siguientes:			ļ							
		_	- Plano de replanteo de trazado y lotización.										
		1	- Plano de ornamentación de parques, cuando				-						
			se requiera.										
		-	- Memoria descriptiva correspondiente										
			- Carta del proyectista original autorizando las										
			modificaciones. En ausencia del proyectista, el										
			administrado comunicará al colegio profesional										
			correspondiente tal situación, asumiendo la										
			responsabilidad por las modificaciones realizadas.										
		9	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		13.11%	498.20							
			municipal correspondiente										
			Notas:										
			(a) Los planos deberán estar georeferenciados al										
			Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido										
			en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema										
			Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con										
			el Registro de Predios y su Reglamento.										
			(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados										1
			en todas sus páginas y cuando corresponda,										
			firmados por el propietario o por el solicitante y los										1
			profesionales que interviene.					1					
			(c) Todos los planos y documentos técnicos deben										1
			estar sellados y firmados por el profesional										1
		T	responsable de los mismos y firmados por el		1		1						1
		T	propietario o solicitante.		1		1						
		T	(d) Las variaciones que impliquen modificaciones			İ	1	1					1
		1	sustanciales, generando la disminución de las		1		1						
		t	áreas de aportes con las cuales fue autorizada la	1	1			1					1
		1	licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de	1	1	İ	1						1
		t	licencia.	1	1			1					1
		t		1	1								<del></del>
99	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE	1	FUHU por triplicado debidamente suscrito.	+	<del>                                     </del>		1	Х		10	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerent
35	TERRENOS RÚSTICOS	12	Copia literal de dominio expedida por el Registro	-	1	1		+ ^		10	Documentario	de Desarrollo	de Desarroll
		+-	de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta	+	†	<del> </del>	1	1			Documentario	Urbano y	Urbano y
	Base Legal	╀	(30) días naturales.		1	1	+	1				Rural	Rural
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	12		-	<del>                                     </del>	<del>                                     </del>	1	+	-			Nulai	Ruiai
		3	En caso que el solicitante no sea el propietario	_	1	1	-	1	-				+
	Urbanas y de Edificaciones, Ley № 29090	+	del predio, se deberá presentar la escritura	+	1	1	+	-	-	1			+
-	y modificatorias (25.09.07).	+	pública que acredite el derecho de habilitar.	-	1	1	1	+					+
	* Reglamento de Licencias de Habilitación	4	En caso el solicitante sea una persona jurídica,		1		1	1					1

OR DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y  Previa RESOLVER PROCEDI-  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMPETENTE  OMP				14	- 20	PA)	3 (TU	ATIVO	MINISTR	TOS AD	TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE		
DENOMENACIÓN DEL PROCEDIMENTO Y Ses Legales  Useran y Lonnaiss de Edificación, Devreto  Ise acongraphra vigencia del podre expedida por el processo processo de la Registro de Personas Jurídeas, con una arriginaded to tror (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter (94.05.13), Afra, 25, 27 y 28.  Inter	INSTANCIAS						CAL	HO DE	DEDEC		REQUISITOS		
Namery Decomination  Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search Large  The Search La	RIDAD	AUTORIDAD	INICIO DEL									,	N°
Urbania y Lienerales de Edificación, Decreto  Segremo Nº 008-2013-VYICENDA y modifica  Intria (N4 06.13). Artis, 25, 27 y 28.  Seclamación Justica de habilitación de los protectos protectos de protectos participas, con una arriginidad no mayor a tentra (80) des arriantelles.  Seclamación Justica de habilitación de los protectos participas que intervieran en proyecto y protectos participas que intervieran en proyecto y protectos participas que intervieran en proyecto y protectos participas que intervieran en proyecto y protectos participas que intervieran en proyecto y protectos participas que intervieran en proyecto y protectos participas que intervieran en proyecto y protectos participas que intervieran en proyecto y protectos participas que intervieran en proyecto y protectos participas que intervieran en proyecto y protectos participas que intervieran en proyecto y protectos participas que intervieran en proyecto y protectos participas que protectos participas que intervieran en proyecto y protectos participas que intervieran en proyectos y protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos participas que protectos p	NTE PARA	COMPETENTE PARA	PROCEDI-	RESOLVER	evia	Pre	Auto-					DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO Y	
Utbans y Leonolas de Edificación, Decreto  Sepremo Nº 1006-2013-VIVIENDA y modifico  I Registro de Personas Juridicas, con una antiglicidad  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13), Amz. 25, 27 y 28.  Intria (M-IS-13),		RESOLVER		(on hábilas)	Nega-	Posi-		(on CA	(en % UIT)		Numero y Denominación		
Usbaray J Lennicas de Editacelon, Decreto Superen PV 100-2013 VINICEN Ay modica tota (04.05.13). Arts. 25, 27 y 28.  5 Declaración Control de Presconsa Jurícelos, con una arrigipacida  5 Declaración Control de Presconsa Jurícelos de Presconsa Jurícelos de 19 y  4 Usbara J 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICEN A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA A 100-2013 VINICENA	CION			(en nabiles)				(en 5/)	2000	Obicación			
Speren NP 008-2013 VMICHADA y modifica totris (04.06.13), Arta 26, 27 y 28.  5 Declaración, Jurada do Habilitación de los y les compositions de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma de la misma del misma del misma de la misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del misma del mis							+		3800		se acompañará vigencia del noder expedida por	Urbana y Licencias de Edificación Decreto	
total (04.06.13). Arts 26, 27 y 28.  In omayor a treinta (30) das naturales.  B Declarizantia que interviente en el proyecto y  profesionnias que interviente en el proyecto y  B Certificado de compression de pago de la tassa  Transci del FURIL.  B Certificado de zonificación y vina expedido por la  Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provincia.  D Musicipaliza Provi							+						
S Declaration Juranda de habilitación de los professionas que interviene en proyecto y suscriber la documentación técnica.  1 Indicación de número de comprobatel de pago de la tasa (6.33%). 240.70 (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (7.5%). (							+						
gueroten la documentación téricina.  8 il indicación del número de comprobante de pago de la tasas  8 il indicación del número de comprobante de pago de la tasas  8 il indicación del número de comprobante de pago de la tasas  8 il indicación del número de comprobante de pago de la tasas  9 il comprobante de provincia de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante de la comprobante	<del></del>						+					tona (04.00.10). Atto. 20, 21 y 20.	
suscriben la documentación técnica.  6 Indicación del número de comproparate de pago de la tassa 6 33% 240.70  7 Ansoc Se del TUHU.  8 Certificación es confidendin y visa expedido por la  9 Declaración fundad de le meistencia de feudatarios. 10 Decumentación incomá de meistencia de feudatarios. 10 Decumentación incomá de meistencia de feudatarios. 11 Panos de bibecadin y lucidad el terreno 12 Panos de bibecadin y lucidad el terreno 13 Panos de bibecadin y lucidad el terreno 14 Panos de bibecadin y lucidad el terreno 15 Panos de bibecadin y lucidad el terreno 16 Indicación de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'esta de l'es	·	†					+						
6 Indicación del número de comprobate de pago de la tasa municipal correspondiente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (1) a comprehente (							<del>†  </del>						
municipal correspondente 7 Anexos C del FUHU. 8 Certificado de conficación y visa expedido por la 8 Certificado de conficación y visa expedido por la 9 Decianación, Junada de mediatencia de feudatarios. 9 Decianación, Junada de mediatencia de feudatarios. 9 Decianación, Junada de mediatencia de feudatarios. 9 Decianación, Junada de mediatencia de feudatarios. 9 Decianación, Junada de mediatencia de feudatarios. 9 Decianación, Junada de mediatencia de feudatarios. 9 Decianación, Junada de mediatencia de feudatarios. 9 Decianación, Junada de mediatencia de feudatarios. 9 Decianación de feudatarios de feudatarios. 9 Decianación de feudatarios de feudatarios. 9 Decianación de feudatarios de feudatarios. 9 Decianación de feudatarios de feudatarios. 9 Decianación de feudatarios de feudatarios. 9 Decianación de feudatarios de feudatarios. 9 Decianación de feudatarios de feudatarios. 9 Decianación de feudatarios de feudatarios. 9 Decianación de feudatarios de feudatarios. 9 Decianación de feudatarios de feudatarios. 9 Decianación de feudatarios de feudatarios de feudatarios. 9 Decianación de feudatarios de feudatarios. 9 Decianación de feudatarios de feudatarios de feudatarios. 9 Decianación de feudatarios de feudatarios. 9 Decianación de feudatarios de feudatarios. 9 Decianación de feudatarios de feudatarios. 9 Decianación de feudatarios de feudatarios. 9 Decianación de feudatarios de feudatarios de feudatarios. 9 Decianación de feudatarios de feudatarios. 9 Decianación de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios. 9 Decianación de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de feudatarios de							1	240.70	6.33%				
8 Certificado de zonificación y vias espedido por la Municipalidad Provincial. 9 Declaración. Jurada de inevistencia de feudatarios. 10 Documentación técnica compuesta por													
Municipalidad Provincial.  9 Declaración Juriada de invisitoria de fleudatarios.  10 Documentación técnica compuesta por .  - Plano de bubicación y localización del terreno .  matriz con coordenadas UTM Plano de planamento integral con la propuesta .  - Plano de planamento integral con la propuesta .  de integración a la trama urbana más cercana, .  serálando el perimetro y el releve con curvas de .  nevel, usos de suelo y aportes normativos, en .  concordancia con el Parlo de Desarrollo Urbano .  asrobados por la Municipalidad Provincial .  de perimetro, línderos, áreas, curvas de nivel y .  perimetro, línderos, áreas, curvas de nivel y .  perimetro, línderos, áreas, curvas de nivel y .  perimetro, línderos, áreas, curvas de nivel y .  perimetro, línderos, áreas, curvas de nivel y .  perimetro, línderos, áreas, curvas de nivel y .  perimetro, línderos, áreas, curvas de nivel y .  perimetro, línderos, áreas, curvas de nivel y .  perimetro, línderos, áreas, curvas de nivel y .  perimetro, línderos, áreas, curvas de nivel y .  perimetro, línderos, áreas, curvas de nivel y .  perimetro, línderos, áreas, curvas de nivel y .  perimetro, línderos, áreas, curvas de nivel y .  perimetro, línderos, áreas, curvas de nivel y .  perimetro, línderos, áreas, curvas de nivel y .  perimetro, línderos, áreas, curvas de nivel y .  perimetro, línderos, áreas, curvas de nivel y .  perimetro, línderos, áreas, curvas de nivel y .  perimetro, línderos, áreas, curvas de nivel y .  perimetro, línderos, áreas, curvas de .  progistrales.  progistrales.  de líndenado perimetro, línderos, áreas, línderos y .  perimetro, líndena, área, línderos y .  perimetro, línderos, áreas, línderos y .  perimetro, línderos, áreas, línderos y .  perimetro, línderos, áreas, línderos y .  perimetro, línderos, áreas, línderos y .  perimetro, línderos, áreas, línderos y .  perimetro, línderos, áreas, línderos y .  perimetro, línderos, áreas, línderos y .  perimetro, línderos, áreas, línderos y .  perimetro, línderos, áreas, línderos y .  perimetro, línder							$\dagger$						
Municipalidad Provincial:  9 Declaración Jurdad de inexistencia de feudatarios.  10 Documentación técnica compuesta por .  1-Plano de ubicación y localización del terreno .  1-Plano de planamiento integral con la propuesta .  2-Plano de planamiento integral con la propuesta .  3-Plano de planamiento integral con la propuesta .  3-Plano de indegración a la trama urbana más cercana, .  4-Plano de indegración a la trama urbana más cercana, .  5-Plano de suello y aportes normativos, en .  5-Plano de suello y aportes normativos, en .  5-Plano de suello y aportes normativos, en .  5-Plano de suello y aportes normativos, en .  5-Plano de suello y aportes normativos .  5-Plano de suello y aportes normativos .  5-Plano de suello y aportes normativos .  5-Plano de suello y aportes normativos .  5-Plano de independicación, seña survas de nivel y .  5-Plano de independicación, señalando la parcela .  6-Plano de independicación, señalando la parcela .  6-Plano de independicación, señalando la parcela .  7-Plano de independicación, señalando la parcela .  8-Plano de independicación y en la parcela .  9-Plano de independicación y en la parcela .  9-Plano de independicación y en la parcela .  9-Plano de independicación y en la parcela .  1-Plano de independicación y en la parcela .  1-Plano de independicación y en la parcela .  1-Plano de independicación y en la parcela .  1-Plano de independicación y en la parcela .  1-Plano de independicación y en la parcela .  1-Plano de independicación y en la parcela .  1-Plano de independicación y en la parcela .  1-Plano de independicación y en la parcela .  1-Plano de independicación y en la parcela .  1-Plano de independicación y en la parcela .  1-Plano de independicación y en la parcela .  1-Plano de independicación y en la parcela .  1-Plano de independicación y en la parcela .  1-Plano de independicación y en la parcela .  1-Plano de independicación y en la parcela .  1-Plano de independicación y en la parcela .  1-Plano de independicación y en la parcela .  1-Plano de independica											Certificado de zonificación y vías expedido por la		
10   Documentación técnica compuesta por:   - Plano de buicación y localización del terreno													
Plano de Jubicación y localización del tereno matriz con coronarios UTM Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la tarna urbana más eccana, señalando el perimetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes nomativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente. Plano del predio rustico matriz, indicando perimetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenciatura origania, según artecedentes registrales Plano del independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s), indicando perimetro, inderos, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) el manerete(s), indicando perimetro, inderos, area, curvas de nivel y inomenciatura origanal según antecedentes registrales registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales Registrales R											Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.		
matriz con coordenadas UTM.  - Plano de planemiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, senialando el perimetro y el religence con curvas de nível, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente Plano del predio rustico matriz, indicando perimetro, indiceros, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales - Plano de Independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la precia indicando perimetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales - Plano de Independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la precia indicando perimetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales Memoria descriptiva indicando áreas, inderos y medidas perimétricas del precio matriz del área independizada y del área remanente.  Notas:  (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodesico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Reglamento.  (b) El Formulator y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propletativo por el profletisto y firmados por el profletisonel responsable de los mismos y firmados por el profletisonel responsable de los mismos y firmados por el responsable de los mismos y firmados por el responsable de los mismos y firmados por el responsable de los mismos y firmados por el responsable de los mismos y firmados por el											Documentación técnica compuesta por:		
matriz con coordenadas UTM.  - Plano de planemiento intergal con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, senálando el perimetro y el relieve con curvas de nível, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente Plano del predio rustico matriz, indicando perimetro, indicenso, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales - Plano de Independización, señalando la parceia independizada y lacja parceialej semanente(s), indicando perimetro, inderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales - Plano de Independización, señalando la parceia independización, señalando la parceia independización, señalando la parceia independización, señalando la proceia independización, señalando la proceia independización, señalando la proceia independización, señalando la proceia independización, señalando la proceia independización, señalando la proceia independización, señalando la proceia independización, señalando la proceia independización y del derea remanente.  Notas:  (a) Los planos deberán estar georeterenciados al independizada y del área remanente.  (a) Los planos deberán estar georeterenciados al Sistema Geodesico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 26294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.  (b) El Formulatory o sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitar tey tos profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el													T
de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el releve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en conocrdancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente Plano del predio rustico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenciatura originaj, según antecedentes registrales - Plano de Independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización y las (jo sercelos); indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales - Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimetricas del predio matriz del área independizada y del área remanente.  Notas:  (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodesicio Oficial, según lo establecido en la Ley N° 22294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastor y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.  (b) El Formational y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el projelation y firmados por el estar sellados y firmados por el estar sellados y firmados por el estar sellados y firmados por el estar sellados y firmados por el													
señalando el perimetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente.  - Plano del predio rustico matriz, indicando perimetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenciatru original, segorio matecedentes registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registr											- Plano de planeamiento integral con la propuesta		
señalando el perimetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente.  - Plano del predio rustico matriz, indicando perimetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenciatru original, segorio matecedentes registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registrales registr											de integración a la trama urbana más cercana,		
concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente.  - Plano del predio rustico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenciatura original, según antecedentes registrales - Plano de independización, senlatando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, inderos, área, curvas de nivel y romenciatura original según antecedentes registrales Indicando perímetro, inderos, área, curvas de nivel y romenciatura original según antecedentes registrales Indicando perímetricas del predio matriz del área independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetricas del predio matriz del área independizada y la (se ramanente.  Notas:  (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley Nº 28294. Ley que orea el Sistema Nacional Integrado de Catastor y su Vincuisión con el Registro de Predios y su Reglamento.  (b) El Erromulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propletión por el el sicionad estar estar georeficiones deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el											señalando el perímetro y el relieve con curvas de		
aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente.  - Plano del predio rustico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenciatura original, según antecedentes registrales - Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, inderos, área, curvas de nivel y nomenciatura original según antecedentes registrales - Nemoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perímetricas del predio matriz del área independizada y del área remanente.  Notas:  (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 22824, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios sy u Regiamento. (b) El Formulario y sus Regiamento. (c) El Formulario y su Regiamento. (b) El Formulario y sus Regiamento. (c) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.  (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el estar sellados y firmados por el profesional											nivel, usos de suelo y aportes normativos, en		
correspondiente.  Plano del predio rustico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenciatura original, según antecedentes Plano de Independización, señalando la parcela Plano de Independización, señalando la parcela independizada y lefo) parcela(s) premanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenciatura original según antecedentes registrales. Pelmonia descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente.  Notas:  (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea dissema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.  (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, Irimados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional estar sellados y firmados por el profesional estar sellados y firmados por el profesional estar sellados y firmados por el profesional estar sellados y firmados por el profesional estar sellados y firmados por el profesional											concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano		
Pland del predio rustico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenciatura original, según antecedentes registrales Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenciatura original según antecedentes registrales. Inviel y nomenciatura original según antecedentes registrales. Idemoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente. Inviel y nomenciatura original según antecedentes independizada y del área remanente. Inviel y nomenciatura original según antecedentes independizada y del área remanente. Inviel y nomenciatura original según antecedentes independizada y del área remanente. Inviel y nomenciatura original según antecedentes independizada y del área remanente. Inviel y nomenciatura original según antecedentes independizada y del área remanente. Inviel y nomenciatura original según antecedentes independizada y del área remanente. Inviel y nomenciatura original según antecedentes independizada y del área remanente. Inviel y nomenciatura original según antecedentes independizada y del área remanente. Inviel y nomenciatura original según antecedentes Inviel y nomenciatura original según antecedentes Inviel y nomenciatura original según antecedentes Inviel y nomenciatura original según antecedentes Inviel y nomenciatura original según antecedentes Inviel y nomenciatura original según antecedentes Inviel y nomenciatura original según antecedentes Inviel y nomenciatura original según antecedentes Inviel y nomenciatura original según antecedentes Inviel y nomenciatura original según antecedentes Inviel y nomenciatura original según antecedentes Inviel y nomenciatura original según antecedentes Inviel y nomenciatura original según antecedentes Inviel y nomenciatura original según antecedentes Inviel y nomenciatura original según antecedentes Inviel y nomenciatura original según antecedentes Inviel y nomenci											aprobado por la Municipalidad Provincial		
perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales - Plano de Independización, señalando la parcela independización (señalando la parcela independización (señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parce													
nomenclatura original, según antecedentes registrales - Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente.  Notas:  (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuandos. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el											Plano del predio rustico matriz, indicando		
registrales - Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimetricas del predio matriz del área independizada y del área remanente.  Notas:  (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catary su Winculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesionale responsable de los mismos y firmados por el													
Plano de Independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, señalando la parcela independización, semanente(s), indicando perimetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente.  Notas:  (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley cera el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos fecnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el							┸						
independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenciatura original según antecedentes registrales.  - Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y - Medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente.  Notas:  (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Castatro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.  (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.  (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y lirmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el							$oxed{oxed}$						
indicando perímetro, linderos, área, curvas de nível y nomenclatura original según antecedentes registrates.  I Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente.  Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, eque crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el													
nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales.  - Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente.  Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el													
registrales.  - Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y  medidas perimétricas del predio matriz del área  independizada y del área remanente.  Notas:  (a) Los planos deberán estar georeferenciados al  Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido  en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema  Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación  con el Registro de Predios y su Reglamento.  (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados  en todas sus páginas y cuando corresponda,  firmados por el propietario o por el solicitante y los  profesionales que interviene.  (c) Todos los planos y documentos técnicos deben  estar selados y firmados por el  responsable de los mismos y firmados por el  responsable de los mismos y firmados por el													
- Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente.  Notas:  (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.  (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar selados y firmados por el													
medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente.  Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Perdios y su Reglamento.  (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el projetario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el													
independizada y del área remanente.  Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el							+						
Notas:  (a) Los planos deberán estar georeferenciados al  Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.  (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firimados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el							+						
(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el							++				independizada y dei area remanente.		
(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el							+				Natara		
Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el		<del></del>					+						
en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema  Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.  (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.  (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el							+						
Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.  (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.  (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el							+						-
con el Registro de Predios y su Reglamento.  (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.  (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el							+						-
(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el							+						-
en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el	<del></del>	<del>                                     </del>					+						-
firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.  (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el		<del> </del>					+						-+
profesionales que interviene.  (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el	<del></del>	<del>                                     </del>					+						-
(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el		<del>                                     </del>			-		+						-
estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el	<del></del>	<del> </del>					+					<u> </u>	$\dashv$
responsable de los mismos y firmados por el	<del></del>	<del> </del>					1					<u> </u>	
	<del></del>	<del>                                     </del>					+					<u> </u>	+
		<u> </u>					1						_
(d) Cuando corresponda el plano de parcelación							+ -						-
identificará el número de parcelas con los sufijos		†					1						7
del predio matriz.							1						-
(e) En caso se solicite la independización y la		<u> </u>					+						_
habilitación urbana en forma conjunta, el solicitante		t					1						
deberá presentar los requisitos para el							+						-
procedimienta de habilitación urbana que		†					+						

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMI	ENTOS AD	MINISTF	RATIVO	S (TU	PA) ·	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	LIO DE	CAL	IFICACIO	ÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario		ACIÓN (*)		Evalua		PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	RI
OR DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto- mático			(en hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
				Obicación	3800	(en 3/)		tivo	tivo	(en nablies)			CION
			corresponda. Siendo de aplicación los plazos										
			previstos para dicha modalidad.										
100	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO	1	FUHU por triplicado debidamente suscrito.					Х		10	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
		2	Copia literal de dominio expedida por el Registro								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	Base Legal		de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta									Urbano y	Urbano y
	* Ley de Regulación de Habilitaciones		(30) días naturales.									Rural	Rural
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090	3	En caso que el solicitante-no sea el propietario										
	y modificatorias (25.09.07). Art. 31.		del predio, se deberá presentar la escritura										
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		pública que acredite el derecho de habilitar.										
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	4	En caso el solicitante sea una persona jurídica,										
	Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modifica		se acompañará vigencia del poder expedida por										
	toria (04.05.13). Arts. 25, 29 y 30.		el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad										
			no mayor a treinta (30) días naturales.										
		5	Declaración Jurada de habilitación de los										
			profesionales que interviene en el proyecto y										
			suscriben la documentación técnica.										
		6	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		5.43%	206.40							
			municipal correspondiente										
		7	Documentación técnica siguiente:										
			- Plano de ubicación y localización del lote materia										
			de subdivisión			1							
			- Plano del lote a subdividir, señalando el área,										
			linderos, medidas perimétricas y nomenclatura,										
			según los antecedentes registrales.										
			- Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos,					1					
			medidas perimétricas y nomenclatura de cada										
			sublote propuesto resultante.										
			- Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y										
			medidas perimétricas del lote de subdivisión y de										
			los sublotes propuestos resultantes.					1					
			Notas:										
			(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados			1		1					
			en todas sus páginas y cuando corresponda,										
			firmados por el propietario o por el solicitante y los					1					
			profesionales que interviene.										
			(b) Todos los planos y documentos técnicos deben					-					
			estar sellados y firmados por el profesional			1							
			responsable de los mismos y firmados por el										
			propietario o solicitante.		1	1	1	1					
		-+	(c) En caso se solicite la subdivisión de un lote que	_		-	+	<b>├</b>					
		-+	cuente con obras de Habilitación Urbana	-	1	+	1	1					1
			inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas			-	+	1					
			y recepcionadas en el mismo procedimiento.	-	1	+	+	1			-		<del> </del>
101	DECLII ADIZACIÓN DE HADII ITACIONES UD	-	FILLII per triplicado debidomento		<del>                                     </del>	1	+	X		20	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
101	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES UR- BANAS EJECUTADAS	1	FUHU por triplicado debidamente suscrito.		-	1	+	^		20	Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	DANAS EJECUTADAS	-   2	Copia literal de dominio expedida por el Registro		-	1	+	<del>├─</del> ┼			Documentario		
	Base Legal		de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta		1	1	+	1 1				Urbano y Rural	Urbano y Rural
		_	(30) días naturales.	-	+	1	+	1		-	<b> </b>	rurai	кига
	* Ley de Regulación de Habilitaciones	3	En caso que el solicitante de la licencia de habilitación	-	1	<del>                                     </del>	1-	1		<u> </u>			
	Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090		urbana no sea el propietario del predio, se deberá	-	1	+	+	1			-		+
	y modificatorias (25.09.07). Arts. 30 y 31.		presentar la escritura pública que acredite el derecho		1		+	<del>                                     </del>					<b> </b>
	* Reglamento de Licencias de Habilitación		de habilitar.	-	1	1	1-	<del>⊢</del>					
	Urbana y Licencias de Edificación, Decreto	4	En caso el solicitante sea una persona jurídica,		-	1	+	<del>├─</del> ┼					<b> </b>
	Supremo N		se acompañará vigencia del poder expedida por		<u> </u>	1				l	<u> </u>		L

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMII	ENTOS AD	MINISTF	RATIVO	•	•					
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS
N° OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario		ACIÓN (*)	Auto-		iación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	RI
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
					3800			tivo	tivo				
	toria (04.05.13). Arts. 25, 38 y 39.		el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad										
			no mayor a treinta (30) días naturales.										
		5	Declaración Jurada de habilitación de los										
			profesionales que interviene en el proyecto y										
			suscriben la documentación técnica.										
		6	Indicación del número de comprobante de pago de la tasa		13.11%	498.00							
			municipal correspondiente										
		7	Certificado de zonificación y vías.										
		8	Plano de ubicación y localización del terreno.										
		9	Plano de lotización, conteniendo el pérímetro del										
			terreno, el diseño de la lotización, de las vías, ace-										
			rasy bermas; y las áreas correspondientes a los										
			aportes. La lotización deberá estar en concordan-			-	1						<b></b>
			cia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por										1
			la Municipalidad Provincial.			1	1						1
		10	Memoria descriptiva, indicando las manzanas, de										1
			corresponder, las áreas de los lotes, la numera-										1
			ción y los aportes.				_						
		11	Copia legalizada notarialmente de la escritura pu-										
			blica y/o comprobantes de pago por la redención			1							
			de los aportes que correspondan.										
		12	Declaración jurada suscrita por el solicitante de la										
			habilitación y el profesional correspondiente										
			en la que conste que las obras han sido ejecuta-				_						
			das, total o parcialmente.				-						
		13	Plano que indique los lotes ocupados y las alturas			1	-						1
		- 4	de las edificaciones existentes.			1	-						+
		14	En caso que se cuente con estudios preliminares				-						
			aprobados, no corresponde presentar los requisitos			1	-						
			indicados en los items 7, 8 y 9, debiendo en su				-						
			reemplazo presentar:										
			- Resolución y planos de los estuidos preliminares				-						
			aprobados										
			- Planos de Repainteo de la Habiloitación Urbana,			1	+			-			-
			de corresponder			-							
			Nota:			1	+			-			-
			(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados			1							+
			en todas sus páginas y cuando corresponda,			1	+						
			firmados por el propietario o por el solicitante y los										
			profesionales que interviene.			1	1						
			(b) Todos los planos y documentos técnicos deben										
			estar sellados y firmados por el profesional			1	1						+
			responsable de los mismos y firmados por el										
			propietario o solicitante.				+						
			(c) El procedimiento de regularización solo es de	<u> </u>	<del> </del>	<del>                                     </del>	1	$\vdash$		<u> </u>			<u> </u>
			aplicación a las habilitaciones urbanas ejecutadas			1	1			1			1
			con anterioridad a la Ley, debiendo acreditarse			1	1			1			1
			con documento de fecha cierta, tal y como lo			1	1	H					+
-+			dispone el artículo 38.1 del Reglamento.				1						+
			(d) Los administrados que hubieren ejecutado			1	1						1
			obras de habilitación urbana sin contar con la			1	1						+
$-\dagger$			autorización municipal correspondiente podrán			1	1			1			1
			solicitar la regularización de la misma,				1						1
			siempre que ésta cuenten con:			<b>†</b>	1						<u>†                                      </u>
-			i) Obras de distribución de agua potable y			1	1			1			1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	UO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS D
N°					TRAMITA			Evalu	ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	IKAMITA	CIOI ( )	Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)	,	mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
				Ubicación	3800	(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)			CION
		-	recolección de desgue, de distribución de		3800								
		-	energía eléctrica e iluminación pública, según										
-		-	corresponda.					1					
		+	ii) Edificaciones permanentes con un área techada										
		1	mínima de 25 m2, de las edificaciones										
		+	construidas con cimientos, muros y techos.										
		+											
102	AUTORIZACIÓN PARA EXTRACCION DE MATERIALES	1	Solicitud dirigida al Alcalde.						Х	30	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	NO METALICOS UBICADOS EN LOS ALVEOS.	2	Memoria Descriptiva que contenga la información								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	CAUCES Y OTROS AFINES	Ť	del tipo de material a extraerse y el volumen del mismo								Boodinontario	Urbano y	Urbano y
	Base Legal	+	expresado en metros cubicos.					1 1				Rural	Rural
	O.M. N° 245-2013-MDJN/A, art. 4, 5 6 y 7	3	Cauce y zona de extraccion asi como puntos de acceso									raidi	rturu
1	(19-06-2013)	Ť	y salida del cauce, todo ello expresado en base a			1	1						1
	\·	+	coordenadas UTM.	1		1	1	H					1
		4	Planos a escala 1/5,000 en coordenadas UTM de los										
		+7	aspectos mencionados en el anterior requisito.	+			1						
		5	Ubicación de las instalaciones de clasificacion y				1						
		+	acopio si las hubiera.										
		6											
		- 0	a ser utilizada.					1					
		7	Plazo de extraccion.	+									
			Declaracion jurada de extraccion del material del mismo		-			-					
		- 0	lugar autorizado.										
-		-			2.24%	85.00	1	1					
-			Pago por derecho de trámite Pago por derecho de extraccion por m3		0.08%	3.00							
-		10	Pago por derecho de extracción por mo	+	0.06%	3.00							
-		-	Nota:				-						
		+	(a) Presunción de veracidad, En la tramitación del		-	+	1	1					
		-	procedimiento administrativo, se presume que los										
		+	documentos y declaraciones formulados por los										
		-	administrados, responden a la verdad de los hechos										
			que ellos afirman, en caso de comprobar fraude o										
			falsedad, se declarará nulo el acto administrativo e										
			impondra una multa entre dos y cinco UIT vigentes,										
		_	asimismo se informará para la acción penal										
			correspondiente- Ley 27444 (LPAG).				1						
L		4											
103	INSTALACIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	1	Solicitud dirigida al Alcalde con carácter de declaración jurada,					Х		5	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE		que incluya necesariamente la siguiente información:								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
<u> </u>	Y DESAGUE.	_	* Identificación de la entidad prestadora de servicio (EPS)	_	1	1	1					Urbano y	Urbano y
	Base Legal	_	solicitante y número de RUC.	_		1	ļ					Rural	Rural
	Ley № 27972, Art. 79, (27-05-03).	_	* Identificación del representante o apoderado de EPS con			1	<u> </u>						ļ
<u></u>	D. Leg. Nº 1014, Arts. 4, 5 y 8 (16-05-09).	$\perp$	indicación de su DNI.	_			ļ						
<u> </u>	Ley N° 30056, Art. 5, (02-07-2013)	2	Copia simple de poder vigente del representante o apoderado			ļ	1						ļ
	D.S. Nº 004-2012- EF, Anexo Nº 03 (12-02-12)		de la EPS			1	<u> </u>						
<u> </u>	RCD. Nº 042-2011-SUNASS-CD.	3	Informe de factibilidad de servicio o documento similar, expe-		1	ļ	1						ļ
	O.M. N° 249-2013-MDJN/A del 28/12/13.		dido por la EPS										
<u></u>		4	Documentación técnica de la obra asociada a la instalación:	_		ļ	1						ļ
<u> </u>		-	* Memoria descriptiva de la intervención, detallando las	+	+		1						1
-		-	características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite.	-	-	1	1	$\vdash$					1
-		-	* Plano de ubicación.	+	1	1	1			1			1
		5	Pago por derecho de trámite	+	1.00%	38.00	<b> </b>						
		Ť		1		55.00	t						1
			Notas:										
			(a) Todos los documentos serán presentados por										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEI	NTOS AD	MINISTR	RATIVOS	G (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°					TRAMITA				ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario			Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	L DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF T
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
				Obicación	3800	(en 3/)		tivo	tivo	(en nablies)			CION
			duplicado		3800								-
			(b) El formato y sus anexos deben ser visados en todas sus										
			páginas.										
			(c) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto										
			Legislativo N° 1014, no se podrá establecer monto mayor										
		_	al 1% de la UIT por concepto de derecho de trámite.										
			(d) En los casos en los que la EPS y la Municipalidad se interconecten a través de sistemas electrónicos para la										
			emisión de la autorización de instalación de conexiones										+
			domiciliarias de servicios públicos de agua potable y desague,										+
			no es necesario presentar documentación sobre identificación										+
			de la EPS , ni de la identificación o poder de su representante o										
			o apoderado. Asimismo, todos los formatos y formularios										
			pueden convertirse en versiones electrónicos para facilitar el										1
			trámite.			1	1			1			1
		_	(e) Presunción de veracidad, En la tramitación del										
			procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los	-				-			-		+
-		-	administrados, responden a la verdad de los hechos	+			1			1			+
			que ellos afirman, en caso de comprobar fraude o										
			falsedad, se declarará nulo el acto administrativo e										+
			impondra una multa entre dos y cinco UIT vigentes,										
			asimismo se informará para la acción penal										
			correspondiente- Ley 27444 (LPAG).										
104	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACION DOMICILIARIA	1	Solicitud dirigida al Alcalde, con una anticipacion de					Х		30	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA		siete (07) dias hábiles de ejecucion de obra.								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	Base Legal	2	Comunicar sobre interferencia o desvío del transito vehicular,									Urbano y	Urbano y
	Ley Nº 27972, Art. 79, (27-05-03).		señalando la fecha de ejecucion y el plan de desvio, en									Rural	Rural
	D. Leg. No 1014, Arts. 4, 5 y 8 (16-05-09).		casos que se requiera implementar desvio de transito.										
	Ley N° 30056, Art. 5, (02-07-2013)	3	Documentación técnica de la obra asociada a la instalación:										
			* Memoria descriptiva de la intervención, detallando las										
		_	características físicas y técnicas de las instalaciones			ļ				ļ			
		_	materia de trámite.  * Plano de ubicación.	-		+				+			+
		-	*Cronograma de ejecucion de obra.										+
		4	Pago por derecho de tramite.		1.00%	38.00							+
		+	r ago por acrocino do transito.		1.0070	00.00							
			Notas:										+
		$\neg$	(a) Según lo establecido en el Artículo 4 del D. Leg.	1			i i						1
		$\dashv$	Nº 1014, no se podrán establecer montos mayores	1									1
		$\neg$	al 1% UIT vigente por concepto del derecho.	1			i i						1
			(b) Presunción de veracidad, En la tramitación del										1
		$\dashv$	procedimiento administrativo, se presume que los	İ			i i						1
			documentos y declaraciones formulados por los										1
		_	administrados, responden a la verdad de los hechos	1									1
		$\neg$	que ellos afirman, en caso de comprobar fraude o	1	1								1
		_	falsedad, se declarará nulo el acto administrativo e	1									1
		$\dashv$	impondra una multa entre dos y cinco UIT vigentes,	1									1
		$\dashv$	asimismo se informará para la acción penal	1		1	1			1			1
			correspondiente- Ley 27444 (LPAG).	1									1
			correspondientes Ley 21444 (LI AO).	+			1						+
		-		1		<del> </del>	1			<del> </del>			+
1	AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE	1	Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el motivo y el plazo	+			<b>I</b>	Х		5	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
105				-		<del>                                     </del>	1	_^		,	Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
105	ÁREA DE USO PÚBLICO CON MATERIALES		Inara ocupar la vía con anticipacion de cinco dias habiles										
105	ÁREA DE USO PÚBLICO CON MATERIALES DE CONSTRUCCION. CERCOS DE OBRAS	2	para ocupar la vía, con anticipacion de cinco dias habiles.  Croquis de ubicación, descripcion del área a ocupar								Documentario	Urbano v	Urbano v

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
		REQUISITOS		DEREC	'HO DE	CAL	LIFICACI	ΙÓΝ	PLAZO			INSTANCIAS D
N°				TRAMITA				ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REG
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	TRAMITA	loloit ( )	Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)			Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DEI			Ubicación		(en S/)			tivo	(en hábiles)	IIII LIVIO		CIÓN
				3800			+	$\leftarrow$				
	Base Legal	área y ornato en general que resulte afectados.					$\perp$					
	Ley Nº 27972, Art. 79, (27-05-03).	5 Pago por derecho de tramite.		1.00%	38.00		$\perp$		<u> </u>			
	D. Leg. Nº 1014, Arts. 4, 5 y 8 (16-05-09).				↓				ļ'			
		Notas:			ļ							
		(a) Según lo establecido en el Artículo 4 del D. Leg.				$\perp$						
		Nº 1014, no se podrán establecer montos mayores			<u> </u>							
		al 1% UIT vigente por concepto del derecho.										
		(b) Presunción de veracidad, En la tramitación del										
		procedimiento administrativo, se presume que los										
		documentos y declaraciones formulados por los										
		administrados, responden a la verdad de los hechos										
		que ellos afirman, en caso de comprobar fraude o										
		falsedad, se declarará nulo el acto administrativo e										
		impondra una multa entre dos y cinco UIT vigentes,										
		asimismo se informará para la acción penal			1	1	1 1					1
		correspondiente- Ley 27444 (LPAG).			1							1
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			1	1	1 1		1	1		1
					+	1	1 1		1			-
106	AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACION DE AREA	Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el motivo de la			+	1	Х		5	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	PUBLICA PAVIMENTADA (ROTURA, DE PISTAS	rotura de pistas y veredas.			+	1	1 1		1	Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	Y VEREDAS)	2 Croquis de ubicación de las zonas a afectar			+	+	+				Urbano y	Urbano y
	Base Legal	Declaracion Jurada de compromiso de restitucion de la			+	+	+ + +			1	Rural	Rural
	D.S. Nº 035-2006-VIVIENDA Artículo 119º	pavimentacion y ornato en general que resulte afectados.		<del></del>	+	+	+			1	rtarar	- ruiu
	O.M. N° 249-2013-MDJN/A del 28/12/13.	4 Pago por derecho de tramite.		1.00%	38.00	+	+ +		<del>                                     </del>	1		+
	O.IVI. 14 243-2013-IVID314/A del 20/12/13.	4 Tago por dereono de trannio.		1.0070	00.00	+	+			+		+
		Notas:			+	+	+-+		<del>                                     </del>	<del>                                     </del>		+
		(a) Según lo establecido en el Artículo 4 del D. Leg.			+	+	+-+		<del>                                     </del>	<del></del>		+
		Nº 1014, no se podrán establecer montos mayores			+	+	+-+		<del>                                     </del>	<del>                                     </del>		+
						+	+			-		-
		al 1% UIT vigente por concepto del derecho.  (b) Presunción de veracidad, En la tramitación del	_		+	+	+-+		<del> </del>	+		+
		,				+	₩			-		-
		procedimiento administrativo, se presume que los			<del></del>	+	+-+		<u> </u>			
		documentos y declaraciones formulados por los			<del> </del>	<del></del>	+		ļ			-
-		administrados, responden a la verdad de los hechos		+	+	+	+		<del>                                     </del>	+		+
		que ellos afirman, en caso de comprobar fraude o		<del>                                     </del>	+	₩	+		<u> </u>	1		+
-		falsedad, se declarará nulo el acto administrativo e		<b>├</b>	+	₩	+		ļ	++		+
-		impondra una multa entre dos y cinco UIT vigentes,		<b>├</b>	<del>                                     </del>	<b>↓</b>	+		<b></b> '	<b></b>		1
-		asimismo se informará para la acción penal	_	<b>├</b>	<del></del>	₩	+		<u> </u>	<b>↓</b>		+
<u> </u>		correspondiente- Ley 27444 (LPAG).		<b></b>	<b>_</b>	₩	+		<b> </b>	1		<b>_</b>
<u> </u>				<b>└</b>	<b>↓</b>	₩	+		ļ	<b>↓</b>		<b></b>
L				<b>↓</b>		<b>↓</b>	+		<u> </u>	ļ		
107	AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE	Solicitud simple del operador dirigida al Alcalde		<b>└</b>	<del></del>	Х	$\downarrow \downarrow \downarrow \downarrow$		5	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA	Copia de la resolucion emitida por el Ministerio			1	ــــــ	$\perp \perp \downarrow$		<b> </b>	Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE	mediante la cual se otorga concesion al Operador para				$\bot$	$\downarrow \downarrow \downarrow$		ļ'		Urbano y	Urbano y
	TELECOMUNICACIONES EN PROPIEDAD PUBLICA	prestar el servicio publico de telecomunicaciones expe-			1	<u> </u>	1		ļ		Rural	Rural
	Base Legal	dida por el Ministerio o en el caso de las empresas de										
	Ley Nº 27972, Art. 79, numeral 3.2 y 3.6.5 (27-05-03)	valor añadido, de la resolucion expresa correspondiente.										
	Ley N° 29022, Art. 5, 6 y 7 (20-05-07)	3 Memora descriptiva y planos de ubicación detalladando										
	D.S.N° 039-2007-MTC, Art. 12° y 13° (13-11-07)	las caracteristicas fisicas y tecnicas de las instalaciones										
	O.M. N° 235-2012-MDJN/A del 26/06/12.	materia de tramite, suscritos por un Ingeniero Cvil y/o										
	D. Leg. No 1014, Arts. 4, 5 y 8 (16-05-09).	Electronico o de Telecomunicaciones, según correspo-										
	Ley N° 30056, Art. 5, (02-07-2013)	da, ambos Colegiados, adjuntando el Certificado de Ins-			1		1 1		1			
	Ley N° 30228, Art. 3 y 5 (12-07-14)	cripcion y Habilidad vigente expedido por el Colegio de						_	1			

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEI	NTOS AD	MINISTR	RATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	IIO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TRAMITA				ación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	RI
OR DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto- mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
					3800	1 ` ′		tivo	tivo	,			
		4	Comunicar sobre interferencia o desvío del transito vehicular,										
			señalando la fecha de ejecucion y el plan de desvio, en										
			casos que se requiera implementar desvio de transito.										
		5	Cronograma de ejecucion de obra.										
		6	Pago por derecho de tramite.		6.58%	250.00							
			Para el caso de estaciones radioelectricas se presen-										
			taran adicionalmente:										
		a)	Una declaracion jurada del Ingeniero Civil Colegiado										
			responsable de la ejecucion de la obra, que indique ex										
			presamente que las estructuras, esto es, la edificacion										
			existente y torre sobre la cual se instalara la antena o an-										
			tenas, reunen las condiciones exyremas de riesgo tales										
			como sismos, vientos, entre otros, teniendo en cuenta,										
		i	de ser el caso, el sobrepeso de las instalaciones de la										
		i	Estacion Radiolectrica sobre las edificaciones existentes.		1								
			Para tal fin, se anexaran los planos y calculos de las ins-										
			laciones desde el punto de vista estructural y de anclaje										
			a las edificaciones nuevas o existentes. Asimismo, se										
		1	adjuntara el Certificado de Inscripcion y Habilidad vigente,										
			del Ingeniero responsable de la ejecucion de la obra,										
_			expedido por el Colegio de Contadores del Peru.										
		b)	Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar			İ							
		- '	las medidas necesarias para la prevencion del ruido,										
			vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que										
		1	pudieran causar incomodidad a los vecinos por la insta-										
			lacion o funcionamiento de la estacion o funcionamiento			İ							
		+	de la estacion radiolectrica, asi como a adoptar todas las										
		+	medidas necesarias a fin de garantizar que las radiacio-										
		+	nes que emite la estacion radioelectrica durante su ope-										
		+	racion, no excedera de los valores establecidos como li-										
		-	mites maximos permisibles de radiaciones no ionizantes,										
		-	aprobados por Decreto Supremo Nº 038-2003-MTC y su										
		-	Reglamento.										
-+		+	Nota:	+		<b>†</b>							
			Presunción de veracidad. En la tramitación del										
		+	procedimiento administrativo, se presume que los	+	<del> </del>	<del>                                     </del>	<b>†</b>	$\vdash$					1
+		+	documentos y declaraciones formulados por los	+	1		1						<del> </del>
-		+	administrados, responden a la verdad de los hechos	+	<del> </del>		1	$\vdash$			<del> </del>		†
		-	que ellos afirman, en caso de comprobar fraude o		1		l						1
		+	falsedad, se declarará nulo el acto administrativo e	+	1	1	<b>!</b>	$\vdash$					1
		-	impondra una multa entre dos y cinco UIT vigentes,	1	1								
-		-	asimismo se informará para la acción penal	+	1		1	$\vdash$					
		+		+	1								
+			correspondiente- Ley 27444 (LPAG).		1		1	$\vdash$					<del> </del>
08 41	UTORIZACION PARA LA INSTALACION DE	-	Solicitud simple del operador dirigida al Alcalde	+	<b> </b>		Х	$\vdash$		5	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	IFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA	1		1	1		<del>  ^</del>	$\vdash$		3			de Desarroll
	RESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE	12	Copia de la resolucion emitida por el Ministerio	+	1		1	$\vdash$			Documentario	de Desarrollo Urbano y	Urbano y
	ELECOMUNICACIONES EN PROPIEDAD PRIVADA	-	mediante la cual se otorga concesion al Operador para	+	1		1						
	ase Legal		prestar el servicio publico de telecomunicaciones expe-	1	<b> </b>	1	1	-				Rural	Rural
_		-	dida por el Ministerio o en el caso de las empresas de	1	1	1	1	$\vdash$					
	ey Nº 27972, Art. 79, numeral 3.2 y 3.6.5 (27-05-03)	+-	valor añadido, de la resolucion expresa correspondiente.	+	<del> </del>	1	1	$\vdash$					1
	ey N° 29022, Art. 5, 6 y 7 (20-05-07)	3	Memora descriptiva y planos de ubicación detalladando	-	ļ								ļ
	S.N° 039-2007-MTC, Art. 12° y 13° (13-11-07)	4	las características físicas y tecnicas de las instalaciones		<b> </b>	1	1	$\vdash$					<b> </b>
0.	.M. N° 235-2012-MDJN/A del 26/06/12.		materia de tramite, suscritos por un Ingeniero Cvil y/o										<u> </u>

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEI	NTOS AD	MINISTE	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS I
N°						ACIÓN (*)			ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TRAMITA	401014 ( )	Auto-	Pro	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)			Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DEI				Ubicación		(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)	I IIII LITTO		CIÓN
	D. I. NO 4044 A 4 4 5 0 (40 05 00)				3800								
	D. Leg. Nº 1014, Arts. 4, 5 y 8 (16-05-09).		Electronico o de Telecomunicaciones, según correspo-					ļ					
	Ley N° 30056, Art. 5, (02-07-2013)		da, ambos Colegiados, adjuntando el Certificado de Ins-										<u> </u>
	Ley N° 30228, Art. 3 y 5 (12-07-14)		cripcion y Habilidad vigente expedido por el Colegio de										
			Ingenieros del Peru; de ser el caso.										
		4	Comunicar sobre interferencia o desvío del transito vehicular,										ļ
			señalando la fecha de ejecucion y el plan de desvio, en										
			casos que se requiera implementar desvio de transito.										
		5	Cronograma de ejecucion de obra.										ļ
		6	copia legalizada del contrato suscrito entre el operador y										
			el propietario.										
		7	Si el operador es el propietario del inmueble, se presen-										
			tara copia de la partida registral respectiva, con antigue-										
			dad mayor a 01 mes.										
		8	Pago por derecho de tramite.		8.42%	320.00							
			Para el caso de estaciones radioelectricas se presen-										
			taran adicionalmente:								1		†
		a	Una declaracion jurada del Ingeniero Civil Colegiado										
		u	responsable de la ejecucion de la obra, que indique ex				-						+
			presamente que las estructuras, esto es, la edificación										
			existente y torre sobre la cual se instalara la antena o an-			1	-						1
		_	tenas, reunen las condiciones exyremas de riesgo tales					-					
			como sismos, vientos, entre otros, teniendo en cuenta,			1	-	-					
			de ser el caso, el sobrepeso de las instalaciones de la										
			Estacion Radiolectrica sobre las edificaciones existentes.					ļ					
			Para tal fin, se anexaran los planos y calculos de las ins-										
			laciones desde el punto de vista estructural y de anclaje										
			a las edificaciones nuevas o existentes. Asimismo, se										
			adjuntara el Certificado de Inscripcion y Habilidad vigente,										
			del Ingeniero responsable de la ejecucion de la obra,										
			expedido por el Colegio de Contadores del Peru.										
		b	Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar										
			las medidas necesarias para la prevencion del ruido,										
			vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que										
Ì			pudieran causar incomodidad a los vecinos por la insta-										
			lacion o funcionamiento de la estacion o funcionamiento										
			de la estacion radiolectrica, asi como a adoptar todas las										
			medidas necesarias a fin de garantizar que las radiacio-										1
			nes que emite la estacion radioelectrica durante su ope-				1	1					†
			racion, no excedera de los valores establecidos como li-								1		1
			mites maximos permisibles de radiaciones no ionizantes,	1	t	<b>†</b>	1	t		1	<b>†</b>		1
			aprobados por Decreto Supremo Nº 038-2003-MTC y su	1	1		1						1
		-	Reglamento.	+	1	1	1	<b>-</b>			<del> </del>		+
		-	Nota:	+		1	1	<b>-</b>	<b>-</b>		<del> </del>		+
			Presunción de veracidad, En la tramitación del	-	<del>                                     </del>		-	-	<b>-</b>		<del> </del>		<del>                                     </del>
				+	-	-	1	-	-		<b> </b>		<del>                                     </del>
			procedimiento administrativo, se presume que los		1	1	1	-		1			1
			documentos y declaraciones formulados por los	-	-	1	1	<u> </u>	<b> </b>				<del> </del>
		_	administrados, responden a la verdad de los hechos			1	1	ļ					ļ
			que ellos afirman, en caso de comprobar fraude o				1	<u> </u>	ļ				<b>.</b>
			falsedad, se declarará nulo el acto administrativo e										ļ
			impondra una multa entre dos y cinco UIT vigentes,										1
			asimismo se informará para la acción penal										
[			correspondiente- Ley 27444 (LPAG).										

$ \frac{N^{N}}{OR} \\ \frac{DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y}{Base Legal} \\ \frac{DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y}{Base Legal} \\ \frac{N^{N}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{N^{M}} \\ \frac{N^{M}}{$				TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVO	S (TU	PA)	- 20	14			
No.				REQUISITOS		DEDEC	HO DE	CAL	IFICAC	IÓN				INSTANCIAS D
Description   Part AL RESTLACTION FOR AL RESTLACTION   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed   Committed		DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario			Auto						REC
150 ATTORRACEON PRACE A LANGE MATERIAL COURT   1 Section diverging delit grander degree of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court part of the Court		Base Legal		Número y Denominación			(en S/)				(en hábiles)			RECONSIDERA CIÓN
### Operation of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of the International Control of						3800								
PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DEL modiante la que se adroga concessor al Operado para TELECOMINACIONES EN PEREDOS pester al servicio pelado de télecominaciones espe-  DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE SERVICIO DE S	109	AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE	1	Solicitud simple del operador dirigida al Alcalde				Х			5	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
TELECOMANICACIONES IN PREDICTS  COMPRENDICACIONES IN LINEAPEN  COMPRENDICACIONES IN LINEAPEN  COMPRENDICACIONES IN LINEAPEN  COMPRENDICACIONES IN LINEAPEN  COMPRENDICACIONES IN LINEAPEN  COMPRENDICACIONES IN LINEAPEN  COMPRENDICACIONES IN LINEAPEN  COMPRENDICACIONES IN LINEAPEN  COMPRENDICACIONES IN LINEAPEN  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRENDICACIONES  COMPRE		INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA	2	Copia de la resolucion emitida por el Ministerio								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See Laury 1  See L		PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE		mediante la cual se otorga concesion al Operador para									Urbano y	Urbano y
Asset Clearl  Lay N P 27727, Ant T. S. et p. 17 (20-6-07)  All Momeros description of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of builded content of bui		TELECOMUNICACIONES EN PREDIOS		prestar el servicio publico de telecomunicaciones expe-									Rural	Rural
Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of Comparison of		COMPRENDIDOS EN EL RUIPEYPC		dida por el Ministerio o en el caso de las empresas de										
Ley N° 20022, Ant. S. of y 7 (200-507)  Is connectionated foliage by terminate of bits institutionnees  D. S. N° 200-200470C, Ant. 12 y 12 (131-107)  O. M. N° 228-2012-MDDAN And 12009172.  Electronico o de Telecominicacionee, segrin correspon- D. Leg N° 140-44, n. d. s. 3 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-400, D. Leg N° 140-44, n. d. s. 2 to 16-45-4		Base Legal		valor añadido, de la resolucion expresa correspondiente.										
O S.P. 109-5007-ATC, An 12 y 13" (13-11-97)  O S.P. 109-5007-ATC, An 12 y 13" (13-11-97)  O Lug W 1001-A, Arts. 6. 19 41 (10-05-09).  Lug W 2002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A, Art. 3 y 10 (10-05-09).  Lug W 3002A,		Ley Nº 27972, Art. 79, numeral 3.2 y 3.6.5 (27-05-03)	3	Memora descriptiva y planos de ubicación detalladando										1
O.M. Nr. 298-2012-MDI/N/ opil 2006017.2   Electronic on de Teleconumicaciones, según correspon   C. Leg. Nr. 1976-059.   dis. primos Collegiosos. aglytimato el Certificado de Inspect.   C. Leg. Nr. 20066. Art. 5, (20-27-2013)   cripción y Habilitad vigente expedido por el Colegio de Inspect.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.		Ley N° 29022, Art. 5, 6 y 7 (20-05-07)		las características físicas y tecnicas de las instalaciones										1
O.M. Nr. 298-2012-MDI/N/ opil 2006017.2   Electronic on de Teleconumicaciones, según correspon   C. Leg. Nr. 1976-059.   dis. primos Collegiosos. aglytimato el Certificado de Inspect.   C. Leg. Nr. 20066. Art. 5, (20-27-2013)   cripción y Habilitad vigente expedido por el Colegio de Inspect.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.   C. Leg. Nr. 2007-059.		D.S.N° 039-2007-MTC, Art. 12° y 13° (13-11-07)		materia de tramite, suscritos por un Ingeniero Cvil y/o										
O. Lag. NY 1014, Arts. 4, 5y 8 (16-05-99). Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y 5 (12-07-14) Lay NY 20028, Art. 3 y														†
Ley N° 30026. Art. 5 (0207-2013)  Ley N° 30026. Art. 5 (12-07-14)  Improvesor de Peru: de ser et caso.  Improvesor de Peru: de ser et caso.  Improvesor de Peru: de ser et caso.  Improvesor de Peru: de ser et caso.  Improvesor de Peru: de ser et caso.  Improvesor de Peru: de ser et caso.  Improvesor de Peru: de ser et caso.  Improvesor de Peru: de ser et caso.  Improvesor de Peru: de ser et caso.  Improvesor de Peru: de ser et caso.  Improvesor de Peru: de ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso.  Improvesor de Peru: de Ser et caso														1
Ley NY 30228, Art. 3 y S (12-07-14)  Implemented self Pertur y de ser el caso.  4 Communication of self-bert y de ser el caso.  In perfusion of a fechal de ejecucion y el plant of desvo, en caso que se requieir implement desvo de transito.  5 Circoogrants de ejecucion y el plant of desvo, en caso que se requieir implement desvo de transito.  6 Circoogrants de ejecucion de obra.  6 Circoogrants de ejecucion de obra.  7 Circoogrants de ejecucion de obra.  8 de des de sia la pursa de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en el regimen de compresidad en la regimen de compresidad en la regimen de compresidad en la regimen de compresidad en la regim														†
decidence of the interference and every ode literation withouter, and a seferation of the facts de ejection of pelan de develox, or casce que se requirem arriplementar devide de transito.  de l'acceptant de specialism de specialism de do this. de l'acceptant de specialism de specialism de de the service de transito. de l'acceptant de specialism de specialism de l'acceptant de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de specialism de s														+
sefalanto la forcha de ejecución y el junt de desvio, en coso que se requiera migrimentar desvio de transito.  5 Concograma de ejecución de obra.  6 Si se trata de un predio comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimen de comprendido en el regimento comprendido en el regimento.  7 Paga por derecho de transite.  8 4.2% 33.0.00 El Comprendido en el regimento comprendido en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el regimento en el		25) 11 00220; 7111 0 ) 0 (12 07 11)	4						<b> </b>					+
acases que se requiera implementar desvio de transitio.  5 Cronorgama de ejecución de clora.  6 Si se trata de un predio comprendido en el regimen de la la la la la la la la la la la la la	-		+		-									+ +
5 Cronograma de elecution de obra. 6 Si set tata de un predio compresidos en el regimen de Unidades Inmobiliarias de Projectado acutulavas y de pro- piedad comun, los operadores deberan presentar copia del acta de la junta de projetativos, aprobando la ejecu- ción de la charda de la junta de projetativos, aprobando la ejecu- ción de la charda de la junta de projetativos, aprobando la ejecu- ción de la charda de la junta de projetativos, aprobando la ejecu- ción de la charda de la junta de projetativos, aprobando la ejecu- ción de la charda de compresidad con la Ley NY 27157 y su Regiamento.  7 Pago por derecho de tramite.  Para el casa de estaciones andioefectricas se presen- stanta dicionalimente.  1 Internativa de la compresidad del ingeniero CIVI Citelgado 1 Ora decidención juntado del ingeniero CIVI Citelgado 2 Internativa del compresidad del ingeniero CIVI Citelgado 3 Ora decidención juntado del ingeniero CIVI Citelgado 3 Ora decidención juntado del ingeniero CIVI Citelgado 4 Desenviero del compresidad del ingeniero CIVI Citelgado 5 Internativa del compresidad del ingeniero CIVI Citelgado 6 Internativa del compresidad del ingeniero CIVI Citelgado 6 Internativa del compresidado del ingeniero CIVI Citelgado 6 Internativa del compresidado del ingeniero CIVI Citelgado 6 Internativa del compresidado del ingeniero CIVI Citelgado 6 Internativa del compresidado del ingeniero CIVI Citelgado 6 Internativa del compresidado del ingeniero CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI Citelgado CIVI C														+
Size trata de un predio comprendido en el regimen de	_							-	<b>!</b>					+
Unidades Immobiliarias de Projetada exclusivas y de pro- piedada comun, los operadores debenar presentar copia del acta de la junta de projetarios, aprobando la ejecu- cion de la obra de comformidada con la le jev. 72 757 y su Regismento. Regismento. Para el case de estaciones radioelectricas se presen- tarna adicionalmento. Para el case de estaciones radioelectricas se presen- tarna adicionalmento.  a) Una declaración jurada del Inpeniero Civil Colegiado a) Una declaración jurada del Inpeniero Civil Colegiado a) Una declaración jurada del Inpeniero Civil Colegiado a) Una declaración jurada del Inpeniero Civil Colegiado a) Una declaración jurada del Inpeniero Civil Colegiado b) Inspensable de la ejecución de la bota, que indique ex pressamente que las estructuras, esto es, la edificación no pressamente que las estructuras, esto es, la edificación no pressamente que las estructuras, esto es, la edificación no pressamente que las estructuras, esto es, la edificación no pressamente que las estructuras, esto es, la edificación no pressamente que las estructuras estructuras, esto es, la edificación no pressamente que las estructuras estructuras, esto es, la edificación no pressamente que las estructuras de respo tabre.  Estación Radiolericia expresa de las instalaciones de la la la composición de la presentación no pressamente que las estructuras de respo tabre.  Para tal fin, se a exercana los planos y calculos de la las ne- das des el punto de vista estructural y de ancheje a las edificaciones unavas o existentes. Asimismo, se adjuntars al Certificado de Insorpion y Habilidad vigente, del ingeniero responsable de la ejecución de la bora.  a) Carta de compronisso por la cual se compromente a tomar b) Carta de compronisso por la cual se compromente a tomar la las medidas necesarias para la prevencion del rutio, vistaciones su considerar de las viscos establecidos como la medidas necesarias fin de garantizar que las radioso- responsable de la ejecución de del proprior de la toto, responsable de la ejecución del porti	-		0						-					+
piedad comun, los operadores deberan presentar copia de la cate de la junta de projetatios, appraador la ejecu-u cion de la obra de conformidad con la Ley N° 27157 y su cion de la obra de conformidad con la Ley N° 27157 y su cion de la obra de conformidad con la Ley N° 27157 y su cion de la obra de conformidad con la Ley N° 27157 y su cion de la conformidad con la Ley N° 27157 y su cion de la conformidad con la Ley N° 27157 y su cion de la conformidad con la Ley N° 27157 y su cion de la conformidad con la Ley N° 27157 y su cion de la conformidad con la Ley N° 27157 y su cion de la conformidad con la Ley N° 27157 y su cion de la conformidad con la Ley N° 27157 y su cion de la conformidad con la Ley N° 27157 y su cion de la conformidad con la Ley N° 27157 y su cion de la conformidad con la Ley N° 27157 y su cion de la conformidad con la Ley N° 27157 y su cion de la conformidad con la Ley N° 27157 y su cion de la conformidad con la conformidad con la Ley N° 27157 y su cion de la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformidad con la conformida	-		0											-
del acta de la junta de projetatios, aprobando la ejecu- on de la bota de conformidad con la Ley N° 27157 y su long del control de conformidad con la Ley N° 27157 y su long del control de conformidad con la Ley N° 27157 y su long del control de conformidad con la Ley N° 27157 y su long del control de control de control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del control del contr	-													-
Con de la obra de conformidad con la Ley N° 27157 y su Reglamento.  7 Pago por derecho de tramite.  Par al et caso de estaciones radioelectricas se presentiar a destaciones radioelectricas se presentiar analidionalmente;  a) Una declaracción purada del Ingeniero Civil Colegiado responsable de la ejecución de la Civira, que indique ex presentiar a combinato de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira del civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira del civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira de la civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira del civira			_											
Reglamento. 7 Pago por derecho de tramite. 8 4.2% 320.00									ļ					
7 Pago por derecho de tramite.  Para of Caso de estaciones andioelectricas se presen:  Iaran adicionalmente:  10   Una declaración jurdad del Ingeniero Civil Colegiado  11   Una declaración jurdad del Ingeniero Civil Colegiado  12   Presamente que les astructuras seño es. la edificación  13   Una declaración jurdad del Ingeniero Civil Colegiado  14   responsable de la ejecución de la obra, que indique ex presamente que les astructuras este es. la edificación existente y forre sobre la cual se instalara la antena o an-  15   Estación Radicientrios antene da estación de la sinstalación en cuenta, esta esta esta esta el como sismos, vientos, entre otros, teniendo en cuenta, esta esta el como sismos, vientos, entre otros, teniendo en cuenta, esta esta el como sismos, vientos, entre otros, teniendo en cuenta, esta esta el como sismos, vientos, entre otros, teniendo en cuenta, esta esta el como esta esta el como esta esta el como esta esta el como esta el como esta esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta el como esta e														
Para at Lasso de estaciones radioelectricas se presentaria del controlamente;  Una declaración jurada del Ingeniero Civil Colegiado.  Interpreta de la ejecución de la obra, que indique ex estación de la desenvación jurada del Ingeniero Civil Colegiado.  presamente que las estricturates, escito es, la edificación de sistema o anoma de la obra, que indique ex estimato a la mena o anoma de la composition de la colegia de la estación de estación de sistema y torre sobre la cual se instaliar al anema o anoma de la estación al composition de la cual se instaliar al anema o anoma de la composition de la cual se instaliar al composition de la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se del la cual se componente a tomar se pudieran causar incomodidad a los vecinos por la instalia del de la estación del volto del la cual se componente a tomar la cual se componente a tomar la cual se componente a tomar la cual se cual se cual se componente a tomar la cual se cual se cual se cual se cual se cual se del cual se del la cual se del la cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se del la cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se cual se														
a) Una declaración jurada del Ingeniero Civil Colegiado a) Una declaración jurada del Ingeniero Civil Colegiado responsable de la ejecución de la obra, que indique ex presamente que las estructuras, esto es, la edificación existente y torne sobre la cual se instalaria a la anteria o an- tensa, reunen las condiciones exyremas de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros, teniendo en cuenta, de ser el caso, el sobrepeso de las instalaciones de la Estación Radiolectrica obre existentes. Para tal fin, se anexaran los planos y calcula de la seria. la laciones desde el punto de vista estructural y de anclaje a las edificaciones neuvas o existentes, seria. la laciones desde de punto de vista estructural y de anclaje a del ingeniero responsable de la ejecución de la obra, expedido por el Colegio de Contadores del Peru. b) Carta de compromiso por la cual se compromise a tomar la semedidas necesarias para la prevencion del ruido, la semedidas necesarias para la prevencionad que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la instala- lacion o experimento per la cual se compromisero de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación o funcio			7	<u> </u>		8.42%	320.00	)						
a) Una declaración jurdad del lingeniero Civil Colegiado tesponsable de la ejecución de la obra, que indique ex presamente que las estructuras, esto es, la edificación existente y tores sobre la cual se installara la antena o an- tenas, reunen las condiciones exytemas de riesgo tales como sismos, ventros, entre otros, teniendo en cuenta, de ser el caso, el sobrepeso de las instalacións de la deser el caso, el sobrepeso de las instalacións de la deser el caso, el sobrepeso de las instalacións de la deser el caso, el sobrepeso de las instalacións de la deser el caso, el sobrepeso de las instalacións de la deser el caso, el sobrepeso de las instalacións de la deser el caso, el sobrepeso y calculos de las instalacións desde el punto de vista estructural y de anoleje a la sedificaciones nuevas o existentes. Salmismo, se alguntara el Certificado de Inscripcion y Habilidad vigente, del Ingeniero responsable de la ejecución de la obra, expedido por el Colegio de Contadores del Peru.  b) Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevención del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprode ou puderan causar incomodidad a los vecinos por la instalación de la esta combental comprode ou puderan causar incomodidad a los vecinos por la instalación de la esta como andodo de la estación arabiental comprode ou puderan causar incomodidad a los vecinos por la instalación de la esta como andodo de la esta como andodo de la desta como andodo de la desta como andodo de la desta como andodo de la desta como andodo de la desta como andodo de la desta como andodo de la desta como andodo de la desta como andodo de la desta como andodo de la desta como andodo de la desta como andodo de la desta como andodo de la desta como andodo de la desta como andodo de la desta como andodo de la desta como andodo de la desta como andodo de la desta como andodo de la desta como andodo de la desta como andodo de la desta como andodo de la desta como andodo de la desta como andodo de la desta como andodo														
responsable de la ejecucion de la obra, que indique ex presamente que las estructras, esto es a deficación existente y torre sobre la cual se instalara ia antena o antena, existente y torre sobre la cual se instalara ia antena o antena, existente y torre esto el caso, el sobrepeso de la como sismos, vientos, entre erros, reinende en cuenta, de ser el caso, el sobrepeso de las instalaciones existentes.    Seconda de ser el caso, el sobrepeso de las instalaciones existentes.   Seconda de la caso, el sobrepeso de la sinstalaciones existentes.   Seconda de la caso, el sobre las edificaciones existentes.   Seconda de la caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el caso, el c														
presamente que las estructuras, esto es, la edificación existente y torre sobre la cual se instalar la antena o an- tenas, reunen las condiciones exyremas de riesgo tales  como sismos, vientos, entre otros, teniendo en cuenta, de ser el caso, el sobrepeso de las instalaciones de la Estación Radiolectrica sobre las edificaciones existentes. Para tal fin, se anexaran los planos y calus de sila es edificaciones existentes.  laciones desde el punto de vista estructural y de anclaje a las edificaciones nuevas o existentes. Aslimismo, se adjuntara el Certificado de Inscripción y Habilidad vigente, del Ingeniero responsable de la ejecucion de la obra, expedido por el Colegio de Contadores del Peru.  b) Carta de compromiso por la cual se comprometa el anorar la sa endidas necesarias para la prevencion del ruido. vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la insta- lacion o funcionamiento de la estacion o funcionamiento de la estacion radiolectrica, así como a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar colo el ruido. nes que emite la estacion radiolectrica durante su ope- nes que emite la estacion radiolectrica durante su ope- nes que emite la estacion radiolectrica durante su ope- mites maximos pernisibles de radiaciones no lorizantes, aprobados por Decreto Supremo N° 038-2003-MTC y su Reglamento.			a											
existente y torre sobre la cual se instalara la antena o an- tenas, reunen las condiciones exyremas de riego tales como sismos, vientos, entre otros, teniendo en cuenta, de ser el caso, el sobrepeso de las instalaciones de la Estacion Radiolectrica sobre las edificaciones existentes. Para tal fin, se anexaran los planos y calculos de las ins- laciones desde el punto de tista estructural y de anclaje a las edificaciones nuevas o existentes, Asimismo, se al als edificaciones nuevas o existentes, Asimismo, se del Ingeniero responsable de la ejecundo de la obra, del Ingeniero responsable de la ejecundo de la obra, expedido por el Colegio de Contadores del Peru.  Di Carta de compromise por la cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevencion del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomdidad a los variones por la insta- lacion o funcionamiento de la estacion o funcionamiento de la estacion radiolectrica, asi como a adoptar todas las medidas necesarias na fin de garantizar que las radiacio- nes que emite la estacion a foliocentrica durante su ope- most que emite la estacion radiolectrica durante su ope- mites maximos permisibles de radiaciones no ionizantes, aprobados por Decreto Supremo N° 038-2003-MTC y su Reglamento.				responsable de la ejecucion de la obra, que indique ex										
tenas, reunen las condiciones exyremas de riesgo tales como sismos, vientos, entre otros, teniendo en cuenta, de ser el caso, el sobrepeso de las instalaciones de la Estacion Radiolectrica sobre las edificaciones existentes. Para tal fin, se anexaran los planos calculos de las ins- laciones desde el punto de vista estructural y de anciaje a las edificaciones nuevas o existentes. a las edificaciones nuevas o existentes, samismo, se adjuntara el Certificado de Inscripcion y Habilidad vigente, del Ingeniero responsable de la ejecucion de la obra, expedido por el Colegio de Contadores del Peru. b) Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar la las medidas necesarias para la precion del ruido, la las medidas necesarias para la precion del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la insta- lacion o funcionamiento de la estacion o funcionamiento de la estacion radiolectrica, as como a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiacio- nes que emite la estacion radiolectrica durante su ope- nes que emite la estacion radiolectrica durante su ope- mites maximos permisibles de radiaciones no inizantes, aprobados pro Decreto Supremo N° 038-2003-MTC y su Reglamento.				presamente que las estructuras, esto es, la edificacion										
como sismos, vientos, tente otros, teniendo en cuenta, de ser el caso, el sobrepeso de las instalaciones del a Estacion Radiolectrica sobre las edificaciones existentes. Para tal fin, se anexaran los planos y calculos de las instalaciones del punto de vista cuctural y de anclaje a las edificaciones nuevas o existentes. Asimismo, se adjuntara el Certificado de Inscripcion y Habilidad vigente, del Ingeniero responsable del a ejecucion de la obra, expedido por el Colegio de Contadores del Peru.  Di Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevencion del nuido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a lo estacion o funcionamiento de la estacion radiolectrica, así como a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiacio- nes que emite la estacion radioelectrica durante su ope- racion, no excedera de los valores del coniciantes, aprobados por Decreto Supremo N° 038-2003-MTC y su Regiamento.				existente y torre sobre la cual se instalara la antena o an-										
de ser el caso, el sobrepeso de las instalaciones de la Estacion Radiolectrica sobre las edificaciones existentes.  Para tal fín, se anexaran los places en estructural y de anciaje laciones desde el punto de vista estructural y de anciaje a las edificaciones nuevas o existentes. Asimismo, se adjuntara el Certificado de Inscripcion y Habilidad vigente, del Ingeniero responsable de la ejecucion de la obra, expedido por el Colegio de Contadores del Peru. b) Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevencion del ruido, las medidas necesarias para la prevencion del ruido, pudieran causar incomodidad a los vecinos por la insta- lacion o funcionamiento de la estacion o funcionamiento de la estacion radiolectrica, as roma a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiacio- nes que emite la estacion radioelectrica durante su ope- racion, no excedera de los valorates, aprobados por Decreto Supremo N° 038-2003-MTC y su  Reglamento.				tenas, reunen las condiciones exyremas de riesgo tales										
Estacion Radiolectrica sobre las edificaciones existentes.  Para tal fin, se anexaran los planos y calculos de las ins- laciones desde el punto de vista estructural y de anclaje a las edificaciones nuevas o existentes. Asimismo, se adjuntara el Certificado de Inscripcion y Habilidad vigente, del Ingeniero responsable de la ejecucion de la obra, expedido por el Colegio de Contadores del Peru. b Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar b Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevencion del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la insta- lacion o funcionamiento de la estacion o funcionamiento de la estacion radiolectrica, asi como a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiacio- nes que emite la estacion radioelectrica durantes su ope- racion, no excedera de los vecedes establecidos como li- mites maximos permisibles de radiaciones no ionizantes, a probados por Decreto Supremo N° 038-2003-MTC y su Reglamento.				como sismos, vientos, entre otros, teniendo en cuenta,										
Para tal fin, se anexaran los planos y calculos de las ins- laciones desde el punto de vista estructural y de anciaje a las edificaciones nuevas o existentes. Asimismo, se a dijuntara el Certificado de Inscripcion y Habilidad vigente, del Ingeniero responsable de la ejecucion de la obra, expedido por el Colegio de Contadores del Peru.  b) Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevencion del ruido, vibracciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la insta- lacion o funcionamiento de la estacion o funcionamiento de la estacion radiolectrica, asi como a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiacio- nes que emite la estacion radiolectrica durante su ope- racion, no excedera de los valores establecidos como li- mites maximos permisibles de radiaciones no ionizantes, a probados por Decreto Supremo N° 038-2003-MTC y su Reglamento.				de ser el caso, el sobrepeso de las instalaciones de la										1
laciones desde el punto de vista estructural y de anclaje a las edificaciones nuevas o existentes. Asimismo, se adjuntara el Certificado de Inscripcion y Habilidad vigente, del Ingeniero responsable de la ejecucion de la obra, expedido por el Colegio de Contadores del Peru. b) Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevencion del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la insta- lacion o funcionamiento de la estacion o funcionamiento de la estacion radiolectrica, asi como a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiacio- nes que emite la estacion radioelectrica durante su ope- racion, no excedera de los valores establecidos como li- mites maximos permisibles de radiaciones no ionizantes, aprobados por Decreto Supremo Nº 038-2003-MTC y su Reglamento.				Estacion Radiolectrica sobre las edificaciones existentes.										1
laciones desde el punto de vista estructural y de anclaje a las edificaciones nuevas o existentes. Asimismo, se adjuntara el Certificado de Inscripcion y Habilidad vigente, del Ingeniero responsable de la ejecucion de la obra, expedido por el Colegio de Contadores del Peru. b) Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevencion del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la insta- lacion o funcionamiento de la estacion o funcionamiento de la estacion radiolectrica, asi como a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiacio- nes que emite la estacion radioelectrica durante su ope- racion, no excedera de los valores establecidos como li- mites maximos permisibles de radiaciones no ionizantes, aprobados por Decreto Supremo Nº 038-2003-MTC y su Reglamento.				Para tal fin, se anexaran los planos y calculos de las ins-										
a las edificaciones nuevas o existentes. Asimismo, se adjuntara el Certificado de Inscripcion y Habilidad vigente, del Ingeniero responsable de la ejecucion de la obra, expedido por el Colegio de Contadores del Peru. b) Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevencion del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidada los vecinos por la insta- lación o funcionamiento de la estación o funcionamiento de la estación radiolectrica, así como a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiacio- nes que emite la estación radiolectrica durante su ope- ración, no excedera de los valores establecidos como li- mites maximos permisibles de radiaciones no ionizantes, aprobados por Decreto Supremo N° 038-2003-MTC y su  Reglamento.									1					1
adjuntara el Certificado de Inscripcion y Habilidad vigente, del Ingeniero responsable de la ejecucion de la obra, expedido por el Colegio de Contadores del Peru. b) Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevencion del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la insta- lacion o funcionamiento de la estacion o funcionamiento de la estacion radiolectrica, asi como a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiacio- nes que emite la estacion radiolecterica durante su ope- nes que emite la estacion radiolector so valores establecidos como li- mites maximos permisibles de radiaciones no ionizantes, aprobados por Decreto Supremo N° 038-2003-MTC y su  Reglamento.							1	1						1
del Ingeniero responsable de la ejecucion de la obra, expedido por el Colegio de Contadores del Peru. b) Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevencion del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la insta- lacion o funcionamiento de la estacion o funcionamiento de la estacion radiolectrica, asi como a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiacio- nes que emite la estacion radiolectrica durante su ope- racion, no excedera de los valores establecidos como li- mites maximos permisibles de radiaciones no ionizantes, aprobados por Decreto Supremo N° 038-2003-MTC y su  Reglamento.			+		1	i		1	t					1
expedido por el Colegio de Contadores del Peru.  b) Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar  las medidas necesarias para la prevencion del ruido,  vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que  pudieran causar incomodidad a los vecinos por la insta- lacion o funcionamiento de la estacion o funcionamiento  de la estacion radiolectrica, asi como a adoptar todas las  medidas necesarias a fin de garantizar que las radiacio- nes que emite la estacion radioelectrica durante su ope- racion, no excedera de los valores establecidos como li- mites maximos permisibles de radiaciones no ionizantes, aprobados por Decreto Supremo N° 038-2003-MTC y su  Reglamento.	$\vdash$				1			1						†
b) Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar las medidas necesarias para la prevencion del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la insta- lacion o funcionamiento de la estacion o funcionamiento de la estacion radiolectrica, asi como a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiacio- nes que emite la estacion radioelectrica durante su ope- racion, no excedera de los valores establecidos como li- mites maximos permisibles de radiaciones no ionizantes, aprobados por Decreto Supremo N° 038-2003-MTC y su Reglamento.	$\vdash$		+		<u> </u>	<b>†</b>	<b>1</b>	1 -	<b>†</b>					+
las medidas necesarias para la prevencion del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la insta- lacion o funcionamiento de la estacion o funcionamiento de la estacion radiolectrica, asi como a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiacio- nes que emite la estacion radiolectrica durante su ope- racion, no excedera de los valores establecidos como li- mites maximos permisibles de radiaciones no ionizantes, aprobados por Decreto Supremo N° 038-2003-MTC y su  Reglamento.	$\vdash$		h'			<del> </del>		+		-				+
vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos por la insta- lacion o funcionamiento de la estacion o funcionamiento de la estacion radiolectrica, asi como a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiacio- nes que emite la estacion radioelectrica durante su ope- racion, no excedera de los valores establecidos como li- mites maximos permisibles de radiaciones no ionizantes, aprobados por Decreto Supremo N° 038-2003-MTC y su Reglamento.	-		- 10		+	1	<del>                                     </del>	1				1		+
pudieran causar incomodidad a los vecinos por la insta- lacion o funcionamiento de la estacion o funcionamiento de la estacion radiolectrica, asi como a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiacio- nes que emite la estacion radioelectrica durante su ope- racion, no excedera de los valores establecidos como li- mites maximos permisibles de radiaciones no ionizantes, aprobados por Decreto Supremo N° 038-2003-MTC y su  Reglamento.			-		+	1	1	+	1		1			+
lacion o funcionamiento de la estacion o funcionamiento de la estacion radiolectrica, asi como a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiacio- nes que emite la estacion radioelectrica durante su ope- racion, no excedera de los valores establecidos como li- mites maximos permisibles de radiaciones no ionizantes, aprobados por Decreto Supremo N° 038-2003-MTC y su  Reglamento.	$\vdash$					-	ļ	1				-		+
de la estacion radiolectrica, asi como a adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiacio- nes que emite la estacion radioelectrica durante su ope- racion, no excedera de los valores establecidos como li- mites maximos permisibles de radiaciones no ionizantes, aprobados por Decreto Supremo N° 038-2003-MTC y su Reglamento.	$\vdash$		+	·		<b> </b>		+		-				+
medidas necesarias a fin de garantizar que las radiacio- nes que emite la estacion radioelectrica durante su ope- racion, no excedera de los valores establecidos como li- mites maximos permisibles de radiaciones no ionizantes, aprobados por Decreto Supremo N° 038-2003-MTC y su Reglamento.	-				-	l	<u> </u>	1-	-		ļ	1		+
nes que emite la estacion radioelectrica durante su operación, no excedera de los valores establecidos como limites maximos permisibles de radiaciones no ionizantes, aprobados por Decreto Supremo N° 038-2003-MTC y su Reglamento.	$\vdash$							-	1	<b> </b>				+
racion, no excedera de los valores establecidos como li- mites maximos permisibles de radiaciones no ionizantes, aprobados por Decreto Supremo N° 038-2003-MTC y su Reglamento.			_ _					1						<b>_</b>
mites maximos permisibles de radiaciones no ionizantes, aprobados por Decreto Supremo N° 038-2003-MTC y su Reglamento.					_			1	ļ					
aprobados por Decreto Supremo N° 038-2003-MTC y su Seglamento.								1						
Reglamento.			_ _				ļ							1
								1						
Nota:								1						
				Nota:										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	IIO DE	CAL	IFICACI	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS D
N°					TRAMITA			Evalu	ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	IKAWIII	ACION ( )	Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)			Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DEN				Ubicación	3800	(en S/)	matico	tivo	tivo	(en hábiles)	MILINIO	N20027EN	CIÓN
			Presunción de veracidad, En la tramitación del										
	Ì		procedimiento administrativo, se presume que los										
			documentos y declaraciones formulados por los										
			administrados, responden a la verdad de los hechos										
			que ellos afirman, en caso de comprobar fraude o										
			falsedad, se declarará nulo el acto administrativo e										
			impondra una multa entre dos y cinco UIT vigentes,										1
			asimismo se informará para la acción penal										
			correspondiente- Ley 27444 (LPAG).										1
110	CONFORMIDAD Y FINALIZACION DE LA EJECUCION	1	Solicitud de conformidad y finalizacion de la ejecucion de					Х		15	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	DE LA INSTALACION DE LA INFRAESTRUCTURA		la instalacion de la infraestructura necesaria para la								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	NECESARIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS		prestacion de servicios publicos de Telecomunicacion,									Urbano y	Urbano y
	PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES EN AREA	$\neg$	señalando el numero de la resoluciond de autorizacion.									Rural	Rural
	DE USO PUBLICO Y EN PROPIEDAD PRIVADA	2	Pago por derecho de tramite.		5.79%	220.00							
	Base Legal:					1							1
	Ley N° 29022, Art. 5, 6 y 7 (20-05-07)												
	D.S.N° 039-2007-MTC, Art.14° (13-11-07)	-											+
	O.M. N° 235-2012-MDJN/A del 26/06/12.		Nota:										
	D. Leg. Nº 1014, Arts. 4, 5 y 8 (16-05-09).	-	Presunción de veracidad, En la tramitación del										
	Ley N° 30056, Art. 5, (02-07-2013)	-	procedimiento administrativo, se presume que los										†
	Ley N° 30228, Art. 3 y 5 (12-07-14)	-	documentos y declaraciones formulados por los										+
			administrados, responden a la verdad de los hechos										
	i	-	que ellos afirman, en caso de comprobar fraude o										+
			falsedad, se declarará nulo el acto administrativo e					1					
	i	-	impondra una multa entre dos y cinco UIT vigentes,										+
		_	asimismo se informará para la acción penal										1
		-	correspondiente- Ley 27444 (LPAG).										1
		-											1
111	AUTORIZACION PARA EL MANTENIMIENTO DE LA	1	Carta del operador dirigida al Alcalde, comunicando la				Х			5	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA	<del>-  </del>	necesidad de realizar el mantenimiento, con anticipacion					1		- ŭ	Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE	-	de cinco (5) dias habiles previos a la fecha de inicio de los									Urbano y	Urbano y
	TELECOMUNICACIONES	$\dashv$	respectivos trabajos.									Rural	Rural
	Base Legal	2	Cronograma de ejecucion de obra, indicando las areas			1							
	Ley Nº 27972, Art. 79, numeral 3.2 y 3.6.5 (27-05-03)	一	que seran comprometidas y la naturaleza de los trabajos	İ									
	Ley N° 29022, Art. 5, 6 y 7 (20-05-07)	-	que se realizaran.	1	1								1
	D.S.N° 039-2007-MTC, Art. 12° y 13° (13-11-07)	3	Comunicar sobre interferencia o desvío del transito vehicular,		1	1							1
	O.M. N° 235-2012-MDJN/A del 26/06/12.	+	señalando la fecha de ejecucion y el plan de desvio, en	1	1								1
	D. Leg. Nº 1014, Arts. 4, 5 y 8 (16-05-09).	-	casos que se requiera implementar desvio de transito.	1		1	1	t					1
	Ley N° 30056, Art. 5, (02-07-2013)	-	Autorizacion para la ocupacion de area de uso publico, con	1	1								1
	Ley N° 30228, Art. 3 y 5 (12-07-14)	-	materiales de contruccion, cercos de obras, otros, emitida	1				t					1
		-	por la Municipalidad, en caso corresponda.			1	1						+
		1	Pago por derecho de tramite.		1.32%	50.00		1					†
			Nota:		1.0270	30.00		1					+
		-	Presunción de veracidad, En la tramitación del	+	t		<b>†</b>	$\vdash$					+
<b>—</b>	i	-+	procedimiento administrativo, se presume que los	1	1	1	<b>t</b>						+
		+	documentos y declaraciones formulados por los	-	1		1	H					+
-		-+	administrados, responden a la verdad de los hechos	-	1	1		1					+
-		+	que ellos afirman, en caso de comprobar fraude o	+	<del> </del>	<b> </b>	1						+
-		+		+	+	1	1	$\vdash$		-			+
-		-	falsedad, se declarará nulo el acto administrativo e	-	-	1	1	<del> </del>					+
-		+	impondra una multa entre dos y cinco UIT vigentes,	+	<del>                                     </del>	<del>                                     </del>	1	$\vdash$					+
	<u> </u>	L	asimismo se informará para la acción penal										<u> </u>

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEI	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	IPA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	IIO DE	CAL	LIFICACI	ΙÓΝ	PLAZO			INSTANCIAS D
N°					TRAMITA			Evalu	ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TRAMITA		Auto-	Pre	via	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)	( C0	mático	Posi-	Nega-	/ b	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
				Ubicación	3800	(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)			CION
			correspondiente- Ley 27444 (LPAG).		3800								
			correspondiente- Ley 27444 (LPAG).					+ +					
440	AUTORIZACION DE ACONDICIONAMIENTO DE	- 1	Solicitud simple dirigida al Alcalde, firmado por el	_				Х		15	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
112	RAMPAS DE ACCESO A GARAJES		propietario.					_ ^		15	Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	Base Legal:	2						+ +			Documentario	Urbano y	Urbano y
-	Ley Organica de Municipalidades N° 27972		realizar .					1				Rural	,
-	O.M. N° 235-2012-MDJN/A del 26/06/12.	3	Memoria Descriptiva.	-	-	-		+				Ruiai	Rural
	O.M. N° 235-2012-MDJIN/A del 26/06/12.	4						1					-
-		4	Carta de compromiso de seguridad y señalizacion de	-				1					
			obra.		0.547	50.00							+
-		5	Pago por derecho de tramite.		0.547	50.00		+ +					
			Nota:					1					
			Presunción de veracidad, En la tramitación del					1					
<u> </u>			procedimiento administrativo, se presume que los					1					<b>_</b>
			documentos y declaraciones formulados por los										
L			administrados, responden a la verdad de los hechos				ļ						<b></b>
			que ellos afirman, en caso de comprobar fraude o										
			falsedad, se declarará nulo el acto administrativo e										
			impondra una multa entre dos y cinco UIT vigentes,										
			asimismo se informará para la acción penal										
			correspondiente- Ley 27444 (LPAG).										
113	AUTORIZACIÓN PARA REUBICACIÓN Y/O	1	Solicitud simple dirigida al Alcalde.					Х		30	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	CAMBIO DE POSTES, ANCLAJE EN ÁREA DE	2	Copia de la Resolución emitida por el Ministerio								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	USO PÚBLICO PARA EL SERVICIO DE		mediante la cual se otorga concesión al Operador									Urbano y	Urbano y
	TELECOMUNICACIONES		para prestar el servicio público de telecomunicaciones									Rural	Rural
	Base Legal		expedida por el Ministerio o en el caso de las										
	Ley Nº 27972, Art. 79, (27-05-03).		empresas de valor añadido, de la resolución a que se										
	Ley Nº 29022, Arts. 2, literal c, 5 y 7.		refiere el artículo 33 del TUO de la Ley de										
	(20-05-07)		Telecomunicaciones.										
	D.S. No 039-2007-MTC Arts. 4, 6, 11 y 12.	3	De ser el caso memoria descriptiva y planos de										
	(13-11-07)		ubicación detallando las características físicas y										
	D.S. Nº 013-93-TCC, Art. 33.		técnicas de las instalaciones materia de trámite,										
	(06-05-93)		suscritos por un ingeniero civil y/o electrónico o de										
	D. Leg. Nº 1014, Arts. 4, 5 y 8 (16-05-09).		telecomunicaciones, según corresponda, ambos					1 1					
	Ley Nº 29432 (09.11.09) que prorroga la		colegiados, adjuntando el certificado de inscripción y										
	Cuarta disposicion Transitoria y Final Ley 29022		habilidad vigentes expedido por el Colegio de					† †					
	Ley Nº 29868 (29.05.12) que restablece		Ingenieros del Perú.										
	la vigencia de la Ley 29022	4	Comunicar sobre interferencia o desvío del transito vehicular,					1 1					<u> </u>
	Ley N° 30056, Art. 5, (02-07-2013)	- + -	señalando la fecha de ejecucion y el plan de desvio, en					1					+
	Ley N° 30228, Art. 3 y 5 (12-07-14)		casos que se requiera implementar desvio de transito.					1 1					<del></del>
	Ley 14 30220, 741. 5 y 5 (12 07 14)	5	Cronograma de avance de obra.	-									+
		- 6	Pago por derecho de tramite.		5.79%	220.00		+ +					+
-		- 10	ago por dereono de trannice.	1	5.1970	220.00	<del>                                     </del>	+ +			1		<del>                                     </del>
-		-+	Nota:	1	+	1	<del>                                     </del>	+			<del>                                     </del>		+
-			Presunción de veracidad, En la tramitación del	+	-	<b> </b>	-	1			<del>                                     </del>		+
-			·		1	1	1	1 1			<b> </b>		1
			procedimiento administrativo, se presume que los	+	1	<b>+</b>		1			<del>                                     </del>		+
			documentos y declaraciones formulados por los	-		1	1	+					+
<b>-</b>		—⊢	administrados, responden a la verdad de los hechos		1	1	1	1					<del>                                     </del>
			que ellos afirman, en caso de comprobar fraude o		-	1		1					+
<u> </u>			falsedad, se declarará nulo el acto administrativo e		-	1	<u> </u>	+			<b> </b>		
		_	impondra una multa entre dos y cinco UIT vigentes,		ļ	ļ	<u> </u>						<b></b>
			asimismo se informará para la acción penal		1	1		$\perp$					ļ
			correspondiente- Ley 27444 (LPAG).										1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	NTOS AD	MINISTR	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	UO DE	CAL	IFICACI	ÓN	PLAZO			INSTANCIAS D
N°					TRAMITA			Evalua	ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	INAMITA	CION ( )	Auto-	Pre	via	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
				Ubicación	3800	(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)			CIÓN
					3800								
111	AUTORIZACIÓN PARA LA PUESTA A TIERRA	1	Solicitud simple dirigida al Alcalde.					Х		30	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
114	EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA		Copia de la resolución emitida por el Ministerio	-		1		-		30	Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
-	TELECOMUNICACIONES		mediante la cual se otorga concesión al Operador	+		1					Documentario	Urbano y	Urbano y
-	(No incluye ningún tipo de canalización		para prestar el servicio público de telecomunicaciones			1						Rural	Rural
	subterránea)		expedida por el Ministerio o en el caso de las	+								rtului	rturai
	Base Legal		empresas de valor añadido, de la resolución a que se					1					
	Ley Nº 27972, Art. 79, (27-05-03).		refiere el artículo 33 del TUO de la Ley de	+									+
	Ley Nº 29022, Arts. 2, literal c, 5 y 7.		Telecomunicaciones.	+		<b>†</b>							+
	(20-05-07)		De ser el caso memoria descriptiva y planos de										
	D.S. Nº 039-2007-MTC Arts. 4, 6, 11 y 12.		ubicación detallando las características físicas y	+									+
-	(13-11-07)		técnicas de las instalaciones materia de trámite,	+			1						†
	D.S. Nº 013-93-TCC, Art. 33.	-	suscritos por un ingeniero civil y/o electrónico o de	+	1	1	1	+					†
-	(06-05-93)		telecomunicaciones, según corresponda, ambos	1		1	1						†
	D. Leg. Nº 1014, Arts. 4, 5 y 8 (16-05-09).		colegiados, adjuntando el certificado de inscripción y	1			1	$\vdash$					†
	Ley Nº 29432 (09.11.09) que prorroga la		habilidad vigentes expedido por el Colegio de										<del>                                     </del>
	Lev 29022		Ingenieros del Perú.			Ì							
	Ley Nº 29868 (29.05.12) que restablece	4	5										+
	la vigencia de la Ley 29022		señalando la fecha de ejecucion y el plan de desvio, en										
	Ley N° 30056, Art. 5, (02-07-2013)		casos que se requiera implementar desvio de transito.			İ							1
	Ley N° 30228, Art. 3 y 5 (12-07-14)	5	Cronograma de avance de obra.										
	., ., ., ., ., .,	6	Pago por derecho de tramite.		5.79%	220.00							1
													1
			Nota:										
			Presunción de veracidad, En la tramitación del										
			procedimiento administrativo, se presume que los										
			documentos y declaraciones formulados por los										
			administrados, responden a la verdad de los hechos										
			que ellos afirman, en caso de comprobar fraude o										
			falsedad, se declarará nulo el acto administrativo e										
			impondra una multa entre dos y cinco UIT vigentes,										
			asimismo se informará para la acción penal										
			correspondiente- Ley 27444 (LPAG).										
115	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE	1	Solicitud simple dirigida al Alcalde.					Х		30	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	CABLEADO SUBTERRÁNEO	2	Copia de la resolución emitida por el Ministerio								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	(Redes de Telecomunicaciones)		mediante la cual se otorga concesión al Operador									Urbano y	Urbano y
	(No incluye ningún tipo de canalización		para prestar el servicio público de telecomunicaciones									Rural	Rural
	subterránea)	3	De ser el caso memoria descriptiva y planos de										
	Base Legal		ubicación detallando las características físicas y				ļ						
	Ley Nº 27972, Art. 79, (27-05-03).		técnicas de las instalaciones materia de trámite,				1						
	Ley Nº 29022, Arts. 2, literal c, 5 y 7 (20-05-07)		suscritos por un ingeniero civil y/o electrónico o de	-			-						-
	D.S. Nº 039-2007-MTC, Arts. 4, 6, 11 y 12.		telecomunicaciones, según corresponda, ambos			1		$\vdash$					<del>                                     </del>
-	(13-11-07) D.S. № 013-93-TCC, Art. 33 (06-05-93)		colegiados, adjuntando el certificado de inscripción y	+		1	1	1 -					<del> </del>
			habilidad vigentes expedido por el Colegio de	+			1	<del> </del>					<b> </b>
	D. Leg. № 1014, Arts. 4, 5 y 8 (16-05-09). Ley № 29432 (09.11.09) que prorroga la	-	Ingenieros del Perú.  Comunicar sobre interferencia o desvío del transito vehicular,			1	1	++					1
	Cuarta disposicion Transitoria y Final		señalando la fecha de ejecucion y el plan de desvio, en	+			1	1					<del>                                     </del>
	de la Ley 29022		casos que se requiera implementar desvio de transito.	+		1	1	1					+
	Ley Nº 29868 (29.05.12) que restablece		Cronograma de avance de obra.		1	1	1	1					<del>                                     </del>
	la vigencia de la Ley 29022		Pago por derecho de tramite.	+	5.79%	220.00	<del>                                     </del>	$\vdash$					+
	Ley N° 30056, Art. 5, (02-07-2013)		, ago por dorocho de tratilito.	+	0.7070	220.00	1						†
	Ley N° 30228, Art. 3 , (02-07-2013)	-	Nota:	+	1	1	1	+					†
			1	1		1		1					

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIM	ENTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA) -	- 20	14			
		REQUISITOS		25250		CAL	IFICACIO	ÓN	PLAZO			INSTANCIAS D
N°				DEREC			Evalua		PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	IRAMITA	ACION (*)	Auto-	Pre	via	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi- I	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DEIG			Ubicación	3800	(en S/)			tivo	(en hábiles)	IIII LITTO		CIÓN
		Presunción de veracidad, En la tramitación del		0000								
		procedimiento administrativo, se presume que los										
		documentos y declaraciones formulados por los										
		administrados, responden a la verdad de los hechos										
		que ellos afirman, en caso de comprobar fraude o										
		falsedad, se declarará nulo el acto administrativo e										
		impondra una multa entre dos y cinco UIT vigentes,										
		asimismo se informará para la acción penal				+	1 1					
		correspondiente- Ley 27444 (LPAG).			+	1	h - h					
		correspondiente- Ley 21444 (Li Ao).			+	1						
116	AUTORIZACION PARA DESPLEGAR INFRAESTRUC-	Carta simple suscrita por el representante legal del solicitante				+	X		15	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
1.0	TURA Y REDES DE TELECOMUNICACIONES	acompañada de la copia simple de los respectivos poderes,			1	<del> </del>	<del>  ^  </del>		10	Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
-	NECESARIAS PARA LA BANDA ANCHA CON	requiriendo el otorgamiento de la autorizacion para la instalacion		1	+	+	<del>                                     </del>			Documentalio	Urbano y	Urbano y
	TECNOLOGIAS ALAMBRICAS				-						Rural	Rural
-	Base Legal	de infraestructura y redes necesarias para el despliegue de la banda ancha, dirigido al alcalde de la Municipalidad.		+	1	1	+				Nuldi	Nulai
		· · · · · · · · · · · · · · · · ·				-						
-	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972	2 declaracion jurada del representante legal del solictante,		1	1	+	+					<del> </del>
	(27-05-03). Art. 79.	refiriendo que la infraestructura y redes a ser instaladas,										
	Ley N° 29904, art. 13 (20-07-12)	resultan necesarias para prestar servicios publicos de										
	D.S. N° 014-2013-MTC, art. 48, 50, 51, 52, 53, 54	telecomunicaciones que se soportan sobre banda ancha										
	56 y 58 (04-11-13)	conforme a la normativa correspondiente.										
	Ley N° 30056, Art. 5, (02-07-2013)	Copia de la resolución emitida por el Ministerio										
	Ley N° 30228, Art. 3 y 5 (12-07-14)	mediante la cual se otorga al solicitante concesión										
		para prestar el servicio público de telecomunicaciones, o en										
		el caso de empresas de valor añadido, de la resolucion a										
		que se refiere el art. 33 de la Ley de Telecomunicaciones.										
		4 Memoria descriptiva y planos de ubicación de la infraestructura										
		y redes de telecomunicaciones necesarias para la banda										
		ancha a ser instaladas, detallando las características físicas										
		y tecnicas de las instalaciones respectivas, suscritos por un										
		Ingeniero Electronico, o de Telecomunicaciones y en caso										
		existan obras civiles por un Ingeniero Civil, todos colegiados										
		adjuntando el certificado de habilidad vigente expedido por el										
		Colegio de Ingenieros del Per{u.										
		5 Carta de compromiso suscrita por el representante legal, del										
		administrado, en la que se comprometa a que la instalacion										
		a ser efectuada, observara las mejores practicas internacionales										
		la normativa sectorial en materia de infraestructura de										
		comunicaciones y las dispocisiones legales sobre seguridad				1						
		y patrimonio cultural que resulten pertinentes.										
		6 Cronograma provisional para la ejecucion de la obra, con				1						
		indicacion expresa de las areas que seran comprometidas				1						
		y la naturaleza de los trabajos que se realizaran.				1						
		7 Planos y calculos de las instalaciones desde el punto de				1						1
		vista estructural y de anclaje de la infraestructura suscrito				1						
		por un Ingeniero Civil colegiado.				1						
$\vdash$		B Declaracion jurada del Ingeniero Civil colegiado, responsable			1	1	1 +					
		de la ejecucion de la obra, que indique expresamente que las			1	1	1 1					
-		obras civiles, edificaciones y/o la estructura de soporte de			<b>†</b>	<del> </del>	<del>     </del>					<del> </del>
-		las redes y equipos de telecomunicaciones, reunen las		1	+	†	<del>                                     </del>					t
		condiciones que aseguran su adcuado comportamiento		1	1	1	<del>     </del>					<del> </del>
-		en condiciones extremas de riesgos tales como sismos,		+	1	1	+					<del>                                     </del>
-				-		1	<del>                                     </del>					
-		vientos, entre otros.		-	1	+	+					<del>                                     </del>
		Oertificado de Habilidad vigente, del Ingeniero responsable										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEI	NTOS A	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEDEC	HO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS I
N°					TRAMITA				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TIVAMITY	101011 ( )	Auto-	Pro	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DEIG				Ubicación		(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)	MILITIO		CIÓN
			T		3800								
			de la ejecucion de obra, expedido por el Colegio de ingenieros					ļ					
			del Perú.					ļ					
		10	Carta de compromiso obligándose a indemnizar los daños y										
			perjuicios, lesiones o muerte de personas derivadas de las										
			omisiones, negligencias propias o incumplimiento de las										
			condiciones de seguridad de la obra.										
		11	Comunicar sobre interferencia o desvío del transito vehicular,										
			señalando la fecha de ejecucion y el plan de desvio, en										
			casos que se requiera implementar desvio de transito.										
		12	Pago por derecho de trámite.		5.79%	220.00							
			REQUISITOS ESPECIFICOS										
			Adicionalmente de los requisitos generales, el solicitante										
			deberá presentar ante la Municipalidad los siguientes:										
		a)	Carta de compromiso suscrita por el representante legal	1	1								
		$\top$	del administrado en la que se compromete a reordenar o										1
			reubicar las redes de cableado aéreo y los postes en las				1						1
			áreas de dominio público, conforme lo determine la										1
			Municipalidad en resguardo del medio ambiente, la salud										
			pública, la seguridad, el patrimonio cultural y el ordenamiento				+	1					+
		-	territorial, en concordancia con la normativa correspondiente.				<b>-</b>	<b> </b>					+
		h)	Carta de compromiso suscrita por el representante legal					1					+
		υ,	del administrado en la que se compromete a que efectuará				-	-					+
			la reposicion de pavimentos, veredas, y mobiliario urbano					-					+
			en las áreas intervenidas, respetando las características				-	-					+
		_	· ·										
			originales, en caso hayan sido afectadas.				-	-					+
		_	Materi										
			Nota:				-	-					
		_	Presunción de veracidad, En la tramitación del										
		_	procedimiento administrativo, se presume que los										<del> </del>
			documentos y declaraciones formulados por los										
			administrados, responden a la verdad de los hechos										
			que ellos afirman, en caso de comprobar fraude o										
			falsedad, se declarará nulo el acto administrativo e										
			impondra una multa entre dos y cinco UIT vigentes,										
			asimismo se informará para la acción penal										
			correspondiente- Ley 27444 (LPAG).										
	AUTORIZACION PARA DESPLEGAR INFRAESTRUC-	1	Carta simple suscrita por el representante legal del solicitante					Х		15	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	TURA Y REDES DE TELECOMUNICACIONES		acompañada de la copia simple de los respectivos poderes,								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	NECESARIAS PARA LA BANDA ANCHA CON		requiriendo el otorgamiento de la autorizacion para la instalacion									Urbano y	Urbano y
	TECNOLOGIAS INALÁMBRICAS		de infraestructura y redes necesarias para el despliegue de		1							Rural	Rural
	Base Legal	T	la banda ancha, dirigido al alcalde de la Municipalidad.		1		1						
	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972	2	declaracion jurada del representante legal del solictante,										1
	(27-05-03). Art. 79.	十	refiriendo que la infraestructura y redes a ser instaladas,	1	1								1
	Ley N° 29904, art. 13 (20-07-12)	-	resultan necesarias para prestar servicios publicos de		1		+						+
	D.S. N° 014-2013-MTC, art. 48, 50, 51, 52, 53, 54	+	telecomunicaciones que se soportan sobre banda ancha	1	1		1		<del>                                     </del>				+
	56 y 58 (04-11-13)		conforme a la normativa correspondiente.	1	1		+	1					+
	56 y 58 (04-11-13) Ley N° 30056, Art. 5, (02-07-2013)	١,		+	1		1	1	-				+
		3	Copia de la resolución emitida por el Ministerio	-	1	<u> </u>	1	1					+
<b>  </b>	Ley N° 30228, Art. 3 y 5 (12-07-14)	+	mediante la cual se otorga al solicitante concesión	+	<del> </del>		1	1	<b>-</b>		-		+
$\vdash \vdash$			para prestar el servicio público de telecomunicaciones, o en	-	<b> </b>			1					+
$\vdash$			el caso de empresas de valor añadido, de la resolucion a	-	1			ļ	-				+
			que se refiere el art. 33 de la Ley de Telecomunicaciones.							1			1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEI	NTOS A	DMINISTE	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS I
N°					TD AMIT				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulari	0	101011 ( )	Auto-	Pro	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código	(en % UIT)			Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
72				Ubicació	<u>`</u>	(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)	2		CIÓN
			h		3800								
		4	Memoria descriptiva y planos de ubicación de la infraestructura										
		4	y redes de telecomunicaciones necesarias para la banda				1	ļ					
		4	ancha a ser instaladas, detallando las caracteristicas fisicas										
		4	y tecnicas de las instalaciones respectivas, suscritos por un										
			Ingeniero Electronico, o de Telecomunicaciones y en caso										
			existan obras civiles por un Ingeniero Civil, todos colegiados										
			adjuntando el certificado de habilidad vigente expedido por el										
			Colegio de Ingenieros del Per{u.										
		5	Carta de compromiso suscrita por el representante legal, del										
			administrado, en la que se comprometa a que la instalacion										
		1	a ser efectuada, observara las mejores practicas internacionales										
		1	la normativa sectorial en materia de infraestructura de		1		1						1
		1	comunicaciones y las dispocisiones legales sobre seguridad	1	1	1	<u>†                                      </u>						1
		+	y patrimonio cultural que resulten pertinentes.		+		1						1
<del>     </del>		6	Cronograma provisional para la ejecucion de la obra, con	+	+	<b> </b>	1	<b>†</b>	<b>-</b>				1
<del>   </del>		+ 5	indicacion expresa de las areas que seran comprometidas	1	+		1						1
$\vdash$		+			+	<b>-</b>	+	1	<u> </u>				<del>                                     </del>
$\vdash$		-	y la naturaleza de los trabajos que se realizaran.	-	+	<u> </u>	-	1					1
		/	Planos y calculos de las instalaciones desde el punto de										
			vista estructural y de anclaje de la infraestructura suscrito				1						
		4	por un Ingeniero Civil colegiado.										
		8	Declaracion jurada del Ingeniero Civil colegiado, responsable										
			de la ejecucion de la obra, que indique expresamente que las										
			obras civiles, edificaciones y/o la estructura de soporte de										
			las redes y equipos de telecomunicaciones, reunen las										
			condiciones que aseguran su adcuado comportamiento										
			en condiciones extremas de riesgos tales como sismos,										
			vientos, entre otros.										
		9	Certificado de Habilidad vigente, del Ingeniero responsable										
			de la ejecucion de obra, expedido por el Colegio de ingenieros										
		t	del Perú.				1	<b>†</b>					
		10	Carta de compromiso obligándose a indemnizar los daños y										
		10	perjuicios, lesiones o muerte de personas derivadas de las		+			<b>+</b>					
		+		+	+		1	-					
-		+	omisiones, negligencias propias o incumplimiento de las condiciones de seguridad de la obra.		+	<b> </b>	<del>                                     </del>	1	<u> </u>				<del>                                     </del>
		144			+	<u> </u>	1	1	l				1
$\vdash$		11	Comunicar sobre interferencia o desvío del transito vehicular,		+	-	1	-	-				+
<b>  -</b>		+	señalando la fecha de ejecucion y el plan de desvio, en		+	ļ	-	1	<b> </b>				1
		+	casos que se requiera implementar desvio de transito.		+		1	<u> </u>	<u> </u>				<del>                                     </del>
		12	Pago por derecho de trámite.		5.79%	220.00	1	L					
lacksquare		4	REQUISITOS ESPECIFICOS				1	Х		15	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
			Adicionalmente de los requisitos generales, el solicitante								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
		$oldsymbol{\perp}$	deberá presentar ante la Municipalidad los siguientes:									Urbano y	Urbano y
		a)	Carta de compromiso por la cual se compromete a adoptar									Rural	Rural
			las medidas necesarias a fin de garantizar que las radiaciones										
			que emita la estacion radioelectrica, durante su operación										
		T	no excederan los valores establecidos como limites maximos										
		1	permisibles de radiaciones no ionizantes por la normativa			1	1		İ				1
		+	correspondiente.	1	1	1	1			l			1
		h)	Carta de compromiso por la cual se compromete a tomar		+		1						1
		10)	las medidas necesarias para la prevencion del ruido, vibraciones	+	+	1	1	1		<b> </b>			1
		+	u otro impacto ambiental comprobado que pudieran cuasar	+	+	1	1	1	-	l			1
$\vdash$		+			+		1	1	-				<del>                                     </del>
		-	incomodidad a los vecinos por la instalacion o funcionamiento		1	<u> </u>	1						1
$\vdash \vdash$		+	de la estacion radiolectrica.		+	1	1						+
			Nota:										<u> </u>

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMI	ENTOS AD	MINISTR	RATIVOS	S (TU	PA) -	20	14			
		REQUISITOS		55550	DE	CAL	IFICACIÓ	ÓΝ	PLAZO			INSTANCIAS D
N°				DEREC TRAMITA			Evalua		PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	IRAWIIA	ACION (*)	Auto-	Prev	<i>v</i> ia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi- N	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DEIG			Ubicación	3800	(en S/)			tivo	(en hábiles)	IIII LITTO		CIÓN
		Presunción de veracidad, En la tramitación del										
		procedimiento administrativo, se presume que los										
		documentos y declaraciones formulados por los										
		administrados, responden a la verdad de los hechos										
		que ellos afirman, en caso de comprobar fraude o										
		falsedad, se declarará nulo el acto administrativo e										
		impondra una multa entre dos y cinco UIT vigentes,										
		asimismo se informará para la acción penal										
		correspondiente- Ley 27444 (LPAG).										
118	AUTORIZACION PARA DESPLEGAR INFRAESTRUC-	Carta simple suscrita por el representante legal del solicitante					Х		15	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	TURA Y REDES DE TELECOMUNICACIONES	acompañada de la copia simple de los respectivos poderes,								Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	NECESARIAS PARA LA BANDA ANCHA CON	requiriendo el otorgamiento de la autorizacion para la instalacion									Urbano y	Urbano y
	TECNOLOGIAS ALAMBRICAS Y/O INALAMBRICAS	de infraestructura y redes necesarias para el despliegue de									Rural	Rural
	EN AREAS O BIENES DE PROPIEDAD PRIVADA	la banda ancha, dirigido al alcalde de la Municipalidad.										
	Base Legal	2 declaracion jurada del representante legal del solictante,										
	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972	refiriendo que la infraestructura y redes a ser instaladas,										
	(27-05-03). Art. 79.	resultan necesarias para prestar servicios publicos de										
	Ley N° 29904, art. 13 (20-07-12)	telecomunicaciones que se soportan sobre banda ancha										
	D.S. N° 014-2013-MTC, art. 48, 50, 51, 52, 53, 54	conforme a la normativa correspondiente.										
	56 y 58 (04-11-13)	3 Copia de la resolución emitida por el Ministerio										
	Ley N° 30056, Art. 5, (02-07-2013)	mediante la cual se otorga al solicitante concesión										
	Ley N° 30228, Art. 3 y 5 (12-07-14)	para prestar el servicio público de telecomunicaciones, o en										
		el caso de empresas de valor añadido, de la resolucion a										
		que se refiere el art. 33 de la Ley de Telecomunicaciones.										
		4 Memoria descriptiva y planos de ubicación de la infraestructura										
		y redes de telecomunicaciones necesarias para la banda										
		ancha a ser instaladas, detallando las características físicas										
		y tecnicas de las instalaciones respectivas, suscritos por un										
		Ingeniero Electronico, o de Telecomunicaciones y en caso										
		existan obras civiles por un Ingeniero Civil, todos colegiados										
		adjuntando el certificado de habilidad vigente expedido por el										
		Colegio de Ingenieros del Per{u.										
		5 Carta de compromiso suscrita por el representante legal, del										
		administrado, en la que se comprometa a que la instalacion										
		a ser efectuada, observara las mejores practicas internacionales										
		la normativa sectorial en materia de infraestructura de										
		comunicaciones y las dispocisiones legales sobre seguridad										
		y patrimonio cultural que resulten pertinentes.										
		6 Cronograma provisional para la ejecucion de la obra, con										
		indicacion expresa de las areas que seran comprometidas										
		y la naturaleza de los trabajos que se realizaran.										
		7 Planos y calculos de las instalaciones desde el punto de									·	
		vista estructural y de anclaje de la infraestructura suscrito										
		por un Ingeniero Civil colegiado.										
		B Declaracion jurada del Ingeniero Civil colegiado, responsable										
		de la ejecucion de la obra, que indique expresamente que las										
		obras civiles, edificaciones y/o la estructura de soporte de				1						
		las redes y equipos de telecomunicaciones, reunen las										
		condiciones que aseguran su adcuado comportamiento										
		en condiciones extremas de riesgos tales como sismos,										
<u> </u>		vientos, entre otros.			<u> </u>	1						
		Certificado de Habilidad vigente, del Ingeniero responsable										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ITOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS D
N°					TRAMITA				uación		INICIO DEL	AUTORIDAD	REG
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario			Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)			Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
				Ubicación		(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)			CIÓN
			Ida la sissurian de abas suscedido por el Calcuia de incenioses		3800								
-			de la ejecucion de obra, expedido por el Colegio de ingenieros										<u> </u>
-		40	del Perú.				-	-					<b></b>
		10	Carta de compromiso obligándose a indemnizar los daños y	-			-	-					
-			perjuicios, lesiones o muerte de personas derivadas de las	-			-	-					<del> </del>
-			omisiones, negligencias propias o incumplimiento de las				-	-					
		- 44	condiciones de seguridad de la obra.					-					<del> </del>
		11	Comunicar sobre interferencia o desvío del transito vehicular,					1					ļ
$\vdash$		_	señalando la fecha de ejecucion y el plan de desvio, en				-	<u> </u>					<b></b>
			casos que se requiera implementar desvio de transito.		5 700/	000.00		1					ļ
-		12	Pago por derecho de trámite.	-	5.79%	220.00							ļ
$\vdash$		_	REQUISITOS ADICIONALES	+	-		-	<u> </u>					<b></b>
$\vdash \vdash$		_	En caso la infraestructura y redes de telecomunicaciones	1	<b>.</b>	<b>_</b>	1	<del>                                     </del>		ļ			<del> </del>
<b>  -</b>		_	necesarias para la provision de Banda Ancha, se instalen	+	-		-	<u> </u>					<b> </b>
$\vdash$		_	en áreas o bienes de propiedad privada de terceros, en	+		-	1	<del>                                     </del>	ļ				<b></b>
		_	adición a los requisitos generales y los especificos que				-	<u> </u>					<b></b>
$\vdash \vdash$		_	correspondan; el solicitante deberá presentar ente la entidad	1	ļ	<u> </u>	1	<b>!</b>	<u> </u>				<b></b>
lacksquare			los siguientes documentos:	-				<u> </u>					<b>_</b>
		a)	Declaracion jurada suscrita por un Ingeniero Civil Colegiado,										ļ
			de que no se afectará la estabilidad actual de la infraestructura,										
			las instalaciones de uso común de la edificación de la										
			edificación de dominio privado, ni las condiciones de										
			seguridad para las personas y sus bienes; con el cálculo										
			justificativo que resulte necesario.										ļ
		b)	Copia legalizada notarialmente del documento que acredite										ļ
<u> </u>			el derecho de uso del bien a ser utilizado, conferido por su										<b>_</b>
			respectivo propietario o propietarios.										
			* En caso de predios comprendidos en el Régimen de Unidades										
			Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común										
			se presentará la copia legalizada del acta de la junta de	-				<u> </u>					ļ
			propietarios autorizando la ejecución de la obra, de										
			conformidad con lo previsto en la Ley N° 27175, Ley de										
			Regularización de Edificaciones, del procedimiento para la										
L L			Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades										
			Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común										
$\vdash$		_	y su Reglamento.	1		<u> </u>	1	<b>!</b>	<b>.</b>				<b>_</b>
			* En caso se trate de instalación de cableado sobre infraestructura	1				<u> </u>					<b>.</b>
$\vdash$		_	previamente instalada, se presentará copia legalizada del	-		<u> </u>	1	<u> </u>	<b>_</b>				<b>_</b>
<b>  -</b>		_	documento que acredite el derecho de uso conferido por el				-	<u> </u>					<b> </b>
$\vdash \vdash$			propietario de la referida infraestructura.	1	ļ	<u> </u>	1	<b>!</b>	<u> </u>				<b>_</b>
<b></b>		c)	En caso el solicitante sea el propietario del bien inmueble				-	<u> </u>					<b> </b>
$\vdash$			a ser utilizado, presentara ante la entidad copia legalizada	4				<u> </u>	ļ				<b>_</b>
$\vdash \vdash$			notarialmente de la partida registral respectiva, con una		<b></b>	ļ	1	<u> </u>	<b> </b>				<b></b>
igspace		_	antigüedad no mayor de dos (2) meses, en caso de ausencia	1		ļ	1	<u> </u>					<b></b>
$\vdash$		_	de notario, la copia legalizada será otorgada por el Juez de	+		ļ	-	<u> </u>					<b> </b>
$\vdash$			Paz competente.	4				<u> </u>					<b>_</b>
$\vdash \vdash$			N c	1	<b> </b>	ļ	1	<u> </u>	<b> </b>				<b></b>
$oxed{oxed}$		_	Nota:	1		ļ	1	ļ					<b>_</b>
			(a) El otorgamiento de la autorización obliga al administrado a	1			1	<u> </u>					<b></b>
			asumir los gastos directamente relacionados con las obras					ļ					<b></b>
			de pavimentación y ornato en general, que se afecten por las					<u> </u>					1
			obras de despliegue, mejoras y/o mantenimiento de la										<b></b>
$\sqcup \bot$			infraestructura y redes de telecomunicaciones necesarias				1	<u> </u>					<u> </u>
			para la provisión de Banda Ancha.										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMI	ENTOS AD	MINISTR	RATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS I
N°					TRAMITA			Evalu	ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR DEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT)	· · ·	Auto- mático		evia Nega-	RESOLVER	PROCEDI- MIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA
DLI				Ubicación		(en S/)	manoo	tivo	tivo	(en hábiles)	WILLIAIO		CIÓN
			(h) Programatón de verseided. En la tramitación del		3800								
			(b) Presunción de veracidad, En la tramitación del										
			procedimiento administrativo, se presume que los										
			documentos y declaraciones formulados por los				1	ļ					
			administrados, responden a la verdad de los hechos					-					
			que ellos afirman, en caso de comprobar fraude o										
			falsedad, se declarará nulo el acto administrativo e				1						
			impondra una multa entre dos y cinco UIT vigentes,										
			asimismo se informará para la acción penal										
			correspondiente- Ley 27444 (LPAG).										
119	CONFORMIDAD DE LA EJECUCION DE LA	1	Solicitud dirigida al Alcalde, peticionando el otorgamiento		<b> </b>		<u> </u>	Х		10	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	INSTALACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE		de conformidad a la instalación efectuada.				<u> </u>				Documentario	de Desarrollo	de Desarrollo
	REDES DE TELECOMUNICACIONES PARA	2	Pago por derecho de trámite.		3.95%	150.00						Urbano y	Urbano y
	LA BANDA ANCHA											Rural	Rural
	Base Legal		Nota:										
Ĺ	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972		Presunción de veracidad, En la tramitación del						Ĺ				
	(27-05-03). Art. 79.		procedimiento administrativo, se presume que los										
	Ley N° 29904, art. 13 (20-07-12)		documentos y declaraciones formulados por los										
	D.S. N° 014-2013-MTC, art. 48, 50, 51, 52, 53, 54		administrados, responden a la verdad de los hechos										
	56 y 58 (04-11-13)		que ellos afirman, en caso de comprobar fraude o										
			falsedad, se declarará nulo el acto administrativo e										
			impondra una multa entre dos y cinco UIT vigentes,										
			asimismo se informará para la acción penal										
			correspondiente- Ley 27444 (LPAG).										
			conceptitations by Ethin (Ethio).										
120	CERTIFICADO DE POSESIÓN PARA	1	Solicitud dirigida al Alcalde	+				Х		3	Trámite	Jefe de	Jefe de
120	INSTALACION DE SERVICIOS BASICOS	2	Copia del DNI vigente del titular								Documentario	División	División
	Base Legal:	3	Plano simple de ubicación, localizacion y perimetrico del								Boodinontano	Planeamiento	Planeamiento
	Ley Nº 27972 - Art. 79° (27-05-2003)		predio en cordenadas UTM.									Urbano y	Urbano y
	Ley Nº 27444, Art. 44º, Num* 44.1 (11-04-2001)	4						<b>+</b>				Catastro	Catastro
	Ley Nº 28687, Art. 26º (17-03-2006)	-	emitida por un funcionario de la municipalidad distrital					1				Catastio	Catastio
	D.S. Nº 017-2006-VIVIENDA, Art. 27°		correspondiente y suscrita por todos los colindantes					-					
	(27-07-2006)												
	(27-07-2006)		del predio o acta policial de posesión suscrita por todos			+	1	<b>!</b>			-		
		-	los colindantes de dicho predio		0.000/	00.00	1						
		5	Pago por derecho de tramite.		2.26%	86.00	-	ļ					
			N 4					ļ					
			Nota				-	1					
			El Certificado o Constancia de Posesión tendrá			1	ļ	<u> </u>					
<u> </u>			vigencia hasta la efectiva instalación de los servicios			1	<u> </u>	<u> </u>	<b>.</b>		ļ		1
			básicos en el inmueble descrito en dicho Certificado o				1	<u> </u>					
			Constancia				1						
	,				]								
121	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN DE INMUEBLE		Solicitud dirigida al Alcalde				ļ	Х		5	Trámite	Jefe de	Jefe de
	Base Legal:	2	Documentos sustentatorios de la propiedad; minuta,				<u> </u>				Documentario	División	División
	Ley Nº 27972, Art. 79º (27-05-03)		Escritura Pública u otros similares.									Planeamiento	Planeamiento
	Ley Nº 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01)	3	Plano de ubicación, localizacion y perimetrico del									Urbano y	Urbano y
	Ley Nº 29090, Art. 33º (25-09-07)		predio en cordenadas UTM.									Catastro	Catastro
	D.S. Nº 008-2013-VIVIENDA. Arts. 49	4	Memoria Descriptiva.									<u> </u>	
	(04-05-13)	5	Pago por derecho de tramite.		2.26%	86.00							
122	CERTIFICADO DE CÓDIGO ÚNICO CATASTRAL	1	Solicitud dirigida al Alcalde.				Х			4	Trámite	Jefe de	Jefe de
	Base Legal:		Documento que acredite la propiedad: Compra venta, Titulo			1				(Cuatro)	Documentario	División	División

N° OR DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y OR Base Legal Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Denominación Número y Deno				TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	TOS AD	MINISTR	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
No.				REQUISITOS		55550		CAL	IFICACI	ΙÓΝ	PLAZO			INSTANCIAS D
Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Comparison   Com	N°								Evalu	ación	PARA	INICIO DEI	ALITOPIDAD	REC
December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December   December						TRAWITA	CION ( )	Auto-	Pre	via	RESOLVER			
Cap No 27972_ART_79F, Nam. 1.4, 1.4 (270 6-03)   de prociedad, copia literal, u oras similares.   Cap No 27972_ART_79F, Nam. 1.4, 1.4 (270 6-03)   de prociedad, copia literal, u oras similares.   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6-04 (1.6 cm)   Cap No 270 6		Base Legal		Número y Denominación		(en % UIT)			Posi-	Nega-				
Lay No 77872, Art. 79, Man. 1.4, 1-4.2 (2745-561)   3   5 propositiod, copie lateal, urbas ambients.	72.0				Ubicacion	,	(en S/)				(en habiles)	2.11.0		CION
Capting 2004 Act 147, Nam. 521-07-04    A phono de liberation y localization of section convenients   Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Capting Captin		Ley N° 27972, Art. 79°, Num. 1.4, 1.4.2 (27-05-03)		de propiedad, copia literal, u otras similares.		0000							Planeamiento	Planeamiento
D. S. Nº 006-2006-USE And 397 (12-02-08)   Firmato per apreference responsable y prospection   Direction of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter of 105-006-NPCPACK (17-04-06)   Enter o		Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01)	3	Carta poder vigente, en caso de actuar como representante.									Urbano y	Urbano y
December 2019-2006-SNEPRICK (17-04-06)   5   Parce de arrapisetura (distribución, curiter y elevaciones)		Ley N° 28294, Art. 14°, Num. 5 (21-07-04)	4	Plano de Ubicación y localización a escala conveniente									Catastro	Catastro
R.M. N. 156-2006-WIRNOA, Art. 1627 (14-06-06)		D. S. N° 005-2006-JUS, Art. 39º (12-02-06)		firmado por el profesional responsable y propietario										
Responsible y et propetation, on case de corresponder		Directiva 001-2006-SNCP/CNC (17-04-06)	5	Plano de arquitectura (distribución, cortes y elevaciones)										
B   Copie de testimino de asumulación o solicitud de seumulación de les edirigida al SUNARP, con firmas (spaintaine, para el caso de teste dirigida al SUNARP, con firmas (spaintaine, para el caso de teste dirigida al SUNARP, con firmas (spaintaine, para el caso de teste dirigida al SUNARP, con firmas (spaintaine, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accumilatione, para el caso de teste accum		R.M. Nº 155-2006-VIVIENDA, Art. 182º (14-06-06)		a escala conveniente, firmado por el profesional										
Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Sem				responsable y el propietario, en caso de corresponder										
Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Semination   Sem			6	Copia de testimonio de acumulación o solicitud de										
Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page														
7 Cipia de Relotucino de Stediovisión; en caso de suddivisión de Idea.   8 Pago por denicho de Idea.   8 Pago por denicho de Ismalle.   2.28%   86.00														
Subdivisión de lotos			7						1 1					
133   CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICO   1   Solicitud dirigida al Alicaide.														
23 CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICO   1 Solicitud dirigida al Alcaide.			8			2.26%	86.00							
Y EDIFICATORIOS   2   Plano de Uticación y localización con coordenadas UTM,	1		- 1	. 25 F 22 22 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	1	2.2070	00.00	1						
Y EDIFICATORIOS   2   Plano de Uticación y localización con coordenadas UTM,	123	CERTIFICADO DE PARÁMETROS LIRBANÍSTICO	1	Solicitud dirigida al Alcalde	+				X		5	Trámito	lefe de	lefe de
Base Legale	123				1			1	+^+		-			
Esp N 20090, Art. 149, Num. 2 (25-09-07)   3   Documentor que acreefite la propiedad minuta. (Exp N 20096, Art. 159, Num. 2 (25-09-07)   4   Pago por derecho de tramite.   2.86	-								1			Documentario		1
Low No. 28666, Art. 5" (28-07-2010)   de propiedad, minuta, fichar egistral o copia literal.   2.26%   86.00			2						1					
D.S. N° 008-2013-VIVIENDA Arts. 5, (04-05-13)			3						-					,
1   Solicitud dirigida al Alcaide.   X   5   Trámite   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de	-					0.000/	00.00		1				Catastro	Catastro
Page   Description   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page		D.S. N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 5, (04-05-13)	4	Pago por derecho de tramite.		2.26%	86.00	-						
Page   Description   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page   Page	101	AFRICADA DE TANIFICA CIÁN VAIVA	<del></del>						- V		_			
Ley N° 29909, Art. 14° Num. 2 (25-09-07)	124								X		5			
Ly N 29566, Art. 5* (28-07-2010)   3   Documento que accedite la propiedad.   2.26%   86.00   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Cat			2						1			Documentario		
D.S. N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 5, (04-05-13)   4   Pago por derecho de tramite.   2.26%   86.00   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro   Catastro								ļ	1					
125   CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL   1   Solicitud dirigida al Alcalde.   X   7   Trámite   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de   Jefe de								ļ						, ,
Scripticado Negativo Catastral.			4	Pago por derecho de tramite.		2.26%	86.00						Catastro	Catastro
Rase Legal:   2   Plano de Ubicación y localización con coordenadas UTM,		OM N° 001-2008-MDSJ/AYACUCHO (11-01-08)												
Rase Legal:   2   Plano de Ubicación y localización con coordenadas UTM,	125	CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAI	1	Solicitud dirigida al Alcalde					X		7	Trámite	Jefe de	Jefe de
Ley N° 27972, Art. 79°, Num. 1.4, 1.4.2 (27-05-03)	123				+				- ^					
Ley № 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01) 3 Documento que acredite la propiedad: Compra venta, Titulo de propiedad o minuta.									1		(Oddilo)	Documentario		
Ley N° 28294, Art. 14°, Num. 5 (21-07-04)   de propiedad o minuta.	-		3						1					
D. S. N° 005-2006-JUS, Art. 39° (12-02-06) Directiva 001-2006-SNCP/CNC (17-04-06) Directiva 001-2006-SNCP/CNC (17-04-06) R. M. N° 155-2006-VIVIENDA, Art. 182° (14-06-06)  126 CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO 1 Solicitud dirigida al Alcalde.  Base Legal: 2 Plano de Ubicación y localización con coordenadas UTM, Ley N° 27972, Art. 79° (27-05-03) 3 firmado por el profesional responsable y propietario. Ley N° 27944, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01) 4 Documento que acredite la propiedad o minuta. Ley N° 29090, Art. 14°, Num.2, b. (25-09-07) 5 Pago por derecho de tramite.  2.26% 86.00  3 Trámite Documentario División Planeamiento Planeamiento Planeamiento Urbano y Urbano y Urbano y Urbano y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD  1. VISACION DE PLANOS 1 Solicitud dirigida al Alcalde. Baso Legal: 2 Documento que acredite la propiedad: Minuta, Compra venta, Titulo Baso Legal: 3 Documentario División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División División									1					•
Directiva 001-2006-SNCP/CNC (17-04-06)   R.M. № 155-2006-VIVIENDA, Art. 182º (14-06-06)			- 1			2 260/	96.00	1	1				Calasiiu	Calastio
R.M. № 155-2006-VIVIENDA, Art. 182° (14-06-06)  126 CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO  1 Solicitud dirigida al Alcalde.  Base Legal:  2 Plano de Ubicación y localización con coordenadas UTM,  Ley № 27972, Art. 79° (27-05-03)  3 firmado por el profesional responsable y propietario.  Ley № 29090, Art. 14°, Num. 44.1 (11-04-01)  4 Documento que acredite la propiedad: Compra venta, Titulo  4 propiedad o minuta.  2.26% 86.00  SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD  1. VISACION DE PLANOS  1 Solicitud dirigida al Alcalde.  Base Legal:  2 Documento que acredite la propiedad: Minuta, Compra venta, Titulo  4 Documento que acredite la propiedad: Minuta, Compra venta, Titulo  5 Pago por derecho de tramite.  2.26% 86.00  3 Trámite  Jefe de  Base Legal:  2 Documento que acredite la propiedad: Minuta, Compra venta, Titulo  4 de propiedad, Según sea el caso.  D.S. № 008-2000-MTC  3 Tres juegos de planos y memoria descriptiva  Ley № 279444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01)  4 Copia pago actualizado de Autoavaluo  1 Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro			- 4	rago por derecho de trannite.		2.2070	80.00	-	1			-		
126 CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO 1 Solicitud dirigida al Alcalde.									1					
Base Legal:  2 Plano de Ubicación y localización con coordenadas UTM,  Ley Nº 27972, Art. 79º (27-05-03)  3 firmado por el profesional responsable y propietario.  Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01)  4 Documento que acredite la propiedad Compra venta, Titulo  4 Documento que acredite la propiedad o minuta.  5 Pago por derecho de tramite.  2.26% 86.00  5 Pago por derecho de tramite.  2.26% 86.00  5 Pago por derecho de tramite.  7 VISACION DE PLANOS  1 Solicitud dirigida al Alcalde.  8 Base Legal:  2 Documento que acredite la propiedad: Minuta, Compra venta, Titulo  2 Documento que acredite la propiedad: Minuta, Compra venta, Titulo  3 Documento que acredite la propiedad: Minuta, Compra venta, Titulo  4 Documento que acredite la propiedad: Minuta, Compra venta, Titulo  5 Documento que acredite la propiedad: Minuta, Compra venta, Titulo  6 Documento División  7 Documento División  8 Documento División  9 Documento División  1 Solicitud dirigida al Alcalde.  8 Documento Que acredite la propiedad: Minuta, Compra venta, Titulo  9 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  2 Documento División  2 Documento División  2 Documento Que acredite la propiedad Según sea el caso.  9 Documento División  9 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  2 Documento División  2 Documento División  2 Documento División  2 Documento División  3 Tres juegos de planos y memoria descriptiva	-	R.M. Nº 155-2006-VIVIENDA, Art. 182º (14-06-06)						-	-					
Base Legal:  2 Plano de Ubicación y localización con coordenadas UTM,  Ley Nº 27972, Art. 79º (27-05-03)  3 firmado por el profesional responsable y propietario.  Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01)  4 Documento que acredite la propiedad Compra venta, Titulo  4 Documento que acredite la propiedad o minuta.  5 Pago por derecho de tramite.  2.26% 86.00  5 Pago por derecho de tramite.  2.26% 86.00  5 Pago por derecho de tramite.  7 VISACION DE PLANOS  1 Solicitud dirigida al Alcalde.  8 Base Legal:  2 Documento que acredite la propiedad: Minuta, Compra venta, Titulo  2 Documento que acredite la propiedad: Minuta, Compra venta, Titulo  3 Documento que acredite la propiedad: Minuta, Compra venta, Titulo  4 Documento que acredite la propiedad: Minuta, Compra venta, Titulo  5 Documento que acredite la propiedad: Minuta, Compra venta, Titulo  6 Documento División  7 Documento División  8 Documento División  9 Documento División  1 Solicitud dirigida al Alcalde.  8 Documento Que acredite la propiedad: Minuta, Compra venta, Titulo  9 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  2 Documento División  2 Documento División  2 Documento Que acredite la propiedad Según sea el caso.  9 Documento División  9 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  1 Documento División  2 Documento División  2 Documento División  2 Documento División  2 Documento División  3 Tres juegos de planos y memoria descriptiva	400	CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO	-   -	Colinitud divinido al Alcaldo				1	1	V		Te6e-14-	lofe de	lof- d-
Ley Nº 27972, Art. 79º (27-05-03) 3 firmado por el profesional responsable y propietario. Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01) 4 Documento que acredite la propiedad: Compra venta, Titulo Ley Nº 29090, Art. 14º, Num.2, b. (25-09-07) de propiedad o minuta. 5 Pago por derecho de tramite. 2.26% 86.00  SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD  1. VISACION DE PLANOS 1 Solicitud dirigida al Alcalde. Base Legal: 2 Documento que acredite la propiedad: Minuta, Compra venta, Titulo D.S. Nº 008-2000-MTC 3 Tres juegos de planos y memoria descriptiva Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01) 4 Copia pago actualizado de Autoavaluo  Planeamiento Planeamiento Planeamiento Planeamiento D.S. Nº 008-2000-MTC Catastro  Planeamiento D.S. Nº 008-2000-MTC Catastro  Catastro  Planeamiento D.S. Nº 008-2000-MTC Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  D.S. Nº 008-2000-MTC Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro  Catastro	126				1	-	-	1	$\vdash$	X				
Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01)  Ley Nº 29090, Art. 14º, Num.2, b. (25-09-07)  de propiedad o minuta.  SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD  1. VISACION DE PLANOS  Base Legal:  Ley N° 27972, Art. 79° (27-05-03)  D.S. N° 008-2000-MTC  3 Tres juegos de planos y memoria descriptiva  Ley N° 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01)  4 Documento que acredite la propiedad: Compra venta, Titulo  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Urbano y  Catastro  Catastro	<u> </u>		2		1			1				Documentario		
Ley Nº 29090, Art. 14º, Num.2, b. (25-09-07)   de propiedad o minuta.   Catastro	<u> </u>		3		1			1	$\vdash$					
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD  1. VISACION DE PLANOS 1 Solicitud dirigida al Alcalde.  Base Legal: 2 Documento que acredite la propiedad: Minuta, Compra venta, Titulo Documentario División Ley Nº 27972, Art. 79º (27-05-03) D.S. Nº 008-2000-MTC 3 Tres juegos de planos y memoria descriptiva Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01) 4 Copia pago actualizado de Autoavaluo  2 2.26% 86.00  X Trámite Jefe de Documentario División Documentario División Planeamiento Urbano y Catastro	<u> </u>		4					1						
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD  1. VISACION DE PLANOS 1 Solicitud dirigida al Alcalde.  Base Legal: 2 Documento que acredite la propiedad: Minuta, Compra venta, Titulo De propiedad, según sea el caso. D.S. Nº 008-2000-MTC 3 Tres juegos de planos y memoria descriptiva De propiedad, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01) De propiedad, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01) De propiedad, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01) De propiedad, Según sea el caso. De planeamento De propiedad, Según sea el caso. De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamento De planeamen	<u> </u>	Ley Nº 29090, Art. 14º, Num.2, b. (25-09-07)						1	┷				Catastro	Catastro
1. VISACION DE PLANOS 1 Solicitud dirigida al Alcalde. X Trámite Jefe de  Base Legal: 2 Documento que acredite la propiedad: Minuta, Compra venta, Titulo Documentario División  Ley Nº 27972, Art. 79º (27-05-03) de propiedad, según sea el caso. Planeamiento  D.S. Nº 008-2000-MTC 3 Tres juegos de planos y memoria descriptiva Urbano y  Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01) 4 Copia pago acutalizado de Autoavaluo Catastro			5	Pago por derecho de tramite.		2.26%	86.00		<b> </b>					
1. VISACION DE PLANOS 1 Solicitud dirigida al Alcalde. X Trámite Jefe de  Base Legal: 2 Documento que acredite la propiedad: Minuta, Compra venta, Titulo Documentario División  Ley Nº 27972, Art. 79º (27-05-03) de propiedad, según sea el caso. Planeamiento  D.S. Nº 008-2000-MTC 3 Tres juegos de planos y memoria descriptiva Urbano y  Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01) 4 Copia pago acutalizado de Autoavaluo Catastro	SED	VICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD			1	<u>I</u>	1	1	<u> </u>		l .			1
Base Legal:     2     Documento que acredite la propiedad: Minuta, Compra venta, Titulo     Documento       Ley N° 27972, Art. 79° (27-05-03)     de propiedad, según sea el caso.     Planeamiento       D.S. N° 008-2000-MTC     3 Tres juegos de planos y memoria descriptiva     Utbano y       Ley N° 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01)     4 Copia pago actualizado de Autoavaluo     Catastro	JER			T										1
Ley Nº 27972, Art. 79° (27-05-03)         de propiedad, según sea el caso.         Planeamiento           D.S. Nº 008-2000-MTC         3 Tres juegos de planos y memoria descriptiva         Urbano y           Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01)         4 Copia pago actualizado de Autoavaluo         Catastro					1			Х						
D.S. № 008-2000-MTC         3 Tres juegos de planos y memoria descriptiva         Urbano y           Ley № 27444, Art. 44°, Num. 44.1 (11-04-01)         4 Copia pago actualizado de Autoavaluo         Catastro			2					1				Documentario		
Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01) 4 Copia pago actualizado de Autoavaluo Catastro														
			3						$oxed{\Box}$				Urbano y	
D. S. N º 035-2006-Vivienda         5 Pago por derecho de tramite.         0.66%         25.00		Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01)	4	Copia pago actualizado de Autoavaluo									Catastro	
		D. S. N º 035-2006-Vivienda	5	Pago por derecho de tramite.		0.66%	25.00							

	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal		REQUISITOS										
OR DEN 2 2 E L L L 3				1	DEREC		CAL	IFICACI Evalu	IÓN Iación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS D
22 <u>E</u> L			Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT)	CION (*)	Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA
				Ubicación	3800	(en S/)	matico	tivo	tivo	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	CIÓN
	CODIAC DE DI ANICO		Dans and decade de sous descise/heir		0.040/	0.50	V				T-4	1-41-	ļ!
L L	2. COPIAS DE PLANOS Base Legal:		Pago por el derecho de reproduccion/hoja		0.01%	0.50	Х				Trámite Documentario	Jefe de División	+
3	Ley Nº 27972, Art. 79º (27-05-03)	+									Documentario	Planeamiento	
	Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01)											Urbano y	
												Catastro	
	PURILIPADA DE LIGENIA DE EDIFICACION	٠.		_							<b>T</b> ( )		
	B. DUPLICADO DE LICENCIA DE EDIFICACION Base Legal:	1	Solicitud dirigida al Alcalde, consignando el numero de Resolucion de autorizacion para edificacion.				Х				Trámite Documentario	Jefe de División	
	Ley Nº 27972, Art. 79º (27-05-03)	2	•		2.26%	86.00					Documentario	Planeamiento	-
	Ley Nº 27444, Art. 44º, Num. 44.1 (11-04-01)	-   -	r ago per acrosno de tramito.		2.2070	00.00						Urbano y	1
												Catastro	
			AREA D	E DEFENSA	CIVIL								
127 II	NSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN	1	Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad.						Χ	7	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
E	EDIFICACIONES BASICA EX POST	2	Declaración Jurada de Observancia de las							(siete)	Documentario	Desarrollo	Desarrollo
F	HASTA 100 M2 Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO		condiciones de Seguridad, según formato									Urbano	Urbano
N	NO MAYOR DEL 30% DEL AREA TOTAL DEL LOCAL		aprobado.									y Rural	y Rural
S	Se excluye de este tipo de ITSE a los giros de	3	Pago por el derecho de tramite.		1.20%	45.60							
р	pub-karaokes, licorerías, discotecas, bares, ferreterías,												
t;	alleres mecánicos, talleres de costura y cabinas de		Nota:										
ir	nternet, carpinterías, imprentas, casinos, máquinas		* El pago por el derecho de tramitacion para la ejecucion de		0.80%	30.40							
tı	ragamonedas, juegos de azar o giros afi nes a los		la diligencia del levantamiento de observaciones se realizara										
n	nismos; así como aquellos cuyo desarrollo implique el		cuando el ITSE Basica cuente con Observaciones, en el plazo										
е	almacenamiento, uso o comercialización de productos		de hasta dos (02) dias habiles antes de la fecha										
t/	óxicos o altamente infl amables y aquellos que por su		programada para la mencionada diligencia.										
_	naturaleza requieran la obtención de un certifi cado de												
	TSE de Detalle o Multidisciplinaria												
_	Base Legal			1									1
	Ley Nº 28976, Art. 8 numeral 1, (05-02-07).												1
	Ley Nº 30230, Arts. 63 y 64 (12-07-14).			1									1
	Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM, Arts. 9 , 9.1												1
	14-09-2014).	+		1									<del>                                     </del>
	1.00 2011/.												<del>                                     </del>
128 I	NSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN	1	Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad.						Х	7	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
-	EDIFICACIONES BASICA EX ANTE	_	Copia fedatada del plano de Ubicación.	1						(siete)	Documentario	Desarrollo	Desarrollo
	MAYOR A 100 M2 HASTA 500 M2	3	Copia fedatada del plano de Arquitectura (distribucion).							()		Urbano	Urbano
	Entre los objetos de este tipo de ITSE se encuentran:	4		1								y Rural	y Rural
	a.1) Las edifi caciones de hasta dos niveles, el sótano	5	Copia fedatada de los Protocolos de pruebas de operatividad	1								,	1
	se considera un nivel, con un área mayor a cien metros	Ť	y mantenimiento de los equipos de seguridad,	+									1
	cuadrados (100 m2) hasta quinientos metros cuadrados	6	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·										1
	500 m2), tales como: tiendas, stands, puestos, áreas	Ť	resistencia del pozo de tierra.	+									<del> </del>
	comunes de los edificios multifamiliares, establecimientos	7	Copia fedatada del Certificados de conformidad emitidos por	+									<del>                                     </del>
_	de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edifi cación de	ť	OSINERGMIN, cuando corresponda.	+									†
	salud, templos, bibliotecas, entre otros.	Ω	Pago por el derecho de tramite.		4.10%	155.80							1
	a.2) Instituciones Educativas, con un área menor o	+	. ago por or derection de trainite.	+	7.1070	100.00							1
	gual a quinientos metros cuadrados (500 m2) y hasta	+	Nota:	+									<del>                                     </del>

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEI	NTOS AD	MINISTR	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	UO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS
N° OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TRAMITA				uación evia	PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	RE
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto- mático	Posi-	Nega- tivo	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
					3800			livo	livo				
	dos niveles el sótano se considera un nivel y máximo de		* El pago por el derecho de tramitacion para la ejecucion de		2.20%	83.60							
	doscientos (200) alumnos por turno.		la diligencia del levantamiento de observaciones se realizara										
	a.3) Cabinas de Internet con un área menor o igual a		cuando el ITSE Basica cuente con Observaciones, en el plazo										
	quinientos metros cuadrados (500 m2) y con no más de		de hasta dos (02) dias habiles antes de la fecha										
	veinte (20) computadoras y/o máquinas fotocopiadoras o		programada para la mencionada diligencia.										
	similares.												
	a.4) Gimnasios con un área menor o igual a quinientos												
	metros cuadrados (500 m2) y que cuenten con un máximo												
	de diez (10) máquinas que requieran conexión eléctrica												
	para funcionar.												
	a.5) Agencias Bancarias, ofi cinas administrativas entre										1		
	otras de evaluación similar con un área menor o igual										İ		
	a quinientos metros cuadrados (500 m2) y que cuenten												
	con un máximo de veinte (20) computadoras o máquinas												
	fotocopiadoras o similares.												
	a.6) Playas de estacionamiento de un sólo nivel sin												
	techar, granjas, entre otros de similares características,												
	cualquiera sea su área. La existencia de áreas												
-	administrativas, de servicios, entre otras similares que	H											
	por su naturaleza cuenten con techo no determina que	H											
	el objeto de inspección sea califi cado para una ITSE de	H											
	Detalle, siempre que dichas áreas cuenten con un área												
	menor a 500 m2.												
-	a.7) Bares, pubs-karaokes, licorerías, ferreterías,						-						
	carpinterías, talleres mecánicos e imprentas con un área												
	de hasta quinientos metros cuadrados (500 m2).				+						+		+
	a.8) Talleres de costura con un área menor o igual a	$\vdash$											
	quinientos metros cuadrados (500 m2) y no más de veinte												
	(20) máquinas eléctricas.	H						ļ					
	Base Legal												
	Ley Nº 28976, Art. 8 numeral 2, (05-02-07).												
	Ley Nº 30230, Arts. 63 y 64 (12-07-14).												
-	Decreto Supremo Nº 058-2014-PCM, Arts. 9 , 9.2	-		-	1	1	1	-					-
	(14-09-2014).	1					-						1
100	Wantanián Transa de acausin an cu	١.		+			<del> </del>		L			0.1.0	0.10
129	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN	1	Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad, emitida	1	1	1	1		Х	6	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	EDIFICACIONES PREVIO A UN EVENTO Y/O	1	con una anticipación minima de siete (07) dias habiles		1		1			(seis)	Documentario	Desarrollo	Desarrollo
	ESPECTÁCULO PÚBLICO HASTA 3000	<b>.</b>	antes de la fecha de realización del evento y/o espectáculo.				1					Urbano	Urbano
	ESPECTADORES	2	Plan de seguridad del objeto de inspeccion (documento	1		1	1					y Rural	y Rural
	Base Legal		que señala aspectos que corresponden a la implementación										ļ
	Ley Nº 30230, Arts. 63 y 64 (12-07-14).		de los ambientes, la señalización, aforos y la organización										1
	D. S. Nº 058-2014-PCM, Arts. 12		institucional frente a una emergencia), incluye el plano de										
	(14-09-2014).		Señalizacion y Evacuación.										
		3	Plano de ubicación.										

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	TOS AD	MINISTR	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS D
N°	,				TRAMITA				ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR DEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal		Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT)	1	Auto- mático		evia Nega-	RESOLVER	PROCEDI- MIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA
				Ubicación	3800	(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)	2.110		CIÓN
		4	Plano de distribución.										
		5	Pago por el derecho de tramite.		5.10%	193.80							
			Nota:										
			* El pago por Levantamiento de observaciones se realizara										
		+	despues del informe de Observaciones										
		+	despues del illionne de Observaciones										
SEDI	/ICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD				l		l						1
SER	1. DUPLICADO DEL CERTIFICADO	141	Solicitud dirigda al Alcalde, señalando el número del	1	ı		1	1 1	Х	5	T-4it-	Sub Gerente	
		_	<del>-</del>						Χ.	5	Trámite Documentario		
	DE INSPECCIÓN TÉCNICA BÁSICA		Certificado de ITSE cuyo duplicado se solicita.								Documentario	Desarrollo	
	DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES		Declaracion jurada señalando la perdida o deterioro									Urbano	ļ
	(Por deterioro o perdida )	_	En caso de deterioro debera adjuntar el Certificado de ITSE									y Rural	
	Base Legal	4	Pago por el derecho de tramitacion		0.66%	25.00							
	D. S. Nº 058-2014-PCM, Arts. 37, numeral 37.5.												
	(14-09-2014).						Ì						
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·												
				+									
			OUR OFFICIA DE	0557/10/		IDAL EQ	<u> </u>						<u> </u>
			SUB GERENCIA DE			IPALES							
100	NOODIDO(Á) DE MAGNIENTO		DIVISION D	E REGIST			T 1/			ı		1.6	1 1 1
130	INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO: 130.1 INSCRIPCIÓN ORDINARIA (DENTRO DE LOS 60 DÍAS		Nacimiento ocurrido en el distrito  Certificado de nacimiento otorgado por la Clínica		GRATUITO	GRATUITO	Х				Division de	Jefe de Registro	Jefe de
	CALENDARIOS ESTABLECIDOS POR LEY)	++	u Hospital, llenado, firmado y sellado por el	+							Registro Civil	Civil	Registro Civil
	Base Legal		profesional competente.								Civii	CIVII	CIVII
	Ley Nº 26497 (12 - 07 -1995)		Presencia de padres individual o conjuntamente										
	D.S. Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)		con su Documento Nacional de Identidad original.										
	Ley Nº 29462, Art. 2º (28-11-09)												
			Nota:										
			La madre podrá inscribir el nacimiento de su hijo										
			con sus apellidos.										
<u> </u>		+	La madre podrá inscribir el nacimiento de su hijo				<u> </u>						
		$+$ $\downarrow$	revelando el nombre del presunto padre progenitor				-						<del></del>
-		+	llenando declaración jurada con los datos del padre	1			1						-
-			en presencia del Registrador para la notificación correspondiente (Ley 28720).	1			<del>                                     </del>						<del>                                     </del>
			Las inscripciones deben efectuarse dentro de los	1			<u> </u>						<b>†</b>
			plazos y forma prevista en el Art. 46 de la Ley Nº	1			<b>†</b>						
			26497.				†						
	130.2 INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA DE NACIMIENTO		Menores de 18 años de edad		GRATUITO	GRATUITO	Х				Division de	Jefe de	Jefe de
	Base Legal		Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada, señalando								Registro	Registro	Registro
	Ley Nº 26497 (12 - 07 -1995)		Parentesco.				ļ				Civil	Civil	Civil
	D.S. Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)		Acreditar del parentesco con el menor a inscribir					1					
-	Ley Nº 29462, Art. 2º (28-11-09)		ante el Registrador.				<b>!</b>						-
			Declaracion Jurada de no haber sido registrado.				<del> </del>	-					
			Certificado del Nacido Vivo (original), expedido, firmado y sellado por el profesional de salud competente.				<del>                                     </del>	$\vdash$					<del> </del>
			En caso no contar con el certificado de nacimiento, debera				<del>                                     </del>						
<b>-</b>			presentar cualquiera de los siguientes documentos:	1			1						1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEI	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS
N°					TRAMITA				ıación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		N/ 2/	Formulario			Auto-	Pro	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	DESCUENTED.
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
				Ubicación	3800	(en 5/)		tivo	tivo	(en nablies)			CION
			* Doutido do houtismos		3800								
		-	* Partida de bautismo;										<del></del>
		-	* Certificado de matricula escolar señalando grados cursados			1							+
			* Declaracion jurada suscrita por dos (2) personas en presencia										<del></del>
		-	del Registrador.	-				-					+
		5	Presencia de padres individual o conjuntamente					-					<del></del>
			con su Documento Nacional de Identidad original,	-				-					+
		_	de ser el caso.			1							+
		6	Dos testigos mayores de edad con DNIs vigentes.										
		_											
			Mayores de 18 años de edad										
			Puede solicitar la inscripción el mismo interesado										
			mayor de 18 años no inscrito, sus padres o uno de				ļ						
			ellos, con consentimiento escrito del interesado.				1	<u> </u>					<b></b>
		_	Para lo cual se requiere:										1
		1	Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada, señalando				1						<u> </u>
			Parentesco.										
		2	Declaracion Jurada de no haber sido registrado.			<u> </u>							1
		3	Certificado del Nacido Vivo (original), expedido, firmado y										
			sellado por el profesional de salud competente.										
			En caso no contar con el certificado de nacimiento, debera										
			presentar cualquiera de los siguientes documentos:										
			* Partida de bautismo;										
			* Certificado de matricula escolar señalando grados cursados										
			* Declaracion jurada suscrita por dos (2) personas en presencia										
			del Registrador.										
		4	Presencia de padres individual o conjuntamente										
			con su Documento Nacional de Identidad original,										
			de ser el caso.										
		5	Dos testigos mayores de edad con DNIs vigentes.										
	130.3 INSCRIPCIÓN JUDICIAL DE NACIMIENTOS	1	Oficio y partes judiciales conteniendo la copia certificada		GRATUITO	GRATUITO	Х				Division de	Jefe de	Jefe de
	Base Legal		de la Resolución Judicial firme que declara el abandono								Registro	Registro	Registro
	Ley N° 26497 (12 - 07 -1995)	1	legal del menor de edad.								Civil	Civil	Civil
	D.S. Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)	-	logal dol monor de odda.								OIVII	OIVII	OIVII
	D.S. 14 013 - 30 - 1 OW ( 20-04-1330)												+
131	INSCRIPCIÓN DE ADOPCIÓN:	-	Por mandato judicial		GRATUITO	GRATUITO		Х		12	Division de	Jefe de	Jefe de
	JUDICIAL/ NOTARIAL	1	Solicitud dirigida al Alcalde		0.0	0.01.01.0					Registro	Registro	Registro
	Base Legal	2	Exhibir DNI de los adoptantes intervinientes o sus								Civil	Civil	Civil
	Ley Nº 26497 (12.07.95). Art. 44.	+-	representantes legales, en caso de extranjeros	1			1				OIVII	OIVII	- 01411
	Cödigo Civil, Decreto Legislativo Nº 295	-	presentar origininal o copia simple del Carné de	1	<b>†</b>								+
	(24.07.84). Arts. 378 y 379.	+	extranjería o documento que acredite la representación	1			1				1		<del>                                     </del>
	Decreto Supremo Nº 015-98-PCM	+	en el caso de representanes legales.		1		1	1					+
-	(25.04.98). Arts. 3, 39 70.	2	Original de sentencia judicial consentida o ejecutoriada	-			1	1		-			+
		3	Copia de Documento Nacional de Identidad del solicitante.	-	-	-	1	-					+
	Resolución Jefatural № 023-96-JEF	4	•	-	4.040/	107.00	1	<b> </b>					+
	(11.04.96). Art. 1.	5	pago por derecho de tramite		4.94%	187.80		-					+
	Informe Defensorial Nº DP/AAE-2006-017	-	Por parte Notarial		1	ļ	1	ļ					<del>                                     </del>
	(17.03.06).	1	Solicitud dirigida al Alcalde	_		ļ	L	<b>—</b>					4
	Decreto Legislativo Nº 1049 (26.06.08).	2	Documento Notarial consentida.					<u> </u>					<del> </del>
		3	Copia de DNI del solicitante.		1	L	1						1
		4	pago por derecho de tramite		4.94%	187.80							1
													<b></b>
	IMPUGNACION DE INSCRIPCION	1	Oficio, Partes notariales o Sentencia Judicial Firme,		GRATUITO	GRATUITO		Х		12	Division de	Jefe de	Jefe de
لــــا	Base Legal		Resolución consentida o ejecutariada.			ļ	<u> </u>			ļ	Registro	Registro	Registro

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	ITOS AD	MINISTR	RATIVOS	(TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	LUO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS D
N°					TRAMITA			Evalu	ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TICAMITA	101011 ( )	Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
				Ubicación		(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)			CIÓN
	L NO. 00407 (40, 07, 4005)		T		3800						Oiil	Oiil	Oi- il
-	Ley Nº 26497 (12 - 07 -1995)	+								<b></b>	Civil	Civil	Civil
	D.S. Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)	-											
		-											
		-											
		_											
133	INSCRIPCIONES Y ANOTACIONES MARGINALES												
	133.1 RECONOCIMIENTO DIRECTO (VOLUNTARIO)		Solicitud dirigida al Alcalde.		GRATUITO	GRATUITO	Х				Division de	Jefe de	Jefe de
	Base Legal	2	Presencia de los padres y exhibición de sus DNIs								Registro	Registro	Registro
	Ley Nº 26497 (12 - 07 -1995)		(original y vigente).								Civil	Civil	Civil
	D.S. Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)												
	133.2 RECONOCIMIENTO DIRECTO POR ORDEN	1	Oficio, Escritura pública de reconocimiento notarial,		GRATUITO	GRATUITO	Х				Division de	Jefe de	Jefe de
	ADMINISTRATIVO		sentencia Judicial Firme y Resolución consentida o								Registro	Registro	Registro
	Base Legal		ejecutoriada, según corresponda.								Civil	Civil	Civil
	Ley Nº 26497 ( 12 - 07 -1995)	2	Presencia de los padres y exhibición de sus DNIs										
	D.S. Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)		(original y vigente).										
	133.3 RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD CON	1	Resolución Judicial					Х		2 dias	Division de	Jefe de	Jefe de
	DOCUMENTO	2	Testamento								Registro	Registro	Registro
	Base Legal	3	Escritura Publica								Civil	Civil	Civil
	Ley Nº 26497 ( 12 - 07 -1995)	4	DNI del padre o madre										
	D.S. Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)	5	pago por derecho de tramite		0.92%	35.00							
	133.4 INSCRIPCIÓN POR MANDATO JUDICIAL DE						Х				Division de	Jefe de	Jefe de
	PARTIDAS DE MATRIMONIO, DEFUNCIONES Y OTROS	1	Oficio, Partes Judiciales conteniendo copia certificada de								Registro	Registro	Registro
	Base Legal		la Resolución firme que dispone la inscripción en el								Civil	Civil	Civil
	Ley Nº 26497 (12 - 07 -1995)		Registro Civil, emitidos por el Juzgado competente.										
	D.S. Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)	2	pago por derecho de tramite		0.92%	35.00							
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,												
	133.5 INSCRIPCIÓN POR MANDATO JUDICIAL DE	1	Oficio, Partes notariales o Sentencia Judicial Firme,				Х				Division de	Jefe de	Jefe de
	DISOLUCIÓN MATRIMONIAL (DIVORCIO)		Resolución consentida o ejecutariada, o Resolución de								Registro	Registro	Registro
	Base Legal		Alcaldía, según corresponda.								Civil	Civil	Civil
	Ley Nº 26497 (12 - 07 -1995)	2	pago por derecho de tramite		2.89%	110.00					-	-	
	D.S. Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)												
	, ,												
	133.6 INSCRIPCIÓN DE ACTA DEFUNCIÓN	1	Certificado de defunción debidamente firmado y sellado		GRATUITO	GRATUITO	Х				Division de	Jefe de	Jefe de
	Base Legal		por profesional competente.								Registro	Registro	Registro
	Ley Nº 26497 (12 - 07 -1995)	2	Entrega del DNI original del fallecido o Declaración Jurada								Civil	Civil	Civil
	D.S. Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)	1	de pérdida suscrita por el declarante.								-	-	
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	3	Presentar DNI del declarante, en caso de extranjeros										
		T	presentar original y copia simple del Carné de										
			Extranjería o Pasaporte.										
		1	En caso de muerte violenta, presentar:										
			- Parte judicial del juez competente.										1
		1	- Oficio y parte con la Resolución Judicial consentida o	1		1							
		1	ejecutoriada, según corresponda.	1									1
													İ
$\vdash$	133.7 INSCRIPCIÓN DE RESOLUCIONES POR AUSENCIA	1	Sentencia Judicial Firme, Resolucion consentida o ejecutoriada	1	GRATUITO	GRATUITO	Х				Division de	Jefe de	Jefe de
				1									00.0 00
	O DESAPARICIÓN FORZADA		que ordene la inscripción								Registro	Registro	Registro

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTR	RATIVOS	G (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICACI	ÓN	PLAZO			INSTANCIAS D
N°	,				TRAMITA			Evalua		PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Número de Descenicación	Formulario		10.0.1 ( )	Auto-	Pre	via	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	DECONCIDEDA
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-		(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
				Obicación	3800	(cir Gr)		tivo	tivo	(cii ilabiics)			GIGIT
	Ley Nº 26497 (12 - 07 -1995)												
	D.S. Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)												
		4.											
	133.8 ANOTACIONES MARGINALES	1	Resolucion Registral de la jefatura o Escritura notarial, o				Х				Division de	Jefe de	Jefe de
	Base Legal		Resolucion Judicial, según corresponda.		4.440/	40.00		1			Registro	Registro	Registro
	Ley Nº 26497 (12 - 07 -1995)		pago por derecho de tramite		1.11%	42.00					Civil	Civil	Civil
	D.S. Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)	_											
404	DESTIFICACION ADMINISTRATIVA DE DADTIDAS DE		0.5% 1.5% 1.44 11			ļ		V		7	5		<del>                                     </del>
134	RECTIFICACION ADMINISTRATIVA DE PARTIDAS DE:	1	Solicitud dirigida al Alcalde					Х		/	Division de	Jefe de	Jefe de
	NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN		Documentación que sustente la rectificación.		4.440/	40.00					Registro	Registro	Registro
	Base Legal	3	pago por derecho de tramite	-	1.11%	42.00	1	₩			Civil	Civil	Civil
	Ley Nº 26497 (12 - 07 -1995) D.S. Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)			-			1	<del>}</del>					1
	D.S. IN U15 - 98 - PUM (28-04-1998)	-		-			-	<del> </del>					-
42E	PROCEDIMIENTO COMPI EMENTARIO DE	- 1	Outliebed districts of Alexander	_		1		_		7	District de	1-41-	1-41-
135	PROCEDIMIENTO COMPLEMENTARIO DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE	1	Solicitud dirigida al Alcalde.	-				Х		1	Division de	Jefe de	Jefe de
	INSCRIPCIONES ASENTADAS EN LOS LIBROS	2	Documentación que sustente la Regularización.  DNI original y vigente del solicitante.								Registro	Registro	Registro
			pago por derecho de tramite.		1.32%	50.00		-			Civil	Civil	Civil
	DE NACIMIENTO, MATRIMONIOS, DEFUNCIONES, ENTRE OTROS.	- "	pago poi derecho de tranille.		1.32 /0	30.00							-
	Base Legal		NOTA:			1							
						1							
	Ley Nº 26497 (12 - 07 -1995) D.S. Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)	_	Si el titular hubiese fallecido puede hacerlo cualquiera de sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o										
	D.S. N° 015 - 98 - PCM (28-04-1998)	-						-					
		-	segundo de afinidad, sus herederos, legatarios o albacea o representante legal, el Ministerio publico si el fallecido no										-
				-		+		-					
			tuviera parientes, herederos ni legatarios			-		-					
		+											
126	MATRIMONIO CIVIL	+	Requisitos Mínimos:			1		Х		30 dias	Division de	Jefe de	Jefe de
130	136.1 MAYOR DE EDAD (SOLTEROS PERUANOS)	1	Carpeta Matrimonial y Formatos					_^		30 ulas			
	Base Legal		Partida original de nacimiento de cada contrayente								Registro Civil	Registro Civil	Registro Civil
	Ley Nº 26497 (12 - 07 -1995)	3						-	—		CIVII	CIVII	CIVII
	D.S. Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)		Constancia o certificado domiciliario original.			1							
	D.S. N° 013 - 96 - FCM (28-04-1998)	5				1			——				
			Salud), expedida no menor a 30 días.			1							
		6	Certificado de Soltería de los contrayentes del lugar de			1							
		Ť	su procedencia.						—				
		7	Dos testigos mayores de edad y copia fedatada de sus DNI's						-				
		8	pago por derecho de tramite, según el detalle:	+			1	1 1	—				
		Ť	* En la Municipalidad Distrital de Jesus Nazareno		2.63%	100.00	1						
		-	* Fuera de la Municipalidad Distrital de Jesus Nazareno		3.42%	130.00	1						
		-	(Domicilio Contrayentes)		0270		1						
		-	* Fuera del Distrito de Jesus Nazareno		4.21%	160.00			—				
		+	(Domicilio Contrayentes fuera del Distrito)					$\vdash$	-				
		+	(Some contayontos racia del Distrito)					$\vdash$	-				
	136.2 MENOR DE EDAD	+	Requisitos Adicionales:	1				Х	-	30 dias	Division de	Jefe de	Jefe de
	Base Legal	q	Consentimiento Judicial o Notarial para matrimonio civil				1	<del>                                     </del>		J0 0.00	Registro	Registro	Registro
	Ley Nº 26497 (12 - 07 -1995)	Ť	(expresando el consentimiento de los padres)			1	1				Civil	Civil	Civil
	D.S. Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)	-	(3.7.222.30 or concommente do los paulos)			1	1	$\vdash$	—		J.VII	CIVII	JIVII -
<b>—</b>	5.5 5.5 50 TOW (20 04 1000)	-							—				
	136.3 DIVORCIADOS		Requisitos Adicionales:					Х	$\neg$	30 dias	Division de	Jefe de	Jefe de

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEI	NTOS AD	MINISTR	RATIVOS	S (TU	PA) ·	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICACIO	ÓN	PLAZO			INSTANCIAS D
N° OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	TRAMITA		Auto-	Evalua Pre		PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	REC
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático			(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
					3800	(,		tivo	tivo	(			
	Ley Nº 26497 (12 - 07 -1995)	anotación de la	a disolución del vínculo matrimonial.								Civil	Civil	Civil
	D.S. Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)	10 Declaración Ju	rada Notarial de no administrar bienes de hijos										
	,	menores o inve	entario judicial.										
			·										
	136.4 VIUDOS	Requisitos Ad	icionales:					Х		30 dias	Division de	Jefe de	Jefe de
	Base Legal	9 Copia certifica	da de Acta de Defunción del cónyuge fallecido.								Registro	Registro	Registro
	Ley Nº 26497 (12 - 07 -1995)	10 Declaración Ju	rada Notarial de no administrar bienes de hijos								Civil	Civil	Civil
	D.S. Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)	menores o inve									-	-	
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,												
	136.5 EXTRANJEROS	Requisitos Ad	icionales:					Х		30 dias	Division de	Jefe de	Jefe de
	Base Legal		I de Nacimiento (con traduccion oficial), visado								Registro	Registro	Registro
	Ley Nº 26497 (12 - 07 -1995)		do peruano en el lugar de origen.	1			1				Civil	Civil	Civil
	D.S. Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)		da del Pasaporte o carné de Extranjería.										
			sular de Soltería (con traducción oficial), visado										
			do peruano en el lugar de domicilio y origen.										<del></del>
		por or correction	to portaine on or lagar as demone y origin.										
	136.6 MATRIMONIO IN ARTICULOS MORTIS	Requisitos Ad	icionales:					Х		30 dias	Division de	Jefe de	Jefe de
	(TRAMITACION EXTEMPORANEA)		ado expedida por el parroco que celebro					1		00 0.0.0	Registro	Registro	Registro
	Base Legal	el matrimonio	ado expedida per el parrece que eclebro								Civil	Civil	Civil
	Ley Nº 26497 (12 - 07 -1995)		o para su inscripción								OIVII	OIVII	Olvii
	D.S. Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)	11 pago por derec			5.26%	200.00							1
	D.C. 14 010 30 1 0M (20 04 1330)	pago por derec	nio de trainite.		0.2070	200.00	+						<del> </del>
-	136.7 TRAMITACION ADMINISTRATIVA DE MATRIMONIO	1 Solicitud prese	ntada por el conyuge peruano	-				Х		30 dias	Division de	Jefe de	Jefe de
	REALIZADO EN EL EXTRANJERO	2 Fotocopia del I								oo dido	Registro	Registro	Registro
-	Base Legal		pasaporte indicando el último ingreso al								Civil	Civil	Civil
	Ley Nº 26497 (12 - 07 -1995)		solicitar la inscripción dentro de los 90 días					1			Civii	CIVII	CIVII
	D.S. Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)	posteriores	solicitar la inscripcion dentro de los 30 días										+
	D.S. N 013 - 90 - 1 GW ( 20-04-1990)		pasaporte del conyuge ( legalizada)										+
			rimonio extranjera con traducción oficial,					1					<del>                                     </del>
			onsulado peruano en el pais de origen y										+
		<del></del>	Relaciones Exteriores del Perú					1					+
		6 pago por derec			2.63%	100.00		1					+
		o pago por derec	ono de tranite.		2.0070	100.00		1					+
137	CELEBRACIÓN DE CEREMONIA DE MATRIMONIO	Requisitos Mí	nimos:					Х		3 dias	Division de	Jefe de	Jefe de
	MASIVO		nonial y Formatos				+			o dido	Registro	Registro	Registro
	Base Legal		de nacimiento de cada contrayente								Civil	Civil	Civil
	Ley Nº 26497 (12 - 07 -1995)		a de los DNI's de los contrayentes.								0.11.1	0.11.11	0
-	D.S. Nº 015 - 98 - PCM ( 28-04-1998)		ertificado domiciliario original.										+
	D.S. N 013 - 90 - 1 GW ( 20-04-1990)		dico Pre-Nupcial (Hospital o Centro de					1					+
-			da no menor a 30 días.										+
-			Soltería de los contrayentes del lugar de	1			+	+ +					<del>                                     </del>
-			a o Declaración Jurada Notarial.	+			+	1					+
-			lyores de edad y copia fedatada de sus DNI's	+		1	+	+ +					+
-		8 pago por dered		+	0.63%	24.00	1	$\vdash$					+
-		o pago por derec	alo de tratilite		0.0376	24.00	+	<del></del>					+
-		++		-			1	+					<del>                                     </del>
120	DISPENSA DE PUBLICACION DEL AVISO DEL	1 Colinitud distri-	la al Alcalde de la Municipalidad.			-	+	<del>                                     </del>		2 dias	Divinio	lafe de	lofo de
138	EDICTO MATRIMONIAL		(original y vigente) del solicitante				+	Х		3 dias	Division de	Jefe de	Jefe de
-			e acredite causa razonable para la	+		<del>                                     </del>	+	<del></del>			Registro	Registro Civil	Registro Civil
-	Base Legal Level No. 26407 (42, 07, 4005)			-			+	+ +			Civil	CIVII	CIVII
L	Ley Nº 26497 (12 - 07 -1995)	dispensa, com	U.			I	1	1			J		1

		REQUISITOS		DEREC	HO DE	CAL	IFICACIÓN	PLAZO			INSTANCIA
•	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	TRAMITA			Evaluación Previa	PARA RESOLVER	INICIO DEL	AUTORIDAD	
R EN	Base Legal	Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto- mático	Posi- Nega	(en hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDEI CIÓN
D.S.I	Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)	- Declaració Jurada Notarial por más de 3 años de convivencia.		3800							
5.0	1. 0.0 00 1 cm (2001 1000)	- Certificado médico de gravidez original.									
		- Copia del acta certificada de nacimiento del hijo.									
		4 pago por derecho de tramite		0.79%	30.00						
39 EXHII	BICION DE EDICTOS DE OTRAS MUNICIPALIDADES	Edicto impreso emitido por otra Municipalidad					Х	3 dias	Division de	Jefe de	Jefe de
	Legal	2 pago por derecho de tramite		0.79%	30.00				Registro	Registro	Registro
	1º 26497 (12 - 07 -1995)								Civil	Civil	Civil
	Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)								-	-	
	,										
											<u> </u>
	OS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	Tall	1	0.400/	0.00	- V		1	District of	lefe de	1
	PIAS CERTIFICADAS DE PARTIDAS DE	1 pago por copias simple	-	0.16%	6.00	Х	+	1	Division de	Jefe de	1
_	CIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCIÓN	pago por transcripcion PAD     pago por copias llegalizadas	_	0.26%	10.00	1	+	1	Registro	Registro	
	<u>Legal</u>	a hada bar cabina indamanan		1.32%	50.00	-			Civil	Civil	
	lº 26497 (12 - 07 -1995)	por el Alcalde (Extranjeria)									
D.S. I	Nº 015 - 98 - PCM ( 28-04-1998)					<del> </del>					
2. CE	RTIFICADO NEGATIVO DE INSCRIPCION	Solicitud dirigida al Alcalde.				Х			Division de	Jefe de	
EN L	OS REGISTROS CIVILES	2 pago por derecho de tramite		0.39%	15.00				Registro	Registro	
Base	Legal								Civil	Civil	
	Iº 26497 (12 - 07 -1995)										
	№ 015 - 98 - PCM (28-04-1998)										
	RTIFICADO DE SOLTERIA	1 Solicitud dirigida al Alcalde				Х			Division de	Jefe de	
	<u>Legal</u>	2 Documentos sustentatorios				-			Registro	Registro	
	lº 26497 (12 - 07 -1995)	3 pago por derecho de tramite		0.39%	15.00	-			Civil	Civil	
D.S. I	Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)					1					
4. CE	RTIFICADO DE VIUDEZ	Solicitud dirigida al Alcalde.				Х			Division de	Jefe de	
Base	Legal	2 Copia legalizada del Acta de Defunción.							Registro	Registro	
Lev N	1º 26497 (12 - 07 -1995)	3 pago por derecho de tramite		0.39%	15.00				Civil	Civil	
	Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)										
5 BO	STERGACIÓN DE FECHA DE	Solicitud dirigida al Alcalde.				X	-	-	Division de	Jefe de	
	RIMONIO	pago por derecho de tramite		0.79%	30.00	_ ^					
	Legal	z pago poi derecho de tramite		0.79%	30.00	-			Registro Civil	Registro Civil	
	<u>r.egar</u>  ° 26497 ( 12 - 07 -1995)	++	-			1 -		1	CIVII	CIVII	
	N° 015 - 98 - PCM ( 28-04-1998)	+ +	+		<del>                                     </del>	+	+ + -	+			+
5.0.1	. 5.5 50 1 010 (20 07 1990)	1 1			1	1		1			1
6. RE	TIRO DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL	Solicitud dirigida al Alcalde.				Х			Division de	Jefe de	
	Legal	2 pago por derecho de tramite		0.79%	30.00	1			Registro	Registro	
	1º 26497 (12 - 07 -1995)								Civil	Civil	
	N° 015 - 98 - PCM (28-04-1998)								±		
	101 100 DEL EVDEDIENTE MATRIMONIC:	4 Opticional district							5		
	ASLADO DEL EXPEDIENTE MATRIMONIAL	Solicitud dirigida al Alcalde.	-		1	Х		1	Division de	Jefe de	1
	<u>Legal</u>	2 Certificado domiciliario.		0.000/	00.05	<u> </u>			Registro	Registro	1
	lº 26497 (12 - 07 -1995)	3 pago por derecho de tramite		2.26%	86.00	1	1 1		Civil	Civil	
D.S. 1	Nº 015 - 98 - PCM (28-04-1998)						1 1				

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTE	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
		REQUISITOS		DEBEC	CHO DE	CAL	IFICACI	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS D
N°					ACIÓN (*)		Evalu	ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		Formulario	TRAMITA	ADIOIT ( )	Auto-	Pre	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal	Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)			Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DEN			Ubicación	, ,	(en S/)	matico	tivo	tivo	(en hábiles)	MILITIO		CIÓN
				3800								
		DIVISION	DE TRANS	PORTES								
140	PERMISO DE OPERACIÓN DE VEHICULOS	Solicitud dirigida al Alcalde, con caracter de Declaracion						Χ	30	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	MENORES -MOTOTAXIS (PERSONAS JURIDICAS,	Jurada, indicando la Razon Social, el RUC, domicilio,								Documentario	Servicios	Servicios
	VIGENCIA POR 6 AÑOS)	nombre y firma del representante legal.									Municipales	Municipales
	Base Legal	Copia simple de la escritura publica de constitucion										
	D.S. No 055-2010-MTC, Arts. 13, 14 y 15 (02-12-10)	de la persona juridica inscrita en Registros Públicos,										
	O.M. N° 227-2011-MDJN/A, Arts. 8 y 9 (12-08-11)	Adjuntando el Reglamento Interno de la Empresa de										
		Transportes										
-		Relacion de los vehiculos menores, considerando				1						
		las características tecnicas que concuerden con la										
-		tarjeta de propiedad vehicular y con las caracteristicas			1	1						
-		Establecidas en el Reglamento vigente aprobado por la Municipalidad	-	-	+	1	<del>   </del>		1			<b> </b>
		4 Copia literal vigente de la partida registral expedida por la	-	<del>                                     </del>	1	1						+
		Oficina Registral correspondiente, con una antigüedad		1	+	1	1					
-		no mayor de treinta (30) dias calendarios.			1	1	1					<b>†</b>
		Copia legalizada por el notario de las tarjetas de		<del> </del>						1		
		propiedad de la unidades vehiculares										
		6 Copia legalizada del certificado del SOAT o CAT vigente por										
		cada vehiculo ofertado.										
		7 Copia simple del Certificado de Verificación Físico-mecánico										
		de los vehículos que constituyen la flota vehicular.										
		Constancia de no adeudar por ningun concepto a la										
		Municipalidad expedida por la Dependencia correspondiente										
		Relacion de conductores indicando nombres y apellidos,										
		domicilio real, adjuntando copia simple de la licencia de				ļ						
		conducir	_			-						
		10 Croquis o plano de ubicación de la oficina administrativa de la Empresa.			1	1						
-		11 Pago por el derecho de tramite		32%	1,200.00	1						
-		(inspeccion ocular de la empresa, verificacion del	_	32 /0	1,200.00	1						
-		vehiculo menor)			+							
-		Vertical officially										
141	RENOVACION DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE	Solicitud dirigida al Alcalde, con caracter de Declaracion						Х	30	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
F	VEHICULOS MENORES -MOTOTAXIS (PERSONAS	Jurada, indicando la Razon Social, el RUC, domicilio.								Documentario	Servicios	Servicios
	JURIDICAS)	nombre, firma del representante legal, el número de								Doddinontano	Municipales	Municipales
	Base Legal	Resolucion de permiso de operación con anticipacion de		1			1			1		
	D.S. Nº 055-2010-MTC, Arts. 10 y 16 (02-12-10)	15 dias calendarios previo a su vencimiento										
	O.M. N° 227-2011-MDJN/A, Arts. 12 (12-08-11)	Copia simple de la escritura publica de constitucion								<u> </u>		
		de la persona juridica inscrita en Registros Públicos,										
		Adjuntando el Reglamento Interno de la Empresa de										
		Transportes	_		1	1						
		Relacion de los vehiculos menores, considerando			1	1	$\sqcup$					ļ
-		las características tecnicas que concuerden con la		ļ	1	ļ						1
		tarjeta de propiedad vehicular y con las características	-	<b> </b>	1	1	$\vdash$					
		Establecidas en el Reglamento vigente aprobado por la Municipalidad	-	-	+	1	<del>   </del>		1			<b> </b>
		4 Copia literal vigente de la partida registral expedida por la	-	<del>                                     </del>	1	1						1
-		Oficina Registral correspondiente, con una antigüedad	-	1	1	1			1	1		
		no mayor de treinta (30) dias calendarios.			1	1	1					1
		Copia legalizada por el notario de las tarjetas de	1	i	1	<u>†                                      </u>	1 1		1	1		
		propiedad de la unidades vehiculares		1	1					1		
		6 Copia legalizada del certificado del SOAT o CAT vigente por				1						
		cada vehiculo ofertado.										
		7 Copia simple del Certificado de Verificación Físico-mecánico										
		de los vehículos que constituyen la flota vehicular.										
		8 Constancia de no adeudar por ningun concepto a la										
		Municipalidad expedida por la Dependencia correspondiente				ļ						
1		9 Relacion de conductores indicando nombres y apellidos,			1	1			1			

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTF	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
		REQUISITOS		DEREC	UO DE	CAL	IFICAC	IÓN	PLAZO			INSTANCIAS D
N°	DENOMINACIÓN DEL DECEDIMIENTO V			TRAMITA				ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR DEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal	Número y Denominación	Formulario / Código /	(en % UIT)	<u> </u>	Auto- mático		evia Nega-	RESOLVER	PROCEDI- MIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERA
DEN			Ubicación	3800	(en S/)	matico	tivo	tivo	(en hábiles)	MIENTO	REGOLVER	CIÓN
		domicilio real, adjuntando copia simple de la licencia de		3800								4
		conducir				1						+
		10 Croquis o plano de ubicación de la oficina administrativa				1						1
		de la Empresa.										
		11 Pago por el derecho de tramite por empresa		32%	1,200.00							
		(inspeccion ocular de la empresa, verificacion del				1						
		vehiculo menor)										-
1/12	CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR	Solicitud dirigida al Alcalde	+			1		Х	30	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
142	Base Legal	Copia simple del DNI vigente del propietario del vehiculo				+		^	30	Documentario	Servicios	Servicios
	O.M. N° 227-2011-MDJN/A, Art. 20 (12-08-11)	3 Fotografia actualizada tamaño carnet del propietario del	-		1	1	1			Documentario	Municipales	Municipales
	O.W. N 227-2011-WD3N/A, Art. 20 (12-00-11)	vehiculo				1					Municipales	iviuriicipales
		4 Certificado de capacitacion en seguridad vial.										+
		5 Pago por el derecho de tramite por vehiculo		1.00%	38.00							1
		Nota:				1						1
<u> </u>		(a) El Certificado de Habilitacion Vehicular se otorgará				1	$\sqcup$					<b>4</b>
		a cada uno de los vehículos juntamente con el permiso										
		de operación.	-			-	-					-
					1	1						+
143	RENOVACION CERTIFICADO DE HABILITACION	Solicitud dirigida al Alcalde, indicando el número de			1	1		Х	30	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
143	VEHICULAR	Resolución de Permiso de Operación y el número del							- 50	Documentario	Servicios	Servicios
	Base Legal	Certificado de Habilitacion Vehicular vencido				1				Documentario	Municipales	Municipales
	O.M. N° 227-2011-MDJN/A, Art. 20 (12-08-11)	Copia simple del DNI vigente del propietario del vehiculo				1					Mariioipaioo	Marioparco
		Fotografia actualizada tamaño carnet del propietario del										
		vehiculo										
		Certificado de capacitacion en seguridad vial.		1.00%	38.00							
		5 Pago por el derecho de tramite por vehiculo				1						
						1						_
444	CHOTITHOLON VEHICLE AD	4 Collected district of Alcolds in disconded to accompany				1		~	15	Trámito	Cub Caranta	Cub Caranta
144	SUSTITUCION VEHICULAR	Solicitud dirigida al Alcalde, indicando las razones para     solicitar la sustitución del vehículo, donde esté especificado			-	1	1	Х	15	Trámite Documentario	Sub Gerente Servicios	Sub Gerente Servicios
	Base Legal  O.M. N° 227-2011-MDJN/A, Art. 22 (12-08-11)	el número de placa de rodaje, apellidos y nombres del					1			Documentano	Municipales	Municipales
	O.W. N 227-2011-WDJN/A, AII. 22 (12-08-11)	propietario del vehículo que va a remplazar, firmado por				1					iviunicipales	iviuriicipales
		el Representante de la Persona Juridica.				1						+
		Copia legalizada por el notario de la tarjeta de										1
		propiedad de la unidad vehicular, en caso no contar										
		presentar la minuta de compra venta legalizada										
		Copia legalizada del certificado del SOAT o CAT vigente										_
		4 Copia simple del DNI del Propietario del vehiculo				1						_
		Documento que sustente el motivo de la sustitucion, como copia legalizada de acta de la empresa.	-		-	<u> </u>	-					
		6 Copia simple del Certificado de Verificación Físico-mecánico				1						+
		del vehículo										+
		7 Constancia de no adeudar por ningun concepto a la	1		<u> </u>	1						†
		Municipalidad expedida por la Dependencia correspondiente	1			1				1		1
		Pago por el derecho de tramite por vehiculo		1.00%	38.00							
145	INCREMENTO VEHICULAR	Solicitud dirigida al Alcalde, con caracter de Declaracion				1		Х	15	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	(AUTORIZADO POR CONCEJO MUNICIPAL)	Jurada, indicando la Razon Social, el RUC, domicilio,			ļ	<u> </u>				Documentario	Servicios	Servicios
	Base Legal	nombre y firma del representante legal.				1					Municipales	Municipales
	O.M. N° 227-2011-MDJN/A, Art. 17 (12-08-11)	Copia legalizada por el notario de la tarjeta de	_	<b> </b>	ļ	<u> </u>						1
-		propiedad de la unidad vehicular, en caso no contar presentar la minuta de compra venta legalizada			-	+	$\vdash \vdash \vdash$					+
		3 Certificado de Habilitacion Vehicular			<u> </u>	1	$\vdash$					+
		4 Copia legalizada del certificado del SOAT o CAT vigente				1						+
		5 Copia simple del DNI del Propietario del vehiculo	1			1						1
		6 Copia legalizada del Acta de la Persona Juridica aprobando										1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIE	NTOS AD	MINISTR	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	UO DE	CAL	IFICAC		PLAZO			INSTANCIAS D
N°	,				TRAMITA				uación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	RE
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		N/ 5 /	Formulario			Auto-	Pr	evia	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	mático	Posi-	Nega-	(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
				Obicación	3800	(en 3/)		tivo	tivo	(en nablies)			CION
			el incremento vehicular.		3600								
			Copia simple del Certificado de Verificación Físico-mecánico										
			del vehículo										
			Constancia de no adeudar por ningun concepto a la										
			Municipalidad expedida por la Dependencia correspondiente				1						
		8	Pago por el derecho de tramite por vehiculo		1.00%	38.00	1						
			Nota:				1						_
			Los vehículos que se incrementen deben cumplir			i e	1						+
			con las caracterisiticas tecnicas establecidas por				1						+
			las normas nacionales y municipales.				1						
			· ·										
146	AUTORIZACION PARA USO DE CACILLEROS	Α	REQUISITOS PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE						Х	15	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	DE ESTACIONAMIENTO PARA EMPRESA DE		DE SERVICIO DE PASAJEROS INTERPROVINCIAL								Documentario	Servicios	Servicios
	TRANSPORTE DE SERVICIO DE PASAJEROS	1	Solicitud dirigida al Alcalde, con caracter de Declaracion									Municipales	Municipales
	AUTORIZADOS (SEMESTRAL)	[ ],	Jurada, indicando la Razon Social, el RUC, domicilio,										
	(INTERPROVINCIAL E INTERDISTRITAL)		nombre y firma del representante legal.										
	O.M. N° 0145-2008-MDJN/A, Art. 1 (29-02-08)	2	Copia legalizada de la Resolucion del permiso de										
			Operación emitida por el Direccion Regional										
			Transportes y Comunicaciones de Ayacucho										
		3	Copia legalizada de la tarjeta de propiedad de la unidad										
			vehicular, en caso no contar presentar la minuta de										
			compra -venta.										
		4	Copia legalizada del certificado del SOAT o CAT vigente										1
		5	Pago por derecho de uso por vehiculo		1.00%	38.00							
			<u> </u>										
		В	REQUISITOS PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE										
			DE SERVICIO DE PASAJEROS INTERDISTRITAL										
		1	Solicitud dirigida al Alcalde, con caracter de Declaracion										
			Jurada, indicando la Razon Social, el RUC, domicilio,										
			nombre y firma del representante legal.										
		2	Copia legalizada de la Resolucion del permiso de										
			Operación emitida por Municipalidad Provincial de Huamanga										
			Copia legalizada de la tarjeta de propiedad de la unidad										
			vehicular, en caso no contar presentar la minuta de										
			compra -venta.										
		4	Copia legalizada del certificado del SOAT o CAT vigente										
		5	Pago por derecho de uso por vehiculo		1.00%	38.00							
147	RETIRO O BAJA A VEHICULOS MENORES	1	Solicitud de la Persona Jurídica dirigida al Alcalde, indicando						Χ	15	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	AUTORIZADOS		el retiro del vehículo, tambien, el número de placa de rodaje,								Documentario	Servicios	Servicios
	Base Legal		apellidos y nombres del propietario del vehículo.									Municipales	Municipales
	O.M. N° 227-2011-MDJN/A, Art. 19 (12-08-11)	2	Devolución de la Tarjeta de Habilitacion Vehicular										
			Documento que sustente el retiro o la baja del vehiculo										
			emitido por la autoridad correspondiente de la persona										
			Juridica.										
		3	Constancia de no adeudar por ningun concepto a la										
			Municipalidad expedida por la Dependencia correspondiente										
		4	Pago por el derecho de tramite por vehiculo		1.00%	38.00							
			·										
148	MODIFICACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE	1	Solicitud dirigida al Alcalde, con caracter de Declaracion				Х			5	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	VEHÍCULOS MENORES POR CAMBIO DE		Jurada, indicando la Razon Social, el RUC, domicilio, el								Documentario	Servicios	Servicios
	DENOMINACIÓN, RAZÓN SOCIAL O		número del Permiso de Operación otorgado con									Municipales	Municipales
	REPRESENTANTE LEGAL		nombre y firma del representante legal.										

		TEXTO ÚNICO DE PROCEDIN	IIEN I OS AD	INITIAL STR	KATIVUS	5 ( I U	PA)	- 20	14			
N°		REQUISITOS		DEREC		CAL	LIFICAC Evalu	IÓN lación	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS R
OR DEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y Base Legal	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Auto- mático	Pre Posi-	evia Nega-	(en hábiles)	PROCEDI- MIENTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDER.
			Obicación	3800	(en 3/)		tivo	tivo	(en nablies)			CION
	Base Legal	Copia simple de la escritura publica de constitucion										
	O.M. N° 227-2011-MDJN/A, Art. 29 (12-08-11)	de la persona juridica, Modificada, inscrita en Registros										
		Públicos.										
		Copia autenticada de la vigencia de poder de la persona										
		natural que representa a la persona jurídica										
		solicitante, expedido por la Oficina Registral										
		correspondiente, con una antigüedad no mayor de										
		15 días a la fecha de la presentación de la solicitud.										
		4 Copia simple del DNI del representante.										
		5 Copia literal vigente de la partida registral										
		expedida por la Oficina Registral correspondiente,										
		con una antigüedad no mayor de 30 días										
		calendarios.										
		6 Pago por el derecho de tramite por vehiculo		0.66%	25.00							
FR	L EVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD											
_	1. COLOCACION DE STIKERS (anual)	1 Pago por el derecho de sticker		0.16%	6.00	Х				Trámite	Jefe	_
	(Solo para mototaxis autorizados)	ago por or dorectic de exerci-		0.1070	0.00					Documentario	de la Division	
	Base Legal										de Transportes	
	O.M. N° 227-2011-MDJN/A, Art. 29 (12-08-11)										de Transportes	
	0.1111 V 221 2011 MD01471,744 20 (12 00 11)											
	2. CERTIFICADO DE VERIFICACION FISICO- MECANICO	1 Pago por el derecho de tramite		1.00%	38.00	X				Trámite	Jefe	
	(Semestral)									Documentario	de la Division	
	Base Legal										de Transportes	
	O.M. N° 227-2011-MDJN/A, Art. 29 (12-08-11)										•	
	3. RENOVACION DE CERTIFICADO DE VERIFICACION	Solicitud dirigida al Alcalde		1.00%	38.00					Trámite	Jefe	
	FISICO- MECANICO	2 Pago por el derecho de tramite		11.0070	00.00					Documentario	de la Division	
	Base Legal	2 if ago por el defectio de traffile								Documentario	de Transportes	
	O.M. N° 227-2011-MDJN/A, Art. 29 (12-08-11)										do Tranoportos	
	0.111 1 221 2011 M2010/1, 7111 20 (12 00 11)											
	4. DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE VERIFICACION	1 Solicitud dirigida al Alcalde				Х				Trámite	Jefe	
	FISICO- MECANICO	Pago por el derecho de tramite		0.29%	11.00					Documentario	de la Division	
	Base Legal	Z i ago por el del cono de tranite		0.2070	11.00					Documentario	de Transportes	
_	O.M. N° 227-2011-MDJN/A, Art. 29 (12-08-11)										de Transportes	
_						<u> </u>						
	5. DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE HABILITACION	Solicitud dirigida al Alcalde		_		Χ				Trámite	Jefe	
	VEHICULAR	2 Pago por el derecho de tramite		0.29%	11.00	1				Documentario	de la Division	1
	Base Legal										de Transportes	
	O.M. N° 227-2011-MDJN/A, Art. 29 (12-08-11)											
	6. EXPEDICION DE CONSTANCIA DE NO ADEUDAR A	1 Solicitud dirigida al Alcalde				Х				Trámite	Jefe	
	LA MUNICIPALIDAD	2 Pago por el derecho de tramite		0.18%	7.00					Documentario	de la Division	
	Base Legal					1					de Transportes	1
	O.M. N° 227-2011-MDJN/A, Art. 29 (12-08-11)											
		+										
	7. LIBERACION VEHICULAR DEL	1 Comprobante de pago de Infraccion (es)				Х				Trámite	Jefe	
	DEPOSITO MUNICIPAL DE	2 Mostrar la Tarjeta de Propiedad del Vehiculo			1					Documentario	de la Division	

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	TOS AE	MINISTR	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
			REQUISITOS		DEREC	UO DE	CAL	IFICAC	ÓN	PLAZO			INSTANCIAS D
N°					TRAMITA			Evalu	ación	PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	REC
OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y			Formulario	IKAMITA	CIOI4 ( )	Auto-	Pre	via	RESOLVER	PROCEDI-	COMPETENTE PARA	
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código /	(en % UIT)		mático	Posi-	Nega-		MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA
DEIG				Ubicación	3800	(en S/)		tivo	tivo	(en hábiles)	MILITIO		CIÓN
	VEHICULOS (POR INFRACCION AL	2	Pago por el derecho de internamiento y custodia del		0.21%	8.00						de Transportes	
	TRANSITO TERRESTRE)		vehiculo por dia										
	Base Legal		·	İ									
	O.M. N° 227-2011-MDJN/A, Art. 29 (12-08-11)												
				İ									
			SUB GERENCIA DE	SERVICIO	OS MUNICIF	PALES							
			DIVISION DE ORN.	ATO Y ME	DIO AMBIE	NTF							
140	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE	1 1	Solicitud simple dirigida al Alcalde	1011111	GRATUITO			Х		5	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
149	PROPAGANDA ELECTORAL		Copia de registro de inscripción del partido, movimiento		GRATUITO	GRATUITO	1	_^		5	Documentario	Servicios	Servicios
	Base Legal	-	político o similares								Documentario	Municipales	Municipales
	O.M. N° 0221-2011-MDJN/A, Art. 10 (18-03-11)	3	Copia de documento de personero legal (ONPE)	<b>†</b>			1					Mariopaico	Mulliopales
	C.W. 14 0221 2011 WD01471, 741. 10 (10 00 11)	4	Fotografía con el fotomontaje de la propaganda electoral										
		Ť	a autorizar cuando se trate de paneles.										
		5	Memoria descriptiva de las estructuras e instalaciones,										
			cuando se trate de paneles, con planos certificados por										
		Ļ	profesional responsable.										
		6	Documento de Autorizacion y compromiso otorgado por										1
		+-	el propietario del predio, en caso corresponda.  Declaracion Jurada, manifestando el compromiso de				1						
		- /	retiro o borrado de la propaganda electoral, por parte					1					
		+	de la Organización o Candidato.	1									
		+	de la Organización o Candidato.	<b>†</b>			<b> </b>						
150	REGISTRO Y LICENCIA DE CANES	1	Solicitud simple dirigida al Alcalde	Ì				Х		5	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
		2	Copia simple del DNI vigente del propietario o poseedor								Documentario	Servicios	Servicios
	Base Legal	3	Certificado de salud del can, expedido por un Médico								Documentano	Municipales	Municipales
	O.M. N° 0180-2009-MDJN/A, Art. 12 (23-06-09)	Ť	Veterinario colegiado y habilitado, donde se consigne:	İ									
			Identificacion del propietario o poseedor del can y su										
			direccion domiciliaria, las características físicas o marcas										
			del animal, que permitan su facil identificacion, las vacunas										
		4	de proteccion recibidas, los antecedentes veterinarios y				ļ						
		٠.	otros.  Certificado de vacunacion antirrabica del can.				-						
		4	Declaracion jurada del propietario, manifestando que el					1					
		- 3	can no es considerado como peligroso.										
		6	Dos fotografias a color de cuerpo entero del can.										
		7	Certificado de salud mental del dueño o poseedor, en	i i									
		1	caso de poseer canes potencialmente peligrosos y muy										
			peligrosos.										
		8	Poliza de seguro de responsabilidad civil, para casos de	1			1						
-		1	animales considerados como peligrosos (American Pittbull)	<b> </b>	0.700/	20.00	1						
-		9	Pago por el derecho de trámite (incluye carnet de identificacion y collar del can)	1	0.79%	30.00	1						+
		+	identificación y collar del carr)	1	1	1	1	$\vdash$					+
151	AUTORIZACION PARA OCUPACIÓN DE VÍAS POR	1	Solicitud dirigida al Alcalde	1			1	Х		5	Trámite	Sub Gerente	Sub Gerente
	FERIANTES (TEMPORAL)		Contar con Certificado de Inspeccion Tecnica de Seguridad				1				Documentario	Servicios	Servicios
	(Zonas autorizadas)	T	en Edificaciones (ITSE)				1					Municipales	Municipales
	Base Legal	3	Padron de afiliados actualizado donde figure su nombre				1					1	
	O.M. N° 258-2014-MDJN/A, Art. 3 (24-06-14)	4	Copia de DNI vigente del titular										
		5	Dos fotografias tamaño carnet		İ								
			Recibo de Pago por Derecho de Trámite		1.58%	60.00							
SEF	VICIOS EXCLUSIVOS												
	1. CONFORMIDAD DE BALANZAS, PESAS Y	1	Recibo de pago por derecho de conformidad		0.26%	10.00		Χ		5	Trámite	Responsable	Responsable
	MEDIDAS	Ļ						$ldsymbol{\square}$			Documentario	de Division	de Division
	Base Legal	1		ļ			1					Desarrollo	Desarrollo
-	Ley Nº 27444, Arts.44, numeral 44.1 (11-04-01).	+		1	1		1	$\vdash$				Economico	Economico
1		1		1	i	1	1			ı	1		1

			TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIEN	TOS AD	MINISTR	RATIVOS	S (TU	PA)	- 20	14			
N° OR	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y		REQUISITOS	Formulario	DEREC TRAMITA		CAL Auto-	Evaluació Previa		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDI-	AUTORIDAD COMPETENTE PARA	INSTANCIAS D
DEN	Base Legal		Número y Denominación	/ Código / Ubicación	(en % UIT) 3800	(en S/)	mático	Posi- tivo		(en hábiles)	MIENTO	RESOLVER	RECONSIDERA CIÓN
			SUB GERENCIA DE	DESARI	ROLLO HU	MANO							
			DIVISION DE I	PROMOCI	ON SOCIAL								
152	EXPEDICION DE CERTIFICADO DOMICILIARIO	1	Solicitud simple dirigida al Alcalde					Х		5	Trámite	Responsable	Responsable
	Base Legal		Copia simple del DNI vigente del titular								Documentario	de Division	de Division
	O.M. N° 0206-2010-MDJN/A, Art. 3 (05-05-10)	3	Copia de recibo de cualquiera de los servicios basicos									Promocion	Promocion
			(agua, luz, telefono), que indique el domicilio dentro de la									Social	Social
			jurisdiccion.										
		4	Pago por el derecho de trámite		0.16%	6.00							
			DIVISION DE DES	SARROLLO	DECONOM	ICO							
153	EMISION DE CONSTANCIA DE SITUACION	1	Solicitud simple dirigida al Alcalde					Х		5	Trámite	Responsable	Responsable
	SOCIO-ECONOMICO		Copia simple del DNI vigente del titular								Documentario	de Division	de Division
	Base Legal	3	Copia de recibo de cualquiera de los servicios basicos									Promocion	Promocion
	Ley Nº 27444, Arts.44, numeral 44.1 (11-04-01).		(agua, luz, telefono), que indique el domicilio dentro de la									Social	Social
			jurisdiccion.										
		4	pago por derecho de tramite		0.05%	2.00							
			· ·										

E RESOLUCIÓN DE
CURSOS
APELACIÓN
Gerente Municipal
Gerente Municipal
Gerente Municipal

,	
E RESOLUCIÓN DE	
CURSOS	
APELACIÓN	
AI LLAGION	
Gerente Municipal	
0	
Gerente Municipal	
Oranata Manisiral	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
ı	

1
E RESOLUCIÓN DE
URSOS
ADEL ACIÓN
APELACIÓN
Gerente Municipal
Gerente Municipal
Gerente Municipal
1
Gerente Municipal
Gerente Municipal

E RESOLUCIÓN DE CURSOS
APELACIÓN
Gerente Municipal

E RESOLUCIÓN DE CURSOS APELACIÓN

E RESOLUCIÓN DE
URSOS
APELACIÓN
Gerente Municipal

E RESOLUCIÓN DE CURSOS
APELACIÓN
Gerente Municipal

E RESOLUCIÓN DE CURSOS APELACIÓN

E RESOLUCIÓN DE CURSOS
URSOS
APELACIÓN
Gerente Municipal

E RESOLUCIÓN DE CURSOS
APELACIÓN
Gerente Municipal

E R	ESOLUCIÓN DE RSOS
	APELACIÓN
_	

E RESOLUCIÓN DE CURSOS APELACIÓN

E RESOLUCIÓN DE
APELACIÓN
Gerente Municipal
Gerente Municipal

E RESOLUCIÓN DE
URSOS
APELACIÓN
Gerente Municipal
Gerente Municipal

E RESOLUCIÓN DE CURSOS
URSOS
APELACIÓN
Gerente Municipal
Gerente Municipal

E RESOLUCIÓN DE CURSOS APELACIÓN Gerente Municipal Gerente Municipal

Gerente

E RESOLUCIÓN DE CURSOS
APELACIÓN
Gerente
Municipal

E RESOLUCIÓN DE ZURSOS  APELACIÓN  APELACIÓN  Gerente  Municipal	
APELACIÓN  APELACIÓN  Gerente	
APELACIÓN	E RESOLUCION DE
Gerente	,0K303
Gerente	ADEL ACIÓN
Gerente Municipal	AFELACION
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Gerente Municipal	
Municipal	Gerente
	Municipal

E RESOLUCIÓN DE
URSOS
APELACIÓN
Caranta
Gerente Municipal

-
E RESOLUCIÓN DE CURSOS
URSOS
APELACIÓN
Gerente Municipal

E RESOLUCIÓN DE
E RESOLUCIÓN DE CURSOS
APELACIÓN
_
Gerente
Gerente Municipal

E RESOLUCIÓN DE
E RESOLUCIÓN DE CURSOS
APELACIÓN
_
Gerente
Gerente Municipal

E RESOLUCIÓN DE
URSOS
APELACIÓN
Caranta
Gerente Municipal

E RESOLUCIÓN DE
E RESOLUCIÓN DE CURSOS
APELACIÓN
Gerente
Municipal

#### E RESOLUCIÓN DE CURSOS APELACIÓN Gerente Municipal Gerente Municipal Gerente Municipal Gerente Municipal Gerente Municipal

E RESOLUCIÓN DE
E RESOLUCIÓN DE CURSOS
APELACIÓN
Coronto
Gerente Municipal
Gerente
Municipal
Gerente
Municipal

E RESOLUCIÓN DE CURSOS APELACIÓN Gerente Municipal

E RESOLUCIÓN DE CURSOS APELACIÓN

# E RESOLUCIÓN DE CURSOS APELACIÓN Gerente Municipal Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Sub Gerente de Desarrollo

### E RESOLUCIÓN DE CURSOS APELACIÓN Urbano y Rural Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

E RESOLUCIÓN DE CURSOS
APELACIÓN
APELACION
Gerente Municipal
Gerente Municipal

E RESOLUCIÓN DE CURSOS
APELACIÓN
Gerente Municipal

E RESOLUCIÓN DE CURSOS APELACIÓN Subgerente de Servicios Municipales Subgerente de Servicios Municipales

# E RESOLUCIÓN DE CURSOS APELACIÓN Subgerente de Servicios Municipales Subgerente de Servicios Municipales Subgerente de Servicios

#### E RESOLUCIÓN DE CURSOS APELACIÓN Municipales Subgerente de Servicios Municipales Subgerente de Servicios Municipales Subgerente de Servicios Municipales Subgerente de Servicios Municipales Subgerente de Servicios Municipales Subgerente de Servicios Municipales Subgerente de Servicios Municipales

# E RESOLUCIÓN DE CURSOS APELACIÓN Subgerente de Servicios Municipales Subgerente de Servicios Municipales Subgerente de Servicios Municipales Subgerente de Servicios Municipales Subgerente de Servicios Municipales Subgerente de Servicios

## E RESOLUCIÓN DE CURSOS APELACIÓN Municipales Subgerente de Servicios Municipales Subgerente de Servicios Municipales Subgerente de Servicios Municipales Subgerente de Servicios Municipales Subgerente de Servicios Municipales Subgerente de Servicios Municipales

E RESOLUCIÓN DE CURSOS APELACIÓN Subgerente de Servicios Municipales

E RESOLUCIÓN DE CURSOS APELACIÓN Alcalde Alcalde

E RESOLUCIÓN DE CURSOS APELACIÓN Alcalde Alcalde Alcalde Alcalde

E RESOLUCIÓN DE CURSOS APELACIÓN Alcalde Alcalde Alcalde

E RESOLUCIÓN DE CURSOS APELACIÓN

E RESOLUCIÓN DE CURSOS APELACIÓN Gerente Municipal Gerente Municipal Gerente Municipal Sub Gerente Servicios Municipales

E RESOLUCIÓN DE CURSOS

APELACIÓN

Sub Gerente Desarrollo Humano

Sub Gerente Desarrollo Humano